



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

15 DE MARZO DE 2017

No. 28

### Í N D I C E

Este Ejemplar se acompaña de un anexo digital

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica del Padrón de Beneficiarios del Programa Financiamiento del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México Ejercicio Fiscal 2016 5

##### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas, a través de la Participación Social (PROFACE), en los Subprogramas Denominados Apoyo para la Participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (APASO) y Fondos para la Conservación y Restauración de Ecosistemas (FOCORE), correspondiente al Ejercicio 2016 6

##### Secretaría de Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de Presupuesto de las Unidades responsables del Gasto de la Ciudad de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 7

##### Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Estudio del Balance entre la Oferta y la Demanda de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Corredor Concesionado “Izazaga – Tlalpan” 12

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México 2014-2018 105

### **Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2017 del Instituto de Formación Profesional 128

### **Oficialía Mayor**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional a cargo de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. 129

### **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de las Personas Beneficiarias de los Programas Sociales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 136

### **Secretaría de Educación**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer, a través de su enlace electrónico, los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales, correspondientes al Ejercicio 2016 137

### **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el cual se publican los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales, durante el Ejercicio 2016 138

### **Delegación Álvaro Obregón**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “Convive” 2017 139
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2017 141

### **Delegación Coyoacán**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa de Transferencias Unitarias “A tu Lado”, mismo que fue implementado en este Órgano Político Administrativo en el Ejercicio Fiscal 2016 143

### **Delegación Iztacalco**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la relación de Beneficiarios de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2016 144

### **Delegación Iztapalapa**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace digital donde podrán ser consultados los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Iztapalapa que se llevaron a cabo durante el Ejercicio Fiscal 2016 145

### **Delegación Milpa Alta**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los listados de los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales y Actividades Institucionales del Ejercicio 2016, los cuales podrán consultarse a través de su enlace electrónico 146

### **Delegación Tlalpan**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales, durante el Ejercicio Fiscal 2016 147

**Instituto de Vivienda**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Padrones de Beneficiarios de Ayudas de Beneficio Social y Ayudas de Renta Derivados de los Programas Vivienda en Conjunto y Mejoramiento de Vivienda, correspondientes al Ejercicio 2016 148
- ◆ Aviso por el que se da a conocer las modificaciones al Programa Institucional de Vivienda 2013-2018 149

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Padrones de Derechohabientes de los Programas Sociales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 168

**Procuraduría Social**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de Beneficiarios del Programa Social "Ollín Callan" para las Unidades Habitacionales, Ejercicio 2016 169

**Universidad Autónoma de la Ciudad de México**

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, para efectos de los Actos y Procedimientos competencia de Esta Unidad, así como para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión Interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondiente al año 2017 y enero del 2018 170

**CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Oficialía Mayor.**- Licitación Pública Nacional Consolidada Número OM-DGRMSG-001-17.- Convocatoria: 001.- Adquisición de papel bond para el periodo abril-diciembre correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 172
- ◆ **Procuraduría General de Justicia.**- Licitación Pública Nacional Número LA-909013999-N1-2017.- Convocatoria 001-17.- Contratación de los servicios de limpieza de interiores y exteriores, incluyendo vidrios de alto riesgo con suministro de materiales 173
- ◆ **Delegación Álvaro Obregón.**- Licitaciones Públicas de Carácter Nacional Números 30001133-001-17 y 30001133-002-17.- Convocatoria Pública Nacional N° 001-2017.- Trabajos de reparación de fugas en la red secundaria de agua potable y trabajos de sustitución de red de distribución de agua potable 174
- ◆ **Delegación Venustiano Carranza.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números 3000-1061-001-17 a 3000-1061-003-17.- Convocatoria N°. 001/17.- Rehabilitación de banquetas y guarniciones, carpeta asfáltica y red de drenaje 178
- ◆ **Instituto de Vivienda.**- Licitación Pública Nacional Número L.P.N.-INVICDMX-002-2017.- Adquisición de vales de despensa a través de monederos electrónicos a entregar al personal técnico operativo durante el Ejercicio 2017 182
- ◆ **Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México.**- Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional Número TCACDMX/DA/SRMSG/LPN/002/2017 183
- ◆ **Edictos** 184
- ◆ **Aviso** 186



**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

#### FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG**, Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, como cabeza de sector al que está agrupado el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 2º, 45 y 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 121 fracción XXVIII y 135 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 33, 34, fracción II y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; La Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, sus lineamientos; los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales; así como del Primer Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso denominado “Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México”, Cláusula Sexta, numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 tengo a bien emitir el siguiente:

**Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica del padrón de Beneficiarios del Programa Financiamiento del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México Ejercicio Fiscal 2016.**

#### DISPOSICIONES GENERALES

1. Queda totalmente prohibida la utilización del presente padrón, con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos para el fin que son publicados.
2. Quien haga uso indebido del presente padrón, será denunciado ante la autoridad competente para que sea sancionado conforme a la Ley aplicable.

**ÚNICO.** - Se da a conocer que el padrón de Beneficiarios del Programa Financiamiento del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México Ejercicio Fiscal 2016 está disponible en la dirección electrónica:

[http://fondeso.cdmx.gob.mx/doctos/padron\\_de\\_beneficiarios\\_del\\_fondo\\_para\\_el\\_desarrollo\\_social\\_de\\_la\\_ciudad\\_de\\_mexico\\_2016.xls](http://fondeso.cdmx.gob.mx/doctos/padron_de_beneficiarios_del_fondo_para_el_desarrollo_social_de_la_ciudad_de_mexico_2016.xls)

#### TRANSITORIO

**PRIMERO.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su mayor difusión.

**SEGUNDO.** - El presente aviso entra en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 02 de marzo de 2017.

**El Secretario de Desarrollo Económico**

(Firma)

**Salomón Chertorivski Woldenberg**

---

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE****DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**JOSÉ MANUEL ÁVILA CETINA, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con fundamento en los artículos 12, 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 15 fracción IV, 17 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6º fracción II, 9º fracción IV, 18, 25 y 71 BIS de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 97 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 7º fracción IV, numeral 5, 37 y 56 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

**CONSIDERANDO**

Que el Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE), contribuye a la protección del ambiente, atiende la problemática de la degradación de los ecosistemas, favorece la conservación de la biodiversidad, beneficia la permanencia de los servicios ambientales que se generan en el Suelo de Conservación de la Ciudad de México, a través de la participación activa de los dueños o usufructuarios de éste territorio, fortaleciendo con ello su identidad cultural y social. La participación de la población es mediante la conformación de Grupos de Trabajo, que realicen Proyectos y/o Programas de Trabajo, en sus dos subprogramas denominados Fondos para la Conservación y Restauración de Ecosistemas (FOCORE) y Apoyo para la Participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (APASO).

Que el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, establece que en la Ciudad de México existirá un padrón unificado y organizado por cada uno de los programas de las Dependencias de la Administración Pública Local, que contendrá la información sobre la totalidad de las personas que acceden a los diversos programas de desarrollo social. Dicho padrón deberá publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo del año de ejercicio que se trate, indicando nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (PROFACE), EN LOS SUBPROGRAMAS DENOMINADOS APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS (APASO) Y FONDOS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS (FOCORE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES  
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

(Firma)

**JOSÉ MANUEL ÁVILA CETINA**

(Este Padrón se anexa en archivo digital)

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO****SECRETARÍA DE FINANZAS****ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.**

**EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA**, Secretario de Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 12 fracciones I, VI, XI y XII, 87 y 115 fracciones II, IV, XI y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7° párrafo primero, 15 fracción VIII, 16 fracción IV, 17 y 30 fracciones XIV y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4°, 7° fracción VIII, inciso A), numeral 1, 26 fracciones X y XVII, 34 fracciones VII y XXV, 68 fracciones VII y XI, 70 fracciones I, VIII y XIV y 71 fracciones I, VIII y XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 20, 21 párrafos primero, cuarto, séptimo y noveno, 44 párrafo primero, 47 párrafo primero, 48, 51 fracción I, 61, 62 y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; 2° fracción I, 38, 40 y 78 de su Reglamento; 1° de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017; 4 y 37 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017; 9° párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal, 321, 322 del Código Fiscal de la Ciudad de México; y

**CONSIDERANDO**

Que el gasto de la Ciudad de México previsto para el ejercicio fiscal 2017, es aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de diciembre de 2016.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, párrafo tercero de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, los sujetos obligados a cumplir las disposiciones en ella establecidas, deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos.

Que en cumplimiento a lo establecido en el séptimo párrafo del artículo 21 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, la Secretaría de Finanzas comunicó a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, durante el mes de enero de 2017, su respectivo calendario de presupuesto.

Que el noveno párrafo del artículo 21 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, establece que los calendarios de presupuesto deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;

Que en virtud de lo expuesto, y con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el considerando que antecede, se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.**

**PRIMERO.-** En cumplimiento a lo establecido en el noveno párrafo del artículo 21 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, se da a conocer el Calendario de Presupuesto de las Unidades Responsables del Gasto de la Ciudad de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, el cual se expresa en el Anexo I del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** El ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados, así como a las disponibilidades de la hacienda pública, los cuales están en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México.

**TERCERO.-** La disposición de los recursos federales contemplados en los calendarios comunicados por la Secretaría de Finanzas durante el mes de enero de 2017, está en función del Calendario de Estimación de Recaudación Mensual por cada

Concepto de Ingreso Previsto en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2017.

**CUARTO.-** Además de lo considerado en el presente Acuerdo, el ejercicio, registro y adecuación de los calendarios presupuestarios se sujetará a lo previsto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017, y demás normatividad aplicable.

#### **T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 06 de marzo de 2017.

**EL SECRETARIO DE FINANZAS**

(Firma)

---

**EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA**



**ANEXO I.- CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017 (Pesos).**

	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Dependencias</b>													
Jefatura de Gobierno	201,499,308.00	16,791,609.00	16,791,609.00	16,791,609.00	16,791,609.00	16,791,609.00	16,791,609.00	16,791,609.00	16,791,609.00	16,791,609.00	16,791,609.00	16,791,609.00	16,791,609.00
Secretaría de Gobierno	4,283,903,935.00	223,679,081.00	406,195,915.00	377,576,854.50	358,186,092.50	399,943,578.50	353,063,601.50	376,645,998.50	330,950,089.50	331,879,308.50	317,346,472.50	315,621,472.50	492,815,470.50
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	270,967,870.00	17,604,900.00	36,621,796.00	17,002,568.00	20,410,327.00	20,430,265.00	17,004,538.00	23,702,304.00	22,191,848.00	20,599,969.00	21,259,733.00	18,753,969.00	35,385,653.00
Secretaría de Desarrollo Económico	373,496,757.00	16,775,497.00	30,407,812.00	30,807,241.00	28,704,708.00	22,091,403.00	27,939,718.00	38,693,717.00	40,066,607.00	32,649,576.00	31,391,928.00	29,974,668.00	43,993,882.00
Secretaría de Turismo	114,271,930.00	7,581,001.00	6,814,036.00	10,274,185.00	10,435,195.00	8,499,985.00	5,910,267.00	13,672,661.00	8,222,000.00	12,215,685.00	6,658,374.00	6,508,848.00	17,479,693.00
Secretaría de Medio Ambiente	1,461,483,669.00	122,935,741.00	109,954,805.00	132,131,202.00	113,236,186.00	125,658,518.00	112,092,015.00	108,896,223.00	113,265,595.00	105,773,808.00	110,312,887.00	111,302,170.00	195,924,519.00
Secretaría de Obras y Servicios	8,794,323,128.00	96,641,878.00	764,411,835.00	888,717,637.00	711,347,384.00	609,437,153.00	831,821,865.00	661,911,066.00	604,240,297.00	847,783,917.00	933,689,055.00	577,638,209.00	1,266,682,832.00
Secretaría de Desarrollo Social	10,424,013,273.00	1,284,444,275.00	869,258,175.00	819,296,926.00	906,482,925.00	764,938,356.00	1,242,700,974.00	911,714,231.00	811,938,697.00	931,146,724.00	796,238,785.00	748,532,761.00	337,320,444.00
Secretaría de Finanzas	3,164,418,336.00	125,027,026.00	262,666,489.00	390,832,976.00	273,524,910.00	329,705,980.00	178,778,103.00	344,666,605.00	248,583,826.00	210,674,597.00	277,651,703.00	213,044,008.00	309,262,113.00
Secretaría de Movilidad	1,696,062,278.00	43,616,172.00	127,284,852.00	135,341,558.00	200,907,916.00	139,567,547.00	207,940,618.00	247,401,025.00	169,795,618.00	100,385,040.00	100,201,610.00	96,756,687.00	126,863,635.00
Secretaría de Seguridad Pública	16,759,607,937.00	842,761,079.00	1,415,807,366.00	1,426,468,912.00	1,374,042,048.00	1,422,944,624.00	1,337,734,564.00	1,291,445,561.00	1,293,129,251.00	1,291,445,561.00	1,293,145,176.00	1,336,284,803.00	2,434,399,192.00
Secretaría de Salud	8,980,034,740.00	735,304,510.00	759,768,593.00	698,762,633.00	841,062,354.00	727,203,435.00	732,386,252.00	705,919,247.00	705,457,623.00	662,874,719.00	546,206,373.00	490,109,430.00	1,328,979,571.00
Secretaría de Cultura	703,726,737.00	57,848,374.00	56,092,702.00	56,500,649.00	57,185,202.00	58,652,058.00	58,517,058.00	58,717,058.00	58,823,202.00	58,513,202.00	60,001,778.00	61,325,050.00	61,550,404.00
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	893,631,448.00	56,298,472.00	67,902,257.00	69,020,876.00	70,359,990.00	67,342,927.00	98,949,481.00	90,408,241.00	84,648,877.00	67,864,411.00	73,956,260.00	64,753,795.00	82,125,861.00
Secretaría de Protección Civil	162,748,541.00	10,724,280.72	11,542,541.97	11,948,675.32	14,240,430.86	14,319,958.60	11,452,247.20	20,411,465.98	11,387,182.20	11,211,998.28	12,208,119.92	14,664,338.84	18,637,301.11
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	233,888,826.00	4,553,725.00	16,282,481.00	16,751,118.00	14,412,913.00	21,217,283.00	21,766,849.00	36,281,042.00	27,356,880.00	16,361,865.00	17,939,026.00	17,961,595.00	23,004,049.00
Secretaría de Educación	1,045,978,950.00	22,359,574.00	70,387,560.66	62,270,828.66	92,636,343.66	93,949,270.66	88,771,592.66	106,236,950.74	106,800,531.66	89,609,337.66	89,658,108.66	93,071,793.66	130,227,057.32
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	353,002,854.00	6,982,653.00	10,624,312.00	70,368,359.00	28,469,891.00	29,945,349.00	28,666,797.00	31,547,105.00	29,315,419.00	29,315,419.00	71,539,752.00	8,534,480.00	8,309,516.00
Oficialía Mayor	1,320,758,077.00	110,080,016.00	110,072,923.00	109,995,506.00	110,022,697.00	110,089,433.00	110,066,709.00	110,089,568.00	110,072,672.00	110,090,040.00	110,081,535.00	110,073,032.00	110,023,946.00
Contraloría General	444,492,471.00	33,860,330.00	38,641,374.00	38,788,370.00	37,534,598.00	36,079,525.00	37,407,372.00	45,836,998.00	33,766,859.00	31,531,163.00	35,378,534.00	25,533,923.00	50,133,425.00
Procuraduría General de Justicia	6,310,443,570.00	444,645,655.00	546,041,567.83	550,792,269.92	503,371,727.92	526,688,672.92	524,550,362.92	517,512,360.92	486,184,896.92	495,147,222.92	472,005,813.92	501,655,617.92	741,847,400.89
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	1,470,064,079.00	97,102,477.00	104,133,272.00	123,034,558.00	115,843,262.00	137,726,668.00	115,125,450.00	141,735,991.00	114,682,214.00	108,345,366.00	102,433,924.00	108,880,206.00	201,020,691.00
<b>Órganos Desconcentrados</b>													
Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano	2,531,280,009.00	16,619,009.00	31,181,068.00	303,269,792.00	492,689,923.00	210,939,923.00	210,939,923.00	210,939,923.00	210,939,923.00	210,939,923.00	210,544,327.00	206,126,969.00	216,149,306.00
Agencia de Gestión Urbana	191,982,862.00	9,926,025.00	16,477,265.00	23,710,775.00	13,900,069.00	13,868,141.00	13,658,595.00	17,061,564.00	16,192,083.00	15,867,492.00	16,567,474.00	16,356,232.00	18,397,147.00
Sistema de Radio y Televisión Digital	138,576,313.00	11,548,026.00	11,548,026.00	11,548,026.00	11,548,026.00	11,548,026.00	11,548,026.00	11,548,026.00	11,548,026.00	11,548,026.00	11,548,026.00	11,548,026.00	11,548,027.00
Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos	12,826,397.00	1,013,384.00	1,013,379.00	1,013,379.00	1,013,379.00	1,013,379.00	1,013,379.00	1,013,379.00	1,013,379.00	1,013,379.00	1,013,379.00	941,792.00	1,750,810.00
Sistema de Aguas	12,633,034,546.00	841,401,348.00	958,747,281.00	1,053,656,723.00	1,100,854,072.00	1,024,744,040.00	1,111,878,260.00	1,109,614,484.00	993,818,484.00	1,100,580,208.00	1,136,909,619.00	1,034,218,392.00	1,166,611,635.00
Planta de Asfalto	578,556,306.00	46,118,685.00	48,220,500.00	49,453,348.00	46,818,779.00	49,590,292.00	48,241,772.00	49,518,635.00	47,618,258.00	47,801,915.00	53,471,693.00	48,204,275.00	43,498,154.00
Proyecto Metro	79,154,009.00	6,596,167.00	6,596,167.00	6,596,167.00	6,596,167.00	6,596,167.00	6,596,167.00	6,596,167.00	6,596,167.00	6,596,167.00	6,596,167.00	6,596,167.00	6,596,172.00
Órgano Regulador de Transporte	23,809,064.00	1,600,290.00	2,360,689.00	1,918,809.00	1,937,566.00	1,877,809.00	2,215,309.00	1,867,809.00	2,215,309.00	1,867,811.00	1,904,823.00	1,777,531.00	
Instituto Técnico de Formación Policial	152,977,783.00	10,271,003.00	12,068,075.00	12,815,417.00	13,252,977.00	13,810,926.00	11,411,576.00	13,709,560.00	12,712,693.00	11,253,008.00	11,414,947.00	11,645,386.00	18,612,215.00
Coordinación de los Centros de Transferencia Modal	292,416,807.00	24,095,258.25	24,028,406.25	24,028,406.25	24,028,406.25	24,093,406.25	24,028,406.25	24,028,406.25	24,028,406.25	24,028,406.25	24,028,406.25	24,093,406.25	27,907,486.25
Instituto de Formación Profesional	42,127,202.00	2,959,544.00	3,252,024.00	3,268,951.00	3,058,694.00	3,369,195.00	3,572,084.00	3,035,361.00	3,035,361.00	3,929,291.00	3,035,361.00	3,266,754.00	6,344,582.00
Agencia de Protección Sanitaria	21,875,715.00	1,772,650.00	1,747,120.00	1,747,120.00	1,722,456.00	1,746,298.00	1,703,123.00	1,740,533.00	1,735,373.00	1,735,373.00	1,730,373.00	1,761,055.00	2,734,241.00
Policia Auxiliar	6,155,504,469.00	512,955,158.00	409,237,122.00	473,247,210.00	428,838,997.00	480,824,435.00	504,702,612.00	517,418,036.00	491,726,166.00	428,439,890.00	398,344,169.00	403,797,534.00	1,105,973,140.00
Policia Bancaria e Industrial	4,160,378,968.00	301,749,072.00	325,653,699.00	296,128,799.00	288,293,063.00	315,272,396.00	288,059,263.00	355,553,643.00	286,999,263.00	386,636,564.00	293,899,263.00	294,195,130.00	727,938,813.00
Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	44,931,940.00	3,744,331.00	3,744,331.00	3,744,331.00	3,744,331.00	3,744,331.00	3,744,331.00	3,744,331.00	3,744,331.00	3,744,331.00	3,744,331.00	3,744,331.00	3,744,299.00
Autoridad del Espacio Público	437,764,461.00	2,631,255.00	5,147,448.00	120,357,279.00	34,027,921.00	28,837,177.00	27,686,078.00	42,180,040.00	40,823,564.00	40,281,260.00	37,045,971.00	36,926,929.00	21,819,539.00
Autoridad del Centro Histórico	47,870,339.00	4,096,782.00	3,899,103.00	3,899,956.00	3,975,379.00	3,987,789.00	3,988,379.00	3,975,379.00	4,000,379.00	4,003,384.00	4,006,379.00	4,000,378.00	4,037,052.00

**ANEXO I.- CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017 (Pesos).**

	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Delegaciones</b>													
Delegación Álvaro Obregón	2,553,478,027.00	153,660,212.00	151,988,097.00	319,064,643.00	185,243,959.00	178,260,749.00	316,847,818.00	187,691,652.00	167,704,929.00	213,495,743.00	183,615,627.00	191,460,933.00	304,443,665.00
Delegación Azcapotzalco	1,654,805,033.00	157,086,419.00	130,812,247.00	130,812,232.00	133,351,404.00	156,705,298.00	133,351,424.00	124,545,853.00	143,010,773.00	124,545,853.00	124,545,853.00	130,083,606.00	165,954,071.00
Delegación Benito Juárez	1,930,064,325.00	161,800,829.00	137,362,116.00	147,791,805.00	162,007,932.00	190,242,090.00	165,495,697.00	142,538,895.00	151,373,865.00	141,799,456.00	139,625,168.00	151,008,980.00	239,017,492.00
Delegación Coyoacán	2,301,708,292.00	209,980,519.59	176,816,938.00	176,816,937.00	198,466,152.41	208,635,434.00	191,562,806.00	169,829,030.00	169,829,030.00	169,829,030.00	169,629,030.00	175,072,864.00	285,240,521.00
Delegación Cuajimalpa de Morelos	1,278,198,212.00	103,569,953.00	122,747,823.00	115,960,885.00	110,503,622.00	112,759,428.00	108,867,902.00	101,705,016.00	88,943,837.00	90,539,139.00	86,358,102.00	105,110,900.50	131,130,604.50
Delegación Cuauhtémoc	3,104,601,906.00	231,977,588.77	263,758,170.97	230,545,310.96	229,345,174.99	284,503,298.22	258,005,867.31	244,584,971.78	278,917,192.14	260,931,786.82	218,965,838.26	208,817,284.87	384,249,420.91
Delegación Gustavo A. Madero	3,940,441,375.00	314,267,498.50	314,845,782.50	301,960,222.00	332,248,047.00	375,973,919.00	326,320,110.00	293,080,530.00	323,002,911.00	290,547,465.00	294,848,430.00	299,181,550.50	474,164,909.50
Delegación Iztacalco	1,723,137,679.00	165,029,707.00	137,169,782.00	136,059,784.00	144,341,974.00	147,817,621.00	144,341,974.00	125,721,390.00	136,011,390.00	125,721,390.00	125,721,390.00	129,197,077.00	206,004,200.00
Delegación Iztapalapa	4,705,919,579.00	399,840,208.00	400,252,210.00	402,248,353.00	408,928,931.00	409,028,931.00	408,981,505.00	379,037,566.00	381,037,568.00	381,037,568.00	381,037,568.00	381,488,958.00	373,000,213.00
Delegación La Magdalena Contreras	1,307,151,791.00	97,761,413.47	121,170,145.74	122,572,010.94	117,401,289.04	119,238,665.11	115,923,638.14	97,323,492.64	99,851,320.15	92,555,957.41	99,169,309.61	89,429,360.79	134,755,187.96
Delegación Miguel Hidalgo	2,074,188,475.00	186,428,466.00	135,149,714.00	197,539,293.00	152,205,357.00	179,430,037.00	185,951,382.00	219,089,838.00	159,921,880.00	139,046,770.00	195,737,472.00	144,362,052.00	179,326,214.00
Delegación Milpa Alta	1,182,173,473.00	76,861,440.00	97,134,850.00	121,547,078.00	89,378,502.00	107,964,213.00	98,200,653.00	98,252,351.00	111,539,616.00	85,751,401.00	77,873,172.00	94,375,833.00	123,294,364.00
Delegación Tláhuac	1,451,848,547.00	109,950,020.39	105,604,734.60	132,926,230.00	112,063,706.00	133,258,035.11	112,637,160.00	105,357,896.00	105,046,184.00	104,611,467.00	105,564,991.90	105,640,226.00	
Delegación Tlalpan	2,213,807,948.00	184,483,995.67	184,483,995.66	184,483,995.66	184,483,995.66	184,483,995.66	184,483,995.67	184,483,995.67	184,483,995.67	184,483,995.67	184,483,995.67	184,483,995.67	184,483,995.67
Delegación Venustiano Carranza	2,375,343,270.00	181,656,187.00	217,488,792.00	217,488,790.00	228,190,020.00	208,190,020.00	201,190,020.00	180,190,020.00	200,190,020.00	190,190,020.00	185,190,020.00	185,190,020.00	180,189,341.00
Delegación Xochimilco	1,736,061,135.00	145,678,454.00	136,377,400.00	146,489,492.00	144,193,706.00	163,724,679.00	139,098,907.00	142,348,573.00	135,803,180.00	133,465,193.00	132,043,293.00	120,658,515.00	196,179,743.00
<b>Entidades</b>													
Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	100,000,000.00	-	7,000,000.00	-	-	18,000,000.00	25,000,000.00	50,000,000.00	-	-	-	-	-
Metrobús	348,248,724.00	9,344,135.00	23,423,450.00	22,557,837.00	50,158,116.00	22,556,837.00	23,594,748.00	37,160,202.00	25,612,735.00	24,250,221.00	39,267,511.00	24,110,797.00	46,212,135.00
Servicio de Transportes Eléctricos	1,333,945,039.00	55,034,723.00	111,489,815.00	103,965,080.00	104,842,171.00	110,285,700.00	100,687,697.00	129,502,986.00	99,372,289.00	108,961,986.00	102,763,066.00	109,989,300.00	197,050,226.00
Sistema de Transporte Colectivo Metro	16,573,051,402.00	1,309,743,626.00	1,277,688,916.00	1,351,266,725.00	1,340,094,162.00	1,359,464,464.00	1,367,153,690.00	1,348,249,871.00	1,362,382,111.00	1,323,106,953.00	1,424,780,325.00	1,479,564,824.00	1,629,475,735.00
Sistema de Movilidad MI	1,701,980,646.00	111,791,846.00	115,283,961.00	134,834,330.00	222,773,538.00	132,694,355.00	122,221,144.00	118,455,428.00	126,361,811.00	135,711,880.00	138,893,391.00	135,285,814.00	207,673,148.00
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	8,090,723.00	-	-	-	7,413,985.00	26,461.00	25,994.00	405,183.00	30,674.00	25,145.00	25,145.00	25,145.00	112,991.00
Instituto de Vivienda	3,360,026,092.00	54,973,989.00	398,198,655.00	287,238,433.00	277,436,098.00	275,076,624.00	273,651,572.00	359,577,479.00	288,353,323.00	276,863,556.00	285,256,435.00	278,235,606.00	305,164,322.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	3,357,949,763.00	263,795,601.00	257,595,063.00	252,386,152.00	319,237,726.00	253,203,173.00	253,991,908.00	329,224,491.00	251,249,883.00	256,003,514.00	320,992,748.00	296,722,971.00	303,546,533.00
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social	24,288,527.00	1,250,551.00	2,241,557.00	2,486,207.00	2,367,781.00	2,006,401.00	1,944,007.00	2,077,849.00	1,908,307.00	1,913,207.00	1,746,707.00	1,673,346.00	2,672,607.00
Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad	26,753,563.00	2,229,464.00	2,229,464.00	2,229,464.00	2,229,464.00	2,229,464.00	2,229,464.00	2,229,464.00	2,229,464.00	2,229,464.00	2,229,464.00	2,229,464.00	2,229,459.00
Instituto de la Juventud	121,377,426.00	10,114,793.00	10,114,793.00	10,114,793.00	10,114,793.00	10,114,793.00	10,114,793.00	10,114,793.00	10,114,793.00	10,114,793.00	10,114,793.00	10,114,793.00	10,114,703.00
Instituto de las Mujeres	133,863,628.00	11,657,170.00	11,318,832.00	10,305,414.00	10,709,091.00	11,007,470.00	11,018,544.00	11,007,470.00	11,015,470.00	11,007,470.00	10,967,470.00	11,342,216.00	12,507,011.00
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación	27,397,663.00	2,283,138.00	2,283,138.00	2,283,138.00	2,283,138.00	2,283,138.00	2,283,138.00	2,283,138.00	2,283,138.00	2,283,138.00	2,283,138.00	2,283,140.00	2,283,141.00
Procuraduría Social	272,763,829.00	6,424,312.00	16,106,744.00	12,604,375.00	13,489,338.00	12,899,008.00	12,241,590.00	32,253,882.00	20,143,308.00	22,640,990.00	70,657,956.00	22,407,706.00	30,894,620.00
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones	109,626,193.00	6,543,311.00	7,557,278.00	7,490,807.00	10,327,361.00	10,600,276.00	9,051,806.00	11,137,300.00	12,224,282.00	6,902,302.00	7,387,278.00	8,813,464.00	11,590,728.00
Régimen de Protección Social en Salud	1,392,813,669.00	85,176,092.00	85,176,092.00	85,176,092.00	85,176,092.00	85,282,740.00	85,176,092.00	127,764,143.00	107,764,143.00	127,764,143.00	147,764,143.00	127,977,440.00	242,616,457.00
Servicios de Salud Pública	4,762,244,307.00	459,215,201.00	349,956,215.00	408,819,227.00	406,685,016.00	400,526,907.00	370,599,866.00	364,486,892.00	326,295,446.00	345,726,778.00	401,837,789.00	484,502,610.00	443,252,360.00
Instituto del Deporte	118,088,388.00	7,013,982.00	7,788,921.00	7,996,609.00	8,796,551.00	8,819,947.00	11,593,951.00	9,013,978.00	16,118,951.00	12,213,978.00	8,368,951.00	11,598,971.00	
Instituto de Educación Media Superior	924,087,831.00	64,360,967.00	67,362,943.00	66,367,499.00	71,416,104.00	67,013,824.00	79,079,011.50	66,691,332.00	67,295,984.00	66,642,576.00	67,432,513.00	86,322,708.50	154,102,369.00
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa	34,719,588.00	2,504,845.00	2,802,352.00	2,550,345.00	2,802,352.00	2,625,345.00	2,847,852.00	2,504,845.00	2,802,352.00	2,550,345.00	2,802,352.00	2,631,496.00	5,295,107.00
Fideicomiso Educación Garantizada	1,978,332,207.00	171,113,770.00	176,046,576.00	176,804,399.00	176,272,774.00	176,233,448.00	238,107,702.00	46,780,222.00	47,166,572.00	175,629,786.00	176,037,571.00	175,437,063.00	242,702,324.00
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar	903,358,990.00	63,252,057.00	64,009,064.00	89,054,107.00	65,392,327.00	63,694,075.00	64,362,577.00	64,375,572.00	64,567,528.00	65,257,022.00	65,178,528.00	65,461,869.00	168,754,264.00
Caja de Previsión de la Policía Preventiva	2,147,823,450.00	177,118,551.00	177,288,805.00	177,286,361.00	180,937,672.00	181,003,840.00	181,042,013.00	181,064,407.00	179,340,363.00	179,361,332.00	179,371,926.00	179,386,715.00	174,681,465.00
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya	2,244,433,169.00	186,952,701.00	187,065,659.00	187,026,524.00	187,055,611.00	187,026,474.00	187,055,511.00	187,026,124.00	187,061,120.00	187,026,024.00	187,055,511.00	187,026,524.00	187,055,386.00
Fondo Ambiental Público	352,913,154.00	25,930,494.00	25,319,385.00	25,804,491.00	37,116,400.00	30,073,375.00	29,436,875.00	29,224,040.00	32,673,375.00	31,097,527.00	30,153,027.00	31,300,187.00	24,783,978.00

**ANEXO I.- CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017 (Pesos).**

	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Entidades (cont.)</b>													
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	114,407,661.00	5,273,149.00	8,672,044.00	8,991,827.00	9,820,977.00	8,682,827.00	8,681,827.00	9,886,997.00	8,971,827.00	8,977,127.00	11,575,538.00	8,971,827.00	15,901,694.00
Fideicomiso del Centro Histórico	56,374,450.00	3,106,471.00	3,106,471.00	6,456,471.00	6,452,026.00	6,452,026.00	6,051,300.50	3,552,025.00	3,552,025.00	3,552,022.00	4,252,750.50	3,852,027.00	5,988,835.00
Instituto para la Seguridad de las Construcciones	57,219,469.00	4,768,293.00	4,768,293.00	4,768,293.00	4,768,293.00	4,768,293.00	4,768,293.00	4,768,293.00	4,768,293.00	4,768,293.00	4,768,293.00	4,768,293.00	4,768,246.00
Fondo para el Desarrollo Social	210,763,263.00	17,500,259.00	17,739,551.00	18,318,929.00	15,530,605.00	16,170,591.00	16,210,302.00	17,144,451.00	19,213,945.00	17,850,542.00	18,657,426.00	18,651,412.00	17,775,250.00
Fideicomiso del Fondo para el Desarrollo Económico y Social	7,866,259.00	676,997.69	632,276.31	599,894.00	630,906.00	688,833.00	602,026.00	681,799.00	624,697.00	604,156.00	618,793.00	559,063.00	946,818.00
Fondo Mixto de Promoción Turística	421,139,293.00	34,736,160.49	28,406,979.24	41,177,534.40	33,132,331.76	35,063,750.51	36,548,763.86	31,212,751.61	37,383,292.93	35,112,315.81	41,160,214.74	39,925,885.74	27,279,311.91
Fondo de Desarrollo Económico	9,435,408.00	620,602.00	771,287.00	726,287.00	620,602.00	741,287.00	761,287.00	736,287.00	731,287.00	1,312,657.00	841,287.00	786,287.00	786,251.00
Mecanismo para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	14,999,998.00	1,072,067.00	1,435,261.00	1,258,662.00	1,276,162.00	1,276,588.00	1,260,538.00	1,260,538.00	1,260,538.00	1,260,538.00	1,260,538.00	895,944.00	1,482,624.00
PROCDMX, S.A. de C.V.	21,132,011.00	1,233,250.00	1,177,634.00	1,099,598.00	1,099,516.00	1,099,703.00	1,099,816.00	1,099,706.00	1,099,598.00	1,685,023.00	3,012,723.00	3,012,726.00	4,412,718.00
Fideicomiso de Recuperación Crediticia	88,806,148.00	5,333,909.00	7,981,834.00	6,620,560.00	8,047,485.00	6,662,560.00	7,758,845.00	6,753,711.00	7,194,913.00	6,484,944.00	6,083,913.00	6,804,113.00	13,079,361.00
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	650,328,000.00	87,269,000.00	65,289,000.00	45,289,000.00	45,289,000.00	45,289,000.00	45,289,000.00	45,289,000.00	45,289,000.00	45,289,000.00	45,289,000.00	45,289,000.00	90,289,000.00
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	267,550,543.00	12,318,702.00	12,366,152.00	44,250,870.00	23,137,932.00	76,508,595.00	12,835,275.00	16,158,322.00	13,512,893.00	12,863,252.00	12,867,479.00	12,872,163.00	17,858,908.00
Escuela de Administración Pública	55,685,850.00	3,862,505.50	4,364,814.00	4,476,905.00	4,347,429.50	4,829,252.20	4,821,122.00	4,122,240.00	4,420,865.00	4,358,998.00	4,480,323.00	4,601,512.30	6,999,888.50
Instituto de Verificación Administrativa	401,647,673.00	18,894,225.00	33,230,022.00	37,612,847.00	33,790,650.00	36,011,650.00	32,461,477.00	34,791,122.00	28,183,650.00	30,174,150.00	25,919,825.00	30,093,185.00	60,484,870.00
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	1,200,000.00	99,992.00	99,998.00	100,001.00	100,001.00	100,001.00	100,001.00	100,001.00	100,001.00	100,001.00	100,001.00	100,001.00	100,001.00
Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia	1,418,424.00	118,202.00	118,202.00	118,202.00	118,202.00	118,202.00	118,202.00	118,202.00	118,202.00	118,202.00	118,202.00	118,202.00	118,202.00
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	16,152,519.00	861,100.00	1,139,481.00	1,402,531.00	1,170,958.00	1,158,172.00	1,177,216.00	1,288,439.00	1,228,179.00	1,185,872.00	1,676,775.00	1,776,868.00	2,086,928.00
Fideicomiso Museo del Estantillo	13,972,730.00	1,184,680.00	1,114,720.00	1,134,720.00	1,069,720.00	1,173,720.00	1,102,720.00	1,251,720.00	1,157,355.00	1,252,320.00	1,142,015.00	1,030,120.00	1,358,920.00
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano	3,600,000.00	179,461.00	179,460.00	278,579.00	512,421.00	179,500.00	303,579.00	179,461.00	512,460.00	278,579.00	179,461.00	562,173.00	254,866.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo Heroico Cuerpo de Bomberos	32,474,502.00	2,349,880.00	2,382,957.00	3,385,807.00	2,706,209.00	2,706,209.00	2,706,209.00	2,706,208.00	2,706,208.00	2,706,208.00	2,706,209.00	2,706,209.00	2,706,209.00
	1,025,366,554.00	87,324,083.73	85,324,083.73	85,324,083.73	84,029,867.56	83,949,867.56	83,949,867.56	75,743,642.31	80,107,892.31	74,652,579.81	74,652,579.81	74,652,579.81	135,655,426.08
<b>Órganos de Gobierno</b>													
Asamblea Legislativa	1,903,067,108.00	146,389,777.00	180,570,838.00	163,581,821.00	187,581,821.00	167,394,321.00	167,994,321.00	169,945,732.00	166,701,193.00	129,294,321.00	124,444,321.00	124,444,321.00	174,724,321.00
Auditoría Superior	665,263,192.00	51,174,091.69	61,426,359.31	52,059,480.00	50,651,736.00	42,412,463.00	49,233,325.00	93,758,269.00	44,005,979.00	39,493,370.00	42,431,511.00	40,871,532.00	97,745,076.00
Tribunal Superior de Justicia	5,249,726,493.00	403,055,884.07	440,606,419.00	440,606,419.00	440,606,419.00	440,606,419.00	440,606,419.00	440,606,419.00	440,606,419.00	440,606,419.00	440,606,419.00	440,606,419.00	440,606,418.93
Consejo de la Judicatura	205,302,771.00	17,108,564.00	17,108,564.00	17,108,564.00	17,108,564.00	17,108,564.00	17,108,564.00	17,108,564.00	17,108,564.00	17,108,564.00	17,108,564.00	17,108,564.00	17,108,567.00
<b>Órganos Autónomos</b>													
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	399,083,598.00	30,698,738.31	35,815,194.69	33,256,966.50	33,256,966.50	33,256,966.50	33,256,966.50	33,256,966.50	33,256,966.50	33,256,966.50	33,256,966.50	33,256,966.50	33,256,966.50
Junta local de Conciliación y Arbitraje	400,574,844.00	30,813,449.54	35,949,024.46	33,381,237.00	33,381,237.00	33,381,237.00	33,381,237.00	33,381,237.00	33,381,237.00	33,381,237.00	33,381,237.00	33,381,237.00	33,381,237.00
Comisión de Derechos Humanos	418,699,571.00	32,207,659.31	37,575,602.53	34,891,630.92	34,891,630.92	34,891,630.92	34,891,630.92	34,891,630.92	34,891,630.92	34,891,630.92	34,891,630.92	34,891,630.92	34,926,202.88
Instituto Electoral	1,206,407,474.00	92,031,344.15	109,036,567.85	100,533,956.00	100,533,956.00	100,533,956.00	100,533,956.00	100,533,956.00	100,533,956.00	100,533,956.00	100,533,956.00	100,533,956.00	100,533,956.00
Tribunal Electoral	250,949,214.00	19,303,785.69	22,521,083.31	20,912,435.00	20,912,435.00	20,912,435.00	20,912,435.00	20,912,435.00	20,912,435.00	20,912,435.00	20,912,435.00	20,912,435.00	20,912,435.00
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	1,146,028,882.00	88,156,067.85	102,848,754.00	95,502,406.00	95,502,406.00	95,502,406.00	95,502,406.00	95,502,406.00	95,502,406.00	95,502,406.00	95,502,406.00	95,502,406.00	95,502,406.15
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	137,931,115.00	10,610,085.77	11,936,344.23	11,936,345.00	11,494,260.00	11,494,260.00	11,494,260.00	11,494,260.00	11,494,260.00	11,494,260.00	11,494,260.00	11,494,260.00	11,494,260.00
<b>Tesorería</b>													
	3,821,331,341.00	760,874,693.11	701,372,717.93	1,980,236,155.19	47,238,838.98	40,979,657.37	76,793,607.15	74,699,209.35	31,314,122.19	20,978,571.55	36,361,350.15	17,305,053.44	33,177,364.59
<b>Deuda Pública</b>													
	4,790,747,722.00	402,910,487.76	434,474,224.68	370,459,825.30	444,862,352.88	646,981,907.45	561,809,127.50	439,623,478.25	433,024,329.68	428,048,679.96	481,668,660.93	142,884,647.61	4,000,000.00

## SECRETARÍA DE MOVILIDAD

### AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ESTUDIO DEL BALANCE ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL CORREDOR CONCESIONADO “IZAZAGA – TLALPAN”.

**HÉCTOR SERRANO CORTÉS**, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 párrafo décimo primero y 122 apartado C, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 8° fracción II, 12 fracciones I, II, IV y VI, 67 fracción XXVI, 87, 93, 115 fracción VI y 118 fracción VII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 3° fracciones, I, VIII y XIV, 5° párrafo primero, 12 párrafo segundo, 15 fracción IX, 16 fracción IV y 31 fracciones I, II, IV, VII, XII, XIII, XIV, XV, XVIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; así como los transitorios Tercero y Quinto de su Reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de julio del 2014; 1, 2 fracción I, 5, 6 7, 9 fracción XXIV, 12 fracciones I, V, VI, VII, IX, XVI, XX, XXII, XXV, XXVI, XXVII y LXI, 55 fracción I, 56 fracción I inciso b), 61, 84, 85 fracción I, 86, 87 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, así como los Transitorios Cuarto, Quinto y Sexto de su Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de julio del 2014; 1, 2 fracción IX inciso b), 17 párrafo segundo, 19, 40, 42 Ter, 69 fracción V, 73, y 75 del Reglamento de Transporte del Distrito Federal, y

## CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, la prestación de los servicios públicos de transporte en esta Ciudad son de utilidad pública e interés general, cuya obligación de proporcionarlos corresponde originalmente a la Administración Pública, ya sea a través de empresas de participación estatal u organismos descentralizados, o bien, por conducto de personas físicas o morales mediante concesiones.

Que es política del Gobierno de la Ciudad de México emprender acciones a corto y mediano plazo tendientes a simplificar la regulación y mejorar los mecanismos de control para la prestación del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros, al amparo de un marco jurídico eficiente, dotado de legalidad y transparencia, pero sobre todo bajo los principios de confianza y buena fe.

Que para tales efectos, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México se auxilia de la Secretaría de Movilidad, a la que corresponden entre otras facultades la de fomentar, impulsar, ordenar y regular el desarrollo del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en la Ciudad de México, con objeto de proporcionar un servicio de calidad que satisfaga las necesidades de la ciudadanía, garantizando su prestación en las mejores condiciones de seguridad, comodidad e higiene.

Que la Ciudad de México necesita contar con un sistema de transporte público de pasajeros basado en el diseño de corredores estratégicos en las principales vialidades, que de manera individual representan soluciones que coadyuvan a resolver problemas viales y urbanos para un sector de la Ciudad, pero que de manera conjunta son una alternativa que contribuye a la mejora del sistema de transporte público y del medio ambiente metropolitano.

Que para el mejoramiento del servicio de transporte público colectivo de pasajeros, es indispensable la renovación del parque vehicular obsoleto y contaminante con que operan actualmente los prestadores de este servicio, así como la aplicación de nuevas tecnologías y esquemas de operación para mejorar la atención de los usuarios, con calidad, eficiencia y cuidado del medio ambiente.

Que se llevan a cabo acciones para avanzar hacia un solo sistema integrado de transporte, que mejore la experiencia de viaje de los usuarios, realizando estudios que indican la forma de estructurar e integrar gradualmente el sistema de transporte público, con condiciones óptimas de operación.

Que el 15 de octubre de 2014 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el **Programa Integral de Movilidad 2013-2018**, que señala como objetivos, el avanzar hacia un sistema integrado de transporte público que articule los diferentes modos de transporte, física, operativa y tecnológicamente, así como la información y comunicación hacia los usuarios, con un esquema tarifario que garantice la prestación de un servicio confiable, eficiente, cómodo y seguro.

Que tratándose del servicio público de transporte de pasajeros, la Secretaría debe publicar previamente a la emisión de la Declaratoria de Necesidad, el estudio que contiene el balance entre la oferta y la demanda, que debe incluir los resultados del estudio de ascenso – descenso, el inventario de servicios de transporte que participan en la vialidad de la que se trate y el estudio de frecuencia de paso y ocupación en las secciones de mayor demanda y en el periodo de máxima demanda, la oferta de unidades equivalentes para cada modalidad que se pretenda concesionar, la demanda atendida, para cada modalidad y prestadores de servicio que actualmente se encuentren en operación y ocupación promedio de los vehículos para cada modalidad.

Que en los Corredores de Transporte, la Secretaría otorgará preferentemente la concesión correspondiente a la persona moral que integre como socios a los concesionarios individuales de transporte colectivo que originariamente prestan los servicios en las vialidades significativas señaladas en los estudios respectivos.

Que existe la imperiosa necesidad de mejorar el servicio de transporte colectivo de pasajeros que se presta en la zona norponiente, estableciendo un Corredor de Transporte Público de Pasajeros, con el objeto de que cumpla eficientemente su función, atendiendo con eficiencia y de manera sustentable la demanda de transporte público de pasajeros por dichas vialidades, así como dotar de la infraestructura adecuada para la prestación del servicio, mejorar el entorno urbano y reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera.

Que se debe impulsar una transformación del transporte público concesionado que propicie la conformación de empresas prestadoras del servicio que cumplan con estándares establecidos por la autoridad y que funcionen en el marco de una clara regulación, control y transparencia, privilegiando la eficiencia, bajas emisiones, accesibilidad, confiabilidad, seguridad, comodidad e integración con otros modos de transporte.

Que de conformidad con el artículo 12 fracción XXVI de la Ley de Movilidad del Distrito Federal y 19 del Reglamento de Transporte del Distrito Federal, el día 2 de septiembre de 2016, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el **AVISO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS VIALIDADES EN LAS QUE SE IMPLEMENTARÁ EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS DEL CORREDOR CONCESIONADO “IZAZAGA – TLALPAN”**. Por lo que el presente estudio del balance entre la oferta y la demanda, precisa los diversos itinerarios del corredor de transporte, las descripciones de los mismos, la longitud de cada uno de ellos y tiempos de ciclo, así como la demanda del servicio que atenderán.

Que fueron seleccionadas diferentes vialidades con características particulares de oferta y demanda, y por requerir de bajas inversiones en infraestructura y ante la necesidad de mejorar el Servicio Público de transporte Colectivo de Pasajeros que prestan los actuales concesionarios, la renovación de su parque vehicular y la aplicación de nueva tecnología sustentable para una mejor atención de sus usuarios.

Que se realizó el presente estudio técnico del balance de oferta – demanda en la zona de influencia de los servicios de las Rutas 1, 26 y 111 el cual presenta los resultados que más adelante se detallan, por lo que he tenido a bien emitir el:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ESTUDIO DEL BALANCE ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL CORREDOR CONCESIONADO “IZAZAGA – TLALPAN”.**

Ruta 1 Izazaga - Tlalpan, es un servicio de transporte público de pasajeros que comunica la zona centro de la Ciudad de México con la zona Sur de esta, con una trayectoria de Norte a Sur, donde se atiende la mayor demanda comprendida de la Zona Centro y la captación de usuarios principalmente sobre la Calzada de Tlalpan, manteniendo intervalos promedios de 5 minutos entre unidades y una frecuencia promedio de 12 unidades por hora, con un parque vehicular registrado de 311 unidades

Ruta 26. Izazaga – Tlalpan De igual manera esta ruta presenta un servicio de transporte público de pasajeros que comunica la zona centro de la Ciudad de México con la zona Sur – Oriente, que comprende principalmente la Delegación Xochimilco, donde se atiende una demanda considerable de usuarios manteniendo intervalos promedios de 3 minutos entre unidades y una frecuencia promedio de 20 unidades por hora, con un parque vehicular registrado de 360 unidades

Ruta 111. Izazaga – Tlalpan Por otra parte esta ruta presenta un servicio de transporte público de pasajeros que comunica la zona centro de la Ciudad de México hacia la zona Sur, que comprende principalmente la Delegación Tlalpan, donde se atiende una demanda considerable de usuarios manteniendo intervalos promedios de 10 minutos entre unidades y una frecuencia promedio de 6 unidades por hora, con un parque vehicular registrado de 32 unidades.

**CONDICIONES ACTUALES DE SERVICIO**

El corredor es atendido por las Rutas 1, 26 y 111 y presta los siguientes servicios:

**RUTA 1**

DERROTERO		PARQUE VEHICULAR ACTUAL EN OPERACIÓN
1	Izazaga – Huipulco	311
2	Corregidora Izazaga – Allende	
3	Corregidora Izazaga - La Joya	
4	Nezahualcóyotl – Villa Coapa	
5	Joya Hospitales - Izazaga	
6	Fuentes Brotantes - Paradero Nezahualcóyotl	

**RUTA 26**

DERROTERO		PARQUE VEHICULAR ACTUAL EN OPERACIÓN
7	Izazaga - Xochimilco	360
8	Santiago Tepalcatlalpan - Nezahualcóyotl, Pino Suárez	
9	Izazaga – ESCA, Tepepan	

10	Deportivo Xochimilco - Izazaga por Periférico	
11	Xochimilco- Izazaga por Miramontes	

## RUTA 111

	DERROTERO	PARQUE VEHICULAR ACTUAL EN OPERACIÓN
12	Izazaga - Caseta de Cobro Autopista a Cuernavaca	32
13	Izazaga - San Andrés Totoltepec	
14	Izazaga - San Andrés Tepeximilpa	

## TOTAL DE PARQUE VEHICULAR ACTUAL EN OPERACIÓN RUTAS 1, 26 111

RUTAS	PARQUE VEHICULAR ACTUAL EN OPERACIÓN
1	311
26	360
111	32
TOTAL	703

La demanda del servicio que en promedio se atiende y transporta diariamente es de 201.191 pasajeros, demanda que fue analizada y estudiada en tiempo y forma individual, de tal manera que los resultados obtenidos de estos estudios sean más precisos. Las características generales y los parámetros operativos de cada uno de ellos se muestran más adelante. En cumplimiento de la “LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL” Y DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE DEL DISTRITO FEDERAL”, se estructura el presente estudio con el fin de establecer como producto final el balance entre la oferta y la demanda del servicio.

## DESCRIPTIVO DE ITINERARIOS PUNTOS FIJOS DE ASCENSO – DESCENSO

## PARÁMETROS DE OPERACIÓN:

## 1.- IZAZAGA – HUIPULCO (RUTA 1)

RECORRIDO	VELOCIDAD DE OPERACIÓN	DEMANDA
Izazaga – Huipulco	27 Km/hr	18,687px/día

## DESCRIPCIÓN DE ITINERARIO.

Izazaga-Huipulco		Huipulco-Izazaga	
Movimiento	Circula sobre:	Movimiento	Circula sobre:
Inicia	Callejón Flamencos esquina Pino Suarez	Inicia	Calzada de Tlalpan y San Juan Bosco
Derecha	Pino Suarez	Continúa	Calzada de Tlalpan
Continúa	Pino Suarez	Continúa	Calzada San Antonio Abad
Continúa	Calzada San Antonio Abad	Continúa	20 de Noviembre
Continúa	Calzada de Tlalpan	Derecha	Calle Callejón Flamencos
Derecha	Coapa	Termina	Calle Callejón Flamenco esquina Pino Suarez
Izquierda	Renato Leduc		
Termina	Calzada de Tlalpan esquina San Juan Bosco		

## 2.- CORREGIDORA IZAZAGA – ALLENDE (RUTA 1)

RECORRIDO	VELOCIDAD DE OPERACIÓN	DEMANDA
Corregidora Izazaga – Allende	15.6 Km/hr	23,050 Px/día

## DESCRIPCIÓN DE ITINERARIO.

Corregidora Izazaga – Allende		Allende - Corregidora Izazaga	
Movimiento	Circula sobre:	Movimiento	Circula sobre:
Inicia	San Jerónimo esquina Pino Suarez	Inicia	Calzada de Tlalpan y Avenida San Fernando
Derecha	Pino Suarez	Continúa	Calzada de Tlalpan
Continúa	Pino Suarez	Continúa	Calzada San Antonio Abad
Continúa	Calzada San Antonio Abad	Continúa	20 de Noviembre
Continúa	Calzada de Tlalpan	Derecha	San Jerónimo

Derecha	Miguel Hidalgo	Termina	San Jerónimo esquina Pino Suarez
Derecha	Francisco I. Madero		
Derecha	Ignacio Allende		
Izquierda	Calzada de Tlalpan		
Termina	Calzada de Tlalpan y Avenida San Fernando		

**3.- CORREGIDORA IZAZAGA – LA JOYA (RUTA 1)**

RECORRIDO	VELOCIDAD DE OPERACIÓN	DEMANDA
Corregidora Izazaga – La Joya	13.9 Km/hr	13,723Pax/día

**DESCRIPCIÓN DE ITINERARIO.**

Corregidora Izazaga -la Joya		La Joya-Corregidora Izazaga	
Movimiento	Circula sobre:	Movimiento	Circula sobre:
Inicia	Corregidora esquina Anillo de Circunvalación	Inicia	Calzada de Tlalpan pasando Calle Michoacán
Derecha	Eje 1 Oriente (Anillo de Circunvalación)	Continúa	Calzada de Tlalpan
Continúa	Eje 1 Oriente (Anillo de Circunvalación)	Continúa	San Antonio Abad
Derecha	San Pablo	Continúa	20 de Noviembre
Continúa	San Pablo	Derecha	Fray Servando Teresa de Mier
Continúa	José María Izazaga	Continúa	Fray Servando Teresa de Mier
Izquierda	José María Pino Suarez	Izquierda	Jesús María
Continúa	José María Pino Suarez	Continúa	Jesús María
Continúa	Calzada San Antonio Abad	Derecha	Corregidora
Continúa	Calzada de Tlalpan	Continúa	Corregidora
Termina	Calzada de Tlalpan esquina Avenida Insurgentes Sur	Termina	Corregidora esquina Anillo de Circunvalación

**4.- NEZAHUALCÓYOTL – VILLA COAPA (RUTA 1)**

RECORRIDO	VELOCIDAD DE OPERACIÓN	DEMANDA
Nezahualcóyotl – Villa Coapa	17.1 Km/hr	4,333 Pax/día

**DESCRIPCIÓN DE ITINERARIO.**

Nezahualcóyotl – Villa Coapa		Villa Coapa - Nezahualcóyotl	
Movimiento	Circula sobre:	Movimiento	Circula sobre:
Inicia	Calle Cerrada Fray Servando Teresa de Mier esquina Fray Servando Teresa de Mier.	Inicia	Prolongación Canal de Miramontes pasando Emiliano Zapata
Izquierda	Calzada San Antonio Abad	Derecha	Eje 2 Oriente Calzada de la Viga
Continúa	Calzada San Antonio Abad	Izquierda	Incorporación de Puente de Vaqueritos (Eje 2 Oriente Calzada de la Viga)
Continúa	Calzada de Tlalpan	Continúa	Eje 2 Oriente Calzada de la Viga
Vuelta Izquierda en U	Calzada de Tlalpan y Acoxa	Izquierda	Calzada Acoxa
Derecha	Calzada Acoxa	Continúa	Calzada Acoxa
Continúa	Calzada Acoxa	Derecha	Avenida Viaducto Tlalpan
Derecha	Eje 2 Oriente Calzada de la Viga	Continúa	Calzada de Tlalpan
Continúa	Eje 2 Oriente Calzada de la Viga	Continúa	Calzada San Antonio Abad
Derecha	Cárcamo	Derecha	Calle Cerrada Fray Servando
Continúa	Cárcamo	Izquierda	Calle Callejón San Antonio Abad
Continúa	Prolongación Canal de Miramontes	Derecha	Calzada San Antonio Abad
Termina	Prolongación Canal de Miramontes esquina Betancourt	Derecha	Chimalpopoca
		Izquierda	Calle Cerrada Fray Servando Teresa de Mier
		Termina	Calle Cerrada Fray Servando Teresa de Mier esquina Fray Servando Teresa de Mier

**5.- JOYA HOSPITALES – IZAZAGA (RUTA 1)**

RECORRIDO	VELOCIDAD DE OPERACIÓN	DEMANDA
Joya Hospitales - Izazaga	16.1 Km/hr	11,295 Pax/día

**DESCRIPCIÓN DE ITINERARIO.**

Joya Hospitales - Izazaga		Izazaga – Joya Hospitales	
Movimiento	Circula sobre:	Movimiento	Circula sobre:
Inicia	Calzada de Tlalpan pasando Calle Michoacán	Inicia	San Jerónimo esquina Pino Suarez
Continúa	Calzada de Tlalpan	Derecha	Pino Suarez
Continúa	Calzada San Antonio Abad	Continúa	Pino Suarez
Continúa	20 de Noviembre	Continúa	Calzada San Antonio Abad
Derecha	San Jerónimo	Continúa	Calzada de Tlalpan
Termina	San Jerónimo esquina Pino Suarez	Termina	Calzada de Tlalpan esquina Avenida Insurgentes Sur

**6.- FUENTES BROTANTES - PARADERO NETZAHUALCOYOTL (RUTA 1)**

RECORRIDO	VELOCIDAD DE OPERACIÓN	DEMANDA
Fuentes Brotantes - Paradero Nezahualcóyotl	14 km/hr	12,141 Pax/día

**DESCRIPCIÓN DE ITINERARIO.**

Fuentes Brotantes - Paradero Nezahualcóyotl		Paradero Nezahualcóyotl – Fuentes Brotantes	
Movimiento	Circula sobre:	Movimiento	Circula sobre:
Inicia	Reynosa pasando Tamaulipas	Inicia	Cerrada Fray Servando Teresa de Mier esquina Fray Servando Teresa de Mier
Continúa	Reynosa	Izquierda	Calzada San Antonio Abad
Derecha	Ayuntamiento	Continúa	Calzada San Antonio Abad
Continúa	Fuentes Brotantes	Continúa	Calzada de Tlalpan
Continúa	Ayuntamiento	Derecha	Avenida San Fernando
Izquierda	Avenida Insurgentes Sur	Continúa	Avenida San Fernando
Continúa	Avenida Insurgentes Sur	Izquierda	Avenida Insurgentes Sur
Derecha	Avenida San Fernando	Continúa	Avenida Insurgentes Sur
Continúa	Avenida San Fernando	Derecha	Calle Corregidora
Izquierda	Calzada de Tlalpan	Continúa	Calle Corregidora
Continúa	Calzada de Tlalpan	Izquierda	Sor Juana Inés de la Cruz
Continúa	Calzada San Antonio Abad	Continúa	Sor Juana Inés de la Cruz
Derecha	Cerrada Fray Servando Teresa de Mier	Derecha	Avenida Fuentes Brotantes
Izquierda	Callejón San Antonio Abad	Continúa	Avenida Fuentes Brotantes
Derecha	Calzada San Antonio Abad	Continúa	Reynosa
Derecha	Chimalpopoca	Vuelta Izquierda en U	Tamaulipas
Izquierda	Cerrada Fray Servando Teresa de Mier	Termina	Reynosa pasando Tamaulipas
Termina	Cerrada Fray Servando Teresa de Mier esquina Fray Servando Teresa de Mier		

**7. IZAZAGA –XOCHIMILCO (RUTA 26)**

RECORRIDO	VELOCIDAD DE OPERACIÓN	DEMANDA
Izazaga –Xochimilco	14.5 Km/hr	29,935 Pax/día

**DESCRIPCIÓN DE ITINERARIO.**

Izazaga – Xochimilco		Xochimilco - Izazaga	
Movimiento	Circula sobre:	Movimiento	Circula sobre:
Inicia	Calle Nezahualcóyotl esquina Pino Suarez	Inicia	Prolongación 16 de Septiembre esquina Azalea sobre Camellón
Derecha	Pino Suarez	Continúa	Av. 16 de Septiembre
Continúa	Pino Suarez	Izquierda	Cuauhtémoc
Continúa	Calzada San Antonio Abad	Continúa	Cuauhtémoc
Continúa	Calzada de Tlalpan	Continúa	Avenida 20 de Noviembre



Izquierda	Calzada México Xochimilco	Izquierda	Avenida Guadalupe I. Ramírez
Continúa	Calzada México Xochimilco	Continúa	Avenida Guadalupe I. Ramírez
Continúa	Avenida 16 de Septiembre	Continúa	Calzada Acueducto
Continúa	Avenida Guadalupe I. Ramírez	Derecha	Calzada de Tlalpan
Derecha	Margarita Maza de Juárez	Continúa	Calzada de Tlalpan
Continúa	Margarita Maza de Juárez	Continúa	Calzada de San Antonio Abad
Derecha	Pedro Ramírez Castillo	Continúa	20 de Noviembre
Continúa	Pedro Ramírez Castillo	Derecha	Calle Nezahualcóyotl
Izquierda	Francisco Goytia	Termina	Calle Nezahualcóyotl esquina Pino Suarez
Continúa	Francisco Goytia		
Derecha	Prolongación 16 de septiembre		
Continúa	Prolongación 16 de septiembre		
Termina	Prolongación 16 de Septiembre esquina Azalea sobre Camellón		

### 8. SANTIAGO TEPALCATLALPAN - NEZAHUALCÓYOTL, PINO SUÁREZ (RUTA 26)

RECORRIDO	VELOCIDAD DE OPERACIÓN	DEMANDA
Santiago Tepalcatlalpan - Nezahualcóyotl, Pino Suárez	15.6 Km/hr	12,770 Pax/día

#### DESCRIPCIÓN DE ITINERARIO.

Santiago Tepalcatlalpan - Nezahualcóyotl, Pino Suárez		Nezahualcóyotl, Pino Suárez - Santiago Tepalcatlalpan	
Movimiento	Circula Sobre:	Movimiento	Circula sobre:
Inicia	Sócrates esquina Emiliano Zapata	Inicia	San Jerónimo esquina Pino Suarez
Derecha	Emiliano Zapata	Derecha	José María Pino Suarez
Continúa	Emiliano Zapata	Continúa	José María Pino Suarez
Izquierda	Carretera Xochimilco San Pablo Topilejo	Continúa	Calzada San Antonio Abad
Continúa	Carretera Xochimilco San Pablo Topilejo	Continúa	Calzada de Tlalpan
Continúa	Rinconada a San Pablo	Izquierda	Calzada México Xochimilco
Continúa	Camino a San Pablo	Continúa	Calzada México Xochimilco
Continúa	Camino Antiguo a Xochimilco	Continúa	Avenida 16 de Septiembre
Izquierda	Avenida Guadalupe I. Ramírez	Continúa	Avenida Guadalupe I. Ramírez
Continúa	Avenida Guadalupe I. Ramírez	Derecha	Lateral Avenida Guadalupe I. Ramírez
Continúa	Calzada Acueducto	Continúa	Carretera Vieja a Santiago
Derecha	Calzada de Tlalpan	Continúa	Rinconada San Pablo
Continúa	Calzada de Tlalpan	Continúa	Carretera Xochimilco – San Pablo Topilejo
Continúa	20 de Noviembre	Derecha	Emiliano Zapata
Derecha	San Jerónimo	Continúa	Emiliano Zapata
Termina	San Jerónimo esquina Pino Suarez	Izquierda	Cuauhtémoc
		Izquierda	Avenida del Trabajo
		Izquierda	Sócrates
		Continúa	Sócrates
		Termina	Sócrates esquina Emiliano Zapata

### 9. IZAZAGA – ESCA, TEPEPAN (RUTA 26)

RECORRIDO	VELOCIDAD DE OPERACIÓN	DEMANDA
Izazaga – ESCA, Tepepan	16 Km/hr	10,716 Pax/día

#### DESCRIPCIÓN DE ITINERARIO.

Izazaga - ESCA, Tepepan		ESCA, Tepepan - Izazaga	
Movimiento	Circula sobre:	Movimiento	Circula sobre:
Inicia	Calle Cerrada Fray Servando Teresa de Mier esquina Fray Servando Teresa de Mier	Inicia	Prolongación 16 de Septiembre esquina Azalea sobre Camellón
Izquierda	Calzada San Antonio Abad	Continúa	Av. 16 de Septiembre
Continúa	Calzada San Antonio Abad	Izquierda	Cuauhtémoc
Continúa	Calzada de Tlalpan	Continúa	Cuauhtémoc

Izquierda	Viaducto Tlalpan	Continúa	Avenida 20 de Noviembre
Continúa	Viaducto Tlalpan	Izquierda	Avenida Guadalupe I. Ramírez
Derecha	Trébol de Incorporación a la Lateral de Periférico	Continúa	Avenida Guadalupe I. Ramírez
Continúa	Lateral de Periférico	Continúa	Calzada Acueducto
Derecha	Av. Pról. División del Norte	Derecha	Calzada de Tlalpan
Derecha	Av. San Lorenzo	Continúa	Calzada de Tlalpan
Termina	Enfrente a la oficina regional de la SHCP	Continúa	Calzada de San Antonio Abad
El Servicio de ESCA, Tepepan - Izazaga de Sentido Sur a Norte atiende la demanda de pasajeros del ramal Xochimilco - Izazaga		Continúa	20 de Noviembre
		Derecha	Calle Nezahualcóyotl
		Termina	Calzada México Xochimilco
			Calle Nezahualcóyotl esquina Pino Suarez

#### 10. DEPORTIVO. XOCHIMILCO - IZAZAGA POR PERIFÉRICO (RUTA 26)

RECORRIDO	VELOCIDAD DE OPERACIÓN	DEMANDA
Deportivo. Xochimilco - Izazaga por Periférico	14.7 Km/hr.	7,525Pax/día

#### DESCRIPCIÓN DE ITINERARIO.

Deportivo. Xochimilco - Izazaga por Periférico		Izazaga por Periférico- Deportivo. Xochimilco	
Movimiento	Circula sobre:	Movimiento	Circula sobre:
Inicia	Prolongación 16 de Septiembre esquina Azalea sobre Camellón	Inicia	Calle Nezahualcóyotl esquina Pino Suarez
Izquierda	Prolongación 16 de Septiembre	Derecha	Pino Suarez
Continúa	Prolongación 16 de Septiembre	Continúa	Pino Suarez
Izquierda	Francisco Goytia	Continúa	Calzada San Antonio Abad
Continúa	Francisco Goytia	Continúa	Calzada de Tlalpan
Continúa	Prolongación División del Norte	Izquierda	Calzada México Xochimilco
Izquierda	Incorporación a Glorieta de Vaqueritos	Continúa	Calzada México Xochimilco
Continúa	Anillo Periférico (Blvd. Adolfo Ruiz Cortines)	Continúa	Avenida 16 de Septiembre
Derecha	México- Xochimilco	Continúa	Avenida Guadalupe I. Ramírez
Derecha	Viaducto Tlalpan	Derecha	Margarita Maza de Juárez
Continúa	Viaducto Tlalpan	Continúa	Margarita Maza de Juárez
Continúa	Calzada de Tlalpan	Derecha	Pedro Ramírez Castillo
Continúa	Calzada San Antonio Abad	Continúa	Pedro Ramírez Castillo
Continúa	20 de Noviembre	Izquierda	Francisco Goytia
Derecha	Cerrada Nezahualcóyotl	Continúa	Francisco Goytia
Termina	Cerrada Nezahualcóyotl esquina Jose Maria Pino Suarez	Derecha	Prolongación 16 de septiembre
El Servicio de Izazaga por Periférico – Deportivo Xochimilco de Sentido Norte - Sur atiende la demanda de pasajeros del ramal Izazaga – Xochimilco.		Continúa	Prolongación 16 de septiembre
		Termina	Prolongación 16 de Septiembre esquina Azalea sobre Camellón

#### 11. XOCHIMILCO - IZAZAGA POR MIRAMONTES (RUTA 26)

RECORRIDO	VELOCIDAD DE OPERACIÓN	DEMANDA
Xochimilco - Izazaga por Miramontes	14.3 Km/hr	26,265 Pax/día

#### DESCRIPCIÓN DE ITINERARIO.

Xochimilco - Izazaga por Miramontes		Izazaga por Miramontes - Xochimilco	
Movimiento	Circula sobre:	Movimiento	Circula sobre:
Inicia	Pino pasando Benito Juárez	Inicia	Calle Nezahualcóyotl esquina Pino Suarez
Continúa	Pino	Derecha	Pino Suarez
Continúa	Avenida Guadalupe I. Ramírez	Continúa	Pino Suarez
Derecha	Prolongación División del Norte	Continúa	Calzada San Antonio Abad
Continúa	Prolongación División del Norte	Continúa	Calzada de Tlalpan
Continúa	Avenida Canal de Miramontes	Izquierda	Calzada México Xochimilco
Izquierda	Avenida 3 (Álvaro Gálvez y Fuentes)	Continúa	Calzada México Xochimilco

Continúa	Álvaro Gálvez y Fuentes	Continúa	Avenida 16 de Septiembre
Derecha	Calzada de Tlalpan	Continúa	Avenida Guadalupe I. Ramírez
Continúa	Calzada de Tlalpan	Derecha	Margarita Maza de Juárez
Derecha	Calle Cerrada Fray Servando Teresa de Mier	Continúa	Margarita Maza de Juárez
Izquierda	Callejón San Antonio Abad	Derecha	Pedro Ramírez Castillo
Derecha	Calzada San Antonio Abad	Continúa	Pedro Ramírez Castillo
Derecha	Chimalpopoca	Izquierda	Francisco Goytia
Izquierda	Cerrada Fray Servando Teresa de Mier	Continúa	Francisco Goytia
Termina	Cerrada Fray Servando Teresa de Mier esquina Fray Servando Teresa de Mier	Derecha	Prolongación 16 de septiembre
El Servicio de Xochimilco - Izazaga por Miramontes de Sentido Sur – Norte atiende la demanda de pasajeros del ramal Izazaga – Xochimilco.		Continúa	Prolongación 16 de septiembre
		Termina	Prolongación 16 de Septiembre esquina Azalea sobre Camellón

**12. IZAZAGA - CASETA DE COBRO AUTOPISTA A CUERNAVACA (RUTA 111)**

RECORRIDO	VELOCIDAD DE OPERACIÓN	DEMANDA
Izazaga - Caseta de Cobro Autopista a Cuernavaca	15.6 Km/hr	15,729 Pax/día

**DESCRIPCIÓN DE ITINERARIO.**

Izazaga – Caseta de Cobro Autopista a Cuernavaca		Caseta de Cobro Autopista a Cuernavaca - Izazaga	
Movimiento	Circula sobre:	Movimiento	Circula sobre:
Inicia	Calle Nezahualcóyotl esquina Pino Suarez	Inicia	Caseta de Cobro Autopista México - Cuernavaca
Derecha	Pino Suarez	Continúa	Autopista México - Cuernavaca
Continúa	Pino Suarez	Derecha	Incorporación Calzada de Tlalpan
Continúa	Calzada San Antonio Abad	Continúa	Calzada de Tlalpan
Continúa	Calzada de Tlalpan	Continúa	San Antonio Abad
Salida Izquierda	Avenida de los Insurgentes Sur	Continúa	20 de Noviembre
Derecha	Autopista México – Cuernavaca	Derecha	Calle Nezahualcóyotl
Continúa	Autopista México – Cuernavaca	Termina	Calle Nezahualcóyotl esquina Pino Suarez
Derecha	Ley de Educación		
Continúa	Ley de Educación		
Izquierda	Puente a Desnivel		
Termina	Caseta de Cobro Autopista México - Cuernavaca		

**13. IZAZAGA – SAN ANDRES TOTOLTEPEC (RUTA 111)**

RECORRIDO	VELOCIDAD DE OPERACIÓN	DEMANDA
Izazaga – San Andrés Totoltepec	16.8 Km/hr	8,643 Pax/día

**DESCRIPCIÓN DE ITINERARIO.**

Izazaga – San Andrés Totoltepec		San Andrés Totoltepec - Izazaga	
Movimiento	Circula sobre:	Movimiento	Circula sobre:
Inicia	Calle Nezahualcóyotl esquina Pino Suarez	Inicia	Camino al Cedral esquina Cerrada Tlalaxco
Derecha	Pino Suarez	Continúa	Camino al Cedral
Continúa	Pino Suarez	Izquierda	Carretera Federal a Cuernavaca
Continúa	Calzada San Antonio Abad	Continúa	Carretera Federal a Cuernavaca
Continúa	Calzada de Tlalpan	Derecha	Santa María
Izquierda	Avenida Insurgentes Sur	Continúa	Santa María
Derecha	Chimalcoyotl	Continúa	Guadalupe Victoria
Continúa	Chimalcoyotl	Continúa	México 95
Derecha	Carretera Federal a Cuernavaca	Incorporación Derecha	Autopista México - Cuernavaca
Continúa	Carretera Federal a Cuernavaca	Continúa	Autopista México - Cuernavaca

Derecha	Camino al Cedral	Derecha	Incorporación Calzada de Tlalpan
Continúa	Camino al Cedral	Continúa	Calzada de Tlalpan
Izquierda	Los Cipreses	Continúa	San Antonio Abad
Continúa	Los Cipreses	Continúa	20 de Noviembre
Vuelta Izquierda en "U"	Los Cipreses	Derecha	Calle Nezahualcóyotl
Derecha	Camino al Cedral	Termina	Calle Nezahualcóyotl esquina Pino Suarez
Termina	Camino al Cedral esquina Cerrada Tlalaxco		

#### 14. IZAZAGA – SAN ANDRÉS TEPEXIMILPA (RUTA 111)

RECORRIDO	VELOCIDAD DE OPERACIÓN	DEMANDA
Izazaga –San Andrés Tepeximilpa	16.2 Km/hr	6,379 Pax/día

#### DESCRIPCIÓN DE ITINERARIO.

Izazaga –San Andrés Tepeximilpa		San Andrés Tepeximilpa - Izazaga	
Movimiento	Circula sobre:	Movimiento	Circula sobre:
Inicia	Calle Nezahualcóyotl esquina Pino Suarez	Inicia	Álvaro Obregón esquina Cantera
Derecha	Pino Suarez	Continúa	Álvaro Obregón
Continúa	Pino Suarez	Continúa	Volcán Kiska
Continúa	Calzada San Antonio Abad	Izquierda	Volcán Agua
Continúa	Calzada de Tlalpan	Derecha	Volcán Iztaccíhuatl
Salida Izquierda	Avenida Insurgentes Sur	Continúa	Volcán Iztaccíhuatl
Derecha	Chimalcoyotl	Izquierda	Otomíes
Continúa	Chimalcoyotl	Continúa	Otomíes
Derecha	Cristóbal Colon	Izquierda	Yaquis
Continúa	Cristóbal Colon	Continúa	Yaquis
Izquierda	Otomíes	Continúa	Calzada de Tlacoligia
Continúa	Otomíes	Continúa	Calzada de Tlalpan
Derecha	Volcán Iztaccíhuatl	Continúa	San Antonio Abad
Continúa	Volcán Iztaccíhuatl	Continúa	20 de Noviembre
Izquierda	Volcán Agua	Vuelta Derecha	Calle Nezahualcóyotl
Derecha	Volcán Kiska	Termina	Calle Nezahualcóyotl esquina Pino Suarez
Continúa	Volcán Kiska		
Continúa	Álvaro Obregón		
Termina	Álvaro Obregón esquina Cantera		

#### ESTUDIOS DE ASCENSO – DESCENSO (EAD) Y TIEMPOS DEL ITINERARIO ESTUDIOS DE ASCENSO –DESCENSO

Estudios que se realizaron a bordo de las unidades durante turnos completos en ambos sentidos, de base de origen a base destino, registrándose principalmente el número de pasajeros que abordan y descienden de las unidades en horas y puntos determinados a lo largo de cada ramal, así como la localización y ubicación de todas las paradas que realiza la unidad determinándose las secciones, puntos y horas de máxima demanda.

#### ESTUDIOS DE TIEMPOS DEL ITINERARIO

Registro que se efectúa a bordo de una unidad y durante turnos completos para conocer el tiempo de itinerario que una unidad tarda en viajar de terminal en terminal, permitiendo evaluar las condiciones que afectan la circulación en el derrotero como son: desperfectos viales, falta de infraestructura y señalamientos viales, congestionamiento, puntos de transferencia etc. Determinándose así mismo las secciones más conflictivas del itinerario en horas de máxima demanda

#### IDENTIFICACIÓN DE DEMORAS

Demoras detectadas durante el estudio de los tiempos de itinerario en donde se manifiestan las ubicaciones y causas exactas que provocan las demoras y variaciones del itinerario a lo largo del ramal en ambos sentidos.

Los resultados obtenidos en estos estudios se mencionan más adelante en forma individual y ordenada conforme la estructura del presente proyecto.

**TIEMPOS DE ITINERARIO Y VELOCIDAD EN HMD PARA TODOS LOS DERROTOS.**

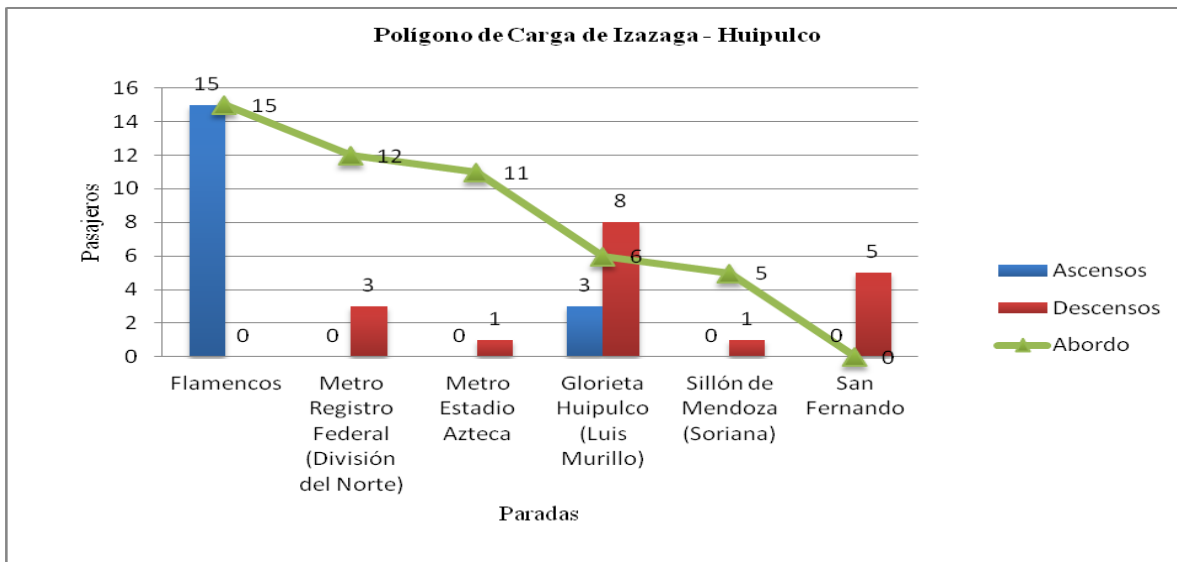
Tiempos de Itinerario.

El estudio de tiempos de itinerario, permite determinar el tiempo total de una terminal a otra, llevando un análisis de los tiempos, causas y magnitud de las demoras que se presentan en la línea, como luz roja en semáforos, estacionamiento en lugar prohibido, congestión, etc.

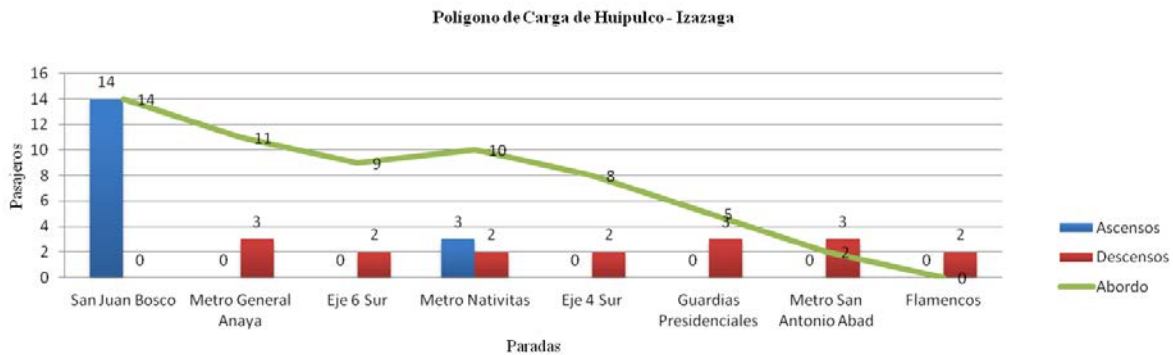
Proporciona información sobre tiempos de itinerario en horas de máxima demanda y en horas de menor demanda utilizada en la programación de corridas. Los tiempos promedio de itinerario para los derroteros que actualmente explota Ruta 1, 26 y 111, se expresa a continuación.

**1. IZAZAGA – HUIPULCO (RUTA 1)**

Izazaga – Huipulco			
Parada	Ascensos	Descensos	Abordo
Flamencos	15	0	15
Metro Registro Federal (División del Norte)	0	3	12
Metro Estadio Azteca	0	1	11
Glorieta Huipulco (Luis Murillo)	3	8	6
Sillón de Mendoza (Soriana)	0	1	5
San Fernando	0	5	0
	18	18	



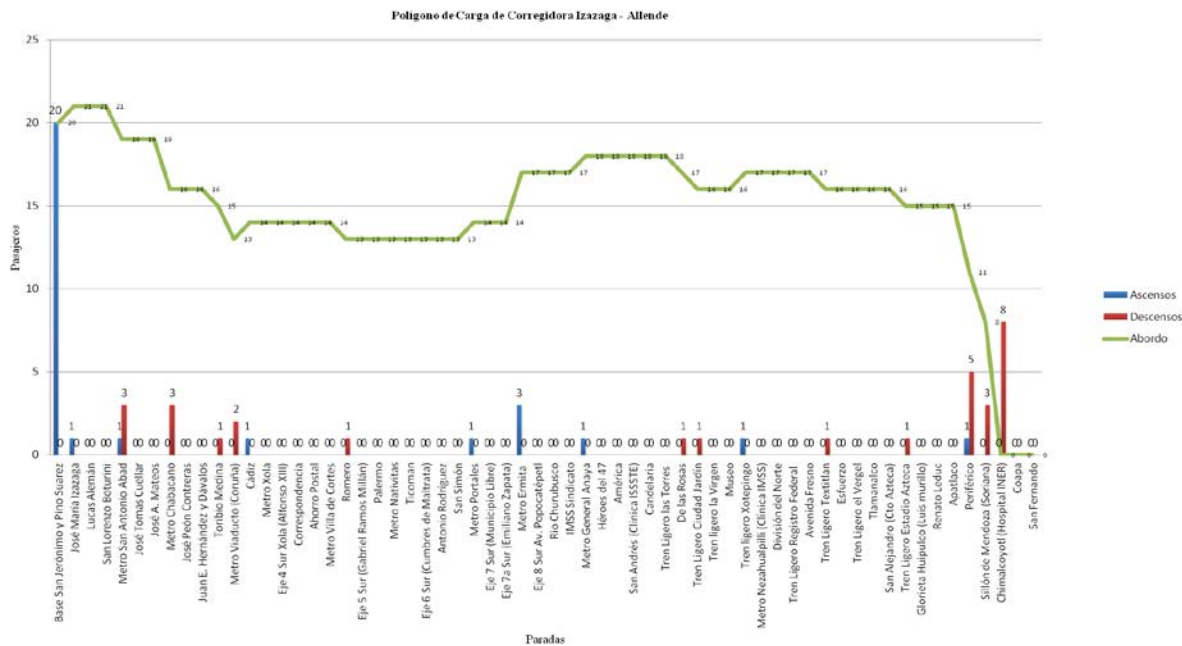
Huipulco - Izazaga			
Parada	Ascensos	Descensos	Abordo
San Juan Bosco	14	0	14
Metro General Anaya	0	3	11
Eje 6 Sur	0	2	9
Metro Nativitas	3	2	10
Eje 4 Sur	0	2	8
Guardias Presidenciales	0	3	5
Metro San Antonio Abad	0	3	2
Flamencos	0	2	0
	17	17	



## 2. CORREGIDORA IZAZAGA – ALLENDE (RUTA 1)

Corregidora Izazaga - Allende			
Parada	Ascensos	Descensos	Abordo
Base San Jerónimo y Pino Suarez	20	0	20
José María Izazaga	1	0	21
Lucas Alemán	0	0	21
San Lorenzo Boturini	0	0	21
Metro San Antonio Abad	1	3	19
José Tomas Cuellar	0	0	19
José A. Mateos	0	0	19
Metro Chabacano	0	3	16
José Peón Contreras	0	0	16
Juan E. Hernández y Dávalos	0	0	16
Toribio Medina	0	1	15
Metro Viaducto (Coruña)	0	2	13
Cádiz	1	0	14
Metro Xola	0	0	14
Eje 4 Sur Xola (Alfonso XIII)	0	0	14
Correspondencia	0	0	14
Ahorro Postal	0	0	14
Metro Villa de Cortes	0	0	14
Romero	0	1	13
Eje 5 Sur (Gabriel Ramos Millán)	0	0	13
Palermo	0	0	13
Metro Nativitas	0	0	13
Ticomán	0	0	13
Eje 6 Sur (Cumbres de Maltrata)	0	0	13
Antonio Rodríguez	0	0	13
San Simón	0	0	13
Metro Portales	1	0	14
Eje 7 Sur (Municipio Libre)	0	0	14
Eje 7a Sur (Emiliano Zapata)	0	0	14
Metro Ermita	3	0	17
Eje 8 Sur Av. Popocatepetl	0	0	17
Río Churubusco	0	0	17
IMSS Sindicato	0	0	17
Metro General Anaya	1	0	18
Héroes del 47	0	0	18
América	0	0	18
San Andrés (Clínica ISSSTE)	0	0	18
Candelaria	0	0	18
Tren Ligero las Torres	0	0	18
De las Rosas	0	1	17
Tren Ligero Ciudad Jardín	0	1	16

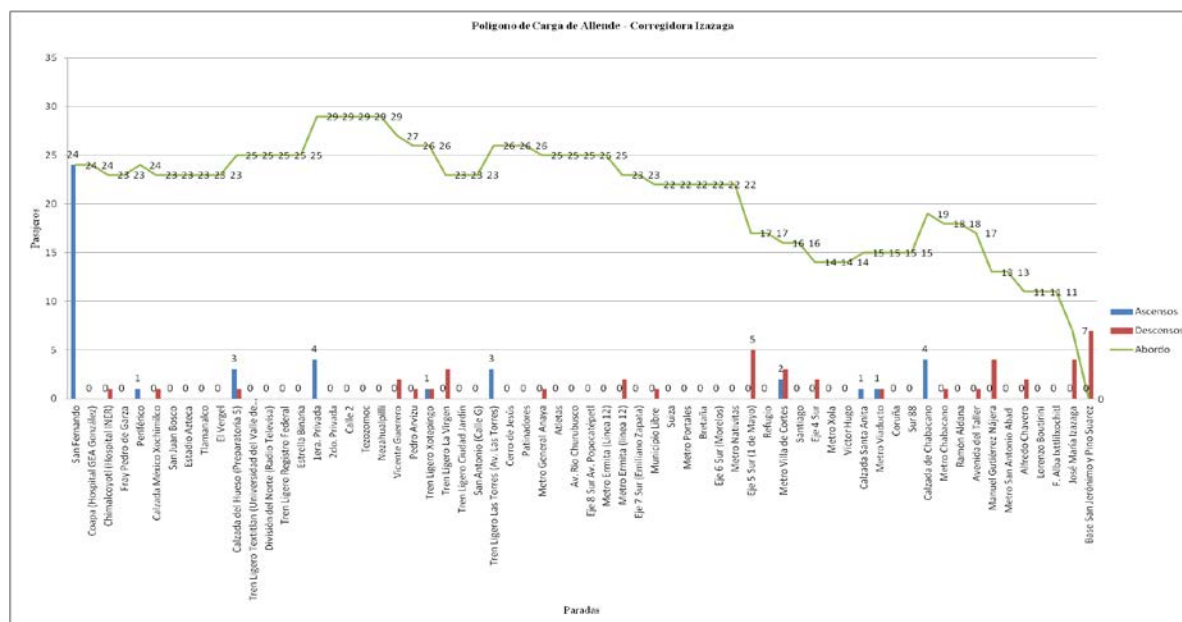
Tren ligero la Virgen	0	0	16
Museo	0	0	16
Tren ligero Xotepingo	1	0	17
Metro Nezahualpilli (Clínica IMSS)	0	0	17
División del Norte	0	0	17
Tren Ligero Registro Federal	0	0	17
Avenida Fresno	0	0	17
Tren Ligero Textitlan	0	1	16
Esfuerzo	0	0	16
Tren Ligero el Vergel	0	0	16
Tlalmanalco	0	0	16
San Alejandro (Cto Azteca)	0	0	16
Tren Ligero Estadio Azteca	0	1	15
Glorieta Huipulco (Luis murillo)	0	0	15
Renato Leduc	0	0	15
Apatlaco	0	0	15
Periférico	1	5	11
Sillón de Mendoza (Soriana)	0	3	8
Chimalcoyotl (Hospital INER)	0	8	0
Coapa	0	0	0
San Fernando	0	0	0
	30	30	



Allende - Corregidora Izzazaga			
Parada	Ascensos	Descensos	Abordo
San Fernando	24	0	24
Coapa (Hospital GEA González)	0	0	24
Chimalcoyotl (Hospital INER)	0	1	23
Fray Pedro de Garza	0	0	23
Periférico	1	0	24
Calzada México Xochimilco	0	1	23
San Juan Bosco	0	0	23
Estadio Azteca	0	0	23
Tlalmanalco	0	0	23

El Vergel	0	0	23
Calzada del Hueso (Preparatoria 5)	3	1	25
Tren Ligero Textitlan (Universidad del Valle de México)	0	0	25
División del Norte (Radio Televisa)	0	0	25
Tren Ligero Registro Federal	0	0	25
Estrella Binaria	0	0	25
1era. Privada	4	0	29
2do. Privada	0	0	29
Calle 2	0	0	29
Tezozomoc	0	0	29
Nezahualpilli	0	0	29
Vicente Guerrero	0	2	27
Pedro Arvizu	0	1	26
Tren Ligero Xotepingo	1	1	26
Tren Ligero La Virgen	0	3	23
Tren Ligero Ciudad Jardín	0	0	23
San Antonio (Calle G)	0	0	23
Tren Ligero Las Torres (Av. Las Torres)	3	0	26
Cerro de Jesús	0	0	26
Patinadores	0	0	26
Metro General Anaya	0	1	25
Atletas	0	0	25
Av. Rio Churubusco	0	0	25
Eje 8 Sur Av. Popocatepetl	0	0	25
Metro Ermita (Línea 12)	0	0	25
Metro Ermita (línea 12)	0	2	23
Eje 7 Sur (Emiliano Zapata)	0	0	23
Municipio Libre	0	1	22
Suiza	0	0	22
Metro Portales	0	0	22
Bretaña	0	0	22
Eje 6 Sur (Morelos)	0	0	22
Metro Nativitas	0	0	22
Eje 5 Sur (1 de Mayo)	0	5	17
Refugio	0	0	17
Metro Villa de Cortes	2	3	16
Santiago	0	0	16
Eje 4 Sur	0	2	14
Metro Xola	0	0	14
Víctor Hugo	0	0	14
Calzada Santa Anita	1	0	15
Metro Viaducto	1	1	15
Coruña	0	0	15
Sur 88	0	0	15
Calzada de Chabacano	4	0	19
Metro Chabacano	0	1	18
Ramón Aldana	0	0	18
Avenida del Taller	0	1	17
Manuel Gutiérrez Nájera	0	4	13
Metro San Antonio Abad	0	0	13
Alfredo Chavero	0	2	11
Lorenzo Boturini	0	0	11
F. Alba Ixttlilxochitl	0	0	11
José María Izazaga	0	4	7
Base San Jerónimo y Pino Suarez	0	7	0
	44	44	

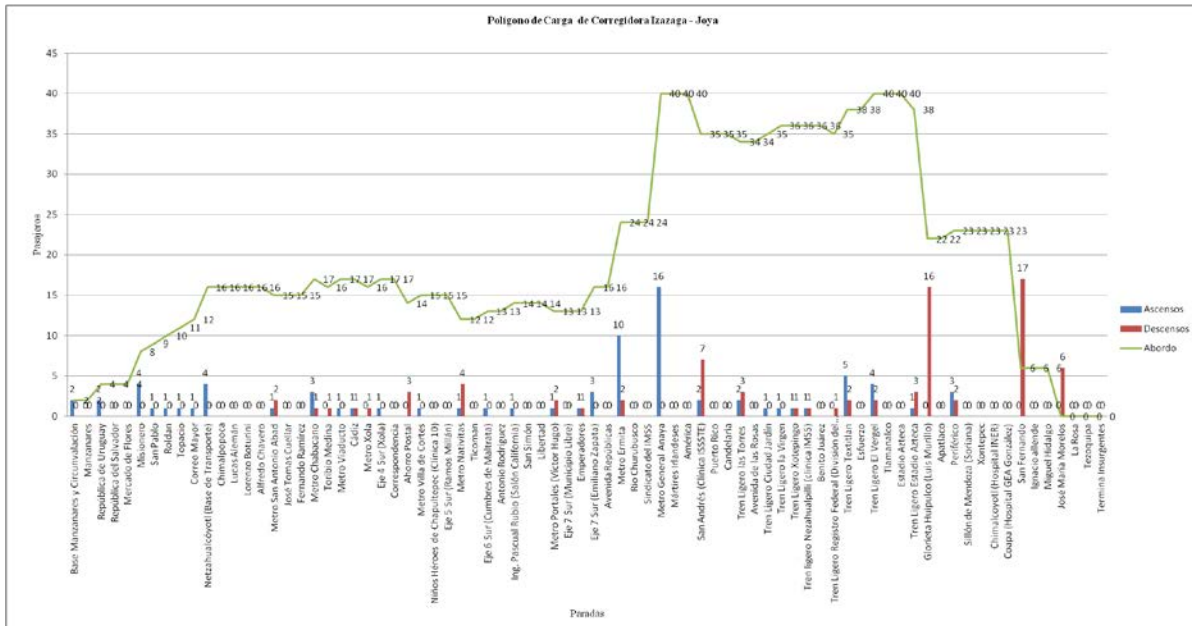




**3. CORREGIDORA IZAZAGA - LA JOYA (RUTA 1)**

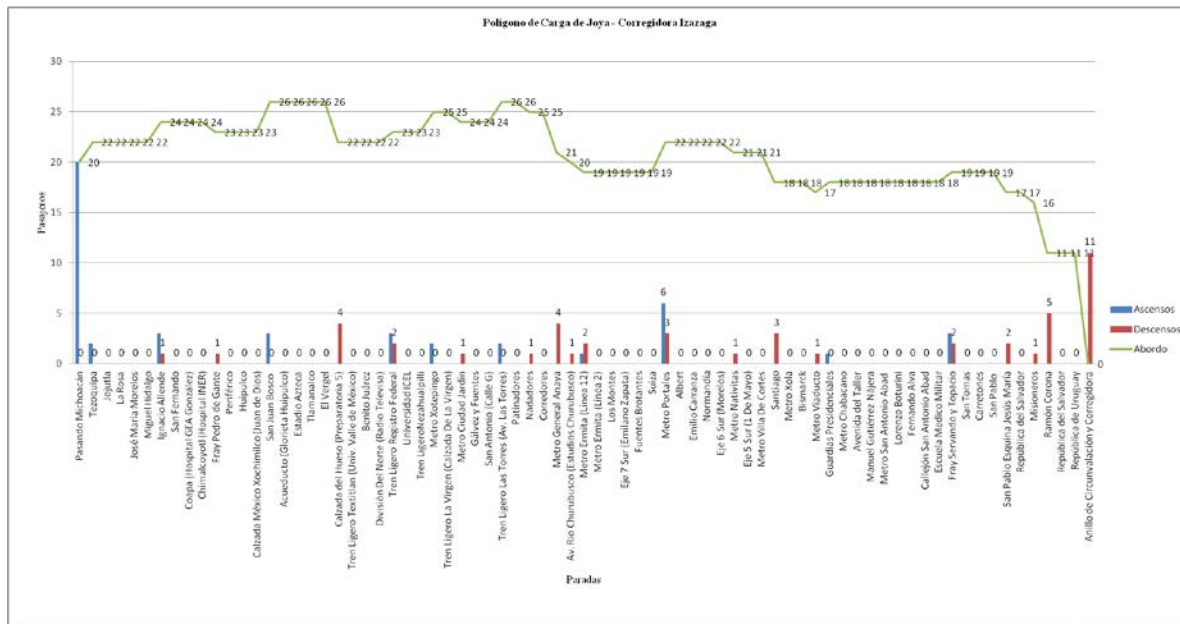
Corregidora Izazaga- La Joya			
Parada	Ascensos	Descensos	Abordo
Base Manzanares y Circunvalación	2	0	2
Manzanares	0	0	2
República de Uruguay	2	0	4
República del Salvador	0	0	4
Mercado de Flores	0	0	4
Misionero	4	0	8
San Pablo	1	0	9
Roldan	1	0	10
Topacio	1	0	11
Correo Mayor	1	0	12
Nezahualcóyotl (Base de Transporte)	4	0	16
Chimalpopoca	0	0	16
Lucas Alemán	0	0	16
Lorenzo Boturini	0	0	16
Alfredo Chavero	0	0	16
Metro San Antonio Abad	1	2	15
José Tomas Cuellar	0	0	15
Fernando Ramírez	0	0	15
Metro Chabacano	3	1	17
Toribio Medina	0	1	16
Metro Viaducto	1	0	17
Cádiz	1	1	17
Metro Xola	0	1	16
Eje 4 Sur (Xola)	1	0	17
Correspondencia	0	0	17
Ahorro Postal	0	3	14
Metro Villa de Cortes	1	0	15
Niños Héroes de Chapultepec (Clínica 10)	0	0	15
Eje 5 Sur (Ramos Millán)	0	0	15
Metro Nativitas	1	4	12
Ticomán	0	0	12
Eje 6 Sur (Cumbres de Maltrata)	1	0	13

Antonio Rodríguez	0	0	13
Ing. Pascual Rubio (Salón California)	1	0	14
San Simón	0	0	14
Libertad	0	0	14
Metro Portales (Víctor Hugo)	1	2	13
Eje 7 Sur (Municipio Libre)	0	0	13
Emperadores	1	1	13
Eje 7 Sur (Emiliano Zapata)	3	0	16
Avenida Repúblicas	0	0	16
Metro Ermita	10	2	24
Río Churubusco	0	0	24
Sindicato del IMSS	0	0	24
Metro General Anaya	16	0	40
Mártires Irlandeses	0	0	40
América	0	0	40
San Andrés (Clínica ISSSTE)	2	7	35
Puerto Rico	0	0	35
Candelaria	0	0	35
Tren Ligero las Torres	2	3	34
Avenida de las Rosas	0	0	34
Tren Ligero Ciudad Jardín	1	0	35
Tren Ligero la Virgen	1	0	36
Tren Ligero Xotepingo	1	1	36
Tren ligero Nezahualpilli (clínica IMSS)	1	1	36
Benito Juárez	0	0	36
Tren Ligero Registro Federal (División del Norte)	0	1	35
Tren Ligero Texcoco	5	2	38
Esfuerzo	0	0	38
Tren Ligero El Vergel	4	2	40
Tlalmanalco	0	0	40
Estadio Azteca	0	0	40
Tren Ligero Estadio Azteca	1	3	38
Glorieta Huipulco (Luis Murillo)	0	16	22
Apatlaco	0	0	22
Periférico	3	2	23
Sillón de Mendoza (Soriana)	0	0	23
Xontepec	0	0	23
Chimalcoyotl (Hospital INER)	0	0	23
Coapa (Hospital GEA González)	0	0	23
San Fernando	0	17	6
Ignacio allende	0	0	6
Miguel Hidalgo	0	0	6
José María Morelos	0	6	0
La Rosa	0	0	0
Tezoquipa	0	0	0
Termina Insurgentes	0	0	0
	79	79	



La Joya - Corregidora Izazaga			
Parada	Ascensos	Descensos	Abordo
Pasando Michoacán	20	0	20
Tezoquipa	2	0	22
Jojutla	0	0	22
La Rosa	0	0	22
José María Morelos	0	0	22
Miguel Hidalgo	0	0	22
Ignacio Allende	3	1	24
San Fernando	0	0	24
Coapa (Hospital GEA González)	0	0	24
Chimalcoyotl (Hospital INER)	0	0	24
Fray Pedro de Gante	0	1	23
Periférico	0	0	23
Huipulco	0	0	23
Calzada México Xochimilco (Juan de Dios)	0	0	23
San Juan Bosco	3	0	26
Acueducto (Glorieta Huipulco)	0	0	26
Estadio Azteca	0	0	26
Tlalmanalco	0	0	26
El Vergel	0	0	26
Calzada del Hueso (Preparatoria 5)	0	4	22
Tren Ligero Textitlan (Univ. Valle de México)	0	0	22
Benito Juárez	0	0	22
División Del Norte (Radio Televisa)	0	0	22
Tren Ligero Registro Federal	3	2	23
Universidad ICEL	0	0	23
Tren Ligero Nezahualpilli	0	0	23
Metro Xotepingo	2	0	25
Tren Ligero La Virgen (Calzada De La Virgen)	0	0	25
Metro Ciudad Jardín	0	1	24
Gálvez y Fuentes	0	0	24
San Antonio (Calle G)	0	0	24
Tren Ligero Las Torres (Av. Las Torres)	2	0	26
Patinadores	0	0	26
Nadadores	0	1	25

Corredores	0	0	25
Metro General Anaya	0	4	21
Av. Rio Churubusco (Estudios Churubusco)	0	1	20
Metro Ermita (Línea 12)	1	2	19
Metro Ermita (Línea 2)	0	0	19
Los Montes	0	0	19
Eje 7 Sur (Emiliano Zapata)	0	0	19
Fuentes Brotantes	0	0	19
Suiza	0	0	19
Metro Portales	6	3	22
Albert	0	0	22
Emilio Carranza	0	0	22
Normandía	0	0	22
Eje 6 Sur (Morelos)	0	0	22
Metro Nativitas	0	1	21
Eje 5 Sur (1 De Mayo)	0	0	21
Metro Villa De Cortes	0	0	21
Santiago	0	3	18
Metro Xola	0	0	18
Bismarck	0	0	18
Metro Viaducto	0	1	17
Guardias Presidenciales	1	0	18
Metro Chabacano	0	0	18
Avenida del Taller	0	0	18
Manuel Gutiérrez Nájera	0	0	18
Metro San Antonio Abad	0	0	18
Lorenzo Boturini	0	0	18
Fernando Alba	0	0	18
Callejón San Antonio Abad	0	0	18
Escuela Medico Militar	0	0	18
Fray Servando y Topacio	3	2	19
San Tomas	0	0	19
Carretones	0	0	19
San Pablo	0	0	19
San Pablo Esquina Jesús María	0	2	17
República del Salvador	0	0	17
Misioneros	0	1	16
Ramón Corona	0	5	11
República del Salvador	0	0	11
República de Uruguay	0	0	11
Anillo de Circunvalación y Corregidora	0	11	0
	46	46	

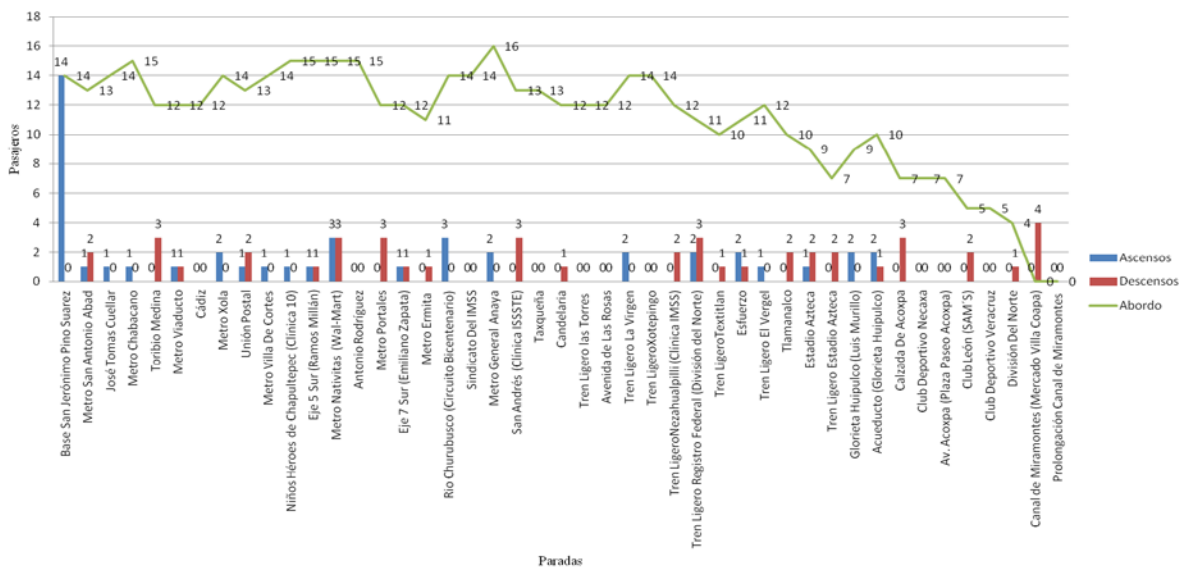


**4. NEZAHUALCÓYOTL – VILLA COAPA (RUTA 1)**

Nezahualcóyotl – Villa Coapa			
Parada	Ascensos	Descensos	Abordo
Base San Jerónimo Pino Suarez	14	0	14
Metro San Antonio Abad	1	2	13
José Tomas Cuellar	1	0	14
Metro Chabacano	1	0	15
Toribio Medina	0	3	12
Metro Viaducto	1	1	12
Cádiz	0	0	12
Metro Xola	2	0	14
Unión Postal	1	2	13
Metro Villa De Cortes	1	0	14
Niños Héroes de Chapultepec (Clínica 10)	1	0	15
Eje 5 Sur (Ramos Millán)	1	1	15
Metro Nativitas (Wal-Mart)	3	3	15
Antonio Rodríguez	0	0	15
Metro Portales	0	3	12
Eje 7 Sur (Emiliano Zapata)	1	1	12
Metro Ermita	0	1	11
Rio Churubusco (Circuito Bicentenario)	3	0	14
Sindicato Del IMSS	0	0	14
Metro General Anaya	2	0	16
San Andrés (Clínica ISSSTE)	0	3	13
Taxqueña	0	0	13
Candelaria	0	1	12
Tren Ligero las Torres	0	0	12
Avenida de Las Rosas	0	0	12
Tren Ligero La Virgen	2	0	14
Tren Ligero Xotepingo	0	0	14
Tren Ligero Nezahualpilli (Clínica IMSS)	0	2	12
Tren Ligero Registro Federal (División del Norte)	2	3	11
Tren Ligero Textitlan	0	1	10
Esfuerzo	2	1	11
Tren Ligero El Vergel	1	0	12

Tlalmanalco	0	2	10
Estadio Azteca	1	2	9
Tren Ligero Estadio Azteca	0	2	7
Glorieta Huipulco (Luis Murillo)	2	0	9
Acueducto (Glorieta Huipulco)	2	1	10
Calzada De Acoxpá	0	3	7
Club Deportivo Necaxa	0	0	7
Av. Acoxpá (Plaza Paseo Acoxpá)	0	0	7
Club León (SAM'S)	0	2	5
Club Deportivo Veracruz	0	0	5
División Del Norte	0	1	4
Canal de Miramontes (Mercado Villa Coapa)	0	4	0
Prolongación Canal de Miramontes	0	0	0
	45	45	

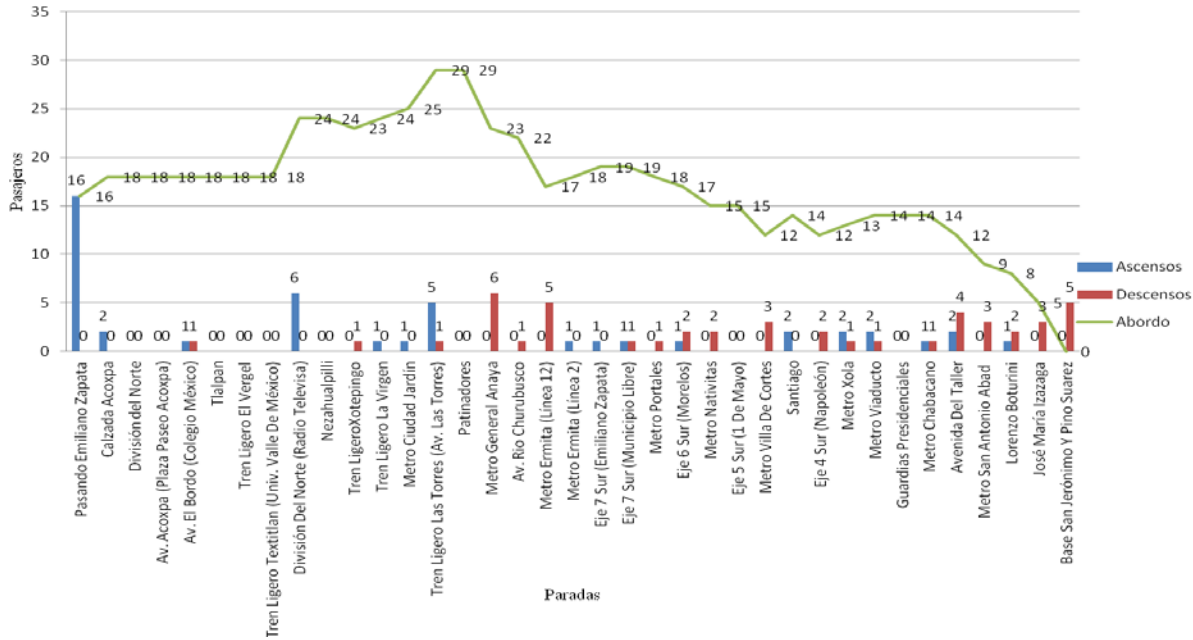
Polígono de Carga de Nezahualcóyotl - Villa Coapa



Villa Coapa - Nezahualcóyotl			
Parada	Ascensos	Descensos	Abordo
Pasando Emiliano Zapata	16	0	16
Calzada Acoxpá	2	0	18
División del Norte	0	0	18
Av. Acoxpá (Plaza Paseo Acoxpá)	0	0	18
Av. El Bordo (Colegio México)	1	1	18
Tlalpan	0	0	18
Tren Ligero El Vergel	0	0	18
Tren Ligero Textiltán (Univ. Valle De México)	0	0	18
División Del Norte (Radio Televisa)	6	0	24
Nezahualpilli	0	0	24
Tren Ligero Xotepingo	0	1	23
Tren Ligero La Virgen	1	0	24
Metro Ciudad Jardín	1	0	25
Tren Ligero Las Torres (Av. Las Torres)	5	1	29
Patinadores	0	0	29

Metro General Anaya	0	6	23
Av. Río Churubusco	0	1	22
Metro Ermita (Línea 12)	0	5	17
Metro Ermita (Línea 2)	1	0	18
Eje 7 Sur (Emiliano Zapata)	1	0	19
Eje 7 Sur (Municipio Libre)	1	1	19
Metro Portales	0	1	18
Eje 6 Sur (Morelos)	1	2	17
Metro Nativitas	0	2	15
Eje 5 Sur (1 De Mayo)	0	0	15
Metro Villa De Cortes	0	3	12
Santiago	2	0	14
Eje 4 Sur (Napoleón)	0	2	12
Metro Xola	2	1	13
Metro Viaducto	2	1	14
Guardias Presidenciales	0	0	14
Metro Chabacano	1	1	14
Avenida Del Taller	2	4	12
Metro San Antonio Abad	0	3	9
Lorenzo Boturini	1	2	8
José María Izazaga	0	3	5
Base San Jerónimo Y Pino Suarez	0	5	0
	43	43	

Polígono de Carga de Villa Coapa - Nezahualcoyotl



## 5. JOYA HOSPITALES – IZAZAGA (RUTA 1)

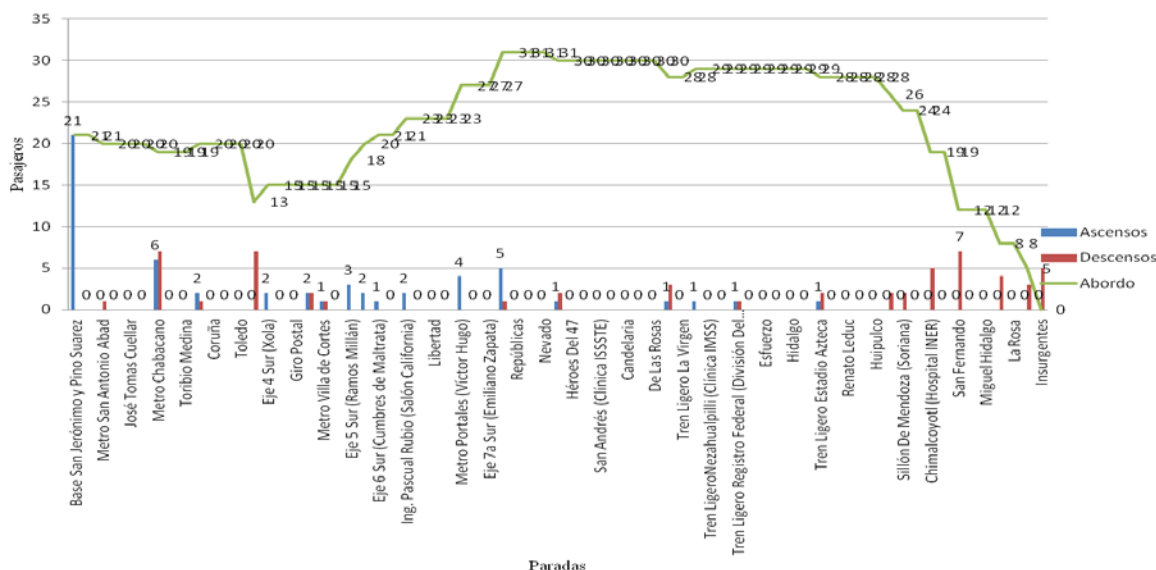
Joya Hospitales – Izazaga			
Parada	Ascensos	Descensos	Abordo
Pasando Michoacán	23	0	23
Tezoquipa	0	0	23
La Rosa	0	0	23
José María Morelos	8	1	30
Miguel Hidalgo	0	0	30
Allende	0	0	30
San Fernando	0	3	27
Coapa (Hospital GEA González)	3	0	30
Chimalcoyotl (Hospital INER)	1	5	26
Fray Pedro de Gante	0	0	26
Periférico	0	1	25
Huipulco	0	0	25
Calzada México Xochimilco	1	4	22
San Juan Bosco	0	1	21
Acueducto (Glorieta Huipulco)	0	0	21
Estadio Azteca	1	1	21
Tlalmanalco	0	0	21
El Vergel	0	0	21
Calzada del Hueso (Preparatoria 5)	0	0	21
Tren Ligero Textitlan (Univ. Valle De México)	0	0	21
Benito Juárez	0	0	21
División del Norte (Radio Televisa)	0	0	21
Tren Ligero Registro Federal	0	0	21
Universidad ICEL	0	0	21
Tren Ligero Nezahualpilli	0	0	21
Tren Ligero Xotepingo	0	4	17
Tren Ligero la Virgen	0	0	17
Tren Ligero Ciudad Jardín	0	0	17
San Antonio (Calle G)	0	0	17
Tren Ligero Las Torres (Av. Las Torres)	0	4	13
Patinadores	0	0	13
Nadadores	0	0	13
Metro General Anaya	3	4	12
Av. Río Churubusco (Estudios Churubusco)	0	0	12
Metro Ermita (Línea 12)	10	2	20
Metro Ermita (Línea 2)	5	0	25
Avenida de los Montes	0	0	25
Eje 7 Sur (Municipio Libre)	0	8	17
Suiza	0	0	17
Metro Portales	0	0	17
Normandía	0	0	17
Zacahuitzco	0	0	17
Eje 6 Sur (Morelos)	0	1	16
Avenida Lago	0	0	16
Metro Nativitas	0	0	16
Eje 5 Sur (1 De Mayo)	0	0	16
Metro Villa De Cortes	11	2	25
Santiago	0	1	24
Eje 4 Sur (Xola)	0	0	24
Metro Xola	0	0	24
Metro Viaducto	0	13	11
Guardias Presidenciales	0	1	10
Metro Chabacano	0	10	0
Avenida del Taller	1	0	1
Metro San Antonio Abad	2	0	3





Eje 7 Sur (Municipio Libre)	0	0	27
Eje 7a Sur (Emiliano Zapata)	0	0	27
Metro Ermita	5	1	31
Repúblicas	0	0	31
Eje 8 Sur (Popocatepetl)	0	0	31
Nevado	0	0	31
Metro General Anaya	1	2	30
Héroes Del 47	0	0	30
América	0	0	30
San Andrés (Clínica ISSSTE)	0	0	30
Miguel Ángel de Quevedo	0	0	30
Candelaria	0	0	30
Tren Ligero Las Torres (Av. Las Torres)	0	0	30
De Las Rosas	0	0	30
Tren Ligero Ciudad Jardín	1	3	28
Tren Ligero La Virgen	0	0	28
Tren Ligero Xotepingo	1	0	29
Tren Ligero Nezahualpilli (Clínica IMSS)	0	0	29
Calle Juárez	0	0	29
Tren Ligero Registro Federal (División Del Norte)	1	1	29
Tren Ligero Texitlan	0	0	29
Esfuerzo	0	0	29
Tren Ligero El Vergel	0	0	29
Hidalgo	0	0	29
Tlalmanalco	0	0	29
Tren Ligero Estadio Azteca	1	2	28
Glorieta Huipulco (Luis Murillo)	0	0	28
Renato Leduc	0	0	28
Apatlaco	0	0	28
Huipulco	0	0	28
Periférico	0	2	26
Sillón De Mendoza (Soriana)	0	2	24
Xontepec	0	0	24
Chimalcoyotl (Hospital INER)	0	5	19
Coapa (Hospital GEA González)	0	0	19
San Fernando	0	7	12
Ignacio Allende	0	0	12
Miguel Hidalgo	0	0	12
José María Morelos	0	4	8
La Rosa	0	0	8
Tezoquipa	0	3	5
Insurgentes	0	5	0
	56	56	

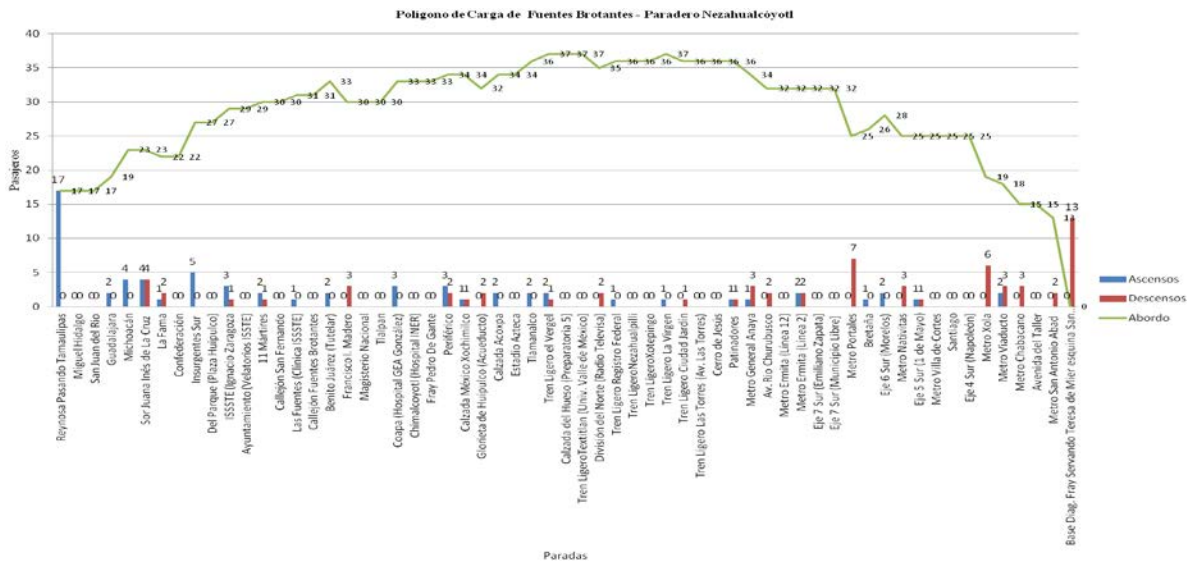
Polígono de Carga de Izazaga - Joya Hospitales



6. FUENTES BROTTANTES - PARADERO NEZAHUALCÓYOTL (RUTA 1)

Fuentes Brotantes - Paradero Nezahualcóyotl			
Parada	Ascensos	Descensos	Abordo
Reynosa Pasando Tamaulipas	17	0	17
Miguel Hidalgo	0	0	17
San Juan del Rio	0	0	17
Guadalajara	2	0	19
Michoacán	4	0	23
Sor Juana Inés de La Cruz	4	4	23
La Fama	1	2	22
Confederación	0	0	22
Insurgentes Sur	5	0	27
Del Parque (Plaza Huipulco)	0	0	27
ISSSTE (Ignacio Zaragoza)	3	1	29
Ayuntamiento (Velatorios ISSSTE)	0	0	29
11 Mártires	2	1	30
Callejón San Fernando	0	0	30
Las Fuentes (Clínica ISSSTE)	1	0	31
Callejón Fuentes Brotantes	0	0	31
Benito Juárez (Tutelar)	2	0	33
Francisco I. Madero	0	3	30
Magisterio Nacional	0	0	30
Tlalpan	0	0	30
Coapa (Hospital GEA González)	3	0	33
Chimalcoyotl (Hospital INER)	0	0	33
Fray Pedro De Gante	0	0	33
Periférico	3	2	34
Calzada México Xochimilco	1	1	34
Glorieta de Huipulco (Acueducto)	0	2	32
Calzada Acoxa	2	0	34
Estadio Azteca	0	0	34
Tlalmanalco	2	0	36
Tren Ligero el Vergel	2	1	37

Calzada del Hueso (Preparatoria 5)	0	0	37
Tren Ligero Textitlan (Univ. Valle de México)	0	0	37
División del Norte (Radio Televisa)	0	2	35
Tren Ligero Registro Federal	1	0	36
Tren Ligero Nezahualpilli	0	0	36
Tren Ligero Xotepingo	0	0	36
Tren Ligero La Virgen	1	0	37
Tren Ligero Ciudad Jardín	0	1	36
Tren Ligero Las Torres (Av. Las Torres)	0	0	36
Cerro de Jesús	0	0	36
Patinadores	1	1	36
Metro General Anaya	1	3	34
Av. Rio Churubusco	0	2	32
Metro Ermita (Línea 12)	0	0	32
Metro Ermita (Línea 2)	2	2	32
Eje 7 Sur (Emiliano Zapata)	0	0	32
Eje 7 Sur (Municipio Libre)	0	0	32
Metro Portales	0	7	25
Bretaña	1	0	26
Eje 6 Sur (Morelos)	2	0	28
Metro Nativitas	0	3	25
Eje 5 Sur (1 de Mayo)	1	1	25
Metro Villa de Cortes	0	0	25
Santiago	0	0	25
Eje 4 Sur (Napoleón)	0	0	25
Metro Xola	0	6	19
Metro Viaducto	2	3	18
Metro Chabacano	0	3	15
Avenida del Taller	0	0	15
Metro San Antonio Abad	0	2	13
Base Diag. Fray Servando Teresa de Mier esquina San Antonio	0	13	0
	66	66	



<b>Paradero Nezahualcóyotl - Fuentes Brotantes</b>			
<b>Parada</b>	<b>Ascensos</b>	<b>Descensos</b>	<b>Abordo</b>
Base Diag. Fray Servando Teresa de Mier esquina San Antonio	14	0	14
Lorenzo Boturini	0	0	14
Metro San Antonio Abad	4	0	18
Manuel Gutiérrez Nájera	2	0	20
José Tomas Cuellar	0	0	20
Metro Chabacano	6	0	26
Eje 3 Sur (José Peón Contreras)	0	0	26
Juan E. Hernández Y Dávalos	3	0	29
Toribio Medina	0	2	27
Viaducto Miguel Alemán	1	0	28
Metro Viaducto	0	0	28
Cádiz	0	0	28
Metro Xola	4	0	32
Eje 4 Sur (Xola)	0	0	32
Ahorro Postal	0	0	32
Metro Villa de Cortes	0	1	31
Niños Héroes De Chapultepec (Clínica 10)	0	0	31
Eje 5 Sur (Ramos Millán)	0	0	31
Metro Nativitas (Wal-Mart)	3	0	34
Eje 6 Sur (Cumbres De Maltrata)	0	0	34
San Simón	0	0	34
Libertad	0	0	34
Santa Cruz	1	0	35
Metro Portales	0	0	35
Eje 7 Sur (Municipio Libre)	0	0	35
Eje 7 Sur (Emiliano Zapata)	0	0	35
Metro Ermita	3	2	36
Rio Churubusco (Circuito Bicentenario)	0	0	36
Sindicato del IMSS	0	0	36
Metro General Anaya	0	0	36
Dakota	0	0	36
América	0	0	36
San Andrés (Clínica ISSSTE)	2	1	37
Taxqueña	0	0	37
Candelaria	0	0	37
Tren Ligero Las Torres	0	2	35
Avenida De Las Rosas	0	0	35
Tren Ligero Ciudad Jardín	1	1	35
Bugambilia	0	0	35
Tren Ligero La Virgen	0	0	35
Tren Ligero Xotepingo	0	0	35
Tren Ligero Nezahualpilli (Clínica IMSS)	0	0	35
Tren Ligero Registro Federal (División Del Norte)	0	0	35
Fresno	0	0	35
Tren Ligero Textitlan	0	0	35
Esfuerzo	1	0	36
Tren Ligero el Vergel	2	1	37
Tlalmanalco	4	0	41
Estadio Azteca	0	0	41
Tren Ligero Estadio Azteca	0	0	41
Glorieta Huipulco (Luis Murillo)	0	0	41
Renato Leduc	1	1	41
Huipulco	0	2	39
Periférico	1	0	40
Sillón De Mendoza (Soriana)	0	1	39

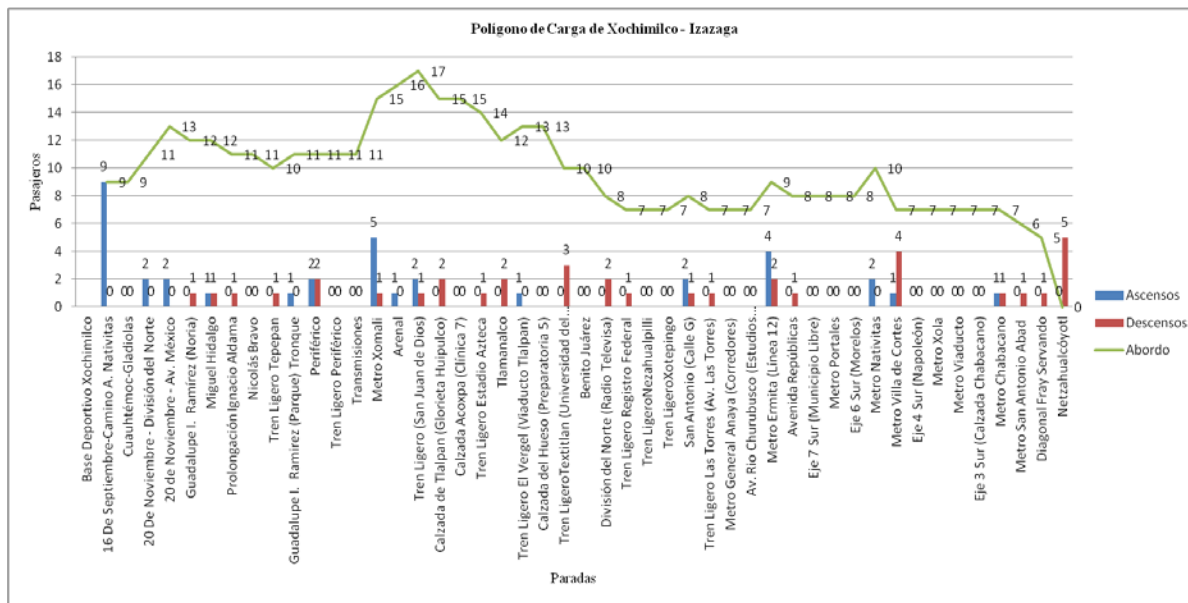


Metro Viaducto	1	0	21
Metro Xola	3	1	23
Eje 4 Sur (Xola)	3	0	26
Correspondencia	0	0	26
Ahorro Postal	0	0	26
Metro Villa de Cortes	3	3	26
Niños Héroe (Clínica 10 IMSS)	1	0	27
Metro Nativitas (Wal-Mart)	2	2	27
Eje 6 Sur (Cumbres De Maltrata)	2	1	28
San Simón	0	0	28
Santa Cruz	0	0	28
Eje 7 Sur (Municipio Libre)	1	3	26
Metro Ermita	2	1	27
Eje 8 Sur (Popocatepetl)	1	1	27
Metro General Anaya	2	0	29
América	0	0	29
San Andrés (Clínica ISSSTE)	0	0	29
Candelaria	1	2	28
Tren Ligerolas Torres (Av. Las Torres)	0	0	28
Avenida De Las Rosas	0	0	28
Jacarandas	0	0	28
Tren Ligero Ciudad Jardín	0	6	22
Tren Ligero Xotepingo	0	0	22
Tren Ligero Nezahualpilli (Clínica IMSS)	0	1	21
Tren Ligero Registro Federal (División del Norte)	0	0	21
Tren LigeroTextitlan	0	0	21
Esfuerzo	0	0	21
Benito Juárez	0	0	21
Tren Ligero El Vergel	0	2	19
Tlalmanalco	0	2	17
Tren Ligero Estadio Azteca	0	0	17
Glorieta Huipulco (Luis Murillo)	0	0	17
Calzada México Xochimilco	0	0	17
Instituto Nacional de Rehabilitación	0	3	14
Tren Ligero Periférico	2	5	11
Paseo de La Virgen (Waldo's)	0	0	11
Nicolás Bravo	0	0	11
Ignacio Aldama	0	0	11
Calle Y	0	0	11
Miguel Hidalgo	0	1	10
Mariano Abasolo	0	0	10
CONALEP 12 Xochimilco	0	5	5
Camino Antiguo A Xochimilco (Noria)	0	0	5
Avenida 20 de Noviembre (Noria)	0	0	5
La Noria	0	0	5
El Sauz	0	0	5
Nardos Sur (Robellón)	0	0	5
Del Rastro (Pról. División del Norte)	0	2	3
Zacatecas	0	0	3
Gladiola (Fernando Celada)	0	0	3
Avenida México	0	0	3
Callejón Chilapa	0	0	3
Ramírez del Castillo	0	0	3
Cuitláhuac	0	0	3
Pról. División del Norte (Francisco Goitia	0	0	3
Deportivo Xochimilco	0	2	1





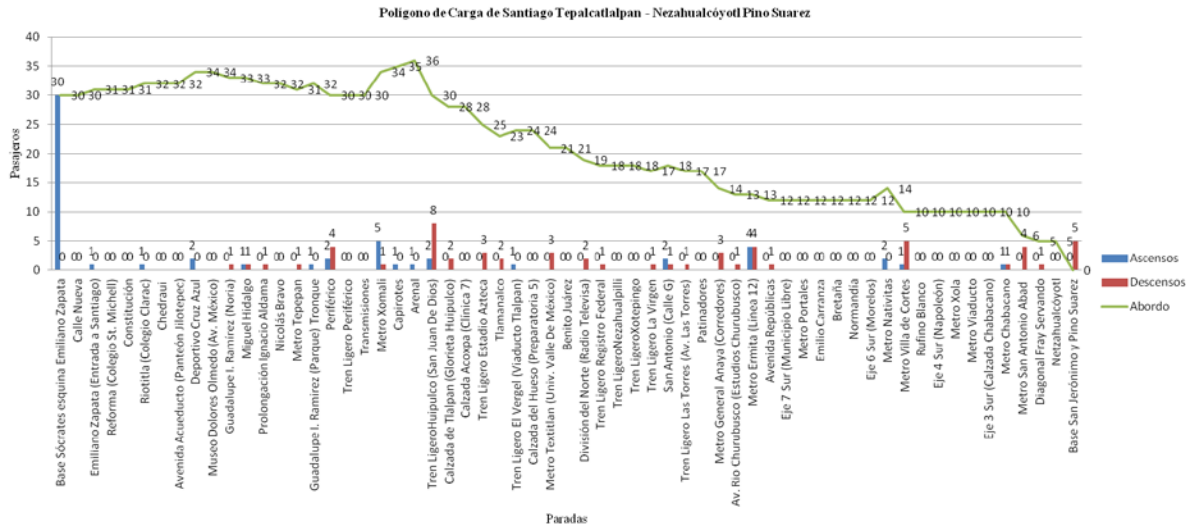
Tren Ligero Xotepingo	0	0	7
San Antonio (Calle G)	2	1	8
Tren Ligero Las Torres (Av. Las Torres)	0	1	7
Metro General Anaya (Corredores)	0	0	7
Av. Río Churubusco (Estudios Churubusco)	0	0	7
Metro Ermita (Línea 12)	4	2	9
Avenida Repúblicas	0	1	8
Eje 7 Sur (Municipio Libre)	0	0	8
Metro Portales	0	0	8
Eje 6 Sur (Morelos)	0	0	8
Metro Nativitas	2	0	10
Metro Villa de Cortes	1	4	7
Eje 4 Sur (Napoleón)	0	0	7
Metro Xola	0	0	7
Metro Viaducto	0	0	7
Eje 3 Sur (Calzada Chabacano)	0	0	7
Metro Chabacano	1	1	7
Metro San Antonio Abad	0	1	6
Diagonal Fray Servando	0	1	5
Nezahualcóyotl	0	5	0
	36	36	



**8. SANTIAGO TEPALCATLALPAN - NETZAHUALCOYOTL, PINO SUÁREZ (RUTA 26)**

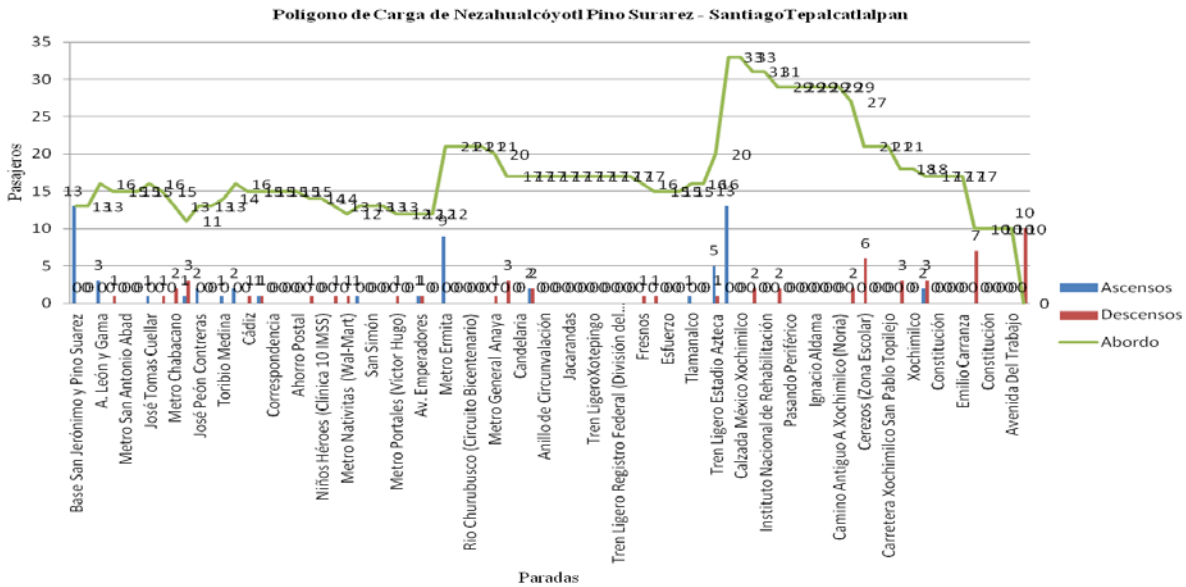
Santiago Tepalcatlalpan - Nezahualcóyotl, Pino Suárez			
Parada	Ascensos	Descensos	Abordo
Base Sócrates esquina Emiliano Zapata	30	0	30
Calle Nueva	0	0	30
Emiliano Zapata (Entrada a Santiago)	1	0	31
Reforma (Colegio St. Michell)	0	0	31
Constitución	0	0	31
Río Titla (Colegio Clarac)	1	0	32
Chedraui	0	0	32
Avenida Acueducto (Panteón Jilotepec)	0	0	32
Deportivo Cruz Azul	2	0	34

Museo Dolores Olmedo (Av. México)	0	0	34
Guadalupe I. Ramírez (Noria)	0	1	33
Miguel Hidalgo	1	1	33
Prolongación Ignacio Aldama	0	1	32
Nicolás Bravo	0	0	32
Metro Tepepan	0	1	31
Guadalupe I. Ramírez (Parque) Tronque	1	0	32
Periférico	2	4	30
Tren Ligero Periférico	0	0	30
Transmisiones	0	0	30
Metro Xomali	5	1	34
Capirotas	1	0	35
Arenal	1	0	36
Tren Ligero Huipulco (San Juan De Dios)	2	8	30
Calzada de Tlalpan (Glorieta Huipulco)	0	2	28
Calzada Acoxpa (Clínica 7)	0	0	28
Tren Ligero Estadio Azteca	0	3	25
Tlalmanalco	0	2	23
Tren Ligero El Vergel (Viaducto Tlalpan)	1	0	24
Calzada del Hueso (Preparatoria 5)	0	0	24
Metro Textitlan (Univ. Valle De México)	0	3	21
Benito Juárez	0	0	21
División del Norte (Radio Televisa)	0	2	19
Tren Ligero Registro Federal	0	1	18
Tren Ligero Nezahualpilli	0	0	18
Tren Ligero Xotepingo	0	0	18
Tren Ligero La Virgen	0	1	17
San Antonio (Calle G)	2	1	18
Tren Ligero Las Torres (Av. Las Torres)	0	1	17
Patinadores	0	0	17
Metro General Anaya (Corredores)	0	3	14
Av. Rio Churubusco (Estudios Churubusco)	0	1	13
Metro Ermita (Línea 12)	4	4	13
Avenida Repúblicas	0	1	12
Eje 7 Sur (Municipio Libre)	0	0	12
Metro Portales	0	0	12
Emilio Carranza	0	0	12
Bretaña	0	0	12
Normandía	0	0	12
Eje 6 Sur (Morelos)	0	0	12
Metro Nativitas	2	0	14
Metro Villa de Cortes	1	5	10
Rufino Blanco	0	0	10
Eje 4 Sur (Napoleón)	0	0	10
Metro Xola	0	0	10
Metro Viaducto	0	0	10
Eje 3 Sur (Calzada Chabacano)	0	0	10
Metro Chabacano	1	1	10
Metro San Antonio Abad	0	4	6
Diagonal Fray Servando	0	1	5
Nezahualcóyotl	0	0	5
Base San Jerónimo y Pino Suarez	0	5	0
	58	58	



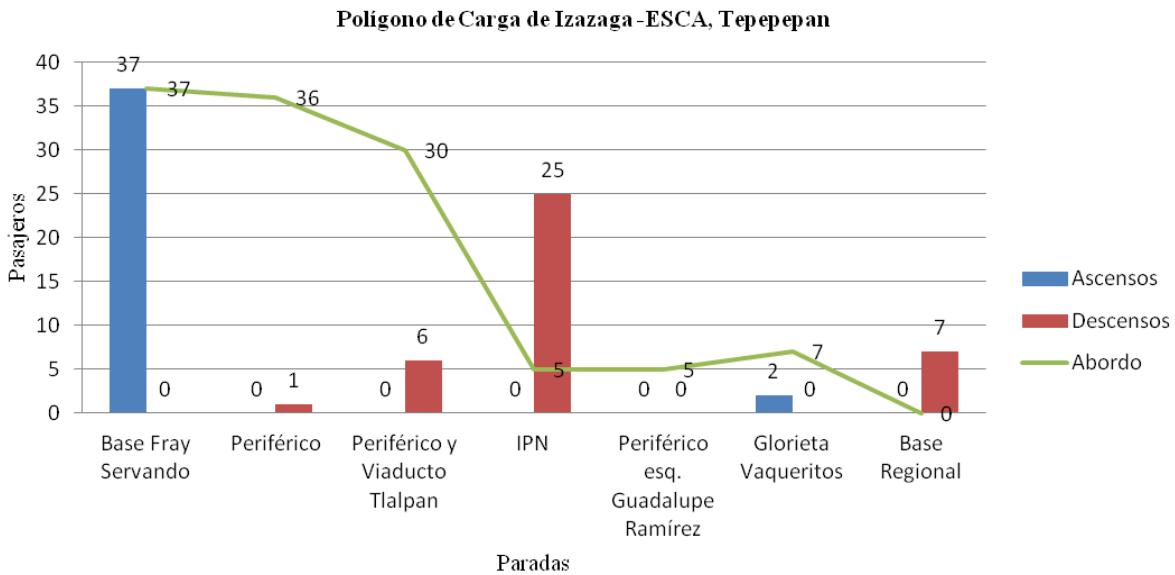
Nezahualcóyotl, Pino Suárez - Santiago Tepalcatlalpan			
Parada	Ascensos	Descensos	Abordo
Base San Jerónimo y Pino Suarez	13	0	13
Tlaxcoaque	0	0	13
A. León y Gama	3	0	16
Lorenzo Boturini	0	1	15
Metro San Antonio Abad	0	0	15
Manuel Gutiérrez Nájera	0	0	15
José Tomas Cuellar	1	0	16
Juan A Mateos	0	1	15
Metro Chabacano	0	2	13
Fray Juan de Torquemada	1	3	11
José Peón Contreras	2	0	13
E Hernández y Dávalos	0	0	13
Toribio Medina	1	0	14
Metro Viaducto	2	0	16
Cádiz	0	1	15
Metro Xola	1	1	15
Correspondencia	0	0	15
Unión Postal	0	0	15
Ahorro Postal	0	0	15
Metro Villa de Cortes	0	1	14
Niños Héroe (Clínica 10 IMSS)	0	0	14
Eje 5 Sur (Ramos Millán)	0	1	13
Metro Nativitas (Wal-Mart)	0	1	12
Eje 6 Sur (Cumbres de Maltrata)	1	0	13
San Simón	0	0	13
Santa Cruz	0	0	13
Metro Portales (Víctor Hugo)	0	1	12
Eje 7 Sur (Municipio Libre)	0	0	12
Av. Emperadores	1	1	12
Eje 7 Sur (Emiliano Zapata)	0	0	12
Metro Ermita	9	0	21
Eje 8 Sur (Popocatepetl)	0	0	21
Río Churubusco (Circuito Bicentenario)	0	0	21
IMSS Sindicato	0	0	21
Metro General Anaya	0	1	20
San Andrés (Clínica ISSSTE)	0	3	17

Candelaria	0	0	17
Tren Ligero Las Torres (Av. Las Torres)	2	2	17
Anillo de Circunvalación	0	0	17
Avenida de Las Rosas	0	0	17
Jacarandas	0	0	17
Tren Ligero La Virgen	0	0	17
Tren Ligero Xotepingo	0	0	17
Tren Ligero Nezahualpilli (Clínica IMSS)	0	0	17
Tren Ligero Registro Federal (División del Norte)	0	0	17
Corola	0	0	17
Fresnos	0	1	16
Tren Ligero Textitlan	0	1	15
Esfuerzo	0	0	15
Tren Ligero El Vergel	0	0	15
Talmanalco	1	0	16
Circuito Estadio Azteca	0	0	16
Tren Ligero Estadio Azteca	5	1	20
Glorieta Huipulco (Jesús Murillo)	13	0	33
Calzada México Xochimilco	0	0	33
Escuela Nacional de Enfermería	0	2	31
Instituto Nacional de Rehabilitación	0	0	31
Tren Ligero Periférico	0	2	29
Pasando Periférico	0	0	29
Paseo de La Virgen (WALDO'S)	0	0	29
Ignacio Aldama	0	0	29
Miguel Hidalgo	0	0	29
Camino Antiguo A Xochimilco (Noria)	0	0	29
Arboledas (San Diego)	0	2	27
Cerezos (Zona Escolar)	0	6	21
Cuauhtémoc	0	0	21
Carretera Xochimilco San Pablo Topilejo	0	0	21
Jacarandas (Chedraui)	0	3	18
Xochimilco	0	0	18
Rio Titla (Colegio Clara)	2	3	17
Constitución	0	0	17
Reforma (Colegio St. Michel)	0	0	17
Emilio Carranza	0	0	17
Emiliano Zapata (Entrada A Santiago)	0	7	10
Constitución	0	0	10
Cuauhtémoc	0	0	10
Avenida Del Trabajo	0	0	10
Base Sócrates esquina Emiliano Zapata	0	10	0
	58	58	

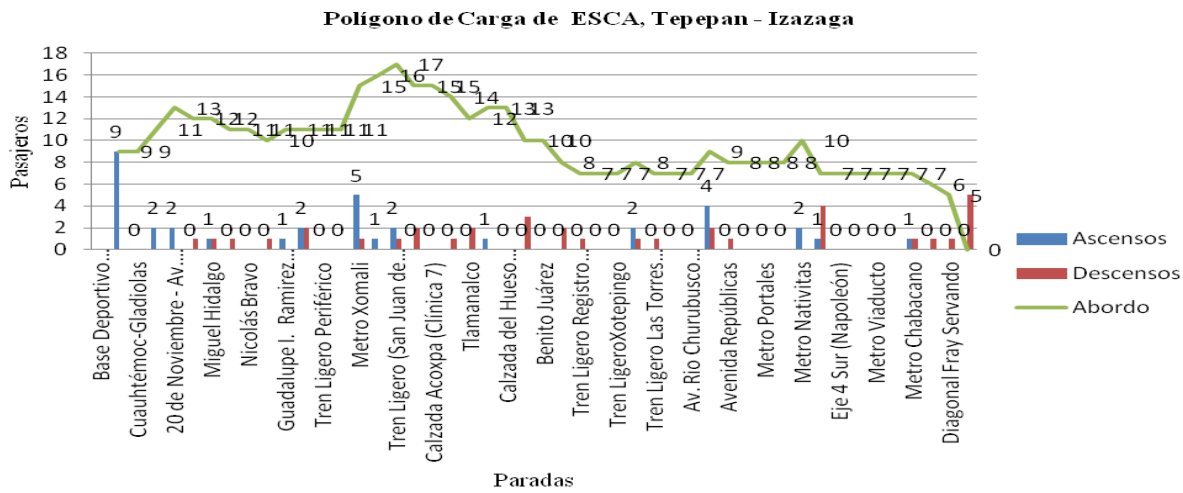


**9. IZAZAGA - ESCA TEPEPAN (RUTA 26)**

Izazaga – ESCA, Tepepan			
Parada	Ascensos	Descensos	Abordo
Base Fray Servando	37	0	37
Periférico	0	1	36
Periférico y Viaducto Tlalpan	0	6	30
IPN	0	25	5
Periférico esq. Guadalupe Ramírez	0	0	5
Glorieta Vaqueritos	2	0	7
Base Regional	0	7	0
	39	39	



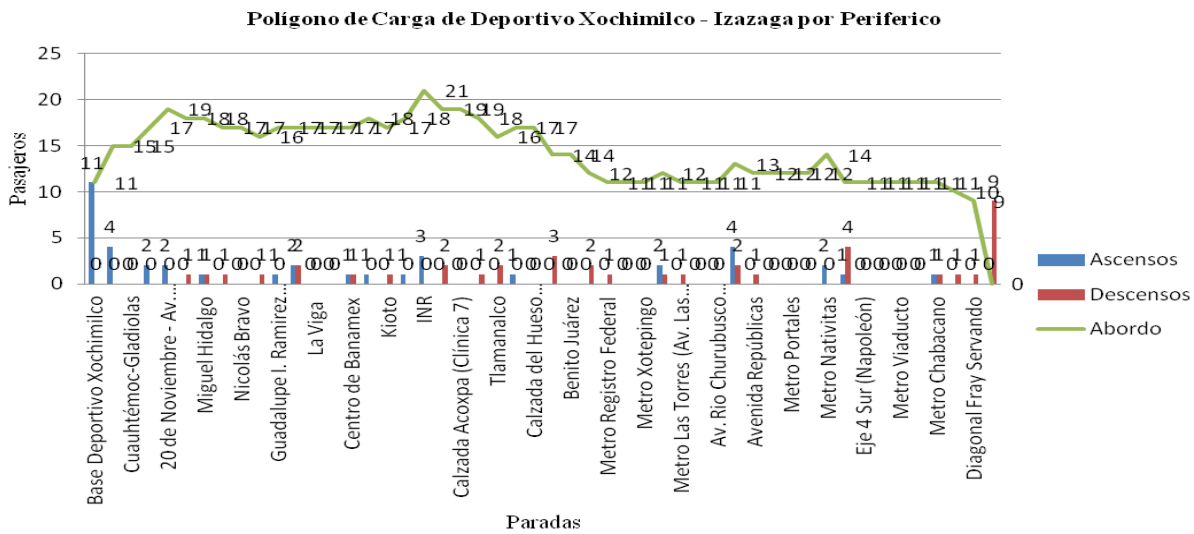
ESCA, Tepepan - Izazaga			
Parada	Ascensos	Descensos	Abordo
Base Deportivo Xochimilco			
16 De Septiembre-Camino A. Nativitas	9	0	9
Cuauhtémoc-Gladiolas	0	0	9
20 De Noviembre - División del Norte	2	0	11
20 de Noviembre - Av. México	2	0	13
Guadalupe I. Ramírez (Noria)	0	1	12
Miguel Hidalgo	1	1	12
Prolongación Ignacio Aldama	0	1	11
Nicolás Bravo	0	0	11
Tren Ligero Tepepan	0	1	10
Guadalupe I. Ramirez (Parque) Tronque	1	0	11
Periférico	2	2	11
Tren Ligero Periférico	0	0	11
Transmisiones	0	0	11
Metro Xomali	5	1	15
Arenal	1	0	16
Tren Ligero (San Juan de Dios)	2	1	17
Calzada de Tlalpan (Glorieta Huipulco)	0	2	15
Calzada Acoxpa (Clínica 7)	0	0	15
Tren Ligero Estadio Azteca	0	1	14
Tlalmanalco	0	2	12
Tren Ligero El Vergel (Viaducto Tlalpan)	1	0	13
Calzada del Hueso (Preparatoria 5)	0	0	13
Tren Ligero Textitlan (Universidad del Valle de México)	0	3	10
Benito Juárez	0	0	10
División del Norte (Radio Televisa)	0	2	8
Tren Ligero Registro Federal	0	1	7
Tren Ligero Nezahualpilli	0	0	7
Tren Ligero Xotepingo	0	0	7
San Antonio (Calle G)	2	1	8
Tren Ligero Las Torres (Av. Las Torres)	0	1	7
Metro General Anaya (Corredores)	0	0	7
Av. Rio Churubusco (Estudios Churubusco)	0	0	7
Metro Ermita (Línea 12)	4	2	9
Avenida Repúblicas	0	1	8
Eje 7 Sur (Municipio Libre)	0	0	8
Metro Portales	0	0	8
Eje 6 Sur (Morelos)	0	0	8
Metro Nativitas	2	0	10
Metro Villa de Cortes	1	4	7
Eje 4 Sur (Napoleón)	0	0	7
Metro Xola	0	0	7
Metro Viaducto	0	0	7
Eje 3 Sur (Calzada Chabacano)	0	0	7
Metro Chabacano	1	1	7
Metro San Antonio Abad	0	1	6
Diagonal Fray Servando	0	1	5
Nezahualcóyotl	0	5	0
	36	36	



**10. DEPORTIVO. XOCHIMILCO - IZAZAGA POR PERIFÉRICO (RUTA 26)**

Deportivo Xochimilco - Izazaga Por Periférico			
Parada	Ascensos	Descensos	Abordo
Base Deportivo Xochimilco	11	0	11
16 de Septiembre-Camino a Nativitas	4	0	15
Cuauhtémoc-Gladiolas	0	0	15
20 de Noviembre - División Del Norte	2	0	17
20 de Noviembre - Av. México	2	0	19
Guadalupe I. Ramírez (Noria)	0	1	18
Miguel Hidalgo	1	1	18
Prolongación Ignacio Aldama	0	1	17
Nicolás Bravo	0	0	17
Metro Tepepan	0	1	16
Guadalupe I. Ramírez (Parque) Tronque	1	0	17
División del Norte Y Periférico	2	2	17
La Viga	0	0	17
5 De Mayo	0	0	17
Centro de Banamex	1	1	17
Mina	1	0	18
Kioto	0	1	17
Forestal	1	0	18
INR	3	0	21
Calzada de Tlalpan (Glorieta Huipulco)	0	2	19
Calzada Acoxpa (Clínica 7)	0	0	19
Metro Estadio Azteca	0	1	18
Tlamanalco	0	2	16
Metro El Vergel (Viaducto Tlalpan)	1	0	17
Calzada del Hueso (Preparatoria 5)	0	0	17
Metro Textitlan (Universidad del Valle de México)	0	3	14
Benito Juárez	0	0	14
División del Norte (Radio Televisa)	0	2	12
Metro Registro Federal	0	1	11
Metro Nezahualpilli	0	0	11
Metro Xotepingo	0	0	11
San Antonio (Calle G)	2	1	12
Metro Las Torres (Av. Las Torres)	0	1	11
Metro General Anaya (Corredores)	0	0	11
Av. Río Churubusco (Estudios Churubusco)	0	0	11
Metro Ermita (Línea 12)	4	2	13

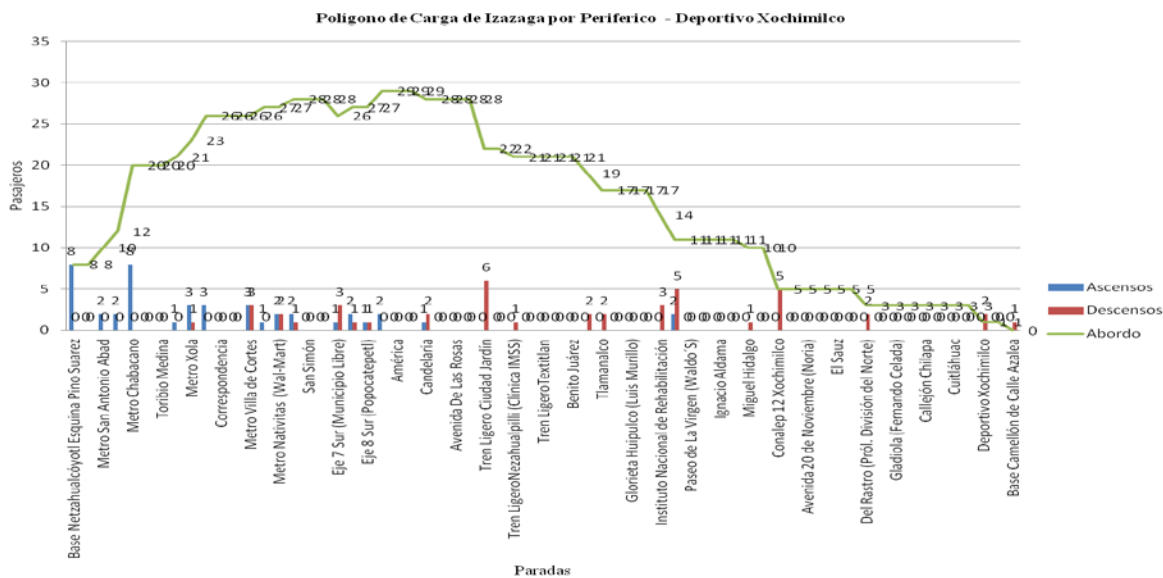
Avenida Repúblicas	0	1	12
Eje 7 Sur (Municipio Libre)	0	0	12
Metro Portales	0	0	12
Eje 6 Sur (Morelos)	0	0	12
Metro Nativitas	2	0	14
Metro Villa de Cortes	1	4	11
Eje 4 Sur (Napoleón)	0	0	11
Metro Xola	0	0	11
Metro Viaducto	0	0	11
Eje 3 Sur (Calzada Chabacano)	0	0	11
Metro Chabacano	1	1	11
Metro San Antonio Abad	0	1	10
Diagonal Fray Servando	0	1	9
Nezahualcóyotl	0	9	0
	40	40	



Izazaga por Periférico -Deportivo Xochimilco			
Parada	Ascensos	Descensos	Abordo
Base Nezahualcóyotl Esquina Pino Suarez	8	0	8
Lorenzo Boturini	0	0	8
Metro San Antonio Abad	2	0	10
José Tomas Cuellar	2	0	12
Metro Chabacano	8	0	20
E Hernández y Dávalos	0	0	20
Toribio Medina	0	0	20
Metro Viaducto	1	0	21
Metro Xola	3	1	23
Eje 4 Sur (Xola)	3	0	26
Correspondencia	0	0	26
Ahorro Postal	0	0	26
Metro Villa de Cortes	3	3	26
Niños Héroe (Clínica 10 IMSS)	1	0	27
Metro Nativitas (Wal-Mart)	2	2	27
Eje 6 Sur (Cumbres De Maltrata)	2	1	28
San Simón	0	0	28
Santa Cruz	0	0	28
Eje 7 Sur (Municipio Libre)	1	3	26
Metro Ermita	2	1	27

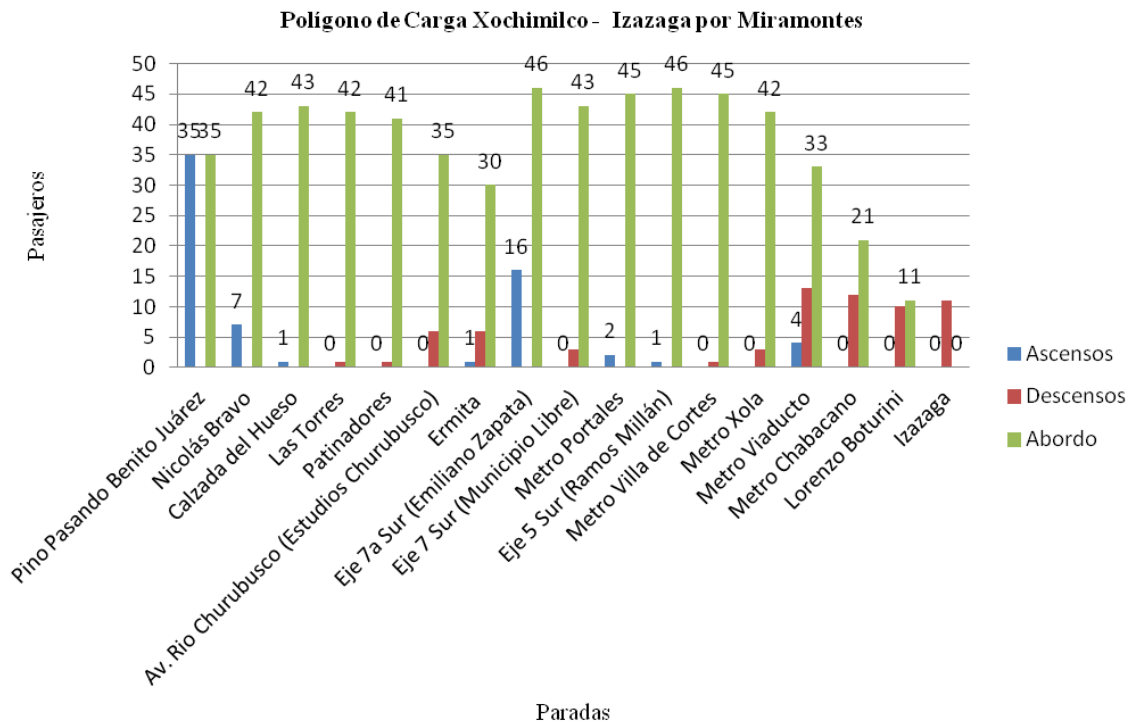


Eje 8 Sur (Popocatepetl)	1	1	27
Metro General Anaya	2	0	29
América	0	0	29
San Andrés (Clínica ISSSTE)	0	0	29
Candelaria	1	2	28
Tren Ligerolas Torres (Av. Las Torres)	0	0	28
Avenida De Las Rosas	0	0	28
Jacarandas	0	0	28
Tren Ligerol Ciudad Jardín	0	6	22
Tren Ligerol Xotepingo	0	0	22
Tren Ligerol Nezahualpilli (Clínica IMSS)	0	1	21
Tren Ligerol Registro Federal (División del Norte)	0	0	21
Tren Ligerol Textitlan	0	0	21
Esfuerzo	0	0	21
Benito Juárez	0	0	21
Tren Ligerol El Vergel	0	2	19
Tlalmanalco	0	2	17
Tren Ligerol Estadio Azteca	0	0	17
Glorieta Huipulco (Luis Murillo)	0	0	17
Calzada México Xochimilco	0	0	17
Instituto Nacional de Rehabilitación	0	3	14
Tren Ligerol Periférico	2	5	11
Paseo de La Virgen (Waldo's)	0	0	11
Nicolás Bravo	0	0	11
Ignacio Aldama	0	0	11
Calle Y	0	0	11
Miguel Hidalgo	0	1	10
Mariano Abasolo	0	0	10
CONALEP 12 Xochimilco	0	5	5
Camino Antiguo A Xochimilco (Noria)	0	0	5
Avenida 20 de Noviembre (Noria)	0	0	5
La Noria	0	0	5
El Sauz	0	0	5
Nardos Sur (Robellón)	0	0	5
Del Rastro (Pról. División del Norte)	0	2	3
Zacatecas	0	0	3
Gladiola (Fernando Celada)	0	0	3
Avenida México	0	0	3
Callejón Chilapa	0	0	3
Ramírez del Castillo	0	0	3
Cuitláhuac	0	0	3
Pról. División del Norte (Francisco Goitia)	0	0	3
Deportivo Xochimilco	0	2	1
Pról. 16 De Septiembre	0	0	1
Base Camellón de Calle Azalea	0	1	0
	44	44	



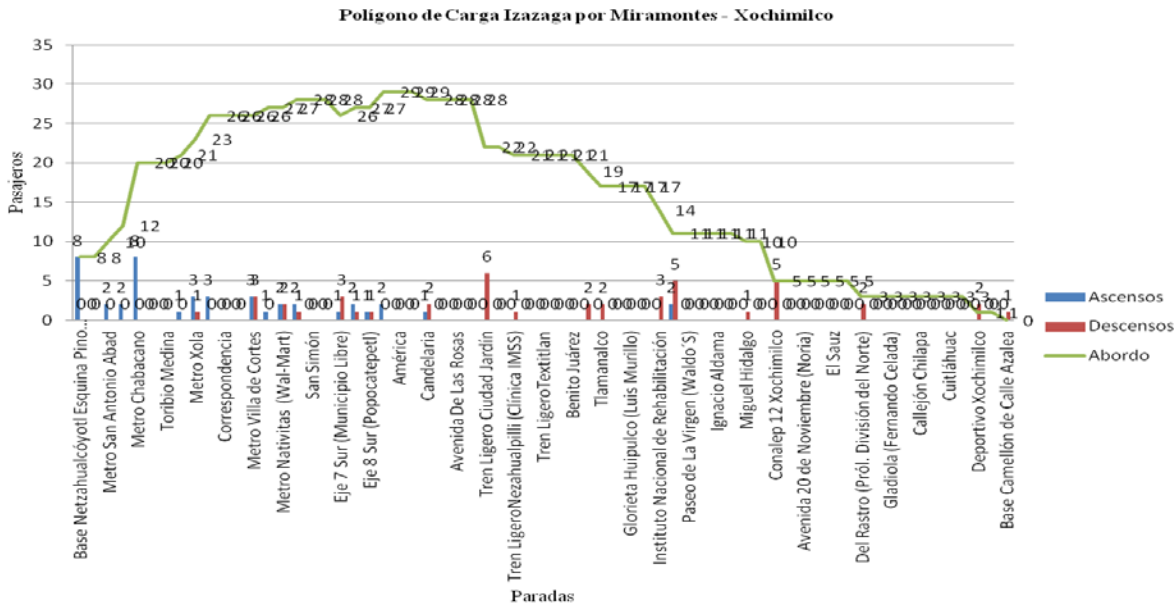
11. XOCHIMILCO - IZAZAGA POR MIRAMONTES (RUTA 26)

Xochimilco - Izazaga por Miramontes			
Parada	Ascensos	Descensos	Abordo
Pino Pasando Benito Juárez	35	0	35
Nicolás Bravo	7	0	42
Calzada del Hueso	1	0	43
Las Torres	0	1	42
Patinadores	0	1	41
Av. Rio Churubusco (Estudios Churubusco)	0	6	35
Ermita	1	6	30
Eje 7a Sur (Emiliano Zapata)	16	0	46
Eje 7 Sur (Municipio Libre)	0	3	43
Metro Portales	2	0	45
Eje 5 Sur (Ramos Millán)	1	0	46
Metro Villa de Cortes	0	1	45
Metro Xola	0	3	42
Metro Viaducto	4	13	33
Metro Chabacano	0	12	21
Lorenzo Boturini	0	10	11
Izazaga	0	11	0
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>67</b>	<b>0</b>



<b>Izazaga por Miramontes - Xochimilco</b>			
<b>Parada</b>	<b>Ascensos</b>	<b>Descensos</b>	<b>Abordo</b>
Base Nezahualcóyotl Esquina Pino Suarez	8	0	8
Lorenzo Boturini	0	0	8
Metro San Antonio Abad	2	0	10
José Tomas Cuellar	2	0	12
Metro Chabacano	8	0	20
E Hernández y Dávalos	0	0	20
Toribio Medina	0	0	20
Metro Viaducto	1	0	21
Metro Xola	3	1	23
Eje 4 Sur (Xola)	3	0	26
Correspondencia	0	0	26
Ahorro Postal	0	0	26
Metro Villa de Cortes	3	3	26
Niños Héroe (Clínica 10 IMSS)	1	0	27
Metro Nativitas (Wal-Mart)	2	2	27
Eje 6 Sur (Cumbres De Maltrata)	2	1	28
San Simón	0	0	28
Santa Cruz	0	0	28
Eje 7 Sur (Municipio Libre)	1	3	26
Metro Ermita	2	1	27
Eje 8 Sur (Popocatepetl)	1	1	27
Metro General Anaya	2	0	29
América	0	0	29
San Andrés (Clínica ISSSTE)	0	0	29
Candelaria	1	2	28
Tren Ligerolas Torres (Av. Las Torres)	0	0	28
Avenida De Las Rosas	0	0	28
Jacarandas	0	0	28
Tren Ligero Ciudad Jardín	0	6	22

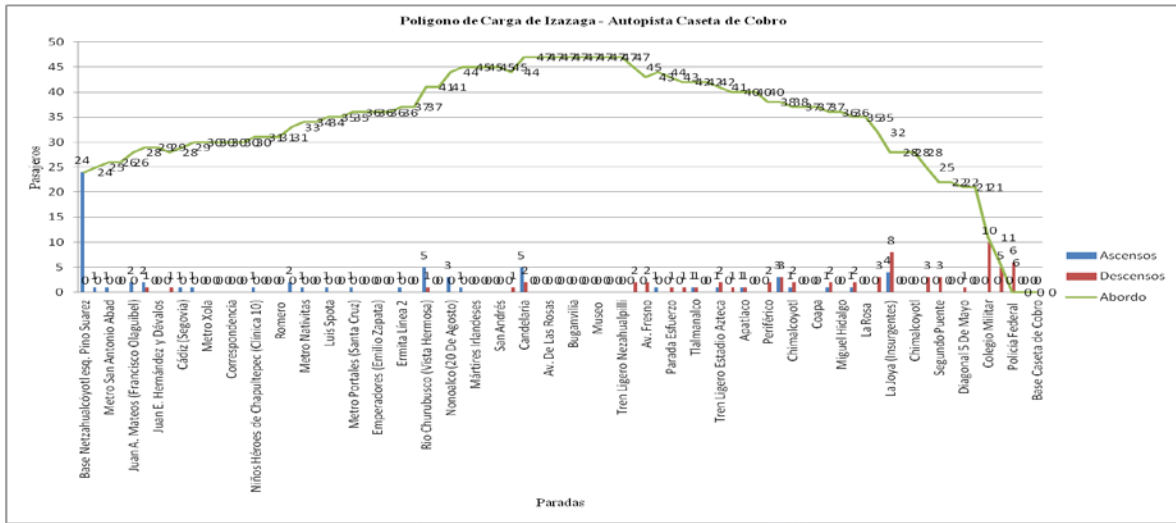
Tren Ligero Xotepingo	0	0	22
Tren Ligero Nezahualpilli (Clínica IMSS)	0	1	21
Tren Ligero Registro Federal (División del Norte)	0	0	21
Tren Ligero Textitlan	0	0	21
Esfuerzo	0	0	21
Benito Juárez	0	0	21
Tren Ligero El Vergel	0	2	19
Tlalmanalco	0	2	17
Tren Ligero Estadio Azteca	0	0	17
Glorieta Huipulco (Luis Murillo)	0	0	17
Calzada México Xochimilco	0	0	17
Instituto Nacional de Rehabilitación	0	3	14
Tren Ligero Periférico	2	5	11
Paseo de La Virgen (Waldo's)	0	0	11
Nicolás Bravo	0	0	11
Ignacio Aldama	0	0	11
Calle Y	0	0	11
Miguel Hidalgo	0	1	10
Mariano Abasolo	0	0	10
CONALEP 12 Xochimilco	0	5	5
Camino Antiguo A Xochimilco (Noria)	0	0	5
Avenida 20 de Noviembre (Noria)	0	0	5
La Noria	0	0	5
El Sauz	0	0	5
Nardos Sur (Robellón)	0	0	5
Del Rastro (Pról. División del Norte)	0	2	3
Zacatecas	0	0	3
Gladiola (Fernando Celada)	0	0	3
Avenida México	0	0	3
Callejón Chilapa	0	0	3
Ramírez del Castillo	0	0	3
Cuitláhuac	0	0	3
Pról. División del Norte (Francisco Goitia)	0	0	3
Deportivo Xochimilco	0	2	1
Pról. 16 De Septiembre	0	0	1
Base Camellón de Calle Azalea	0	1	0
	44	44	



**12. IZAZAGA - CASETA DE COBRO AUTOPISTA A CUERNAVACA (RUTA 111)**

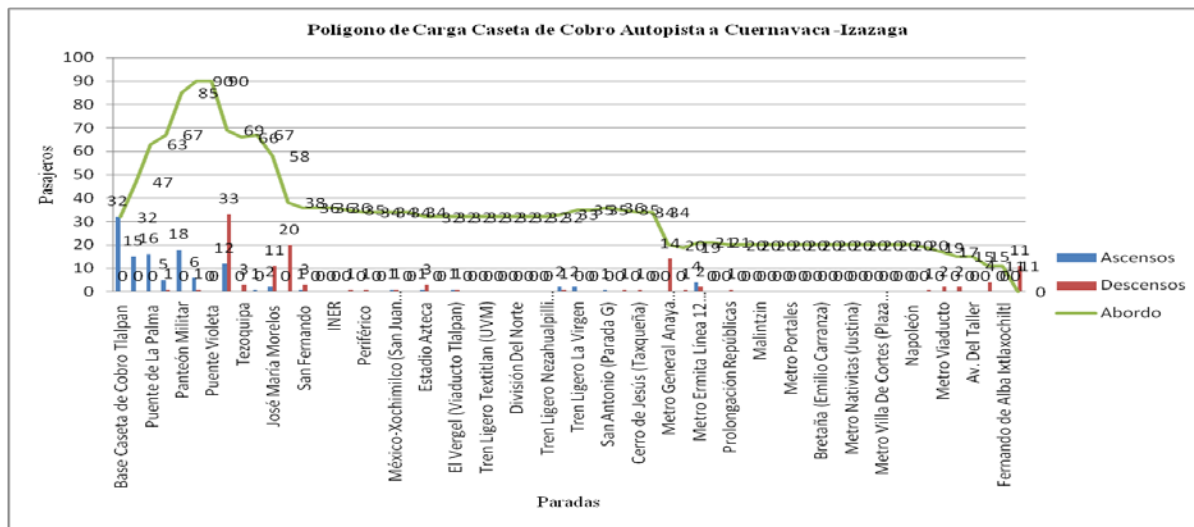
Izazaga - Caseta de Cobro Autopista a Cuernavaca			
Parada	Ascensos	Descensos	Abordo
Base Nezahualcōyotl esq. Pino Suarez	24	0	24
Lorenzo Boturini	1	0	25
Metro San Antonio Abad	1	0	26
José Torres Cuellar	0	0	26
Juan A. Mateos (Francisco Olaguibel)	2	0	28
Metro Chabacano (Fray Juan de Torquemada)	2	1	29
Juan E. Hernández y Dávalos	0	0	29
Metro Viaducto (Coruña)	0	1	28
Cádiz (Segovia)	1	0	29
Toledo	1	0	30
Metro Xola	0	0	30
Napoleón (Alfonso XII)	0	0	30
Correspondencia	0	0	30
Ahorro Postal	0	0	30
Niños Héroes de Chapultepec (Clínica 10)	1	0	31
Niño	0	0	31
Romero	0	0	31
Gabriel Ramos Millán	2	0	33
Metro Nativitas	1	0	34
Ticomán	0	0	34
Luis Spota	1	0	35
San Simón	0	0	35
Metro Portales (Santa Cruz)	1	0	36
Municipio Libre	0	0	36
Emperadores (Emilio Zapata)	0	0	36
Prolongación Repúblicas	0	0	36
Ermita Línea 2	1	0	37
Ermita Línea 12	0	0	37
Rio Churubusco (Vista Hermosa)	5	1	41
Sindicato del IMSS	0	0	41
Nonoalco (20 De Agosto)	3	0	44
Metro General Anaya	1	0	45
Mártires Irlandeses	0	0	45

América	0	0	45
San Andrés	0	0	45
Taxqueña (Miguel A. de Quevedo)	0	1	44
Candelaria	5	2	47
Tren Ligero Las Torres	0	0	47
Av. De Las Rosas	0	0	47
Av. Jacarandas	0	0	47
Buganvilia	0	0	47
Tren Ligero La Virgen	0	0	47
Museo	0	0	47
Tren Ligero Xotepingo	0	0	47
Tren Ligero Nezahualpilli	0	0	47
Tren Ligero Registro Federal (Cáliz)	0	2	45
Av. Fresno	0	2	43
Tren Ligero Texitlan	1	0	44
Parada Esfuerzo	0	1	43
Tren Ligero El Vergel (Hidalgo)	0	1	42
Tlalmanalco	1	1	42
Circuito Azteca (San Alejandro)	0	0	42
Tren Ligero Estadio Azteca	1	2	41
Glorieta Huipulco	0	1	40
Apatlaco	1	1	40
Huipulco	0	0	40
Periférico	0	2	38
Sillón de Mendoza (Soriana)	3	3	38
Chimalcoyotl	1	2	37
Peña Pobre	0	0	37
Coapa	0	0	37
San Fernando	1	2	36
Miguel Hidalgo	0	0	36
José María Morelos	1	2	35
La Rosa	0	0	35
Tezoquipa	0	3	32
La Joya (Insurgentes)	4	8	28
Av. Insurgentes-Carretera México-Cuernavaca	0	0	28
Chimalcoyotl	0	0	28
Puente San Pedro	0	3	25
Segundo Puente	0	3	22
Puente Violeta	0	0	22
Diagonal 5 De Mayo	0	1	21
Panteón Militar	0	0	21
Colegio Militar	0	10	11
Puente Palma	0	5	6
Policía Federal	0	6	0
Paso A Desnivel	0	0	0
Base Caseta de Cobro	0	0	0
	67	67	



Caseta de Cobro Autopista a Cuernavaca - Izazaga			
Parada	Ascensos	Descensos	Abordo
Base Caseta de Cobro Tlalpan	32	0	32
Puente Blanco	15	0	47
Puente de La Palma	16	0	63
Puente Colegio Militar	5	1	67
Panteón Militar	18	0	85
San Pedro Mártir (5 de Mayo)	6	1	90
Puente Violeta	0	0	90
La Joya (Canela, Michoacán)	12	33	69
Tezoquiapa	0	3	66
Jojutla	1	0	67
José María Morelos	2	11	58
Miguel Hidalgo	0	20	38
San Fernando	1	3	36
GEA González	0	0	36
INER	0	0	36
Fray Pedro De Gante	0	1	35
Periférico	0	1	34
Huipulco	0	0	34
México-Xochimilco (San Juan Bosco)	1	1	34
Acoxa	0	0	34
Estadio Azteca	1	3	32
Parada Tlalmanalco	0	0	32
El Vergel (Viaducto Tlalpan)	1	1	32
Calzada del Hueso	0	0	32
Tren Ligero Textitlan (UVM)	0	0	32
Benito Juárez (Televisa Radio)	0	0	32
División Del Norte	0	0	32
Registro Federal	0	0	32
Tren Ligero Nezahualpilli (Tezozomoc)	0	0	32
Tren Ligero Xotepingo	2	1	33
Tren Ligero La Virgen	2	0	35
Tren Ligero Ciudad Jardín (Erasmus Castellanos)	0	0	35
San Antonio (Parada G)	1	0	36
Tren Ligero Las Torres	0	1	35
Cerro de Jesús (Taxqueña)	0	1	34
Patinadores (Nadadores)	0	0	34
Metro General Anaya (Corredores)	0	14	20

Rio Churubusco	0	1	19
Metro Ermita Línea 12 (Popocatepetl)	4	2	21
Metro Ermita Línea 2 (Pirineos)	0	0	21
Prolongación Repúblicas	0	1	20
General Emiliano Zapata (Monte Alegre)	0	0	20
Malintzin	0	0	20
Municipio Libre (Suiza)	0	0	20
Metro Portales	0	0	20
Albert (Benito Juárez)	0	0	20
Bretaña (Emilio Carranza)	0	0	20
Av. Morelos	0	0	20
Metro Nativitas (Justina)	0	0	20
1° De Mayo	0	0	20
Metro Villa De Cortes (Plaza Victoria, Refugio)	0	0	20
Av. Santiago (Rufino, Cervantes)	0	0	20
Napoleón	0	0	20
Metro Xola	0	1	19
Metro Viaducto	0	2	17
Metro Chabacano	0	2	15
Av. Del Taller	0	0	15
Metro San Antonio Abad	0	4	11
Fernando de Alba Ixtlaxochiltl	0	0	11
Base Nezahualcóyotl esq. Pino Suarez	0	11	0
	120	120	

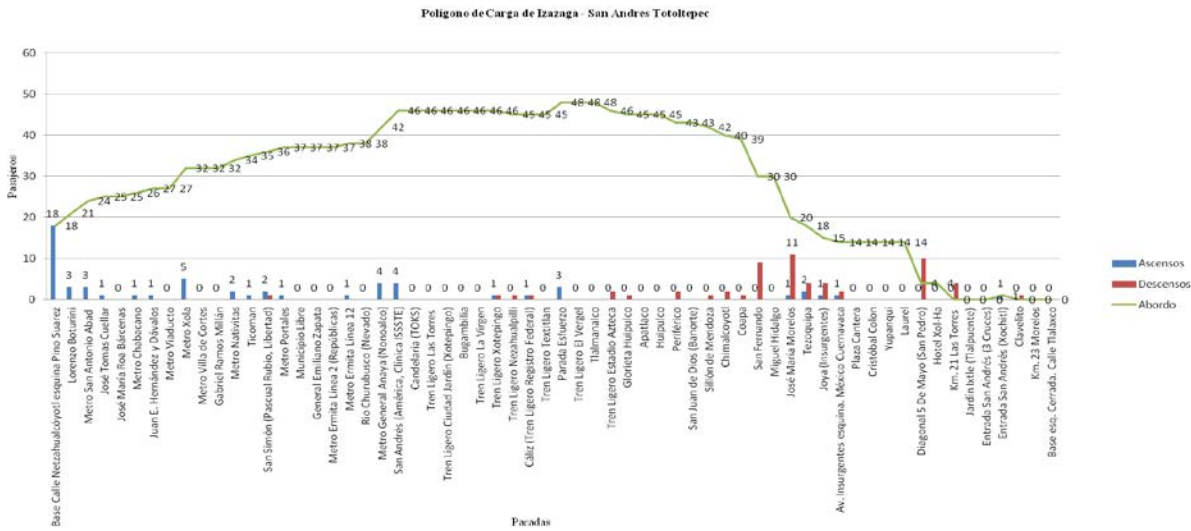


**13. IZAZAGA - SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC (RUTA 111)**

Izazaga - San Andrés Totoltepec			
Parada	Ascensos	Descensos	Abordo
Base Calle Nezahualcóyotl esquina Pino Suarez	18	0	18
Lorenzo Boturini	3	0	21
Metro San Antonio Abad	3	0	24
José Tomas Cuellar	1	0	25
José María Roa Bárcenas	0	0	25
Metro Chabacano	1	0	26
Juan E. Hernández y Dávalos	1	0	27
Metro Viaducto	0	0	27
Metro Xola	5	0	32

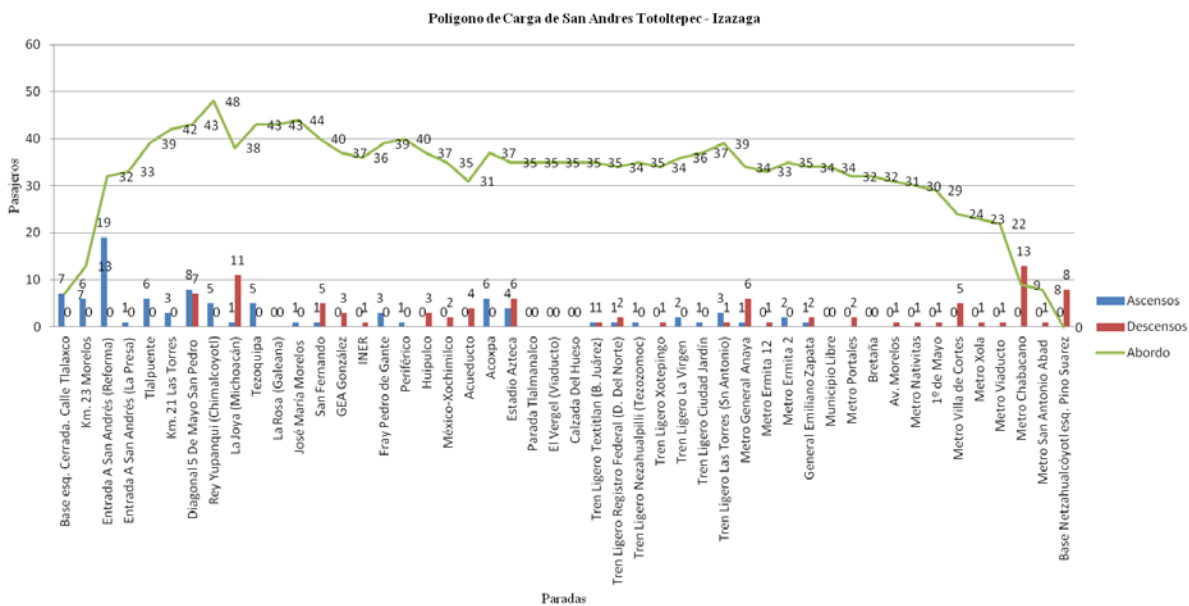


Metro Villa de Cortes	0	0	32
Gabriel Ramos Millán	0	0	32
Metro Nativitas	2	0	34
Ticomán	1	0	35
San Simón (Pascual Rubio, Libertad)	2	1	36
Metro Portales	1	0	37
Municipio Libre	0	0	37
General Emiliano Zapata	0	0	37
Metro Ermita Línea 2 (Repúblicas)	0	0	37
Metro Ermita Línea 12	1	0	38
Río Churubusco (Nevado)	0	0	38
Metro General Anaya (Nonoalco)	4	0	42
San Andrés (América, Clínica ISSSTE)	4	0	46
Candelaria (TOKS)	0	0	46
Tren Ligero Las Torres	0	0	46
Tren Ligero Ciudad Jardín (Xotepingo)	0	0	46
Bugambilia	0	0	46
Tren Ligero La Virgen	0	0	46
Tren Ligero Xotepingo	1	1	46
Tren Ligero Nezahualpilli	0	1	45
Cáliz (Tren Ligero Registro Federal)	1	1	45
Tren Ligero Textitlán	0	0	45
Parada Esfuerzo	3	0	48
Tren Ligero El Vergel	0	0	48
Tlalmanalco	0	0	48
Tren Ligero Estadio Azteca	0	2	46
Glorieta Huipulco	0	1	45
Apatlaco	0	0	45
Huipulco	0	0	45
Periférico	0	2	43
San Juan de Dios (Banorte)	0	0	43
Sillón de Mendoza	0	1	42
Chimalcoyotl	0	2	40
Coapa	0	1	39
San Fernando	0	9	30
Miguel Hidalgo	0	0	30
José María Morelos	1	11	20
Tezoquipa	2	4	18
Joya (Insurgentes)	1	4	15
Av. Insurgentes esquina. México Cuernavaca	1	2	14
Plaza Cantera	0	0	14
Cristóbal Colón	0	0	14
Yupanqui	0	0	14
Laurel	0	0	14
Diagonal 5 De Mayo (San Pedro)	0	10	4
Hotel Xol-Ha	0	0	4
Km. 21 Las Torres	0	4	0
Jardín Ixtle (Tlalpuente)	0	0	0
Entrada San Andrés (3 Cruces)	0	0	0
Entrada San Andrés (Xochitl)	1	0	1
Clavelito	0	1	0
Km. 23 Morelos	0	0	0
Base esq. Cerrada. Calle Tlalaxco	0	0	0
	58	58	



San Andrés Totoltepec - Izazaga			
Parada	Ascensos	Descensos	Abordo
Base esq. Cerrada. Calle Tlalaxco	7	0	7
Km. 23 Morelos	6	0	13
Entrada A San Andrés (Reforma)	19	0	32
Entrada A San Andrés (La Presa)	1	0	33
Tlalpuente	6	0	39
Km. 21 Las Torres	3	0	42
Diagonal 5 De Mayo San Pedro	8	7	43
Rey Yupanqui (Chimalcoyotl)	5	0	48
La Joya (Michoacán)	1	11	38
Tezoquipa	5	0	43
La Rosa (Galeana)	0	0	43
José María Morelos	1	0	44
San Fernando	1	5	40
GEA González	0	3	37
INER	0	1	36
Fray Pedro de Gante	3	0	39
Periférico	1	0	40
Huipulco	0	3	37
México-Xochimilco	0	2	35
Acueducto	0	4	31
Acoxta	6	0	37
Estadio Azteca	4	6	35
Parada Tlalmanalco	0	0	35
El Vergel (Viaducto)	0	0	35
Calzada Del Hueso	0	0	35
Tren Ligero Textitlan (B. Juárez)	1	1	35
Tren Ligero Registro Federal (D. Del Norte)	1	2	34
Tren Ligero Nezahualpilli (Tezozomoc)	1	0	35
Tren Ligero Xotepingo	0	1	34
Tren Ligero La Virgen	2	0	36
Tren Ligero Ciudad Jardín	1	0	37
Tren Ligero Las Torres (Sn Antonio)	3	1	39
Metro General Anaya	1	6	34
Metro Ermita 12	0	1	33
Metro Ermita 2	2	0	35
General Emiliano Zapata	1	2	34
Municipio Libre	0	0	34

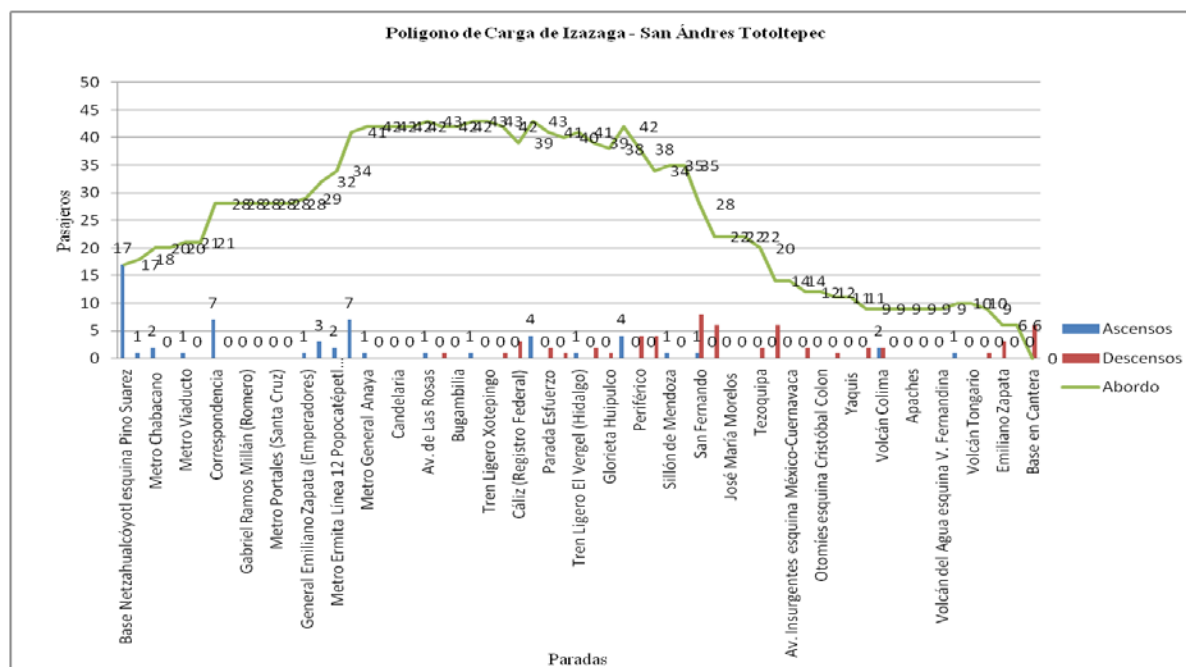
Metro Portales	0	2	32
Bretaña	0	0	32
Av. Morelos	0	1	31
Metro Nativitas	0	1	30
1º de Mayo	0	1	29
Metro Villa de Cortes	0	5	24
Metro Xola	0	1	23
Metro Viaducto	0	1	22
Metro Chabacano	0	13	9
Metro San Antonio Abad	0	1	8
Base Nezahualcóyotl esq. Pino Suarez	0	8	0
	90	90	



**14. IZAZAGA - SAN ANDRÉS TEPEXIMILPA (RUTA 111)**

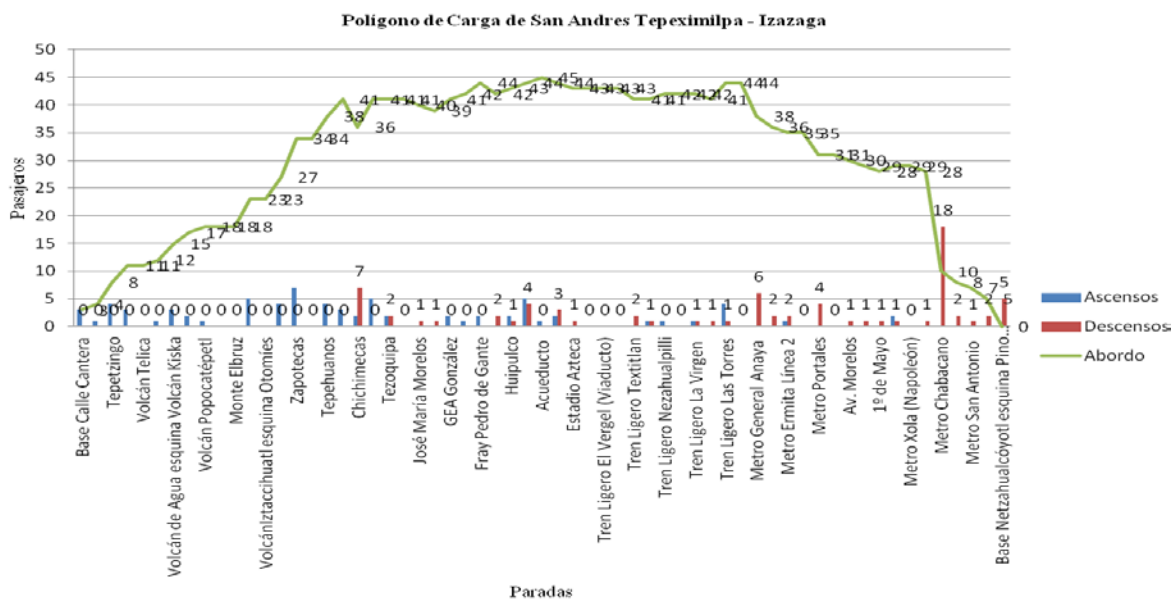
Izazaga - San Andrés Tepeximilpa			
Parada	Ascensos	Descensos	Abordo
Base Nezahualcóyotl esquina Pino Suarez	17	0	17
José Tomas Cuellar	1	0	18
Metro Chabacano	2	0	20
José Toribio Medina	0	0	20
Metro Viaducto	1	0	21
Metro Xola	0	0	21
Correspondencia	7	0	28
Metro Villa de Cortes (Ahorro Postal)	0	0	28
Gabriel Ramos Millán (Romero)	0	0	28
Metro Nativitas	0	0	28
Metro Portales (Santa Cruz)	0	0	28
Municipio Libre	0	0	28
General Emiliano Zapata (Emperadores)	1	0	29
Metro Ermita Línea 2	3	0	32
Metro Ermita Línea 12 Popocatepetl (Nevado)	2	0	34
20 de Agosto (Nonoalco)	7	0	41
Metro General Anaya	1	0	42

América	0	0	42
Candelaria	0	0	42
Tren Ligero Las Torres	0	0	42
Av. de Las Rosas	1	0	43
Tren Ligero Ciudad Jardín	0	1	42
Bugambilia	0	0	42
Llantén	1	0	43
Tren Ligero Xotepingo	0	0	43
Tren Ligero Nezahualpilli	0	1	42
Cáliz (Registro Federal)	0	3	39
Tren Ligero Texitlan	4	0	43
Parada Esfuerzo	0	2	41
Parada Benito Juárez	0	1	40
Tren Ligero El Vergel (Hidalgo)	1	0	41
Tren Ligero Estadio Azteca	0	2	39
Glorieta Huipulco	0	1	38
Apatlaco	4	0	42
Periférico	0	4	38
San Juan de Dios	0	4	34
Sillón de Mendoza	1	0	35
Chimalcoyotl	0	0	35
San Fernando	1	8	28
Miguel Hidalgo	0	6	22
José María Morelos	0	0	22
La Rosa	0	0	22
Tezoquipa	0	2	20
Joya (Insurgentes)	0	6	14
Av. Insurgentes esquina México-Cuernavaca	0	0	14
Cristóbal Colon	0	2	12
Otomíes esquina Cristóbal Colon	0	0	12
Nahoas	0	1	11
Yaquis	0	0	11
Lacandones	0	2	9
Volcán Colima	2	2	9
Chonchos	0	0	9
Apaches	0	0	9
Cohahuettecos	0	0	9
Volcán del Agua esquina V. Fernandina	0	0	9
Volcán del Agua esq. Volcán Kiska	1	0	10
Volcán Tongario	0	0	10
Tepetzingo	0	1	9
Emiliano Zapata	0	3	6
Isidro Favela	0	0	6
Base en Cantera	0	6	0
	58	58	



San Andrés Tepeximilpa - Izazaga			
Parada	Ascensos	Descensos	Abordo
Base Calle Cantera	3	0	3
Emiliano Zapata	1	0	4
Tepetzingo	4	0	8
Volcán Purace	3	0	11
Volcán Telica	0	0	11
Volcán Tongario	1	0	12
Volcán de Agua esquina Volcán Kiska	3	0	15
Volcán Batur	2	0	17
Volcán Popocatepetl	1	0	18
Nevado de Toluca	0	0	18
Monte Elbruz	0	0	18
Volcán Colima esquina V. Iztacchuatl	5	0	23
Volcán Iztacchuatl esquina Otomies	0	0	23
Lacandones	4	0	27
Zapotecas	7	0	34
Nahoas	0	0	34
Tepehuanos	4	0	38
Totonacas	3	0	41
Chichimecas	2	7	36
Joya (Michoacán)	5	0	41
Tezoquiapa	2	2	41
La Rosa	0	0	41
José María Morelos	0	1	40
San Fernando	0	1	39
GEA González	2	0	41
INER	1	0	42
Fray Pedro de Gante	2	0	44
Periférico	0	2	42
Huipulco	2	1	43
México-Xochimilco	5	4	44
Acueducto	1	0	45
Acoxpa	2	3	44
Estadio Azteca	0	1	43

Parada Tlalmanalco	0	0	43
Tren Ligero El Vergel (Viaducto)	0	0	43
Calzada del Hueso	0	0	43
Tren Ligero Texitlan	0	2	41
Tren Ligero Registro Federal	1	1	41
Tren Ligero Nezahualpilli	1	0	42
Tren Ligero Xotepingo	0	0	42
Tren Ligero La Virgen	1	1	42
Tren Ligero Ciudad Jardín	0	1	41
Tren Ligero Las Torres	4	1	44
Cerro De Jesús	0	0	44
Metro General Anaya	0	6	38
Metro Ermita Línea 12	0	2	36
Metro Ermita Línea 2	1	2	35
Municipio Libre	0	0	35
Metro Portales	0	4	31
Bretaña (Emilio Carranza, Normandía)	0	0	31
Av. Morelos	0	1	30
Metro Nativitas	0	1	29
1° de Mayo	0	1	28
Metro Villa de Cortes	2	1	29
Metro Xola (Napoleón)	0	0	29
Víctor Hugo	0	1	28
Metro Chabacano	0	18	10
Av. del Taller	0	2	8
Metro San Antonio	0	1	7
Fernando Alba Ixtlaxochitl	0	2	5
Base Nezahualcóyotl esquina Pino Suarez	0	5	0
	75	75	



**TIEMPOS DE ITINERARIO Y VELOCIDAD EN HMD PARA TODOS LOS DERROTEROS.**

a) Tiempos de Itinerario.

El estudio de tiempos de itinerario, permite determinar el tiempo total de una terminal a otra, llevando un análisis de los tiempos, causas y magnitud de las demoras que se presentan en la línea, como luz roja de semáforos, estacionamiento en lugar prohibido, congestionamiento, etc.

Proporciona información sobre tiempos de itinerario en horas de máxima demanda y en horas de menor demanda utilizada en la programación de corridas. Los tiempos promedio de itinerario para los derroteros que actualmente explota Ruta 1,26 y 111, se presentan a continuación.

N	DERROTEROS	TIEMPO DE RECORRIDO (MIN)	
		O-D	D-O
1	Izazaga – Huipulco	62	65
2	Corregidora - Izazaga – Allende	36.0	36.0
3	Corregidora Izazaga - La Joya	77.0	79.0
4	Nezahualcóyotl–Villa Coapa	66.01	72.0
5	Joya Hospitales -Izazaga	66.0	70.0
6	Fuentes Brotantes - Paradero Nezahualcóyotl	88.0	92.0
7	Izazaga - Xochimilco	94.0	88.0
8	Santiago Tepalcatlalpan - Nezahualcóyotl, Pino Suárez	86.0	88.0
9	Izazaga - ESCA ,Tepepan	73.0	88.0
10	Deportivo. Xochimilco - Izazaga Por Periférico	97.0	94.0
11	Xochimilco - Izazaga por Huipulco	96.0	94.0
12	Izazaga - Caseta de Cobro Autopista A Cuernavaca	89.0	90.0
13	Izazaga - San Andrés Totoltepec	83.0	91.0
14	Izazaga - San Andrés Tepeximilpa	77.0	84.00

b) Pasajeros transportados por viaje para todos los derroteros.

Después de llevar a cabo estudios de transporte en campo, se pudieron identificar los siguientes promedios de usuarios que utilizan los servicios por viaje, en cada uno de los derroteros en día laborable; se muestra a continuación:

N	DERROTEROS	PAX / VIAJE	
		O-D	D-O
1	Izazaga – Huipulco	57	53
2	Corregidora - Izazaga – Allende	18	18
3	Corregidora Izazaga - La Joya	57	54
4	Nezahualcóyotl–Villa Coapa	50	39
5	Joya Hospitales–Izazaga	41	45
6	Fuentes Brotantes - Paradero Nezahualcóyotl	63	60
7	Izazaga–Xochimilco	50	47
8	Santiago Tepalcatlalpan - Nezahualcóyotl, Pino Suárez	50	53
9	Izazaga - ESCA ,Tepepan	50	47
10	Deportivo. Xochimilco - Izazaga por Periférico	35	50
11	Xochimilco - Izazaga por Miramontes	59	50
12	Izazaga - Caseta de Cobro Autopista a Cuernavaca	77	96
13	Izazaga - San Andrés Totoltepec	73	89
14	Izazaga - San Andrés Tepeximilpa	59	61

c) Volumen de pasajeros transportados por día para todos los derroteros.

Después de llevar a cabo estudios de transporte en campo, se pudieron identificar los siguientes promedios de usuarios que utilizan nuestros servicios por viaje, en cada uno de los derroteros en día laborable; se muestra a continuación:

N	DERROTEROS	PAX /DÍA
1	Izazaga – Huipulco	18,687
2	Corregidora - Izazaga – Allende	23,050
3	Corregidora Izazaga - La Joya	13,723
4	Nezahualcóyotl–Villa Coapa	4,333
5	Joya Hospitales -Izazaga	11,295
6	Fuentes Brotantes - Paradero Nezahualcóyotl	12,141
7	Xochimilco - Izazaga	29,935
8	Santiago Tepalcatlalpan - Nezahualcóyotl, Pino Suárez	12,770
9	Izazaga - ESCA ,Tepepan	10,716
10	Deportivo. Xochimilco - Izazaga por Periférico	7,525
11	Xochimilco - Izazaga por Miramontes	26,265

12	Izazaga - Caseta de Cobro Autopista A Cuernavaca	15,729
13	Izazaga - San Andrés Totoltepec	8,643
14	Izazaga - San Andrés Tepeximilpa	6,379
	<b>TOTAL</b>	<b>201,191</b>

### ESTUDIO DE FRECUENCIA DE PASO Y OCUPACIÓN (EFPO)

#### a) DETERMINACIÓN DE HORA DE MÁXIMA DEMANDA (HMD) Y VOLUMEN DE PASAJEROS EN HORAS DE MÁXIMA DEMANDA (VHMD).

Se determinaron 8 estaciones de aforo, seleccionadas de tal manera que pudieran registrarse información de todos los servicios de las rutas en estudio; así como de los principales competidores; estos se indican a continuación:

N	ESTACIONES DE AFORO(PARADAS MAESTRA)	SENTIDO
1	Estación Metro Nativitas	Sur Norte
2	Estación Metro Nativitas	Norte – Sur
3	Estación Metro Chabacano	Sur Norte
4	Estación Metro Chabacano	Norte – Sur
5	Av. Las Torres	Sur-Norte
6	Av. Torres	Norte – Sur
7	Periférico	Norte – Sur
8	Periférico	Sur - Norte

En dichos puntos el personal aforador registro el número de unidades que pasaban y la ocupación de las mismas durante un periodo de servicio.

Los resultados de estos estudios son:

- Número de unidades que pasan por hora.
- Nivel de ocupación de las unidades
- Demanda horaria
- Dirección y nivel de satisfacción
- Número y frecuencia de paso de unidades requeridas.

Los resultados obtenidos a detalle se mencionan en los cuadros de los parámetros operativos y su correspondiente análisis.

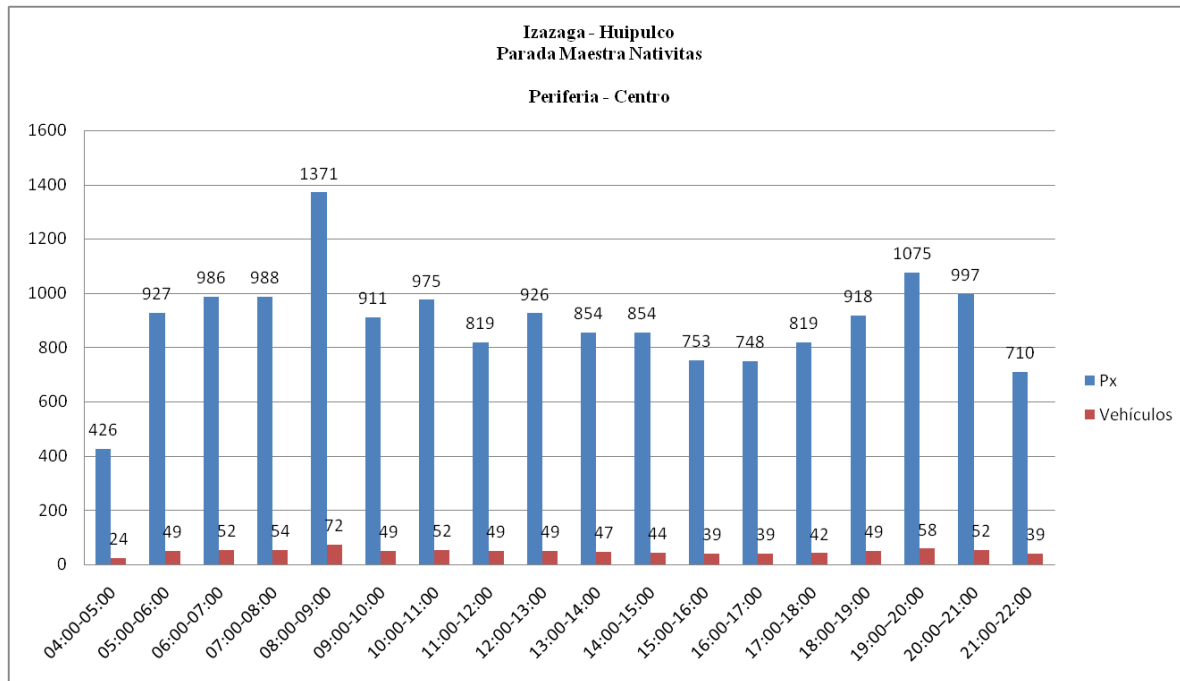
### FRECUENCIA DE PASO VEHICULAR Y OCUPACIÓN DERROTERO:

#### 1. IZAZAGA - HUIPULCO (RUTA 1)

IZAZAGA - HUIPULCO		
Estación Maestra	Nativitas	
Sentido	Periferia - Centro	
Rango Horario	Px	Vehículos
04:00-05:00	426	24
05:00-06:00	927	49
06:00-07:00	986	52
07:00-08:00	988	54
08:00-09:00	1371	72
09:00-10:00	911	49
10:00-11:00	975	52
11:00-12:00	819	49
12:00-13:00	926	49
13:00-14:00	854	47
14:00-15:00	854	44
15:00-16:00	753	39
16:00-17:00	748	39
17:00-18:00	819	42
18:00-19:00	918	49
19:00-20:00	1075	58

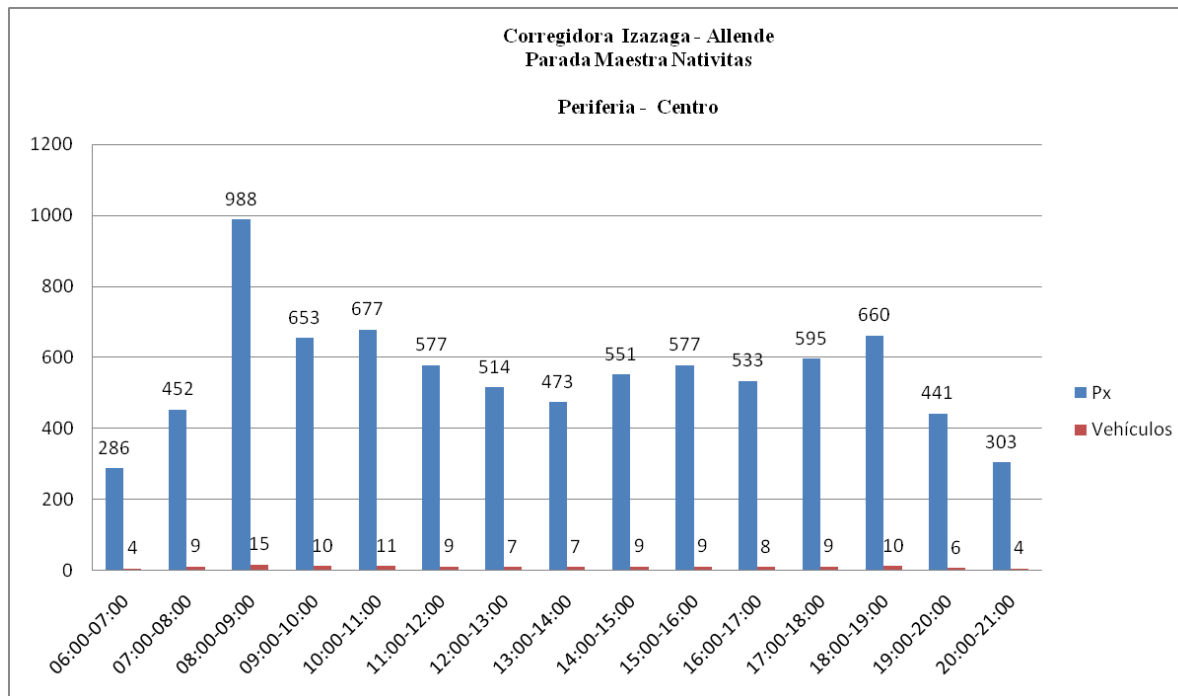


20:00-21:00	997	52
21:00-22:00	710	39



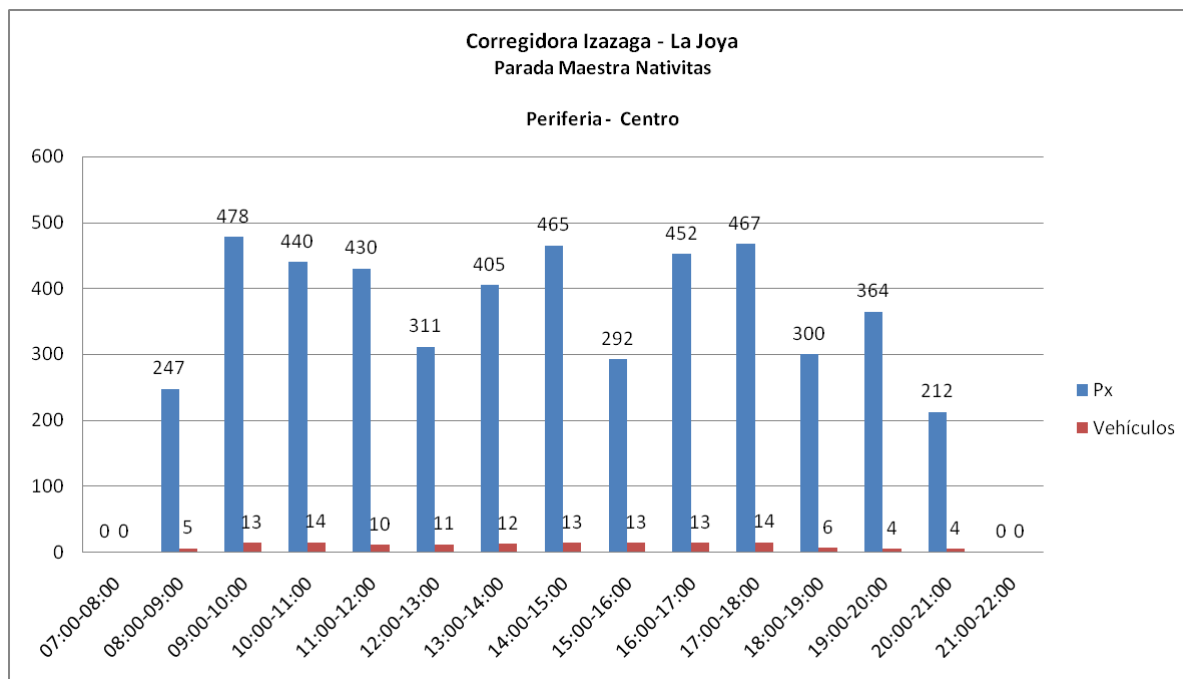
**2.CORREGIDORA IZAZAGA – ALLENDE (RUTA 1)**

CORREGIDORA IZAZAGA - ALLENDE		
Estación Maestra	Nativitas	
Sentido	Centro - Periferia	
Rango Horario	Px	Vehículos
06:00-07:00	286	4
07:00-08:00	452	9
08:00-09:00	988	15
09:00-10:00	653	10
10:00-11:00	677	11
11:00-12:00	577	9
12:00-13:00	514	7
13:00-14:00	473	7
14:00-15:00	551	9
15:00-16:00	577	9
16:00-17:00	533	8
17:00-18:00	595	9
18:00-19:00	660	10
19:00-20:00	441	6
20:00-21:00	303	4



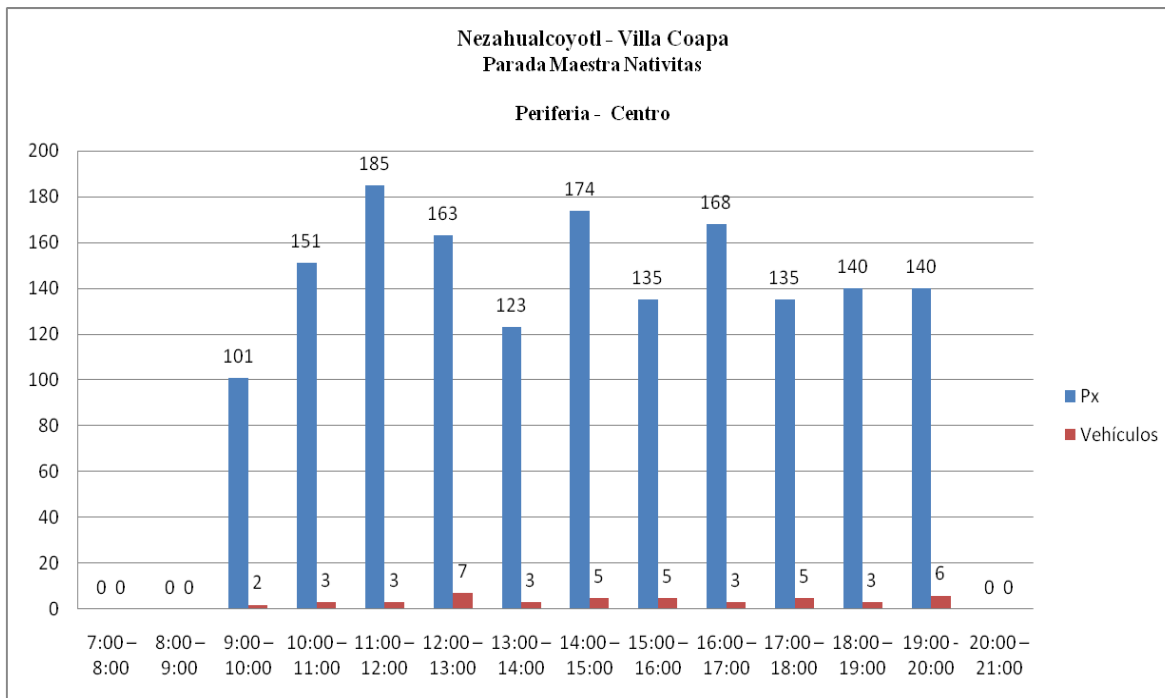
### 3. CORREGIDORA IZAZAGA - LA JOYA (RUTA 1)

CORREGIDORA IZAZAGA - LA JOYA		
Estación Maestra	Nativitas	
	Periferia - Centro	
Sentido	Px	Vehículos
Rango Horario	Px	Vehículos
07:00-08:00	0	0
08:00-09:00	247	5
09:00-10:00	478	13
10:00-11:00	440	14
11:00-12:00	430	10
12:00-13:00	311	11
13:00-14:00	405	12
14:00-15:00	465	13
15:00-16:00	292	13
16:00-17:00	452	13
17:00-18:00	467	14
18:00-19:00	300	6
19:00-20:00	364	4
20:00-21:00	212	4
21:00-22:00	0	0



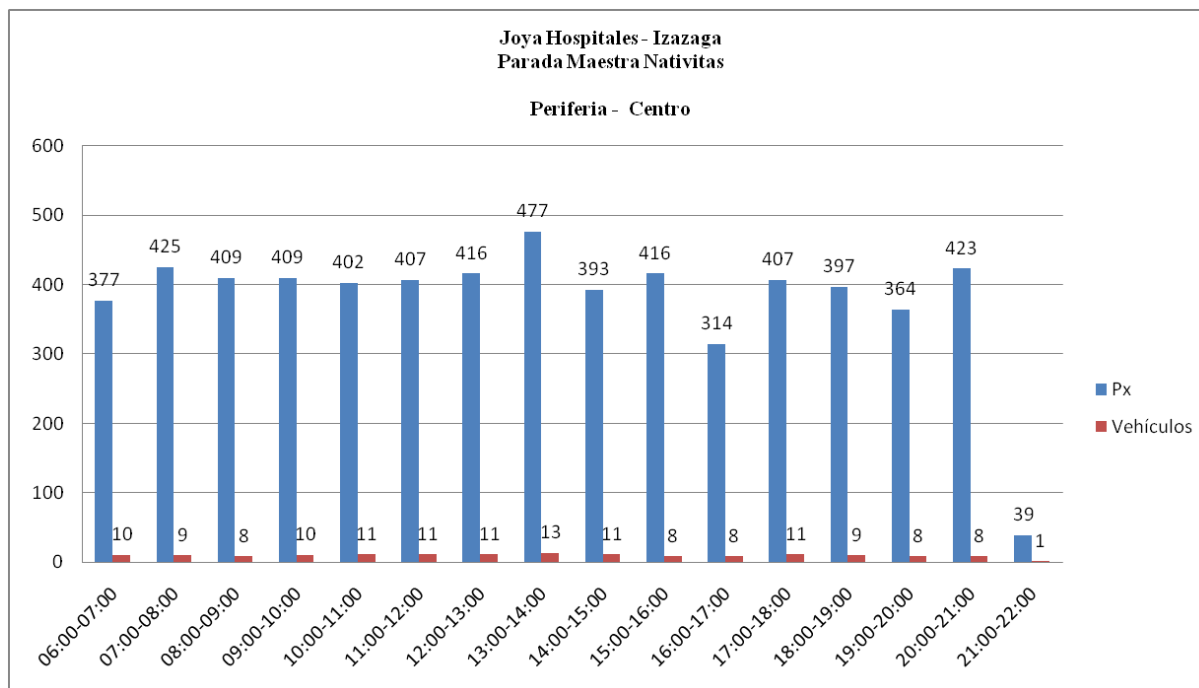
4. NETZAHUALCÓYOTL - VILLA COAPA (RUTA 1)

NEZAHUALCÓYOTL - VILLA COAPA			
Estación Maestra	Nativitas		
Sentido	Centro - Periferia		
Rango Horario	Px	Vehículos	
7:00 – 8:00	0	0	
8:00 – 9:00	0	0	
9:00 – 10:00	101	2	
10:00 – 11:00	151	3	
11:00 – 12:00	185	3	
12:00 – 13:00	163	7	
13:00 – 14:00	123	3	
14:00 – 15:00	174	5	
15:00 – 16:00	135	5	
16:00 – 17:00	168	3	
17:00 – 18:00	135	5	
18:00 – 19:00	140	3	
19:00 -20:00	140	6	
20:00 – 21:00	0	0	



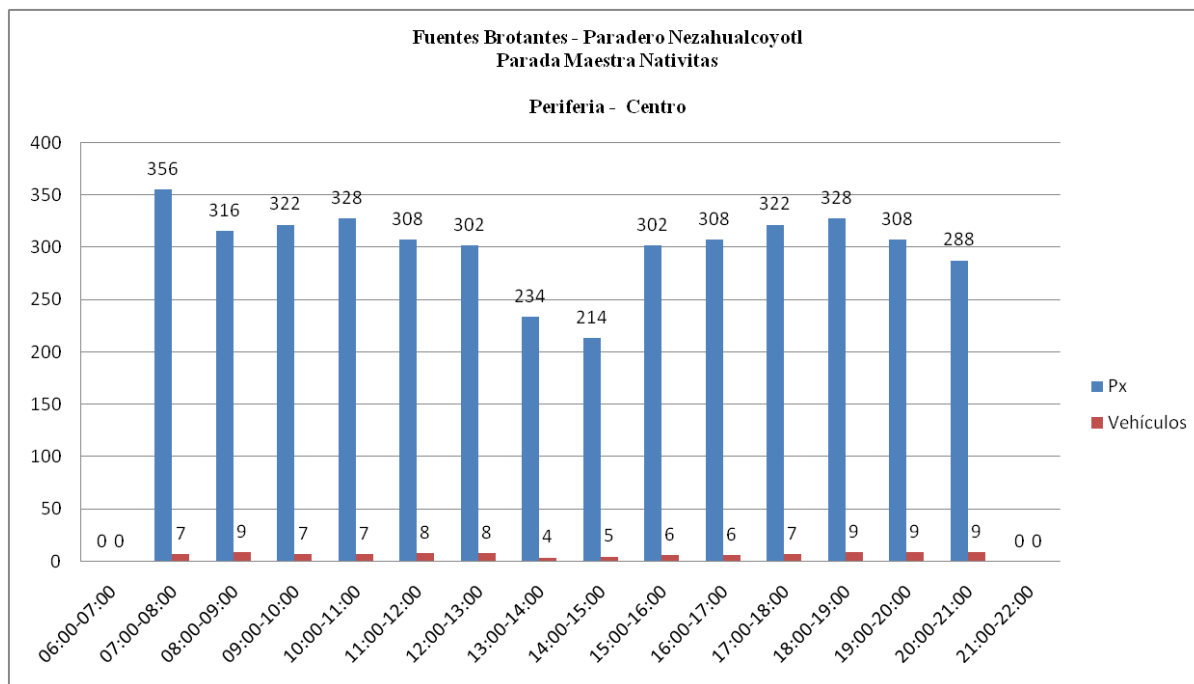
**5. JOYA HOSPITALES – IZAZAGA (RUTA 1)**

JOYA HOSPITALES - IZAZAGA		
Estación Maestra	Nativitas	
Sentido	Periferia - Centro	
Rango Horario	Px	Vehículos
06:00-07:00	377	10
07:00-08:00	425	9
08:00-09:00	409	8
09:00-10:00	409	10
10:00-11:00	402	11
11:00-12:00	407	11
12:00-13:00	416	11
13:00-14:00	477	13
14:00-15:00	393	11
15:00-16:00	416	8
16:00-17:00	314	8
17:00-18:00	407	11
18:00-19:00	397	9
19:00-20:00	364	8
20:00-21:00	423	8
21:00-22:00	39	1



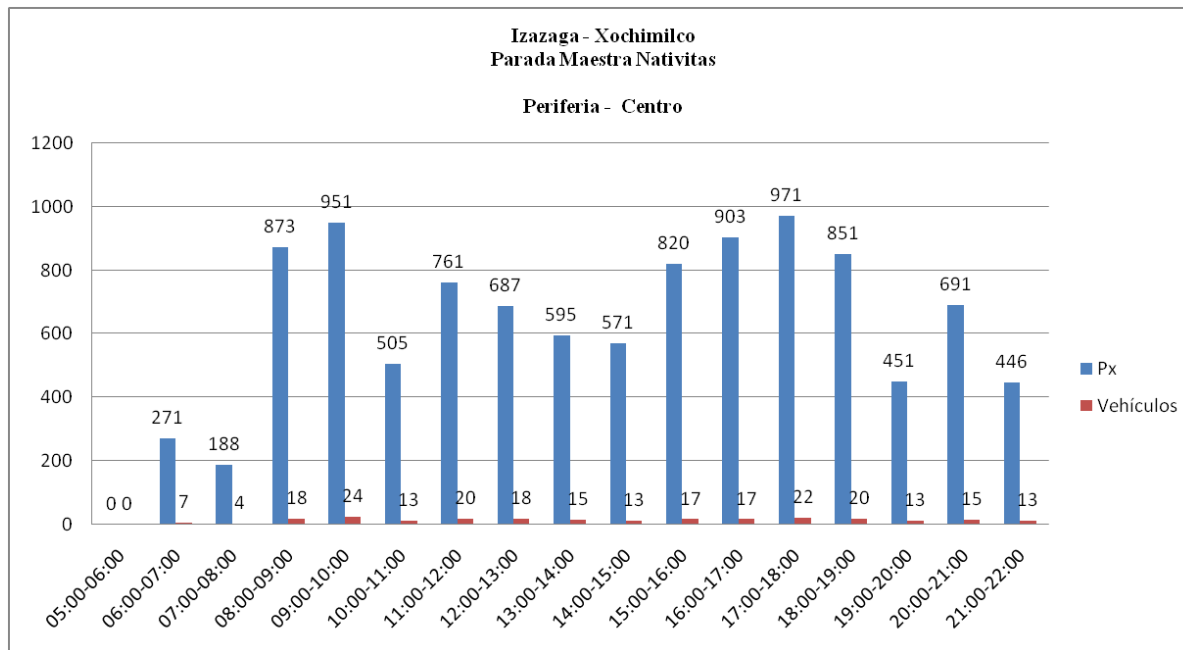
**6. FUENTES BROTTANTES - PARADERO NETZAHUALCOYOTL (RUTA 1)**

FUENTES BROTTANTES - PARADERO NETZAHUALCOYOTL		
Estación Maestra	Nativitas	
Sentido	Periferia - Centro	
Rango Horario	Px	Vehículos
06:00-07:00	0	0
07:00-08:00	356	7
08:00-09:00	316	9
09:00-10:00	322	7
10:00-11:00	328	7
11:00-12:00	308	8
12:00-13:00	302	8
13:00-14:00	234	4
14:00-15:00	214	5
15:00-16:00	302	6
16:00-17:00	308	6
17:00-18:00	322	7
18:00-19:00	328	9
19:00-20:00	308	9
20:00-21:00	288	9
21:00-22:00	0	0



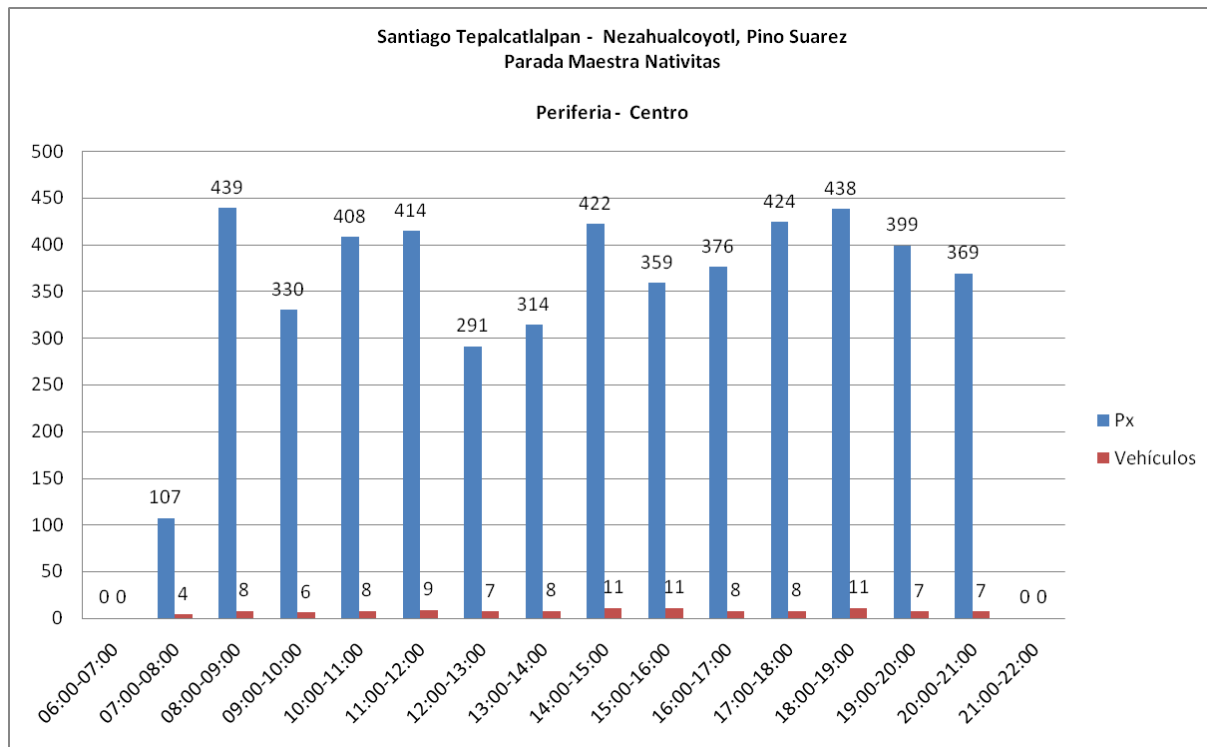
**7. IZAZAGA – XOCHIMILCO (RUTA 26)**

IZAZAGA – XOCHIMILCO		
Estación Maestra	Nativitas	
Sentido	Periferia - Centro	
Rango Horario	Px	Vehículos
05:00-06:00	0	0
06:00-07:00	271	7
07:00-08:00	188	4
08:00-09:00	873	18
09:00-10:00	951	24
10:00-11:00	505	13
11:00-12:00	761	20
12:00-13:00	687	18
13:00-14:00	595	15
14:00-15:00	571	13
15:00-16:00	820	17
16:00-17:00	903	17
17:00-18:00	971	22
18:00-19:00	851	20
19:00-20:00	451	13
20:00-21:00	691	15
21:00-22:00	446	13



**8. SANTIAGO TEPALCATLALPAN - NETZAHUALCOYOTL, PINO SUAREZ (RUTA 26)**

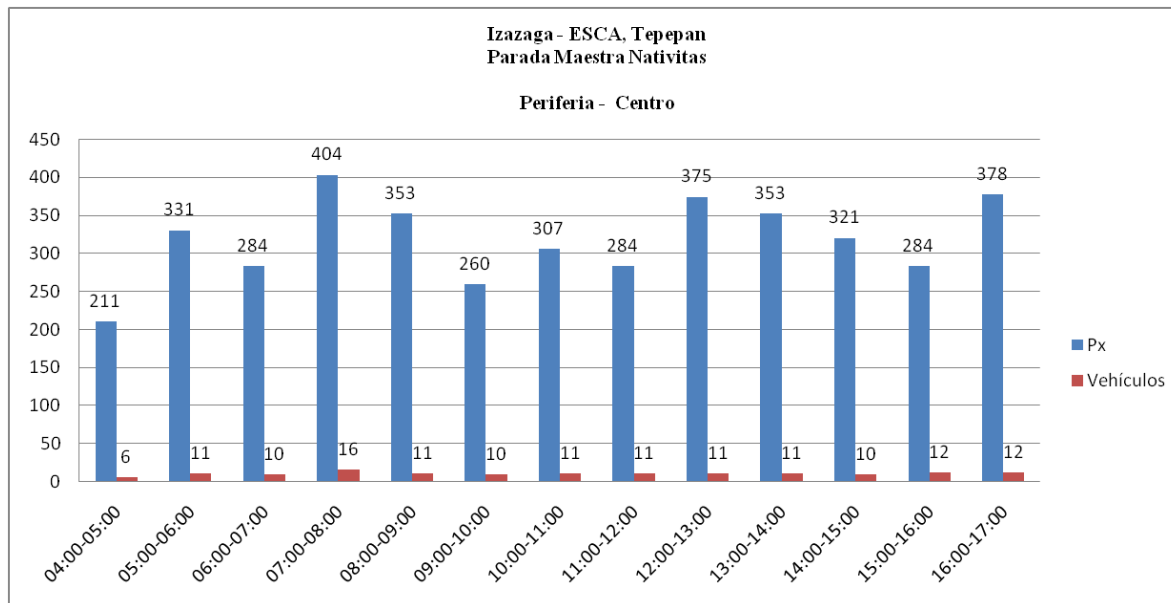
<b>SANTIAGO TEPALCATLALPAN - NEZAHUALCÓYOTL, PINO SUAREZ</b>			
<b>Estación Maestra</b>	<b>Nativitas</b>		
<b>Sentido</b>	<b>Periferia - Centro</b>		
<b>Rango Horario</b>	<b>Px</b>	<b>Vehículos</b>	
06:00-07:00	0	0	
07:00-08:00	107	4	
08:00-09:00	439	8	
09:00-10:00	330	6	
10:00-11:00	408	8	
11:00-12:00	414	9	
12:00-13:00	291	7	
13:00-14:00	314	8	
14:00-15:00	422	11	
15:00-16:00	359	11	
16:00-17:00	376	8	
17:00-18:00	424	8	
18:00-19:00	438	11	
19:00-20:00	399	7	
20:00-21:00	369	7	
21:00-22:00	0	0	



### 9. IZAZAGA – ESCA, TEPEPAN (RUTA 26)

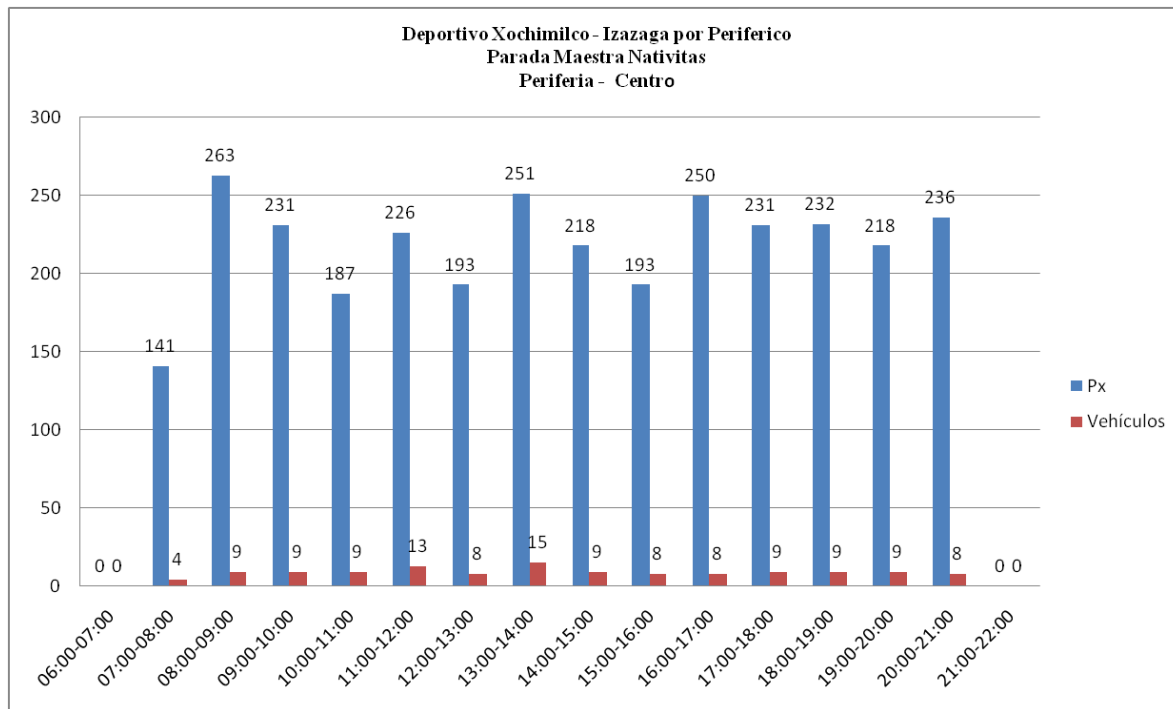
IZAZAGA – ESCA, TEPEPAN		
Estación Maestra	Nativitas	
	Periferia - Centro	
Sentido	Px	Vehículos
Rango Horario	Px	Vehículos
04:00-05:00	211	6
05:00-06:00	331	11
06:00-07:00	284	10
07:00-08:00	404	16
08:00-09:00	353	11
09:00-10:00	260	10
10:00-11:00	307	11
11:00-12:00	284	11
12:00-13:00	375	11
13:00-14:00	353	11
14:00-15:00	321	10
15:00-16:00	284	12
16:00-17:00	378	12





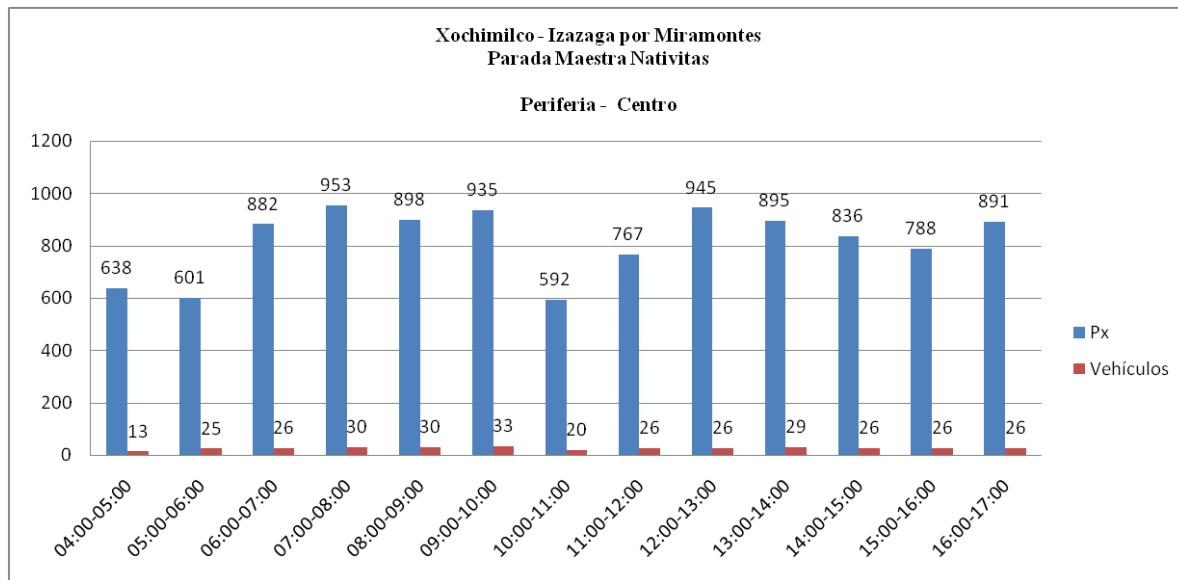
**10. DEPORTIVO XOCHIMILCO - IZAZAGA POR PERIFÉRICO (RUTA 26)**

DEPORTIVO XOCHIMILCO - IZAZAGA POR PERIFÉRICO		
Estación Maestra	Nativitas	
Sentido	Periferia - Centro	
Rango Horario	Px	Vehículos
06:00-07:00	0	0
07:00-08:00	141	4
08:00-09:00	263	9
09:00-10:00	231	9
10:00-11:00	187	9
11:00-12:00	226	13
12:00-13:00	193	8
13:00-14:00	251	15
14:00-15:00	218	9
15:00-16:00	193	8
16:00-17:00	250	8
17:00-18:00	231	9
18:00-19:00	232	9
19:00-20:00	218	9
20:00-21:00	236	8
21:00-22:00	0	0



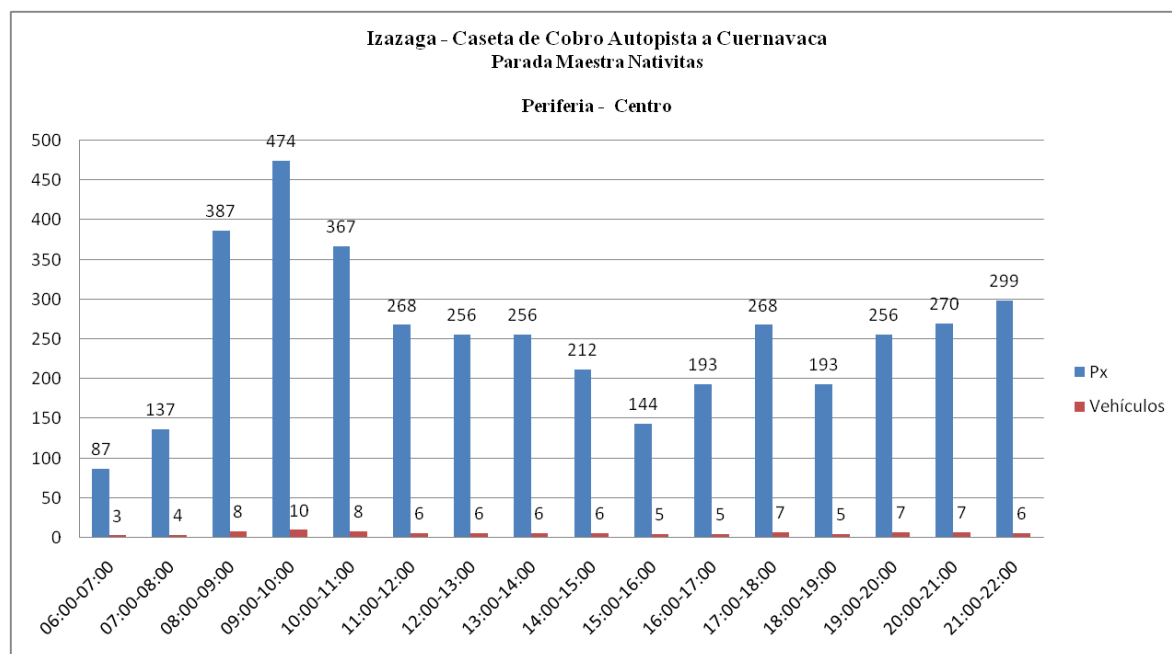
### 11. XOCHIMILCO - IZAZAGA POR MIRAMONTES (RUTA 26)

<b>XOCHIMILCO - IZAZAGA POR MIRAMONTES</b>			
<b>Estación Maestra</b>	<b>Nativitas</b>		
<b>Sentido</b>	<b>Periferia - Centro</b>		
<b>Rango Horario</b>	<b>Px</b>	<b>Vehículos</b>	
04:00-05:00	638	13	
05:00-06:00	601	25	
06:00-07:00	882	26	
07:00-08:00	953	30	
08:00-09:00	898	30	
09:00-10:00	935	33	
10:00-11:00	592	20	
11:00-12:00	767	26	
12:00-13:00	945	26	
13:00-14:00	895	29	
14:00-15:00	836	26	
15:00-16:00	788	26	
16:00-17:00	891	26	



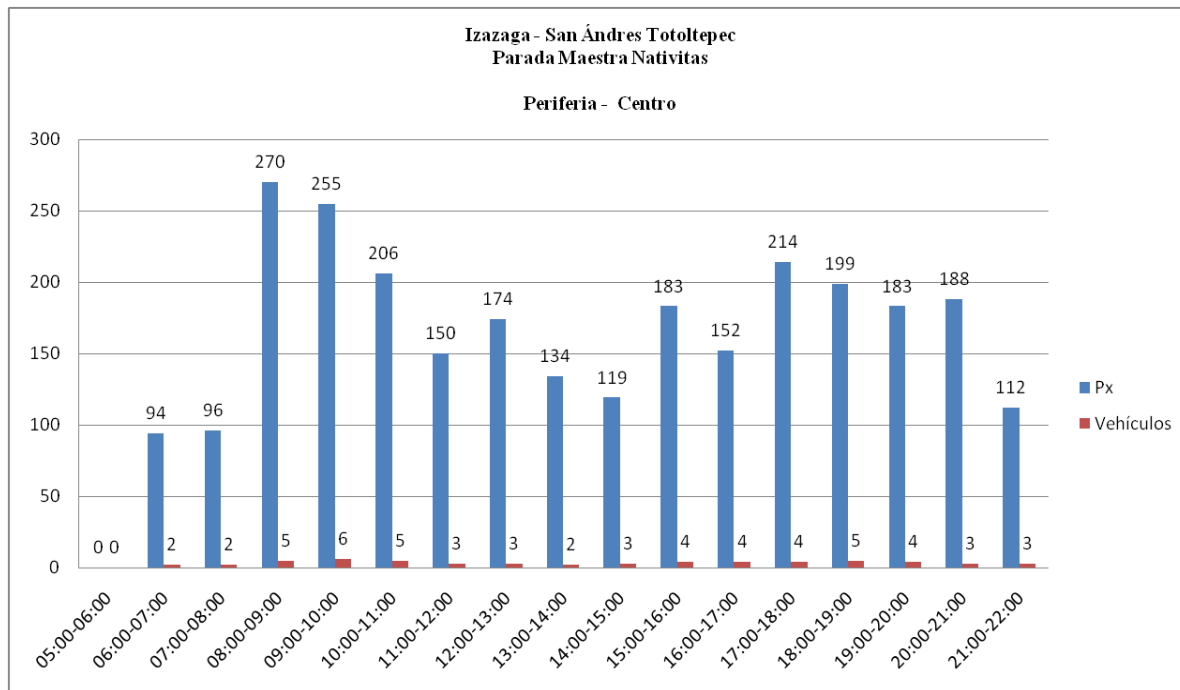
**12. IZAZAGA - CASETA DE COBRO AUTOPISTA A CUERNAVACA (RUTA 111)**

IZAZAGA - CASETA DE COBRO AUTOPISTA A CUERNAVACA		
Estación Maestra	Nativitas	
Sentido	Periferia - Centro	
Rango Horario	Px	Vehículos
06:00-07:00	87	3
07:00-08:00	137	4
08:00-09:00	387	8
09:00-10:00	474	10
10:00-11:00	367	8
11:00-12:00	268	6
12:00-13:00	256	6
13:00-14:00	256	6
14:00-15:00	212	6
15:00-16:00	144	5
16:00-17:00	193	5
17:00-18:00	268	7
18:00-19:00	193	5
19:00-20:00	256	7
20:00-21:00	270	7
21:00-22:00	299	6



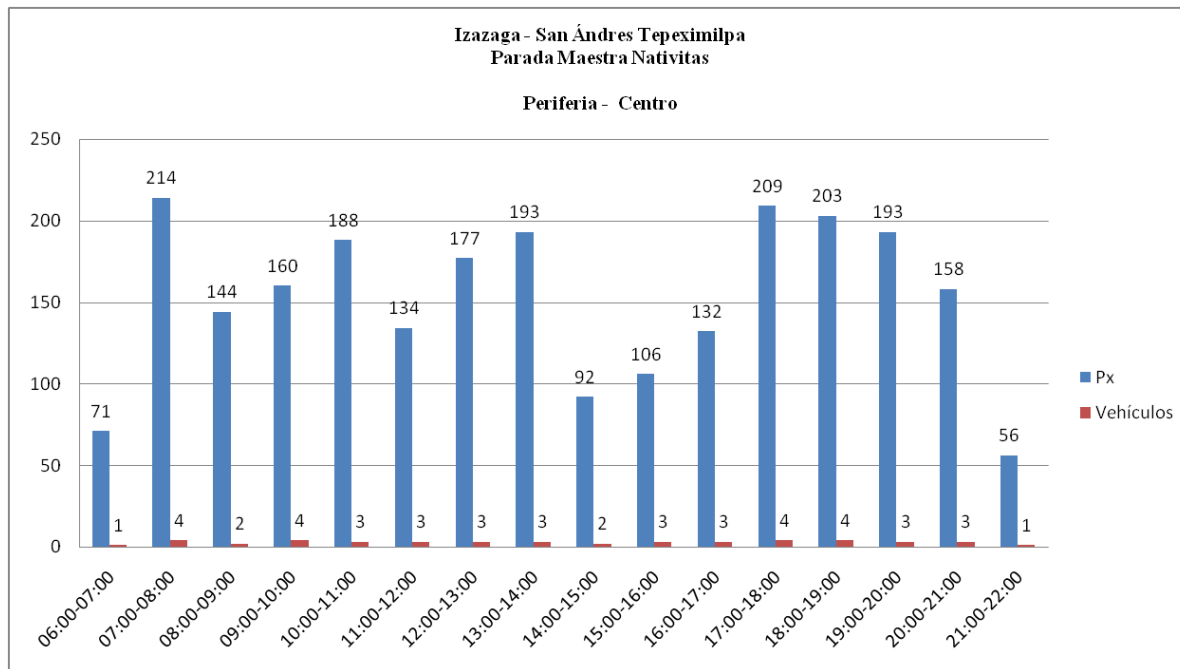
### 13. IZAZAGA - SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC (RUTA 111)

IZAZAGA - SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC		
Estación Maestra	Nativitas	
Sentido	Periferia - Centro	
Rango Horario	Px	Vehículos
05:00-06:00	0	0
06:00-07:00	94	2
07:00-08:00	96	2
08:00-09:00	270	5
09:00-10:00	255	6
10:00-11:00	206	5
11:00-12:00	150	3
12:00-13:00	174	3
13:00-14:00	134	2
14:00-15:00	119	3
15:00-16:00	183	4
16:00-17:00	152	4
17:00-18:00	214	4
18:00-19:00	199	5
19:00-20:00	183	4
20:00-21:00	188	3
21:00-22:00	112	3



**14. IZAZAGA - SAN ANDRÉS TEPEXIMILPA (RUTA 111)**

IZAZAGA - SAN ANDRÉS TEPEXIMILPA		
Estación Maestra	Nativitas	
Sentido	Periferia - Centro	
Rango Horario	Px	Vehículos
06:00-07:00	71	1
07:00-08:00	214	4
08:00-09:00	144	2
09:00-10:00	160	4
10:00-11:00	188	3
11:00-12:00	134	3
12:00-13:00	177	3
13:00-14:00	193	3
14:00-15:00	92	2
15:00-16:00	106	3
16:00-17:00	132	3
17:00-18:00	209	4
18:00-19:00	203	4
19:00-20:00	193	3
20:00-21:00	158	3
21:00-22:00	56	1



### VARIACIÓN HORARIA DE LA DEMANDA:

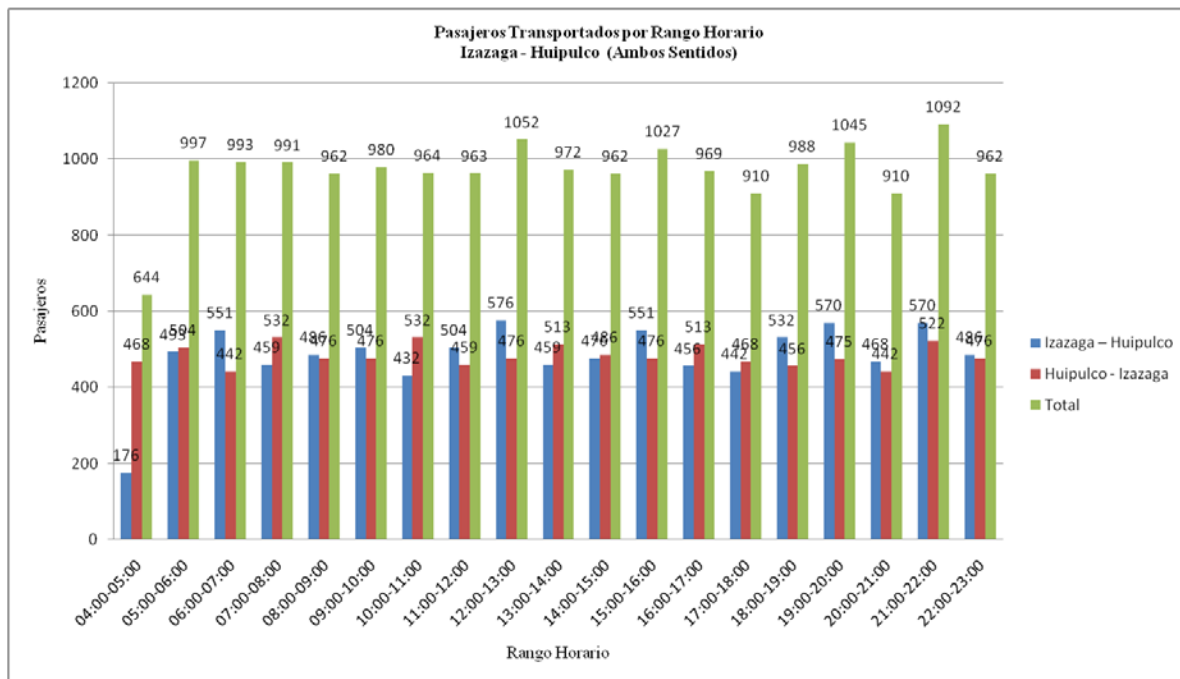
Esta parte del estudio va muy de la mano con el EAD y el EFPO, está básicamente diseñado para determinar cuál es el volumen de pasajeros transportados al día y en horas de máxima demanda y con ello observar el comportamiento de la demanda en el transcurso de un día de servicio.

#### 1. IZAZAGA – HUIPULCO (RUTA 1)

Izazaga – Huipulco			
Hora	No. de Salidas	Prom. As-Ds	Px Diarios
04:00-05:00	11	16	176
05:00-06:00	29	17	493
06:00-07:00	29	19	551
07:00-08:00	27	17	459
08:00-09:00	27	18	486
09:00-10:00	28	18	504
10:00-11:00	27	19	513
11:00-12:00	29	18	522
12:00-13:00	32	18	576
13:00-14:00	27	17	459
14:00-15:00	28	17	476
15:00-16:00	29	19	551
16:00-17:00	27	19	513
17:00-18:00	26	17	442
18:00-19:00	28	19	532
19:00-20:00	30	19	570
20:00-21:00	28	18	504
21:00-22:00	30	19	570
22:00 - 23:00	27	18	486
		<b>TOTAL</b>	<b>9,383</b>

Huipulco - Izazaga			
Hora	No. de Salidas	Prom. As-Ds	Px Diarios
04:00-05:00	26	18	468
05:00-06:00	28	18	504
06:00-07:00	26	17	442
07:00-08:00	28	19	532
08:00-09:00	28	17	476
09:00-10:00	28	17	476
10:00-11:00	28	19	532
11:00-12:00	27	17	459
12:00-13:00	28	17	476
13:00-14:00	27	19	513
14:00-15:00	27	18	486
15:00-16:00	29	17	493
16:00-17:00	28	19	532
17:00-18:00	26	18	468
18:00-19:00	28	19	532
19:00-20:00	25	19	475
20:00-21:00	26	17	442
21:00-22:00	29	18	522
22:00 - 23:00	28	17	476
		<b>TOTAL</b>	<b>9,304</b>

Hora	Izazaga – Huipulco	Huipulco - Izazaga	Total
04:00-05:00	176	468	644
05:00-06:00	493	504	997
06:00-07:00	551	442	993
07:00-08:00	459	532	991
08:00-09:00	486	476	962
09:00-10:00	504	476	980
10:00-11:00	432	532	964
11:00-12:00	504	459	963
12:00-13:00	576	476	1052
13:00-14:00	459	513	972
14:00-15:00	476	486	962
15:00-16:00	551	476	1027
16:00-17:00	456	513	969
17:00-18:00	442	468	910
18:00-19:00	532	456	988
19:00-20:00	570	475	1045
20:00-21:00	468	442	910
21:00-22:00	570	522	1092
22:00-23:00	486	476	962
		TOTAL	18,687



**2. CORREGIDORA - IZAZAGA ALLENDE (RUTA 1)**

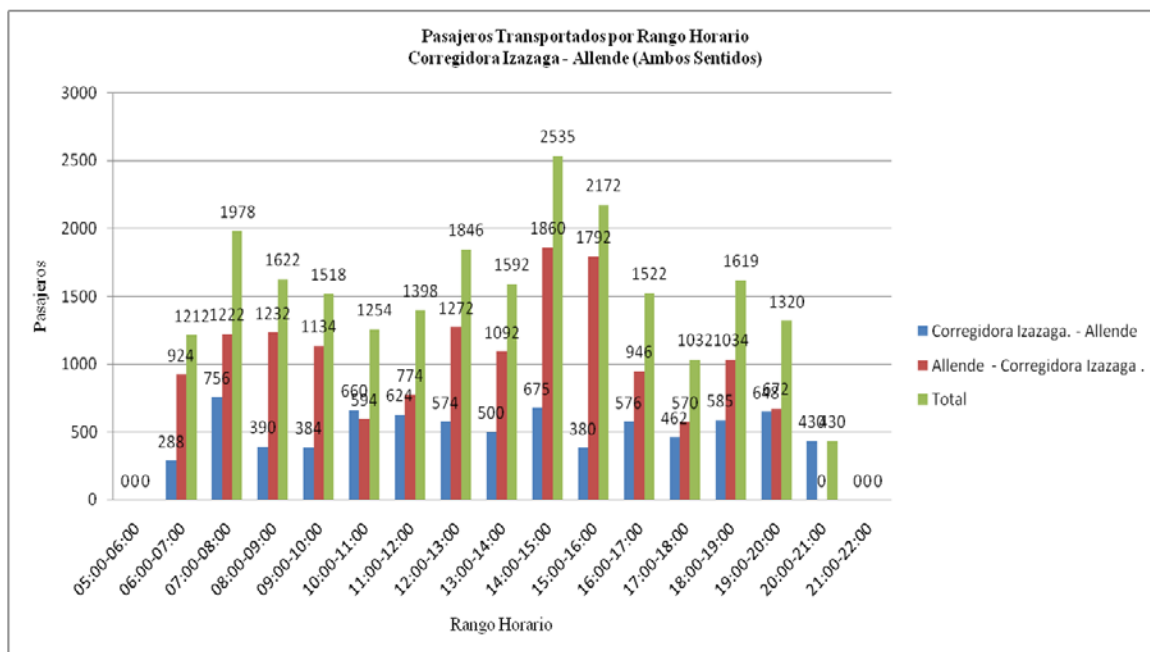
Izazaga Allende - Corregidora			
Hora	No. de Salidas	Prom. As-Ds	Px Diarios
04:00-05:00	0	0	0
05:00-06:00	0	0	0
06:00-07:00	8	36	288
07:00-08:00	18	42	756
08:00-09:00	13	30	390
09:00-10:00	12	32	384

Corregidora - Izazaga Allende			
Hora	No. de Salidas	Prom. As-Ds	Px Diarios
04:00-05:00	0	0	0
05:00-06:00	0	0	0
06:00-07:00	21	44	924
07:00-08:00	26	47	1222
08:00-09:00	28	44	1232
09:00-10:00	27	42	1134

10:00-11:00	12	55	660
11:00-12:00	13	48	624
12:00-13:00	14	41	574
13:00-14:00	10	50	500
14:00-15:00	15	45	675
15:00-16:00	10	38	380
16:00-17:00	12	48	576
17:00-18:00	14	33	462
18:00-19:00	13	45	585
19:00-20:00	18	36	648
20:00-21:00	10	43	430
21:00-22:00	0	0	0
		<b>TOTAL</b>	<b>7,932</b>

10:00-11:00	18	33	594
11:00-12:00	18	43	774
12:00-13:00	24	53	1272
13:00-14:00	26	42	1092
14:00-15:00	30	62	1860
15:00-16:00	32	56	1792
16:00-17:00	22	43	946
17:00-18:00	19	30	570
18:00-19:00	22	47	1034
19:00-20:00	16	42	672
20:00-21:00	0	0	0
21:00-22:00	0	0	0
		<b>TOTAL</b>	<b>15,118</b>

Hora	Corregidora Izazaga. - Allende	Allende - Corregidora Izazaga .	Total
05:00-06:00	0	0	0
06:00-07:00	288	924	1212
07:00-08:00	756	1222	1978
08:00-09:00	390	1232	1622
09:00-10:00	384	1134	1518
10:00-11:00	660	594	1254
11:00-12:00	624	774	1398
12:00-13:00	574	1272	1846
13:00-14:00	500	1092	1592
14:00-15:00	675	1860	2535
15:00-16:00	380	1792	2172
16:00-17:00	576	946	1522
17:00-18:00	462	570	1032
18:00-19:00	585	1034	1619
19:00-20:00	648	672	1320
20:00-21:00	430	0	430
21:00-22:00	0	0	0
		<b>TOTAL</b>	<b>23,050</b>



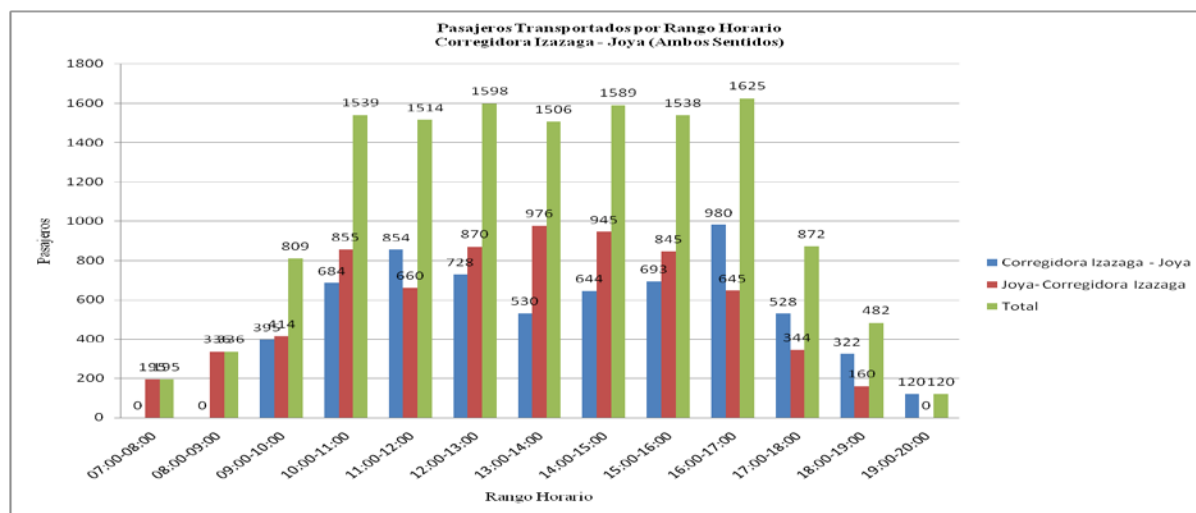


**3. CORREGIDORA IZAZAGA- LA JOYA (RUTA 1)**

Corregidora Izazaga - Joya			
Hora	No. de Salidas	Prom. As-Ds	Px Diarios
07:00-08:00	0	0	0
08:00-09:00	0	0	0
09:00-10:00	5	79	395
10:00-11:00	9	76	684
11:00-12:00	14	61	854
12:00-13:00	14	52	728
13:00-14:00	10	53	530
14:00-15:00	14	46	644
15:00-16:00	11	63	693
16:00-17:00	14	70	980
17:00-18:00	11	48	528
18:00-19:00	7	46	322
19:00-20:00	4	30	120
20:00-21:00	0	0	0
21:00-22:00	0	0	0
		<b>TOTAL</b>	<b>6,478</b>

Joya- Corregidora Izazaga			
Hora	No. de Salidas	Prom. As-Ds	Px Diarios
07:00-08:00	5	39	195
08:00-09:00	8	42	336
09:00-10:00	9	46	414
10:00-11:00	15	57	855
11:00-12:00	12	55	660
12:00-13:00	15	58	870
13:00-14:00	16	61	976
14:00-15:00	15	63	945
15:00-16:00	13	65	845
16:00-17:00	15	43	645
17:00-18:00	8	43	344
18:00-19:00	4	40	160
19:00-20:00	0	0	0
20:00-21:00	0	0	0
21:00-22:00	0	0	0
			<b>7245</b>

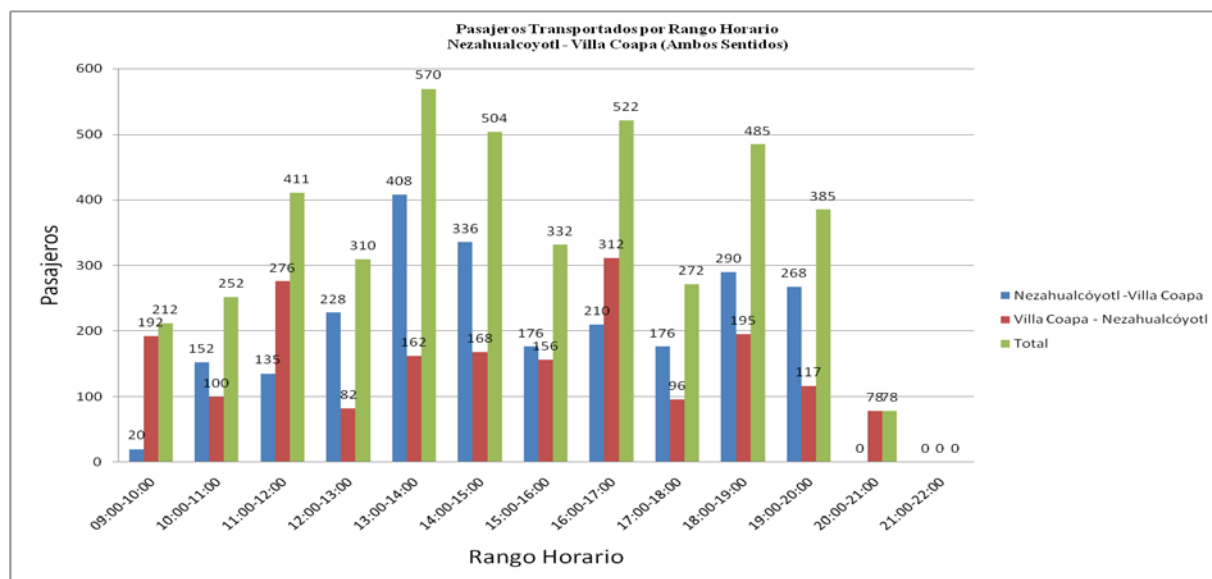
Hora	Corregidora Izazaga - Joya	Joya- Corregidora Izazaga	Total
07:00-08:00	0	195	195
08:00-09:00	0	336	336
09:00-10:00	395	414	809
10:00-11:00	684	855	1539
11:00-12:00	854	660	1514
12:00-13:00	728	870	1598
13:00-14:00	530	976	1506
14:00-15:00	644	945	1589
15:00-16:00	693	845	1538
16:00-17:00	980	645	1625
17:00-18:00	528	344	872
18:00-19:00	322	160	482
19:00-20:00	120	0	120
	<b>TOTAL</b>		<b>13723</b>



## 4. NEZAHUALCÓYOTL – VILLA COAPA (RUTA 1)

Nezahualcóyotl - Villa Coapa				Villa Coapa - Nezahualcóyotl			
Hora	No. de Salidas	Prom. As-Ds	Px Diarios	Hora	No. de Salidas	Prom. As-Ds	Px Diarios
09:00-10:00	2	10	20	09:00-10:00	4	48	192
10:00-11:00	4	38	152	10:00-11:00	2	50	100
11:00-12:00	3	45	135	11:00-12:00	6	46	276
12:00-13:00	4	57	228	12:00-13:00	2	41	82
13:00-14:00	6	68	408	13:00-14:00	6	27	162
14:00-15:00	6	56	336	14:00-15:00	4	42	168
15:00-16:00	4	44	176	15:00-16:00	4	39	156
16:00-17:00	6	35	210	16:00-17:00	8	39	312
17:00-18:00	4	44	176	17:00-18:00	3	32	96
18:00-19:00	5	58	290	18:00-19:00	5	39	195
19:00-20:00	4	67	268	19:00-20:00	3	39	117
20:00-21:00	0	0	0	20:00-21:00	2	39	78
21:00-22:00	0	0	0	21:00-22:00	0	0	0
		<b>TOTAL</b>	<b>2,399</b>			<b>TOTAL</b>	<b>1,934</b>

Hora	Nezahualcóyotl - Villa Coapa	Villa Coapa - Nezahualcóyotl	Total
09:00-10:00	20	192	212
10:00-11:00	152	100	252
11:00-12:00	135	276	411
12:00-13:00	228	82	310
13:00-14:00	408	162	570
14:00-15:00	336	168	504
15:00-16:00	176	156	332
16:00-17:00	210	312	522
17:00-18:00	176	96	272
18:00-19:00	290	195	485
19:00-20:00	268	117	385
20:00-21:00	0	78	78
21:00-22:00	0	0	0
		<b>TOTAL</b>	<b>4333</b>

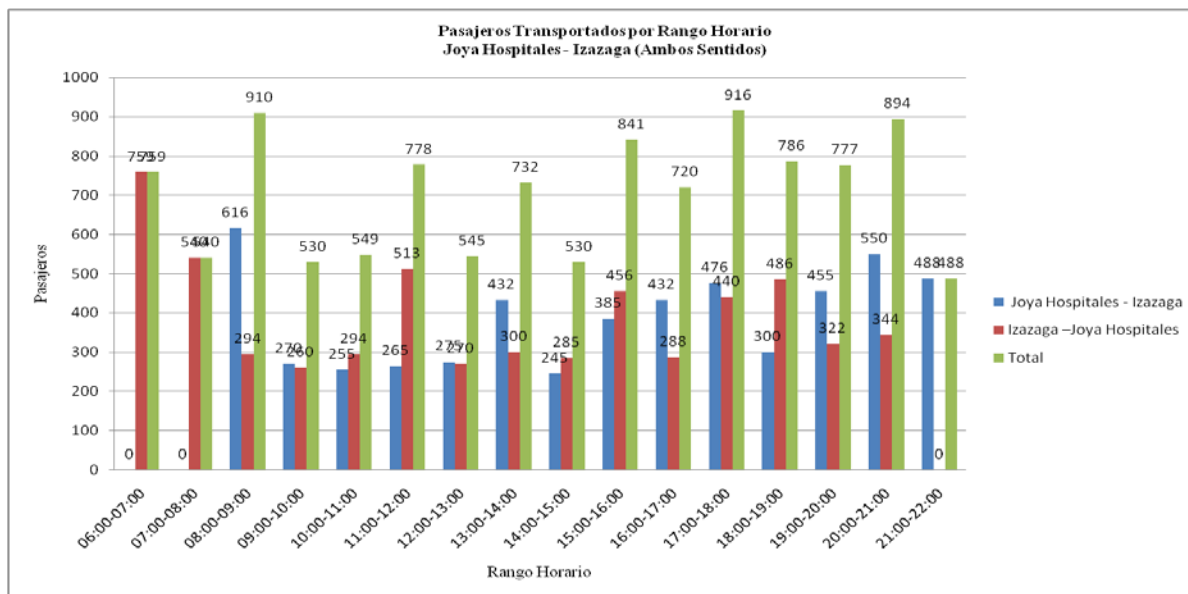


## 5. JOYA HOSPITALES – IZAZAGA (RUTA 1)

Izazaga - Joya Hospitales			
Hora	No. de Salidas	Prom. As-Ds	Px Diarios
04:00-05:00	0	0	0
05:00-06:00	0	0	0
06:00-07:00	0	0	0
07:00-08:00	0	0	0
08:00-09:00	11	56	616
09:00-10:00	5	54	270
10:00-11:00	5	51	255
11:00-12:00	5	53	265
12:00-13:00	5	55	275
13:00-14:00	8	54	432
14:00-15:00	5	49	245
15:00-16:00	7	55	385
16:00-17:00	8	54	432
17:00-18:00	7	68	476
18:00-19:00	5	60	300
19:00-20:00	7	65	455
20:00-21:00	10	55	550
21:00-22:00	8	61	488
		TOTAL	5,444

Joya Hospitales – Izazaga			
Hora	No. de Salidas	Prom. As-Ds	Px Diarios
04:00-05:00	0	0	0
05:00-06:00	0	0	0
06:00-07:00	11	69	759
07:00-08:00	10	54	540
08:00-09:00	6	49	294
09:00-10:00	5	52	260
10:00-11:00	6	49	294
11:00-12:00	9	57	513
12:00-13:00	5	54	270
13:00-14:00	6	50	300
14:00-15:00	5	57	285
15:00-16:00	8	57	456
16:00-17:00	6	48	288
17:00-18:00	8	55	440
18:00-19:00	9	54	486
19:00-20:00	7	46	322
20:00-21:00	8	43	344
21:00-22:00	0	0	0
		TOTAL	5,851

Hora	Joya Hospitales - Izazaga	Izazaga –Joya Hospitales	Total
04:00-05:00	0	0	0
05:00-06:00	0	0	0
06:00-07:00	0	759	759
07:00-08:00	0	540	540
08:00-09:00	616	294	910
09:00-10:00	270	260	530
10:00-11:00	255	294	549
11:00-12:00	265	513	778
12:00-13:00	275	270	545
13:00-14:00	432	300	732
14:00-15:00	245	285	530
15:00-16:00	385	456	841
16:00-17:00	432	288	720
17:00-18:00	476	440	916
18:00-19:00	300	486	786
19:00-20:00	455	322	777
20:00-21:00	550	344	894
21:00-22:00	488	0	488
		TOTAL	11,295



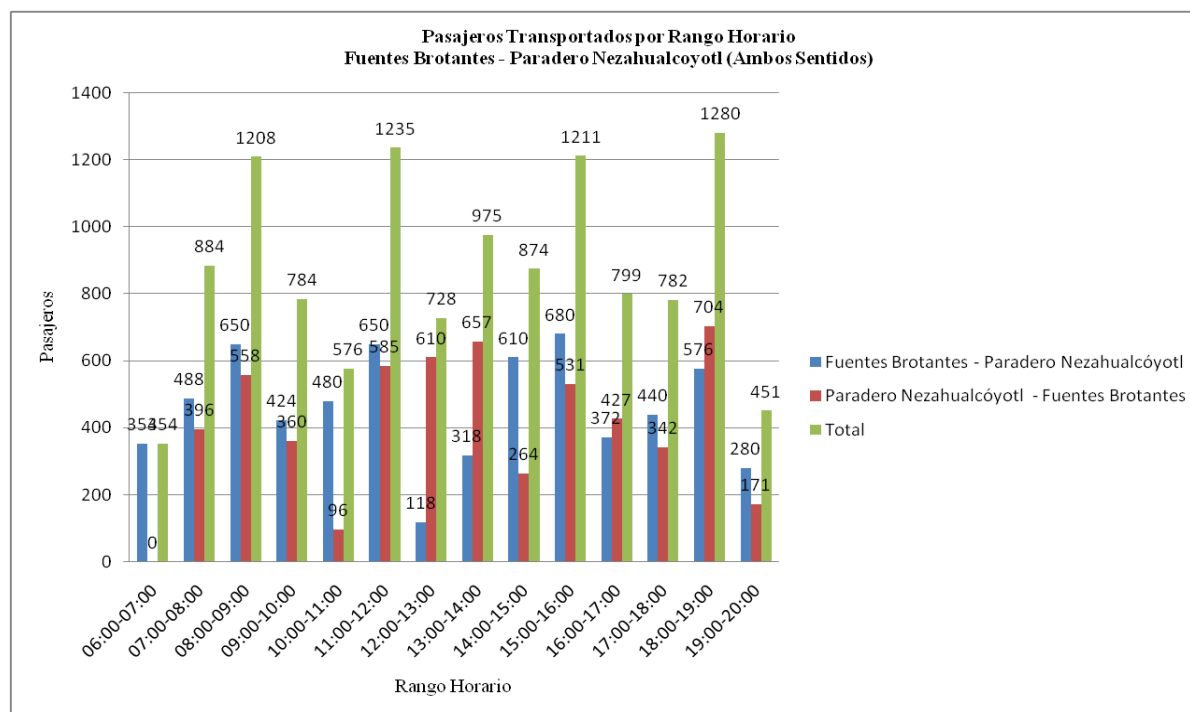
6. FUENTES BROTTANTES - PARADERO NEZAHUALCÓYOTL (RUTA 1)

Paradero Nezahualc6yotl - Fuentes Brotantes			
Hora	No. de Salidas	Prom. As-Ds	Px Diarios
04:00-05:00	0	0	0
05:00-06:00	0	0	0
06:00-07:00	6	59	354
07:00-08:00	8	61	488
08:00-09:00	10	65	650
09:00-10:00	8	53	424
10:00-11:00	12	40	480
11:00-12:00	10	65	650
12:00-13:00	2	59	118
13:00-14:00	6	53	318
14:00-15:00	10	61	610
15:00-16:00	10	68	680
16:00-17:00	6	62	372
17:00-18:00	8	55	440
18:00-19:00	8	72	576
19:00-20:00	4	70	280
20:00-21:00	0	0	0
21:00-22:00	0	0	0
TOTAL			6,440

Fuentes Brotantes - Paradero Nezahualc6yotl			
Hora	No. de Salidas	Prom. As-Ds	Px Diarios
04:00-05:00	0	0	0
05:00-06:00	0	0	0
06:00-07:00	0	0	0
07:00-08:00	6	66	396
08:00-09:00	9	62	558
09:00-10:00	6	60	360
10:00-11:00	2	48	96
11:00-12:00	9	65	585
12:00-13:00	10	61	610
13:00-14:00	9	73	657
14:00-15:00	4	66	264
15:00-16:00	9	59	531
16:00-17:00	7	61	427
17:00-18:00	6	57	342
18:00-19:00	11	64	704
19:00-20:00	3	57	171
20:00-21:00	0	0	0
21:00-22:00	0	0	0
TOTAL			5,701

Hora	Fuentes Brotantes - Paradero Nezahualc6yotl	Paradero Nezahualc6yotl - Fuentes Brotantes	Total
06:00-07:00	354	0	354
07:00-08:00	488	396	884
08:00-09:00	650	558	1208
09:00-10:00	424	360	784
10:00-11:00	480	96	576
11:00-12:00	650	585	1235
12:00-13:00	118	610	728
13:00-14:00	318	657	975
14:00-15:00	610	264	874

15:00-16:00	680	531	1211
16:00-17:00	372	427	799
17:00-18:00	440	342	782
18:00-19:00	576	704	1280
19:00-20:00	280	171	451
		<b>TOTAL</b>	<b>12,141</b>

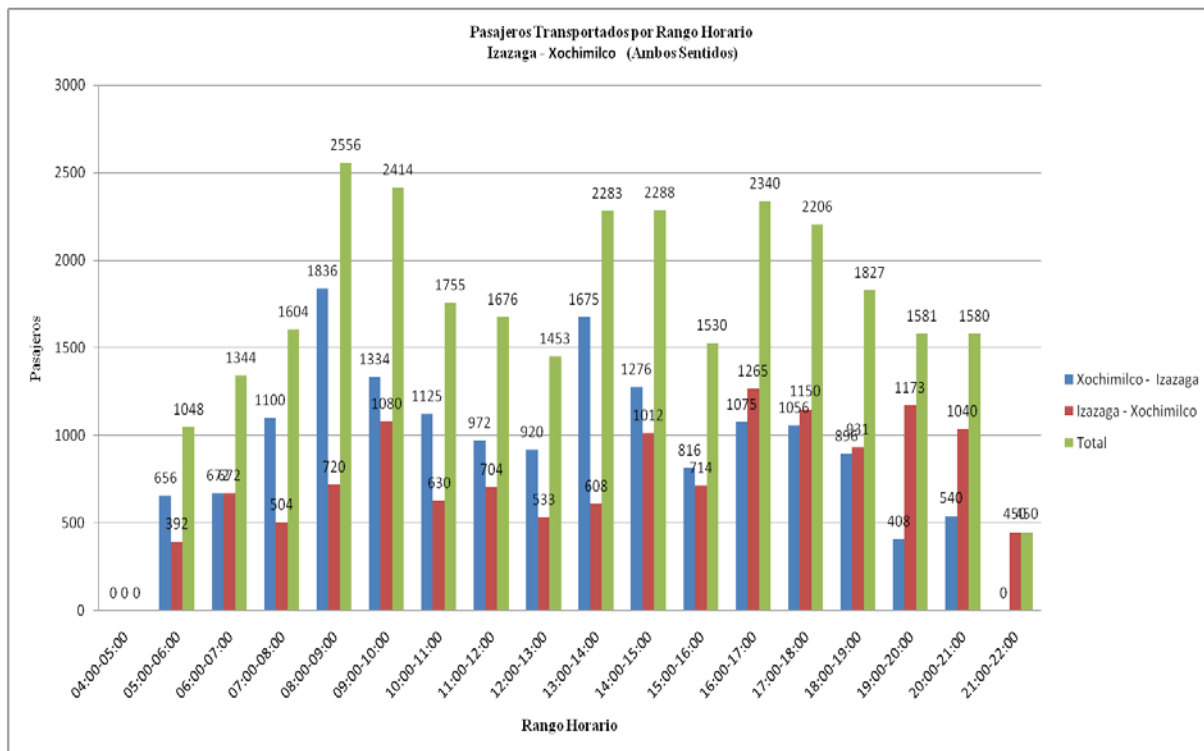


**7. IZAZAGA – XOCHIMILCO (RUTA 26)**

Xochimilco - Izazaga			
Hora	No. de Salidas	Prom. As-Ds	Px Diarios
04:00-05:00	0	0	0
05:00-06:00	16	41	656
06:00-07:00	14	48	672
07:00-08:00	20	55	1100
08:00-09:00	27	68	1836
09:00-10:00	23	58	1334
10:00-11:00	25	45	1125
11:00-12:00	18	54	972
12:00-13:00	20	46	920
13:00-14:00	25	67	1675
14:00-15:00	29	44	1276
15:00-16:00	16	51	816
16:00-17:00	25	43	1075
17:00-18:00	16	66	1056
18:00-19:00	16	56	896
19:00-20:00	8	51	408
20:00-21:00	12	45	540
21:00-22:00	0	0	0
	<b>TOTAL</b>		<b>16357</b>

Izazaga - Xochimilco			
Hora	No. de Salidas	Prom. As-Ds	Px Diarios
04:00-05:00	0	0	0
05:00-06:00	8	49	392
06:00-07:00	14	48	672
07:00-08:00	12	42	504
08:00-09:00	18	40	720
09:00-10:00	20	54	1080
10:00-11:00	14	45	630
11:00-12:00	16	44	704
12:00-13:00	13	41	533
13:00-14:00	16	38	608
14:00-15:00	23	44	1012
15:00-16:00	14	51	714
16:00-17:00	23	55	1265
17:00-18:00	25	46	1150
18:00-19:00	19	49	931
19:00-20:00	23	51	1173
20:00-21:00	16	65	1040
21:00-22:00	10	45	450
	<b>TOTAL</b>		<b>13578</b>

Hora	Xochimilco - Izazaga	Izazaga - Xochimilco	Total
04:00-05:00	0	0	0
05:00-06:00	656	392	1048
06:00-07:00	672	672	1344
07:00-08:00	1100	504	1604
08:00-09:00	1836	720	2556
09:00-10:00	1334	1080	2414
10:00-11:00	1125	630	1755
11:00-12:00	972	704	1676
12:00-13:00	920	533	1453
13:00-14:00	1675	608	2283
14:00-15:00	1276	1012	2288
15:00-16:00	816	714	1530
16:00-17:00	1075	1265	2340
17:00-18:00	1056	1150	2206
18:00-19:00	896	931	1827
19:00-20:00	408	1173	1581
20:00-21:00	540	1040	1580
21:00-22:00	0	450	450
		<b>TOTAL</b>	<b>29,935</b>



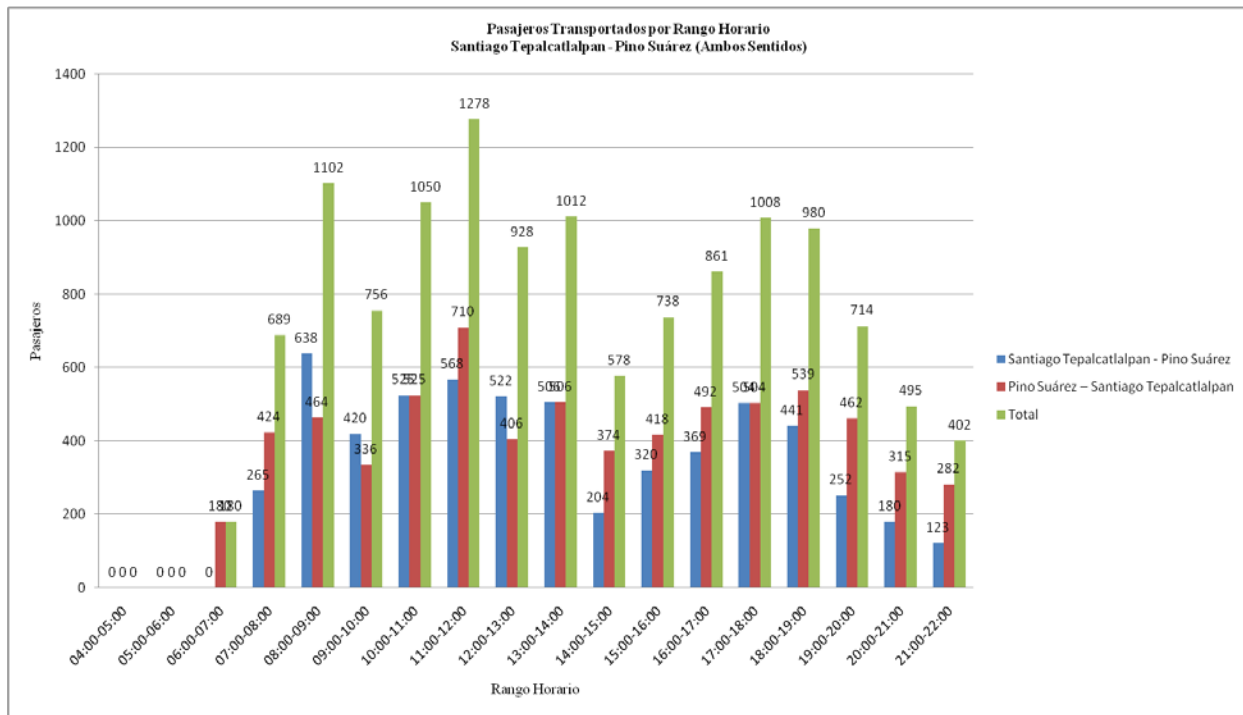
**8. SANTIAGO TEPALCATLALPAN - NEZAHUALCÓYOTL, PINO SUÁREZ (RUTA 26)**

Santiago Tepalcatlalpan - Nezahualcóyotl, Pino Suárez			
Hora	No. de Salidas	Prom. As-Ds	Px Diarios
04:00-05:00	0	0	0
05:00-06:00	0	0	0
06:00-07:00	0	0	0
07:00-08:00	5	53	265
08:00-09:00	11	58	638

Nezahualcóyotl, Pino Suárez - Santiago Tepalcatlalpan -			
Hora	No. de Salidas	Prom. As-Ds	Px Diarios
04:00-05:00	0	0	0
05:00-06:00	0	0	0
06:00-07:00	4	45	180
07:00-08:00	8	53	424
08:00-09:00	8	58	464

09:00-10:00	10	42	420	09:00-10:00	8	42	336
10:00-11:00	7	75	525	10:00-11:00	7	75	525
11:00-12:00	8	71	568	11:00-12:00	10	71	710
12:00-13:00	9	58	522	12:00-13:00	7	58	406
13:00-14:00	11	46	506	13:00-14:00	11	46	506
14:00-15:00	6	34	204	14:00-15:00	11	34	374
15:00-16:00	10	32	320	15:00-16:00	11	38	418
16:00-17:00	9	41	369	16:00-17:00	12	41	492
17:00-18:00	9	56	504	17:00-18:00	9	56	504
18:00-19:00	9	49	441	18:00-19:00	11	49	539
19:00-20:00	6	42	252	19:00-20:00	11	42	462
20:00-21:00	4	45	180	20:00-21:00	7	45	315
21:00-22:00	3	41	123	21:00-22:00	6	47	282
		<b>TOTAL</b>	<b>5,837</b>			<b>TOTAL</b>	<b>6,603</b>

<b>Hora</b>	<b>Santiago Tepalcatlalpan - Pino Suárez</b>	<b>Pino Suárez – Santiago Tepalcatlalpan</b>	<b>Total</b>
04:00-05:00	0	0	0
05:00-06:00	0	0	0
06:00-07:00	0	180	180
07:00-08:00	265	424	689
08:00-09:00	638	464	1102
09:00-10:00	420	336	756
10:00-11:00	525	525	1050
11:00-12:00	568	710	1278
12:00-13:00	522	406	928
13:00-14:00	506	506	1012
14:00-15:00	204	374	578
15:00-16:00	320	418	738
16:00-17:00	369	492	861
17:00-18:00	504	504	1008
18:00-19:00	441	539	980
19:00-20:00	252	462	714
20:00-21:00	180	315	495
21:00-22:00	123	282	402
		<b>TOTAL</b>	<b>12,770</b>



**9. IZAZAGA – ESCA, TEPEPAN (RUTA 26)**

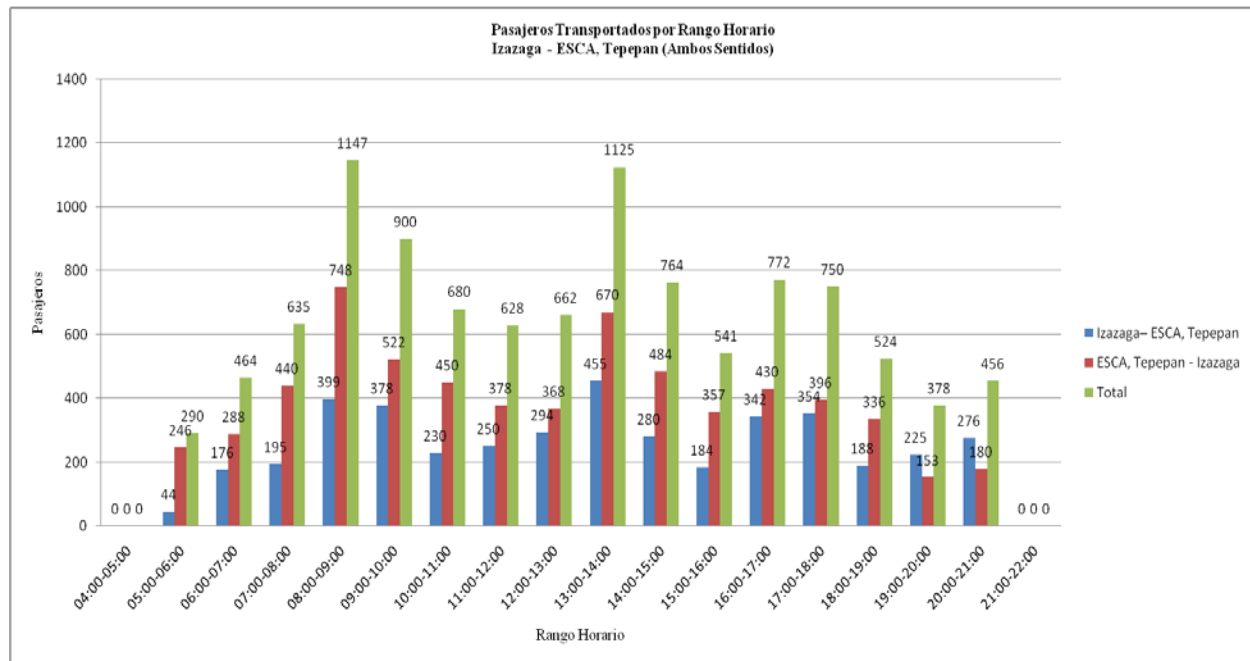
Izazaga– ESCA, Tepepan			
Hora	No. de Salidas	Prom. As-Ds	Px Diarios
04:00-05:00	0	0	0
05:00-06:00	1	44	44
06:00-07:00	4	44	176
07:00-08:00	5	39	195
08:00-09:00	7	57	399
09:00-10:00	7	54	378
10:00-11:00	5	46	230
11:00-12:00	5	50	250
12:00-13:00	6	49	294
13:00-14:00	7	65	455
14:00-15:00	5	56	280
15:00-16:00	4	46	184
16:00-17:00	6	57	342
17:00-18:00	6	59	354
18:00-19:00	4	47	188
19:00-20:00	5	45	225
20:00-21:00	6	46	276
21:00-22:00	0	0	0
		<b>TOTAL</b>	<b>4,270</b>

ESCA, Tepepan - Izazaga			
Hora	No. de Salidas	Prom. As-Ds	Px Diarios
04:00-05:00	0	0	0
05:00-06:00	6	41	246
06:00-07:00	6	48	288
07:00-08:00	8	55	440
08:00-09:00	11	68	748
09:00-10:00	9	58	522
10:00-11:00	10	45	450
11:00-12:00	7	54	378
12:00-13:00	8	46	368
13:00-14:00	10	67	670
14:00-15:00	11	44	484
15:00-16:00	7	51	357
16:00-17:00	10	43	430
17:00-18:00	6	66	396
18:00-19:00	6	56	336
19:00-20:00	3	51	153
20:00-21:00	4	45	180
21:00-22:00	0	0	0
		<b>TOTAL</b>	<b>6446</b>

Hora	Izazaga– ESCA, Tepepan	ESCA, Tepepan - Izazaga	Total
04:00-05:00	0	0	0
05:00-06:00	44	246	290
06:00-07:00	176	288	464
07:00-08:00	195	440	635
08:00-09:00	399	748	1147



09:00-10:00	378	522	900
10:00-11:00	230	450	680
11:00-12:00	250	378	628
12:00-13:00	294	368	662
13:00-14:00	455	670	1125
14:00-15:00	280	484	764
15:00-16:00	184	357	541
16:00-17:00	342	430	772
17:00-18:00	354	396	750
18:00-19:00	188	336	524
19:00-20:00	225	153	378
20:00-21:00	276	180	456
21:00-22:00	0	0	0
		<b>TOTAL</b>	<b>10,716</b>



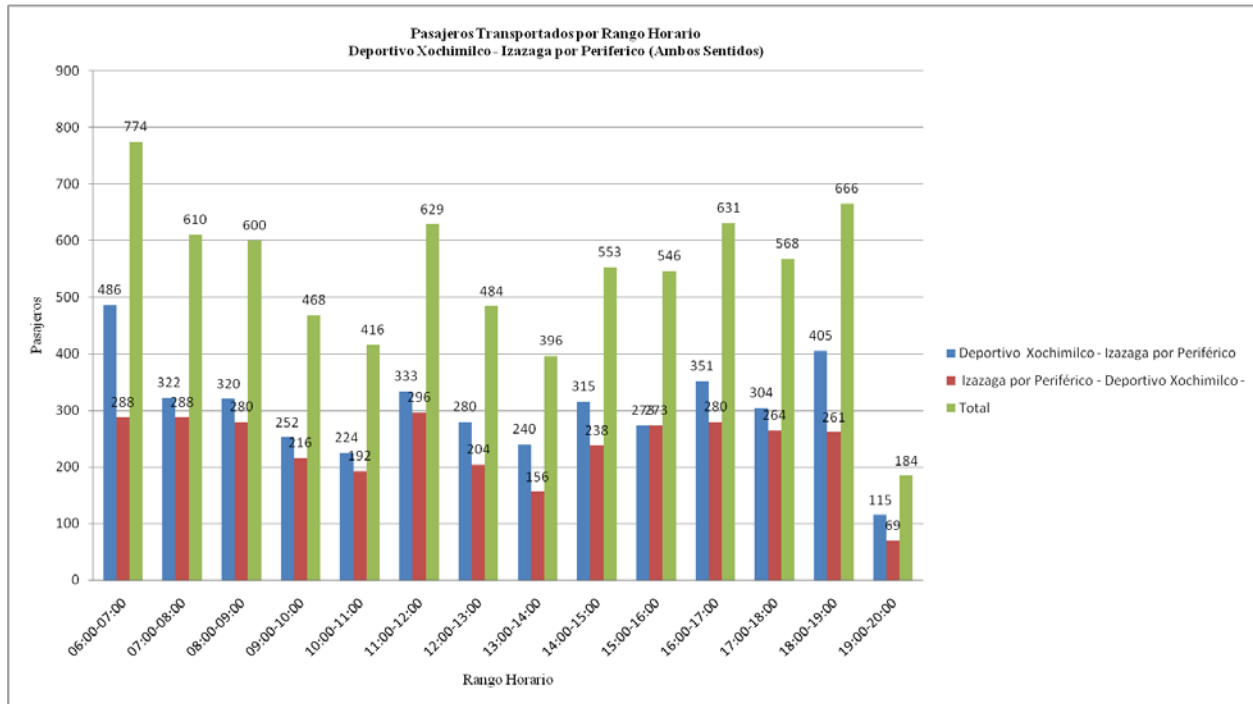
**10. DEPORTIVO XOCHIMILCO - IZAZAGA POR PERIFÉRICO (RUTA 26)**

Deportivo. Xochimilco - Izazaga por Periférico			
Hora	No. de Salidas	Prom. As-Ds	Px diarios
06:00-07:00	6	81	486
07:00-08:00	7	46	322
08:00-09:00	8	40	320
09:00-10:00	7	36	252
10:00-11:00	7	32	224
11:00-12:00	9	37	333
12:00-13:00	8	35	280
13:00-14:00	6	40	240
14:00-15:00	9	35	315
15:00-16:00	7	39	273
16:00-17:00	9	39	351
17:00-18:00	8	38	304
18:00-19:00	9	45	405

Izazaga por Periférico - Deportivo. Xochimilco -			
Hora	No. de Salidas	Prom. As-Ds	Px diarios
06:00-07:00	6	48	288
07:00-08:00	6	48	288
08:00-09:00	7	40	280
09:00-10:00	6	36	216
10:00-11:00	6	32	192
11:00-12:00	8	37	296
12:00-13:00	6	34	204
13:00-14:00	4	39	156
14:00-15:00	7	34	238
15:00-16:00	7	39	273
16:00-17:00	8	35	280
17:00-18:00	8	33	264
18:00-19:00	9	29	261

19:00-20:00	5	23	115	19:00-20:00	3	23	69
		TOTAL	4220				3305

Hora	Deportivo Xochimilco - Izazaga por Periférico	Izazaga por Periférico - Deportivo. Xochimilco -	Total
06:00-07:00	486	288	774
07:00-08:00	322	288	610
08:00-09:00	320	280	600
09:00-10:00	252	216	468
10:00-11:00	224	192	416
11:00-12:00	333	296	629
12:00-13:00	280	204	484
13:00-14:00	240	156	396
14:00-15:00	315	238	553
15:00-16:00	273	273	546
16:00-17:00	351	280	631
17:00-18:00	304	264	568
18:00-19:00	405	261	666
19:00-20:00	115	69	184
Total			7525



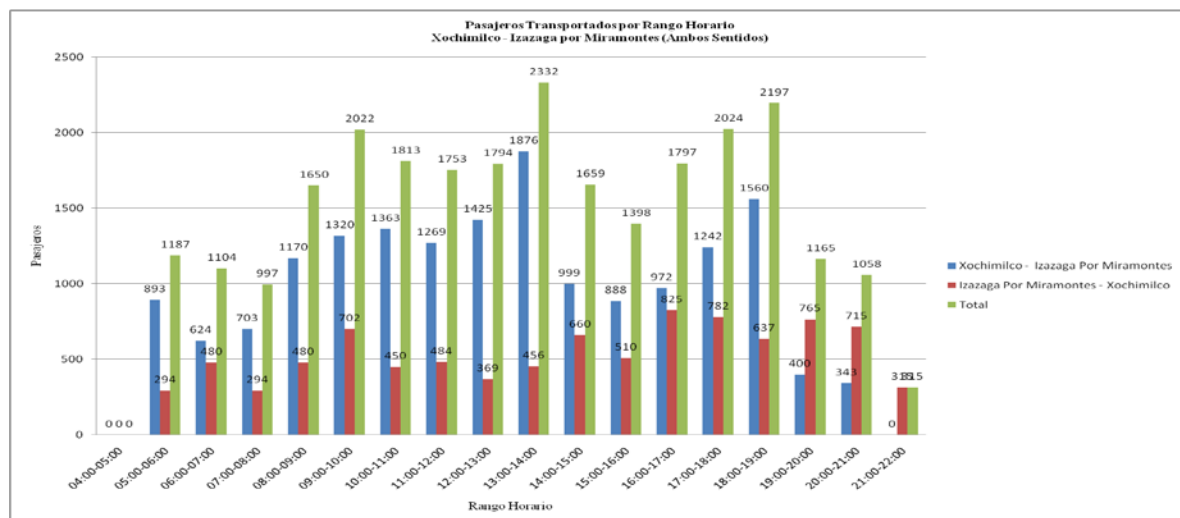
**11. XOCHIMILCO - IZAZAGA POR MIRAMONTES (RUTA 26)**

Xochimilco - Izazaga Por Miramontes			
Hora	No. de Salidas	Prom. As-Ds	Px Diarios
04:00-05:00	0	0	0
05:00-06:00	19	47	893
06:00-07:00	16	39	624
07:00-08:00	19	37	703
08:00-09:00	26	45	1170
09:00-10:00	30	44	1320

Izazaga por Miramontes - Xochimilco			
Hora	No. de Salidas	Prom. As-Ds	Px Diarios
04:00-05:00	0	0	0
05:00-06:00	6	49	294
06:00-07:00	10	48	480
07:00-08:00	7	42	294
08:00-09:00	12	40	480
09:00-10:00	13	54	702

10:00-11:00	29	47	1363	10:00-11:00	10	45	450
11:00-12:00	27	47	1269	11:00-12:00	11	44	484
12:00-13:00	25	57	1425	12:00-13:00	9	41	369
13:00-14:00	28	67	1876	13:00-14:00	12	38	456
14:00-15:00	27	37	999	14:00-15:00	15	44	660
15:00-16:00	24	37	888	15:00-16:00	10	51	510
16:00-17:00	27	36	972	16:00-17:00	15	55	825
17:00-18:00	23	54	1242	17:00-18:00	17	46	782
18:00-19:00	24	65	1560	18:00-19:00	13	49	637
19:00-20:00	8	50	400	19:00-20:00	15	51	765
20:00-21:00	7	49	343	20:00-21:00	11	65	715
21:00-22:00	0	0	0	21:00-22:00	7	45	315
		TOTAL	17047			TOTAL	9218

Hora	Xochimilco - Izazaga Por Miramontes	Izazaga Por Miramontes - Xochimilco	Total
04:00-05:00	0	0	0
05:00-06:00	893	294	1187
06:00-07:00	624	480	1104
07:00-08:00	703	294	997
08:00-09:00	1170	480	1650
09:00-10:00	1320	702	2022
10:00-11:00	1363	450	1813
11:00-12:00	1269	484	1753
12:00-13:00	1425	369	1794
13:00-14:00	1876	456	2332
14:00-15:00	999	660	1659
15:00-16:00	888	510	1398
16:00-17:00	972	825	1797
17:00-18:00	1242	782	2024
18:00-19:00	1560	637	2197
19:00-20:00	400	765	1165
20:00-21:00	343	715	1058
21:00-22:00	0	315	315
		Total	26,265

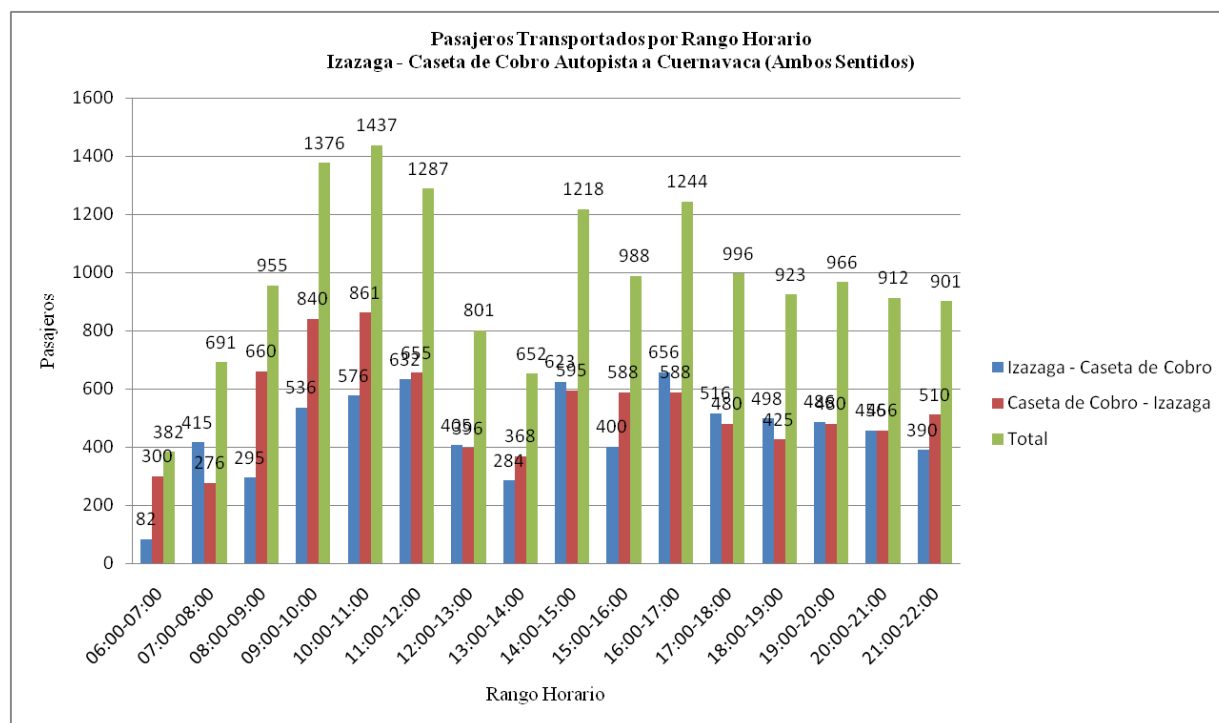


## 12. IZAZAGA - CASETA DE COBRO AUTOPISTA A CUERNAVACA (RUTA 111)

Izazaga - Caseta De CobroAutopista a Cuernavaca			
Hora	No. de Salidas	Prom. As-Ds	Px Diarios
04:00-05:00	0	0	0
05:00-06:00	0	0	0
06:00-07:00	1	82	82
07:00-08:00	5	83	415
08:00-09:00	5	59	295
09:00-10:00	8	67	536
10:00-11:00	8	72	576
11:00-12:00	8	79	632
12:00-13:00	5	81	405
13:00-14:00	4	71	284
14:00-15:00	7	89	623
15:00-16:00	5	80	400
16:00-17:00	8	82	656
17:00-18:00	6	86	516
18:00-19:00	6	83	498
19:00-20:00	6	81	486
21:00-22:00	5	78	390
		<b>TOTAL</b>	<b>6,794</b>

Caseta De CobroAutopista a Cuernavaca - Izazaga			
Hora	No. de Salidas	Prom. As-Ds	Px Diarios
04:00-05:00	0	0	0
05:00-06:00	0	0	0
06:00-07:00	3	100	300
07:00-08:00	3	92	276
08:00-09:00	6	110	660
09:00-10:00	7	120	840
10:00-11:00	7	123	861
11:00-12:00	5	131	655
12:00-13:00	4	99	396
13:00-14:00	4	92	368
14:00-15:00	7	85	595
15:00-16:00	6	98	588
16:00-17:00	7	84	588
17:00-18:00	6	80	480
18:00-19:00	5	85	425
19:00-20:00	6	80	480
21:00-22:00	6	85	510
	<b>6</b>	<b>TOTAL</b>	<b>8,022</b>

Hora	Izazaga - Caseta de Cobro	Caseta de Cobro - Izazaga	Total
06:00-07:00	82	300	382
07:00-08:00	415	276	691
08:00-09:00	295	660	955
09:00-10:00	536	840	1376
10:00-11:00	576	861	1437
11:00-12:00	632	655	1287
12:00-13:00	405	396	801
13:00-14:00	284	368	652
14:00-15:00	623	595	1218
15:00-16:00	400	588	988
16:00-17:00	656	588	1244
17:00-18:00	516	480	996
18:00-19:00	498	425	923
19:00-20:00	486	480	966
20:00-21:00	456	456	912
21:00-22:00	390	510	901
	<b>TOTAL</b>		<b>15729</b>



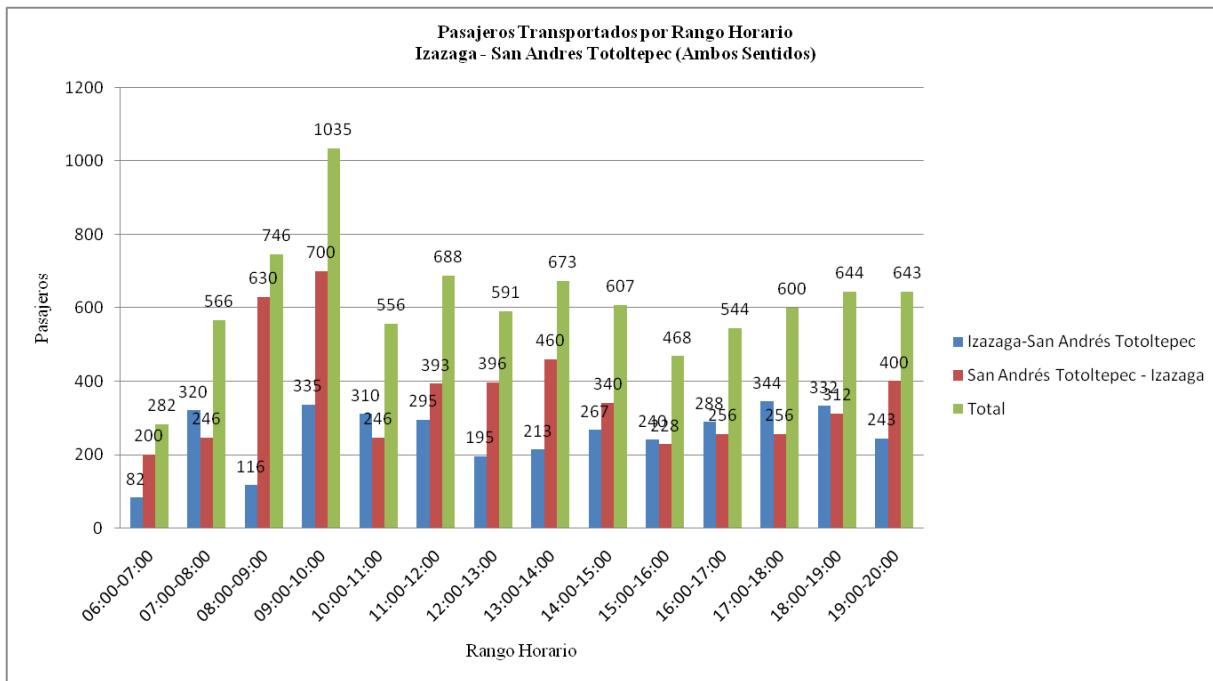
**13. IZAZAGA - SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC (RUTA 111)**

Izazaga -San Andrés Totoltepec			
Hora	No. de Salidas	Prom. As-Ds	Px Diarios
06:00-07:00	1	82	82
07:00-08:00	4	80	320
08:00-09:00	2	58	116
09:00-10:00	5	67	335
10:00-11:00	5	62	310
11:00-12:00	5	59	295
12:00-13:00	3	65	195
13:00-14:00	3	71	213
14:00-15:00	3	89	267
15:00-16:00	3	80	240
16:00-17:00	4	72	288
17:00-18:00	4	86	344
18:00-19:00	4	83	332
19:00-20:00	3	81	243
		<b>TOTAL</b>	<b>3,580</b>

San Andrés Totoltepec - Izazaga			
Hora	No. de Salidas	Prom. As-Ds	Px Diarios
06:00-07:00	2	100	200
07:00-08:00	2	123	246
08:00-09:00	7	90	630
09:00-10:00	7	100	700
10:00-11:00	2	123	246
11:00-12:00	3	131	393
12:00-13:00	4	99	396
13:00-14:00	5	92	460
14:00-15:00	4	85	340
15:00-16:00	3	76	228
16:00-17:00	4	64	256
17:00-18:00	4	64	256
18:00-19:00	4	78	312
19:00-20:00	5	80	400
		<b>TOTAL</b>	<b>5,063</b>

Hora	Izazaga-San Andrés Totoltepec	San Andrés Totoltepec - Izazaga	Total
06:00-07:00	82	200	282
07:00-08:00	320	246	566
08:00-09:00	116	630	746
09:00-10:00	335	700	1035
10:00-11:00	310	246	556
11:00-12:00	295	393	688
12:00-13:00	195	396	591
13:00-14:00	213	460	673
14:00-15:00	267	340	607

15:00-16:00	240	228	468
16:00-17:00	288	256	544
17:00-18:00	344	256	600
18:00-19:00	332	312	644
19:00-20:00	243	400	643
		<b>TOTAL</b>	<b>8,643</b>

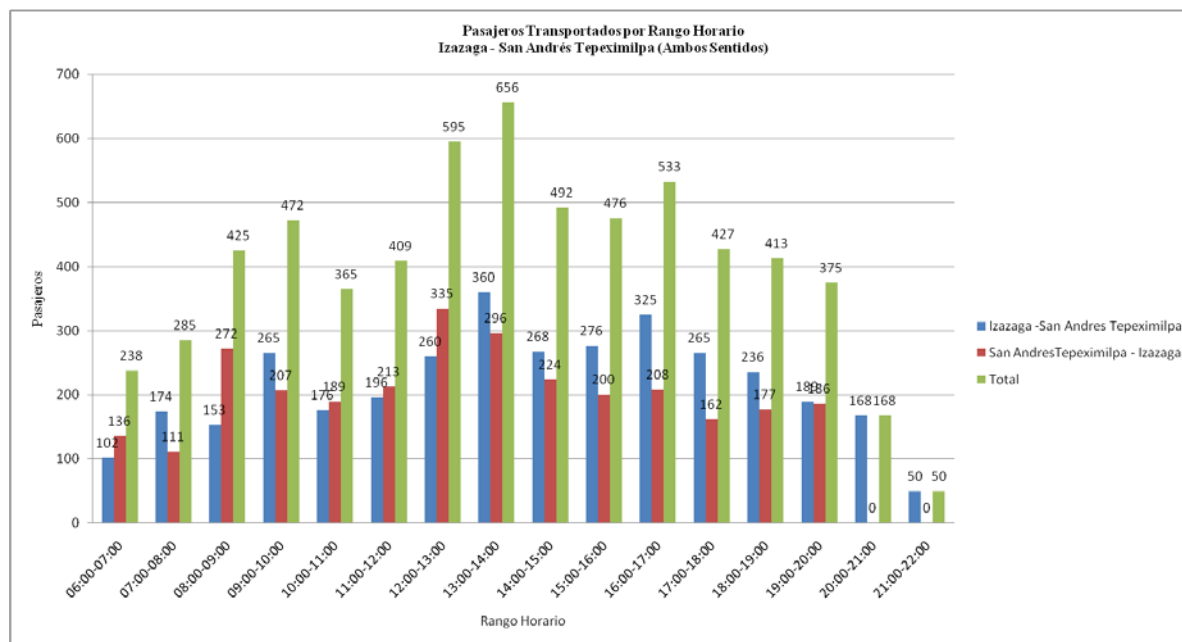


**14. IZAZAGA - SAN ANDRÉS TEPEXIMILPA (RUTA 111)**

Izazaga - San Andrés Tepeximilpa			
Hora	No. de Salidas	Prom. As-Ds	Px Diarios
04:00-05:00	0	0	0
05:00-06:00	0	0	0
06:00-07:00	2	51	102
07:00-08:00	3	58	174
08:00-09:00	3	51	153
09:00-10:00	5	53	265
10:00-11:00	4	44	176
11:00-12:00	4	49	196
12:00-13:00	4	65	260
13:00-14:00	5	72	360
14:00-15:00	4	67	268
15:00-16:00	4	69	276
16:00-17:00	5	65	325
17:00-18:00	5	53	265
18:00-19:00	4	59	236
19:00-20:00	3	63	189
20:00-21:00	3	56	168
21:00-22:00	1	50	50
		<b>TOTAL</b>	<b>3463</b>

San Andrés Tepeximilpa - Izazaga			
Hora	No. de Salidas	Prom. As-Ds	Px Diarios
04:00-05:00	0	0	0
05:00-06:00	0	0	0
06:00-07:00	2	68	136
07:00-08:00	3	37	111
08:00-09:00	4	68	272
09:00-10:00	3	69	207
10:00-11:00	3	63	189
11:00-12:00	3	71	213
12:00-13:00	5	67	335
13:00-14:00	4	74	296
14:00-15:00	4	56	224
15:00-16:00	5	40	200
16:00-17:00	4	52	208
17:00-18:00	3	54	162
18:00-19:00	3	59	177
19:00-20:00	3	62	186
20:00-21:00	0	0	0
21:00-22:00	0	0	0
		<b>TOTAL</b>	<b>2916</b>

Hora	Izazaga –San Andrés Tepeximilpa	San AndrésTepeximilpa - Izazaga	Total
06:00-07:00	102	136	238
07:00-08:00	174	111	285
08:00-09:00	153	272	425
09:00-10:00	265	207	472
10:00-11:00	176	189	365
11:00-12:00	196	213	409
12:00-13:00	260	335	595
13:00-14:00	360	296	656
14:00-15:00	268	224	492
15:00-16:00	276	200	476
16:00-17:00	325	208	533
17:00-18:00	265	162	427
18:00-19:00	236	177	413
19:00-20:00	189	186	375
20:00-21:00	168	0	168
21:00-22:00	50	0	50
		TOTAL	6379



## ESTUDIOS DE TIEMPOS DE ITINERARIOS Y DEMORAS

Estudios realizados para conocer la duración del tiempo que requiere una unidad para realizar una vuelta completa, determinándose las demoras y las causas que la provoquen, permitiéndonos que por diferentes periodos del día se conozcan los tiempos de itinerario para administrar en forma real:

- Intervalos de despacho.
- Programación de Servicio.
- Cantidad de Unidades requeridas por periodos

La metodología utilizada se aplicó a bordo de las unidades en un periodo de 18 hrs durante 7 días típicos en ambos sentidos y en forma interrumpida. Las causas más comunes detectadas fueron: carga vehicular excesiva, problemáticas de estructura vial como semáforos inoperables, baches, calles y caminos críticos.

## DISTRIBUCIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PROPUESTO

Una vez definido el programa de sustitución en las proporciones correspondientes y su respectivo factor de sustitución total, a continuación se menciona la forma de cómo quedaría distribuido el parque vehicular propuesto en las derivaciones correspondientes.

N	DERROTERO	PV. PROPUESTO
1	Izazaga – Huipulco	20
2	Corregidora - Izazaga – Allende	24
3	Corregidora Izazaga- La Joya	14
4	Nezahualcóyotl – Villa Coapa	5
5	Joya Hospitales – Izazaga	12
6	Fuentes Brotantes - Paradero Nezahualcóyotl	12
7	Xochimilco - Izazaga	33
8	Santiago Tepalcatlalpan - Nezahualcóyotl, Pino Suárez	14
9	Izazaga. ESCA Tepepan	12
10	Deportivo. Xochimilco - Izazaga por Periférico	8
11	Xochimilco - Izazaga por Miramontes	30
12	Izazaga - Caseta de Cobro Autopista a Cuernavaca	16
13	Izazaga - San Andrés Totoltepec	9
14	Izazaga - San Andrés Tepeximilpa	7
	<b>TOTAL</b>	<b>216</b>

#### INDICADORES DE DIMENSIONAMIENTO.

Para poder realizar la adquisición de nuevas unidades es necesario basarnos en datos reales específicamente en el comportamiento de nuestra demanda diaria para poder calcular un estimado de unidades requeridas y con ello brindar un servicio eficiente que a la vez sea rentable para nosotros .es por ello que en esta parte detallamos algunos Parámetros Operativos entre los que se encuentra (Distancia promedio de viaje por pasajero, Índice de rotación, Ocupación máxima, Captación por kilómetro, Ocupación por kilómetro, Velocidad de Operación y Velocidad Comercial) Para sustentar el cálculo de las unidades requeridas necesarias para satisfacer nuestra demanda.

#### 1. IZAZAGA – HUIPULCO (RUTA 1)

SENTIDO: Centro Periferia	HMD
Total de Ascensos (Pax)	18
Ocupación Máxima (Pax)	15
Tiempo de Recorrido (min)	36
Velocidad de operación(km/h)	27
Índice de Rotación	1.2
Captación por km	1.2
Suma PAS – KM	152.5

SENTIDO: Periferia - Centro	HMD
Total de Ascensos (Pax)	17
Ocupación Máxima (Pax)	14
Tiempo de Recorrido (min)	36
Velocidad de operación(km/h)	26.8
Índice de Rotación	1.2
Captación por km	1.2
Suma PAS - KM	218.98

#### 2. CORREGIDORA - IZAZAGA – ALLENDE (RUTA 1)

SENTIDO: Periferia – Centro	HMD
Total de Ascensos (Pax)	44
Ocupación Máxima (Pax)	29
Tiempo de Recorrido (min)	62
Velocidad de operación(km/h)	15.6
Índice de Rotación	2.44
Captación por km	2.73
Suma PAS - KM	340.19

SENTIDO: Centro Periferia	HMD
Total de Ascensos (Pax)	30
Ocupación Máxima (Pax)	21



Tiempo de Recorrido (min)	65
Velocidad de operación(km/h)	13.1
Índice de Rotación	1.8
Captación por km	1.43
Suma PAS - KM	260.68

**3. CORREGIDORA IZAZAGA- LA JOYA (RUTA 1)**

<b>SENTIDO: Centro – Periferia</b>	<b>HMD</b>
Total de Ascensos (Pax)	79
Ocupación Máxima (Pax)	40
Tiempo de Recorrido (min)	77
Velocidad de operación(km/h)	13.9
Índice de Rotación	1.98
Captación por km	4.25
Suma PAS – KM	419.12

<b>SENTIDO: Periferia - Centro</b>	<b>HMD</b>
Total de Ascensos (Pax)	46
Ocupación Máxima (Pax)	26
Tiempo de Recorrido (min)	79
Velocidad de operación(km/h)	12.3
Índice de Rotación	1.8
Captación por km	2.2
Suma PAS - KM	429.01

**4. NEZAHUALCÓYOTL – VILLA COAPA (RUTA 1)**

<b>SENTIDO: Centro – Periferia</b>	<b>HMD</b>
Total de Ascensos (Pax)	45
Ocupación Máxima (Pax)	16
Tiempo de Recorrido (min)	66
Velocidad de operación(km/h)	17.1
Índice de Rotación	2.85
Captación por km	2.38
Suma PAS - KM	210.98

<b>SENTIDO: Periferia - Centro</b>	<b>HMD</b>
Total de Ascensos (Pax)	43
Ocupación Máxima (Pax)	29
Tiempo de Recorrido (min)	72
Velocidad de operación(km/h)	15.3
Índice de Rotación	3.53
Captación por km	2.5
Suma PAS - KM	55

**5. JOYA HOSPITALES – IZAZAGA (RUTA 1)**

<b>SENTIDO: Periferia – Centro</b>	<b>HMD</b>
Total de Ascensos (Pax)	69
Ocupación Máxima (Pax)	30
Tiempo de Recorrido (min)	66
Velocidad de operación(km/h)	16.1
Índice de Rotación	2.3
Captación por km	3.87
Suma PAS - KM	310.8

<b>SENTIDO: Centro - Periferia</b>	<b>HMD</b>
Total de Ascensos (Pax)	56
Ocupación Máxima (Pax)	32

Tiempo de Recorrido (min)	70
Velocidad de operación(km/h)	15
Índice de Rotación	1.75
Captación por km	3.45
Suma PAS - KM	412.85

#### 6. FUENTES BROTTANTES - PARADERO NEZAHUALCÓYOTL (RUTA 1)

<b>SENTIDO: Periferia – Centro</b>	<b>HMD</b>
Total de Ascensos (Pax)	61
Ocupación Máxima (Pax)	41
Tiempo de Recorrido (min)	88
Velocidad de operación(km/h)	14.8
Índice de Rotación	1.78
Captación por km	3.17
Suma PAS - KM	588.97

<b>SENTIDO: Centro - Periferia</b>	<b>HMD</b>
Total de Ascensos (Pax)	66
Ocupación Máxima (Pax)	37
Tiempo de Recorrido (min)	92
Velocidad de operación(km/h)	14
Índice de Rotación	1.49
Captación por km	2.81
Suma PAS - KM	651.78

#### 7. IZAZAGA – XOCHIMILCO (RUTA 26)

<b>SENTIDO: Centro- Periferia</b>	<b>HMD</b>
Total de Ascensos (Pax)	44
Ocupación Máxima (Pax)	29
Tiempo de Recorrido (min)	94
Velocidad de operación(km/h)	14.5
Índice de Rotación	1.51
Captación por km	1.94
Suma PAS – KM	393.68

<b>SENTIDO: Periferia – Centro</b>	<b>HMD</b>
Total de Ascensos (Pax)	36
Ocupación Máxima (Pax)	17
Tiempo de Recorrido (min)	88
Velocidad de operación(km/h)	14.8
Índice de Rotación	2.11
Captación por km	1.65
Suma PAS - KM	200.91

#### 8. SANTIAGO TEPALCATLALPAN - NEZAHUALCÓYOTL, PINO SUÁREZ (RUTA 26)

<b>SENTIDO: Periferia – Centro</b>	<b>HMD</b>
Total de Ascensos (Pax)	58
Ocupación Máxima (Pax)	36
Tiempo de Recorrido (min)	86
Velocidad de operación(km/h)	15.6
Índice de Rotación	1.61
Captación por km	2.6
Suma PAS – KM	456.73

<b>SENTIDO: Centro - Periferia -</b>	<b>HMD</b>
Total de Ascensos (Pax)	58
Ocupación Máxima (Pax)	33

Tiempo de Recorrido (min)	88
Velocidad de operación(km/h)	15.2
Índice de Rotación	1.75
Captación por km	2.6
Suma PAS - KM	430.48

**9. IZAZAGA, ESCA TEPEPAN (RUTA 26)**

<b>SENTIDO: Centro – Periferia</b>	<b>HMD</b>
Total de Ascensos (Pax)	39
Ocupación Máxima (Pax)	37
Tiempo de Recorrido (min)	73
Velocidad de operación(km/h)	14.5
Índice de Rotación	1.05
Captación por km	2
Suma PAS - KM	612.29

<b>SENTIDO: Periferia – Centro</b>	<b>HMD</b>
Total de Ascensos (Pax)	36
Ocupación Máxima (Pax)	17
Tiempo de Recorrido (min)	88
Velocidad de operación(km/h)	16
Índice de Rotación	2.11
Captación por km	1.65
Suma PAS - KM	200.91

**10. DEPORTIVO, XOCHIMILCO - IZAZAGA POR PERIFÉRICO (RUTA 26)**

<b>SENTIDO: Centro- Periferia</b>	<b>HMD</b>
Total de Ascensos (Pax)	44
Ocupación Máxima (Pax)	29
Tiempo de Recorrido (min)	94
Velocidad de operación(km/h)	13.6
Índice de Rotación	1.51
Captación por km	1.94
Suma PAS – KM	393.68

<b>SENTIDO: Periferia – Centro</b>	<b>HMD</b>
Total de Ascensos (Pax)	40
Ocupación Máxima (Pax)	21
Tiempo de Recorrido (min)	94
Velocidad de operación(km/h)	13.6
Índice de Rotación	2.1
Captación por km	1.87
Suma PAS - KM	324.31

**11. XOCHIMILCO - IZAZAGA POR MIRAMONTES (RUTA 26)**

<b>SENTIDO: Centro- Periferia</b>	<b>HMD</b>
Total de Ascensos (Pax)	44
Ocupación Máxima (Pax)	29
Tiempo de Recorrido (min)	94
Velocidad de operación(km/h)	14.3
Índice de Rotación	1.51
Captación por km	1.94
Suma PAS – KM	393.68

<b>SENTIDO: Periferia – Centro</b>	<b>HMD</b>
Total de Ascensos (Pax)	67
Ocupación Máxima (Pax)	46

Tiempo de Recorrido (min)	87
Velocidad de operación(km/h)	14.8
Índice de Rotación	1.45
Captación por km	3.23
Suma PAS - KM	738.99

**12. IZAZAGA - CASETA DE COBRO AUTOPISTA A CUERNAVACA (RUTA 111)**

<b>SENTIDO: Periferia – Centro</b>	<b>HMD</b>
Total de Ascensos (Pax)	120
Ocupación Máxima (Pax)	90
Tiempo de Recorrido (min)	90
Velocidad de operación(km/h)	15.6
Índice de Rotación	1.3
Captación por km	5.2
Suma PAS - KM	874.12

<b>SENTIDO: Centro - Periferia</b>	<b>HMD</b>
Total de Ascensos (Pax)	67
Ocupación Máxima (Pax)	47
Tiempo de Recorrido (min)	89
Velocidad de operación(km/h)	15.2
Índice de Rotación	1.43
Captación por km	2.9
Suma PAS - KM	747.13

**13. IZAZAGA - SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC (RUTA 111)**

<b>SENTIDO: Periferia - Centro</b>	<b>HMD</b>
Total de Ascensos (Pax)	90
Ocupación Máxima (Pax)	48
Tiempo de Recorrido (min)	91
Velocidad de operación(km/h)	16.8
Índice de Rotación	1.88
Captación por km	3.85
Suma PAS - KM	746.23

<b>SENTIDO: Centro – Periferia</b>	<b>HMD</b>
Total de Ascensos (Pax)	58
Ocupación Máxima (Pax)	48
Tiempo de Recorrido (min)	83
Velocidad de operación(km/h)	15.4
Índice de Rotación	1.21
Captación por km	2.5
Suma PAS - KM	666.57

**14. IZAZAGA - SAN ANDRÉS TEPEXIMILPA (RUTA 111)**

<b>SENTIDO: Periferia - Centro</b>	<b>HMD</b>
Total de Ascensos (Pax)	75
Ocupación Máxima (Pax)	45
Tiempo de Recorrido (min)	84
Velocidad de operación(km/h)	16.2
Índice de Rotación	1.66
Captación por km	3.61
Suma PAS - KM	676.25

<b>SENTIDO: Centro - Periferia -</b>	<b>HMD</b>
Total de Ascensos (Pax)	58
Ocupación Máxima (Pax)	43

Tiempo de Recorrido (min)	77
Velocidad de operación(km/h)	14.8
Índice de Rotación	1.35
Captación por km	2.8
Suma PAS - KM	583.09

### PROPUESTA DE DIMENSIONAMIENTO DE SERVICIO (HMD)

#### 1. IZAZAGA – HUIPULCO (RUTA 1)

Concepto	Parámetro de Dimensionamiento	Unidad de Medida
Capacidad Vehicular	100	Espacios
Volumen de Diseño	1,271	Pax/hr
Factor de Ocupación	0.95	----
Tiempo de Recorrido O-D	36	Min
Tiempo de Recorrido D -O	36	Min
Tiempo en Terminal	12	Min
Tiempo de Ciclo	84	Min
Intervalo	5	Min
Número de Unidades de Operación	20	Veh

#### 2. CORREGIDORA - IZAZAGA – ALLENDE (RUTA 1)

Concepto	Parámetro de Dimensionamiento	Unidad de Medida
Capacidad Vehicular	100	Espacios
Volumen de Diseño	948	Pax/hr
Factor de Ocupación	0.95	----
Tiempo de Recorrido O-D	62	Min
Tiempo de Recorrido D -O	65	Min
Tiempo en Terminal	12	Min
Tiempo de Ciclo	139	Min
Intervalo	6	Min
Número de Unidades de Operación	24	Veh

#### 3. CORREGIDORA IZAZAGA- LA JOYA (RUTA 1)

Concepto	Parámetro De Dimensionamiento	Unidad de Medida
Capacidad Vehicular	100	Espacios
Volumen de Diseño	406	Pax/hr
Factor de Ocupación	0.95	----
Tiempo de Recorrido O-D	77	Min
Tiempo de Recorrido D -O	79	Min
Tiempo en Terminal	13	Min
Tiempo de Ciclo	169	Min
Intervalo	15	Min
Número de Unidades de Operación	14	Veh

#### 4. NEZAHUALCÓYOTL- VILLA COAPA (RUTA 1)

Concepto	Parámetro de Dimensionamiento	Unidad de Medida
Capacidad Vehicular	100	Espacios
Volumen de Diseño	165	Pax/hr
Factor de Ocupación	0.95	----
Tiempo de Recorrido O-D	66	Min
Tiempo de Recorrido D -O	72	Min
Tiempo en Terminal	12	Min
Tiempo de Ciclo	150	Min
Intervalo	34	Min
Número de Unidades de Operación	5	Veh

**5. JOYA HOSPITALES – IZAZAGA (RUTA 1)**

Concepto	Parámetro de Dimensionamiento	Unidad de Medida
Capacidad Vehicular	100	Espacios
Volumen de Diseño	507	Pax/hr
Factor de Ocupación	0.95	----
Tiempo de Recorrido O-D	66	Min
Tiempo de Recorrido D -O	70	Min
Tiempo en Terminal	12	Min
Tiempo de Ciclo	148	Min
Intervalo	11	Min
Número de Unidades de Operación	12	Veh

**6. FUENTES BROTANTES - PARADERO NEZAHUALCÓYOTL (RUTA 1)**

Concepto	Parámetro de Dimensionamiento	Unidad de Medida
Capacidad Vehicular	100	Espacios
Volumen de Diseño	356	Pax/hr
Factor de Ocupación	0.95	----
Tiempo de Recorrido O-D	88	Min
Tiempo de Recorrido D -O	92	Min
Tiempo en Terminal	15	Min
Tiempo de Ciclo	195	Min
Intervalo	16	Min
Número de Unidades de Operación	12	Veh

**7. XOCHIMILCO - IZAZAGA (RUTA 26)**

Concepto	Parámetro de Dimensionamiento	Unidad de Medida
Capacidad Vehicular	100	Espacios
Volumen de Diseño	435	Pax/hr
Factor de Ocupación	0.95	----
Tiempo de Recorrido O-D	94	Min
Tiempo de Recorrido D -O	88	Min
Tiempo en Terminal	15	Min
Tiempo de Ciclo	197	Min
Intervalo	13	Min
Número de Unidades de Operación	33	Veh

**8. SANTIAGO TEPALCATLALPAN - NEZAHUALCÓYOTL, PINO SUÁREZ (RUTA 26)**

Concepto	Parámetro de Dimensionamiento	Unidad de Medida
Capacidad Vehicular	100	Espacios
Volumen de Diseño	369	Pax/hr
Factor de Ocupación	0.95	----
Tiempo de Recorrido O-D	86	Min
Tiempo de Recorrido D -O	88	Min
Tiempo en Terminal	15	Min
Tiempo de Ciclo	189	Min
Intervalo	15	Min
Número de Unidades de Operación	14	Veh

**9. IZAZAGA - ESCA, TEPEPAN (RUTA 26)**

Concepto	Parámetro de Dimensionamiento	Unidad de Medida
Capacidad Vehicular	100	Espacios
Volumen de Diseño	363	Pax/hr
Factor de Ocupación	0.95	----
Tiempo de Recorrido O-D	88	Min
Tiempo de Recorrido D -O	73	Min
Tiempo en Terminal	10	Min
Tiempo de Ciclo	83	Min
Intervalo	8	Min
Número de Unidades de Operación	12	Veh

**10. DEPORTIVO XOCHIMILCO - IZAZAGA POR PERIFÉRICO (RUTA 26)**

Concepto	Parámetro de Dimensionamiento	Unidad de Medida
Capacidad Vehicular	100	Espacios
Volumen de Diseño	198	Pax/hr
Factor de Ocupación	0.95	----
Tiempo de Recorrido O-D	94	Min
Tiempo de Recorrido D -O	88	Min
Tiempo en Terminal	10	Min
Tiempo de Ciclo	104	Min
Intervalo	28	Min
Número de Unidades de Operación	8	Veh

**11. XOCHIMILCO - IZAZAGA POR MIRAMONTES (RUTA 26)**

Concepto	Parámetro de Dimensionamiento	Unidad de Medida
Capacidad Vehicular	100	Espacios
Volumen de Diseño	726	Pax/hr
Factor de Ocupación	0.95	----
Tiempo de Recorrido O-D	87	Min
Tiempo de Recorrido D -O	88	Min
Tiempo en Terminal	10	Min
Tiempo de Ciclo	97	Min
Intervalo	8	Min
Número de Unidades de Operación	30	Veh

**12. IZAZAGA - CASETA DE COBRO AUTOPISTA A CUERNAVACA (RUTA 111)**

Concepto	Parámetro de Dimensionamiento	Unidad de Medida
Capacidad Vehicular	100	Espacios
Volumen de Diseño	505	Pax/hr
Factor de Ocupación	0.95	----
Tiempo de Recorrido O-D	89	Min
Tiempo de Recorrido D -O	90	Min
Tiempo en Terminal	11	Min
Tiempo de Ciclo	190	Min
Intervalo	11	Min
Número de Unidades de Operación	16	Veh

**13. IZAZAGA - SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC (RUTA 111)**

Concepto	Parámetro de Dimensionamiento	Unidad de Medida
Capacidad Vehicular	100	Espacios
Volumen de Diseño	351	Pax/hr
Factor de Ocupación	0.95	----
Tiempo de Recorrido O-D	83	Min
Tiempo de Recorrido D -O	91	Min
Tiempo en Terminal	11	Min
Tiempo de Ciclo	185	Min
Intervalo	16	Min
Número de Unidades de Operación	9	Veh

**14. IZAZAGA - SAN ANDRÉS TEPEXIMILPA (RUTA 111)**

Concepto	Parámetro de Dimensionamiento	Unidad de Medida
Capacidad Vehicular	100	Espacios
Volumen de Diseño	315	Pax/hr
Factor de Ocupación	0.95	----
Tiempo de Recorrido O-D	77	Min
Tiempo de Recorrido D -O	84	Min
Tiempo en Terminal	14	Min
Tiempo de Ciclo	175	Min

Intervalo	18	Min
Número de Unidades de Operación	7	Veh

### PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO

El corredor prestará el servicio de transporte Público de pasajeros de acuerdo a la programación siguiente:

PROGRAMACIÓN DESERVICIO							
Corredor Tlalpan							
Capacidad:		100		Longitud:		28.8	
Factor de Ocupación:		0.95		Tiempo de Ciclo:		167	
Rango Horario	Volumen de Pasajeros	F	Tc	Número de Salidas	Intervalo de Salidas Optimo (Min)	Numero de Vueltas por Hora	Total de Kilómetros Recorridos
04:00-05:00	1,893	19.9	140.0	46.5	3.0	0.43	573.9
05:00-06:00	3,379	35.6	141.0	83.6	1.7	0.43	1,024.4
06:00-07:00	4,978	52.4	143.0	124.9	1.1	0.42	1,509.1
07:00-08:00	6,085	64.1	150.0	160.1	0.9	0.40	1,844.7
08:00-09:00	7,409	78.0	167.0	217.1	0.8	0.36	2,246.1
09:00-10:00	7,313	77.0	163.0	209.1	0.8	0.37	2,217.0
10:00-11:00	6,681	70.3	160.0	187.5	0.9	0.38	2,025.4
11:00-12:00	6,843	72.0	158.0	189.7	0.8	0.38	2,074.5
12:00-13:00	6,509	68.5	158.0	180.4	0.9	0.38	1,973.3
13:00-14:00	6,600	69.5	151.0	174.8	0.9	0.40	2,000.8
14:00-15:00	6,256	65.9	152.0	166.8	0.9	0.39	1,896.6
15:00-16:00	6,309	66.4	157.0	173.8	0.9	0.38	1,912.6
16:00-17:00	6,710	70.6	160.0	188.4	0.8	0.38	2,034.2
17:00-18:00	5,869	61.8	162.0	166.8	1.0	0.37	1,779.2
18:00-19:00	5,860	61.7	165.0	169.6	1.0	0.36	1,776.5
19:00-20:00	5,324	56.0	163.0	152.2	1.1	0.37	1,614.0
20:00-21:00	4,492	47.3	152.0	119.8	1.3	0.39	1,361.8
21:00-22:00	1,972	20.8	142.0	49.1	2.9	0.42	597.8
							30,461.9

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Dado en la Ciudad de México, a los catorce días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

**SECRETARIO DE MOVILIDAD**

(Firma)

**HÉCTOR SERRANO CORTÉS**



## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA**, Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción X, 16, fracciones III, IV y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y 10, fracción II; 20, 35 y 40 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 8, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que el Jefe de Gobierno ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo del Distrito Federal a través del Comité de Planeación.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

Que mediante Acuerdo COPLADE/SO/I/04/2017 del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, se aprobó el Programa Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México 2014 - 2018, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Que en virtud de lo anterior he tenido a bien emitir el siguiente:

### AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2014-2018

**PRIMERO.-**Se da a conocer el Programa Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México 2014-2018

**SEGUNDO.-** La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el programa Institucional mismo que deriva del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

**TERCERO.-**Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México 2014 - 2018, estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

**CUARTO.-** La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México 2014 - 2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente Programa entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la sede oficial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, el día 7 de febrero de 2017

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

**LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA**

## **PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2014-2018**

### **PRESENTACIÓN**

La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, tiene como objetivo salvaguardar la integridad y la seguridad de la ciudadanía, para ello es indispensable la generación de acciones contundentes que permitan prevenir y combatir cualesquier hecho delictivo que vulnere la convivencia pacífica.

En atención al cumplimiento de las obligaciones encomendadas a esta institución, y considerando que la seguridad pública constituye uno de los reclamos más apremiantes y legítimos de la sociedad, la Secretaría de Seguridad Pública, mediante acciones realizadas de manera integral a través de su estructura, procura nuevos esquemas de trabajo que logren acciones que permitan el cabal cumplimiento en materia de seguridad ciudadana.

El Programa Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México 2014-2018, tal como lo establece la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, se ensambla conceptual y funcionalmente con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDD 2013-2018), a partir del cual se desprende el Programa Sectorial, del cual resalta por su naturaleza, así como por las implicaciones jurídicas e institucionales sobre la Secretaría. El Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2013-2018 establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México 2018. A partir de este, se elabora el presente programa, el cual acredita la creación de un Nuevo Modelo de Gestión Policial, mismo que de manera holística integra las diversas políticas públicas, planes y programas para reducir la incidencia delictiva a una Tendencia Cero, es decir que los delitos disminuyan a su mínima expresión, con el respaldo de acciones de prevención y dignificación de la actividad policial.

El Nuevo Modelo de Gestión Policial, busca que la institución cuente con una policía social, vinculada con las necesidades de la gente y las particularidades de cada zona geográfica de esta Ciudad Capital, destacando con ello que el combate y la prevención de los hechos delictivos deben realizarse a partir de las características intrínsecas de cada región. Ser una policía social implica atender las características y las necesidades de cada núcleo de la sociedad, a partir de ello se realizan las acciones operativas para generar resultados a satisfacción de cada una de las demandas de la población.

El Nuevo Modelo de Gestión Policial está integrado por 5 ejes, los cuales son:

- Eje 1. Inteligencia, fortalecimiento policial y tendencia cero;
- Eje 2. Respeto a los derechos humanos, prevalencia de la legalidad y rendición de cuentas;
- Eje 3. Capacitación y profesionalización;
- Eje 4. Modernización, y
- Eje 5. Vinculación con la sociedad.

Para enfrentar el reto de alcanzar los niveles de seguridad que los ciudadanos demandan, la participación activa de la sociedad es fundamental en las decisiones y acciones del gobierno en esta materia. Por ello se hace necesario unir y fortalecer los esfuerzos del Gobierno y la población en un marco de responsabilidad compartida, permitiendo una incorporación activa y propositiva para impulsar, tanto una nueva e integral política en materia de seguridad pública con un sentido de responsabilidad que permita garantizar la amplia y democrática participación de la sociedad, como hacer valer el estado de derecho e instrumentar mecanismos de coordinación de vanguardia que permitan un servicio eficiente y profesional que logre validar la confianza de la ciudadanía en las instituciones y en su personal, para consolidar a una Policía en Defensa de la Sociedad.

### **MARCO NORMATIVO**

#### a). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las autoridades del Estado mexicano deben respetar los Derechos Humanos contenidos en la Constitución. La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se rigen por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución.

#### b). Estatuto de Gobierno.

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece los principios estratégicos de la organización política y administrativa del Distrito Federal, que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad.

c). Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Esta ley establece que la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este sentido, corresponden a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades públicas del Distrito Federal, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a la planeación del desarrollo del Distrito Federal.

d). Acuerdo por el que se emite el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, establece los objetivos, metas y líneas de acción que constituyen de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018. A partir de este Programa se elaborarán los programas sectoriales, institucionales y especiales, y se desarrollarán la programación, presupuestación y evaluación de los mismos.

En términos del ordinal tercero del Acuerdo por el que se Aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, las dependencias y órganos desconcentrados llevarán a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de someter oportunamente a consideración y aprobación del Jefe de Gobierno los programas sectoriales, institucionales y especiales, para estar en posibilidad de publicarlos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los plazos establecidos en el acuerdo señalado.

e). Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente indica que la programación y presupuestación anual del gasto público, incluidos los Anteproyectos de Presupuesto y los Programas Operativos Anuales, se realizarán con base en las políticas del PGDDF y los programas sectoriales, institucionales y especiales, vigilando que haya congruencia en todo momento de estos con aquellos.

f). Acuerdo por el que se Aprueban los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, tienen como objetivo establecer el procedimiento general que deberán observar las dependencias, incluyendo sus órganos desconcentrado y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en la elaboración de los programas que deriven del Programa General de Desarrollo 2013-2018, así como los elementos y características que deberán contener.

g). Acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) del 18 de febrero de 2014 en el que se establecen los 13 Programas Sectoriales y 4 Programas Especiales.

En dicho acuerdo, se establecieron 13 Programas Sectoriales y 4 Programas Especiales, y se definió al ente público coordinador de la elaboración de cada uno de ellos.

h). Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Tiene como objetivo señalar los lineamientos para desarrollar las políticas de seguridad pública establecidas por el Jefe de Gobierno, para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos y de infracciones.

## **INTRODUCCIÓN**

El compromiso de la Secretaría de Seguridad Pública con la ciudadanía, es generar mejores condiciones de habitabilidad, así como certeza para garantizar su pleno desenvolvimiento social, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos.

El Modelo de Gestión Policial, está estructurado bajo 5 ejes de política pública, en concordancia con las áreas de oportunidad, objetivos, metas y líneas de acción establecidas por el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal para el periodo de 2013 a 2018.

El primer eje del Modelo de Gestión Policial está enfocado en la "Inteligencia, el Fortalecimiento Policial y la Tendencia Cero", para permitir que la información como estadística delictiva, georreferenciación del delito, análisis de horarios y días con mayor ocurrencia en que operan los delincuentes; modus operandi de victimarios, red de vínculos y análisis de video, se eleven al grado de certeza y se diseñen nuevos operativos acordes a las necesidades de los habitantes de la Ciudad de México, bajo un esquema de policía social.

Por lo que respecta al segundo eje sobre el “Respeto a los Derechos Humanos, Prevalencia de la Legalidad y Rendición de Cuentas”, rige la actuación de los cuerpos policíacos, para respetar de manera irrestricta los derechos humanos de la sociedad.

La vigencia de todos los derechos garantiza practicar una política pública de seguridad integral. Una seguridad que promueva condiciones para un ejercicio efectivo y real de los derechos humanos, de los ciudadanos y de los propios policíacos, anulando el concepto de represión por parte de los cuerpos policíacos.

En relación al eje 3 sobre “Capacitación y Profesionalización”, se debe enfatizar que el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, compromete a todas las corporaciones a redoblar esfuerzos, para dotar a los policíacos de las competencias y habilidades necesarias que exige el marco legal, en su calidad de primer respondiente, así también como la primera autoridad que tiene contacto con la víctima, brindando un trato digno y con respeto irrestricto a los derechos humanos.

Por ello es indispensable consolidar la profesionalización, especialización y capacitación de los elementos de la Policía de la Ciudad de México, como los servidores públicos con altos valores, que ponen en riesgo su integridad física e incluso su vida, por proteger a la sociedad, por eso se busca hacer más eficiente su labor, a través de una capacitación más especializada, para dotarle de nuevas herramientas tácticas, operativas y legales, para su mayor y mejor desempeño.

Para brindarles los instrumentos necesarios para cumplir las funciones establecidas por la Constitución y mejorar el ejercicio de los cuerpos policíacos, se les dota de las mejores herramientas; con base en el eje 4 que versa sobre la “Modernización”, en el cual se diseñan estrategias que vinculan los resultados de inteligencia policial con las áreas operativas, que permitan trazar acciones certeras y eficaces.

Se crean y se adquieren diferentes tecnologías que permiten una mejor actuación de los policíacos y la correcta aplicación de los protocolos correspondientes para su actuación

La coyuntura actual y las nuevas formas de delinquir a través de las herramientas tecnológicas, nos obligan a tener una policía que responda a las nuevas necesidades. Asimismo, el contacto con el ciudadano debe realizarse a través de nuevos dispositivos y aplicaciones, que le permitan una mayor cercanía con los elementos policíacos.

La prevención del delito representa nuestra más importante área de oportunidad contenida en el Programa General de Desarrollo y para llevarla a cabo es fundamental la “Vinculación con la Sociedad” regulada por el eje 5, el cual constituye uno de los pilares de la actividad de la Secretaría de Seguridad Pública.

Entre las principales actividades cabe destacar el fortalecimiento de los lazos de comunicación y participación ciudadana, para incidir en la creación de una conciencia ciudadana y llevar a cabo programas que contribuyan a la disminución de la incidencia delictiva. Para lo cual se intensifican las acciones para persuadir a la ciudadanía para que se involucre en la tarea de prevenir la comisión de delitos, haciéndolo de la manera más simple: denunciando lo que les acontezca; haciéndonos partícipes de lo que observen; solicitando la ayuda que requieran de la Policía de la Ciudad de México.

## **OBJETIVO.**

La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, tiene el propósito fundamental de salvaguardar la integridad física de las personas y de sus bienes, es por ello, que se ha implementado un Nuevo Modelo de Gestión Policial, con un enfoque de Policía Social, más cercana y moderna, la cual operativamente a través del Mando Único trabaja con una visión de Tendencia Cero, cuyo objetivo es inhibir y prevenir la comisión de hechos delictivos a su mínima expresión y en caso de materializarse, se proceda a la detención inmediata de los probables responsables.

## **DIAGNÓSTICO**

La Seguridad Ciudadana se ha convertido en tema central para la atención pública a lo largo del país, en la Ciudad de México, la seguridad se ha transformado en un tema prioritario por varias razones, aún cuando los registros administrativos indican que la incidencia delictiva tiene una baja constante, es necesario redoblar esfuerzos, no solo para mantener esta tendencia, sino para obtener mayores logros.

El concepto de Policía Social, surge ante la imperiosa necesidad de satisfacer la demanda en materia de Seguridad Pública de los distintos grupos poblacionales que cohabitan en la Ciudad de México, las cuales obedecen a diversas características como: geográficas, demográficas, hábitos y costumbres, entre otros.

Es por ello que, a través del análisis de la incidencia delictiva, así como de programas de participación ciudadana y prevención del delito, se genera el acercamiento directo con la población, detectándose las diversas necesidades en materia de seguridad pública, con base a esas especificidades y del análisis de información se diseñan y realizan operativos cuya ejecución atiende el fenómeno criminal de cada zona, logrando así un espacio libre de riesgos para la convivencia, generando un alto grado de habitabilidad en la Ciudad de México.

La implementación del Mando Único, permite la operación de un Nuevo Modelo de Gestión Policial, integrado por cinco ejes, en los que se enmarcan las políticas, planes y programas para lograr la disminución de la incidencia delictiva a una Tendencia Cero, atendiendo a cada uno de los factores que fortalecen y dignifican el actuar de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública.

La seguridad pública es una función estatal, tal y como lo establece el artículo 21 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; el ejercicio de esa función se encuentra distribuida en los 3 niveles de gobierno, en el ámbito de la Ciudad de México esta función le corresponde principalmente a la Secretaría de Seguridad Pública, que tiene entre sus objetivos: mantener el orden público; proteger la integridad física de las personas así como sus bienes; prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía; colaborar en la investigación y percepción de los delitos, entre otros.

La inseguridad, el desempleo y la corrupción constituyen los mayores reclamos sociales; la prevención del delito implica no solo disminuir la incidencia delictiva si no que se complementa con la percepción que la ciudadanía tiene sobre este tema, es por ello que no se concibe la función de la seguridad pública al margen de la sociedad, ya que es esta última quien exige resultados concretos a esta problemática.

En la Secretaría de Seguridad Pública se ha trabajado permanentemente para hacer más eficiente la operación policial, mejorando los tiempos de respuesta ante las emergencias; así mismo se ha fortalecido la organización policial mediante el modelo de operación policial por cuadrantes, que tiene entre sus objetivos el acercamiento ciudadano a través de las visitas domiciliarias.

Para contrarrestar el delito y la violencia, la Secretaría ha implementado un proceso de modernización tecnológica, a través del uso de videocámaras, GPS en las patrullas y en los radios de comunicación, lo que ha permitido una coordinación más eficaz con el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, logrando disminuir los tiempos de respuesta y la detención de imputados.

El Modelo de Operación Policial tiene entre sus objetivos: disminuir el delito, acotar espacios de responsabilidad, mejorar el acercamiento con el ciudadano a través de las visitas domiciliarias, el conocimiento de las áreas estratégicas y de movilidad social, así como la disminución de los tiempos de respuesta ante las emergencias.

Para la determinación de los cuadrantes se consideró densidad de población, orografía, incidencia delictiva, vialidades y estado de fuerza de los sectores de policía.

En su inicio se establecieron 918, en su segundo año de operación disminuyeron a 865 y actualmente la Ciudad se encuentra dividida en 847 cuadrantes para efectos operativos.

El Modelo de Operación Policial por Cuadrantes ha tenido los siguientes beneficios a la ciudadanía:

- Disminución de la incidencia delictiva de alto impacto de más de un dígito a partir del 2011
- 5 visitas domiciliarias diarias realizadas por los 847 Jefes de Cuadrantes
- Disminución de los tiempos de respuesta en la atención de emergencias, al pasar de 7 minutos en 2011 a 3 minutos 55 segundos en 2015
- Coordinación eficaz entre el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México y los elementos de los cuadrantes en la atención de emergencias captadas por las videocámaras o los botones de pánico, con un tiempo de respuesta de 2 minutos 20 segundos

#### **Área de Oportunidad: 2 Prevención del Delito**

**Las políticas públicas de seguridad y justicia en la Ciudad de México han privilegiado históricamente el modelo punitivo y de control, limitando la consolidación de un esquema de políticas preventivas, lo cual desincentiva la articulación de esfuerzos orientados al fortalecimiento y la reestructuración del tejido social.**

#### **Objetivo 1:**

Fortalecer el Programa de Cuadrantes Policiales con políticas preventivas e innovadoras y mediante la implementación de procesos e instrumentos de inteligencia policial vanguardista que reduzcan los índices delictivos y mejoren la percepción y la confianza de la ciudadanía.

**Meta 1:**

Consolidar una estrategia de prevención y combate a la delincuencia que genere controles en la operación por cuadrante e incentive la participación ciudadana.

**Meta Sectorial:** Promover programas de acercamiento entre policía y sociedad que incidan en la seguridad de las comunidades a través de capacitación, reuniones con la comunidad y visitas a instituciones educativas.

**Meta 1 Cuantificada A:** Consolidar la firma de acuerdos para establecer y fortalecer estrategias de prevención del delito en coordinación metropolitana con otras entidades federativas. Para 2018, lograr la instalación de 500,001 alarmas vecinales que mejoren la eficiencia de vigilancia por cuadrante que presente alta incidencia delictiva del Distrito Federal.

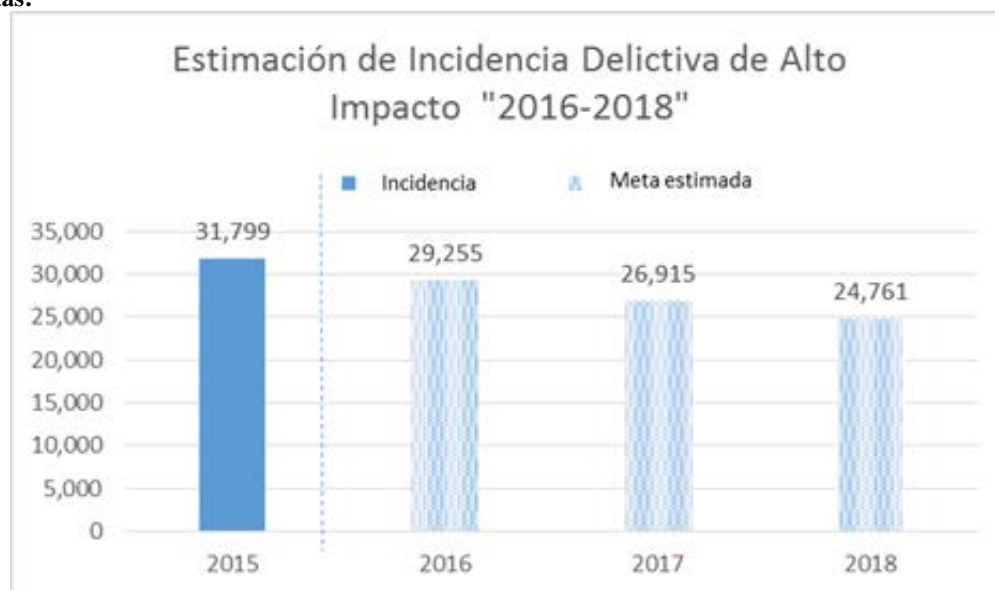
**Meta Institucional 1:** Reducir la incidencia delictiva de alto impacto a través de la presencia policial establecida por cuadrante, para así llegar al año 2018 a un total de 24,761 incidentes. Disminuir la incidencia delictiva de alto impacto.

**Nombre del Indicador No. 1**

**Incidentes delictivos de alto impacto prevenidos**

Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha final	Área Responsable
Incidentes delictivos de alto impacto prevenidos	Número de incidentes delictivos de alto impacto prevenidos al periodo	Identificar la disminución en el número de incidentes delictivos de alto impacto en la CDMX	Número/incidentes	31,799 año 2015	24,761	anual	2018	Subsecretaría de Información e Inteligencia Policial

**Metas estimadas:**



Con la finalidad de reforzar el programa de cuadrantes, se consideró dar mayor prioridad a 140 cuadrantes identificados con mayor incidencia delictiva para cada uno de los años, con el objetivo de disminuir la incidencia en esos cuadrantes por año.

Cuadrantes / Años	2012		2013		2014		2015	
	Incidencia Cuadrantes Prioritarios	Participación Porcentual de la Incidencia Delictiva de los Cuadrantes Prioritarios	Incidencia Cuadrantes Prioritarios	Participación Porcentual de la Incidencia Delictiva de los Cuadrantes Prioritarios	Incidencia Cuadrantes Prioritarios	Participación Porcentual de la Incidencia Delictiva de los Cuadrantes Prioritarios	Incidencia Cuadrantes Prioritarios	Participación Porcentual de la Incidencia Delictiva de los Cuadrantes Prioritarios
140 Cuadrantes Prioritarios	15,004	30.9%	13,539	31.5%	11,634	32.0%	11,344	34.8%
<b>Total Anual</b>	<b>48,628</b>		<b>43,005</b>		<b>36,312</b>		<b>32,611</b>	

### Meta Institucional 2:

Disminuir anualmente la incidencia delictiva en los 140 cuadrantes prioritarios de la ciudad, para así llegar al año 2018 a un total de 6,145 incidentes.

### Nombre del Indicador No. 2:

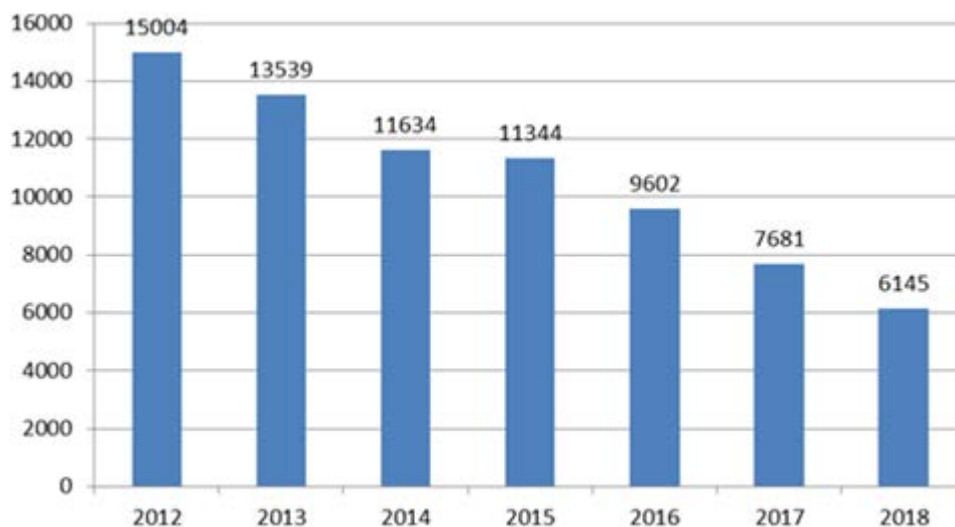
**Incidentes delictivos prevenidos en los cuadrantes prioritarios.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida Propuesta	Línea Base	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha final	Área Responsable
Incidentes delictivos prevenidos en los cuadrantes prioritarios	Número de incidentes delictivos prevenidos en los cuadrantes prioritarios al periodo	Identificar la disminución en el número de incidentes delictivos en los cuadrantes prioritarios de la CDMX	Número/incidentes	11,344 año 2015	6,145	anual	2018	Subsecretaría de Información e Inteligencia Policial

### Metas estimadas:

Disminuir la incidencia delictiva en los 140 cuadrantes identificados.

**Incidencia Delictiva en Cuadrantes Prioritarios**



### Políticas Públicas:

- La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México consolidará en un solo dispositivo, los diseños operativos más contundentes en el combate y la prevención del delito en las zonas con mayor incidencia implementando El Mega Operativo.
- La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México establecerá las estrategias de prevención del delito a través del Operativo Rastrillo.



El análisis y la investigación integral del fenómeno delictivo genera productos de inteligencia para dirigir estrategias certeras y efectivas; su estudio comprende una serie de actividades como georeferenciación del delito, el análisis del comportamiento y actividades criminales de personas y grupos; con lo que se obtienen herramientas fundamentales para potenciar la labor policial. Cumpliendo el principal propósito de esta Secretaría, el cual es brindar un espacio libre de riesgos a la ciudadanía, para el desenvolvimiento en sus actividades cotidianas.

### Meta 1 Cuantificada B

El CAEPCCM en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, instalará y pondrá en funcionamiento 7 mil Sistemas Tecnológicos de Video vigilancia en las 16 Delegaciones para 2017.

### Meta Institucional No. 3

Cumplir anualmente con el 100% de las acciones inmediatas al delito, desplegando operativos, que puede ser un punto de revisión, un perímetro o un corredor, geográficamente definidos a través de una plataforma tecnológica.

#### Política Pública:

- La Secretaría de Seguridad Pública unificara las capacidades técnicas, operativas y de inteligencia que definan acciones para prevenir, disuadir y combatir la delincuencia.

### Nombre del Indicador No. 3:

#### Porcentaje de cumplimiento de acciones inmediatas al delito

Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha final	Área Responsable
Porcentaje de cumplimiento de acciones inmediatas al delito	$(\text{Número de acciones inmediatas al delito cumplidas en el periodo} / \text{Número de acciones inmediatas al delito instruidas en el periodo}) * 100$	Conocer el porcentaje de cumplimiento de acciones inmediatas al delito	número/acciones	96% año 2015 11,048/11,483	100%	anual	2018	Subsecretaría de Información e Inteligencia Policial

#### Metas estimadas:

Cumplir con el 100% de las Acciones Inmediatas al Delito emitidas.

**Cumplimiento de Acciones Inmediatas al Delito.**



Para atender de manera oportuna las emergencias de la ciudadanía, es necesario mejorar la coordinación e implementar mecanismos de control que permitan mejorar la coordinación entre las áreas operativas y el C5, para disminuir los tiempos de respuesta.

Por lo tanto es necesario implementar nuevos mecanismos tecnológicos que permitan establecer una coordinación eficiente entre el Puesto de Mando, áreas operativas y el C5, para agilizar la atención de las emergencias, mediante el desplazamiento más eficaz de las patrullas, ambulancias y personal de apoyo, lo cual garantiza la disminución de los tiempos de respuesta.

### Tiempos de Respuesta

Año	2011	2012	2013	2014	2015
Minutos	5.1	5.27	4.16	3.2	3.54

#### Objetivo 3:

Inhibir las acciones punitivas que afectan al tejido social, incrementando los mecanismos de inteligencia policial que permitan prevenir el delito.

#### Meta 1:

Desarrollar e incrementar la inteligencia policial, priorizando esquemas que permitan la prevención del delito.

#### Meta Sectorial:

Implementar sistemas de información y generar modelos de gestión, formación y asistencia que desarrollen las capacidades de los entes encargados de emitir información relacionada con los temas de incidencia delictiva.

**Meta Institucional No. 4:** Disminuir el tiempo promedio de respuesta en atención a emergencias (066, Mi policía, Mi policía en mi negocio, mi policía en mi transporte, etc.), a 3:30 minutos al año 2018, mediante el desplazamiento más eficaz de las patrullas, ambulancias y personal de apoyo.

#### Política Pública:

La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México implementará el Puesto de Mando Único, el cual incorpora elementos tecnológicos y de comunicaciones de vanguardia, así como personal de todas las corporaciones de la policía, para optimizar y mejorar los servicios de coordinación de apoyos, permitiendo una respuesta más efectiva y en menor tiempo.

#### Nombre del Indicador 4:

**Tiempo Promedio de respuesta en atención a emergencias.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha final	Área Responsable
Tiempo promedio de respuesta en atención a emergencias	Tiempo promedio de respuesta en atención a emergencias en el periodo	Conocer el tiempo promedio de respuesta en atención a emergencias	Número/minutos promedio	4:16 año 2013	03:30	anual	2018	Subsecretaría de Información e Inteligencia Policial

Metas estimadas:

Disminuir los tiempos de atención a las emergencias a 3:30 minutos.

TIEMPO DE RESPUESTA DE INCIDENTES ATENDIDOS							
2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
05'01"	05'27"	04'16"	03'20"	03'54"	04'05"	03'45"	03'30"

La Ciudad de México, como sede de los tres Poderes de la Unión, concentra el desarrollo de fenómenos socio-organizativos de distinta naturaleza, por lo que la Secretaría de Seguridad Pública tiene como prioridad el proporcionar seguridad y movilidad a los habitantes de la Ciudad de México, sin coartar la libertad de expresión de los manifestantes con irrestricto apego a los derechos humanos, para lo cual se privilegia la mediación y el diálogo. La relación con la prevención del delito es detectar grupos subversivos los cuales puedan vulnerar la integridad física y patrimonial de la ciudadanía.

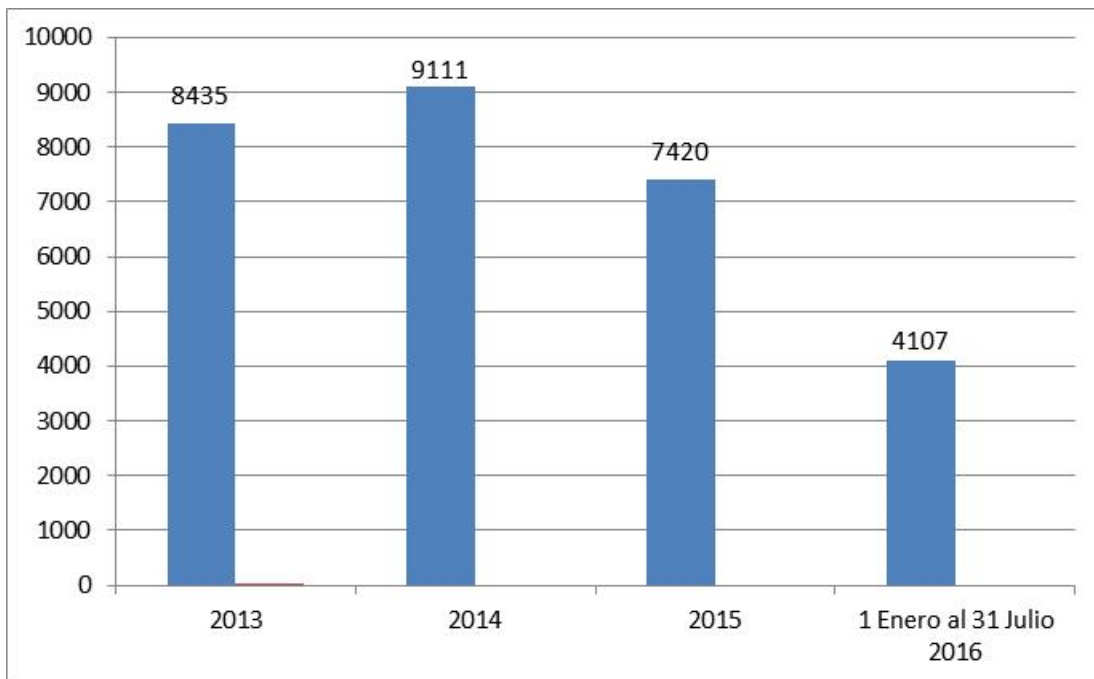
El artículo 48 del Manual Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública, establece la obligación de atender conflictos generados en la vía pública, por grupos sociales que impidan temporalmente su uso, así como intervenir en el diseño de estrategias para el control de conflictos sociales.

Por lo que es una prioridad coordinar eficazmente el monitoreo de las movilizaciones y conflictos sociales, generados en la vía pública y de manera inmediata generar un diálogo y negociación, en el caso de que se presenten dichas contingencias.

El modelo de atención a eventos socio-organizativos, ha permitido disminuir el tiempo de la afectación vial, a través del diálogo y su pronta canalización.

**Área de Oportunidad 3. Seguridad en Espacios Públicos**

**La dinámica de la Ciudad ha llevado a una constante presión por el uso del espacio público para actividades comerciales, eventos culturales, religiosos y deportivos, así como manifestaciones políticas y sociales. Esto genera tensiones con las y los vecinos y la ciudadanía en general, afecta la movilidad e incrementa los riesgos en materia de salud, protección civil, seguridad, etc.**



**Objetivo 1.**

Garantizar, en coordinación con las delegaciones, que el acceso y uso del espacio público se lleve a cabo con el mínimo de impactos negativos a terceras personas, tanto en actividades de comercio como en concentraciones masivas, en eventos religiosos, culturales y deportivos, y que toda expresión política y social sea atendida de manera respetuosa y se puedan canalizar sus demandas.

**Meta 2.**

Consolidar los esquemas estratégicos de prevención, gestión y disminución de los efectos negativos de las manifestaciones sociales, con el fin de garantizar la convivencia y el respeto de los derechos humanos de las personas.

**Meta Sectorial.**

Atender las demandas de personas, comunidades u organizaciones mediante acciones coordinadas con funcionarios de los diversos órdenes de gobierno. Reducir la tensión y el nivel de conflicto entre las partes involucradas mediante mesas de diálogo y el establecimiento y seguimiento de compromisos asumidos en las negociaciones. Instalar y dar seguimiento a las Mesas Interinstitucionales de Trabajo.

**Meta 2 Cuantificada A**

Elaboración de un protocolo de actuación en el manejo de manifestaciones, el indicador medirá los avances en la unificación de los protocolos existentes.

**Meta Institucional No. 5:** Atender oportunamente cada año, el 100% de las movilizaciones socio-organizativas identificadas en la Ciudad de México.

**Políticas Públicas:**

- Con irrestricto apego a los Derechos Humanos se aplicará el Protocolo de Actuación Policial para el Control de Multitudes.
- La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México diseñará dispositivos acordes a las necesidades y naturaleza de cada evento, para asegurar el orden público y la integridad física y patrimonial de los asistentes, participantes y organizadores.

**Nombre del Indicador 5:****Porcentaje de atención a movilizaciones socio-organizativas en la Ciudad de México**

Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha final	Área Responsable
Porcentaje de atención a movilizaciones socio-organizativas en la Ciudad de México	$(\text{Número de atenciones oportunas a movilizaciones socio-organizativas en el periodo} / \text{Número de movilizaciones socio-organizativas identificadas en el periodo}) * 100$	Conocer el porcentaje de atención a movilizaciones socio-organizativas en la CDMX	porcentaje	$(8,435 / 8,435) * 100 = 100\%$ año 2013	100%	anual	2018	Estado Mayor Policial

El Estado Mexicano ha ratificado diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, entre los que figuran la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana de Derechos Humanos “Pacto de San José Costa Rica”.

La reforma constitucional en materia de derechos humanos de junio de 2011, sentó las bases para un nuevo paradigma de interpretación y aplicación de normas en materia de derechos humanos, así como para hacer frente a las obligaciones de promoción, respeto y protección que el Estado Mexicano tiene frente a los mismos en términos de lo previsto en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sumado a que la propia Constitución en su artículo 102, apartado B establece la creación de organismos de protección de los derechos humanos; así como lo establecido en el artículo 31 del

Reglamento Interior de esta Secretaría, en sus fracciones III, IV, V y VII, en donde se determinan las atribuciones de la Dirección General de Derechos Humanos respecto al trámite de quejas, ya sea presentadas ante los organismos defensores de derechos humanos o directamente en ésta.

Es de estas consideraciones políticas y jurídicas que nace la obligación de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Derechos Humanos de establecer el enlace institucional con los Organismos Protectores de Derechos Humanos, a nivel Federal y Local, a efecto de facilitar la presentación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los Derechos Humanos en los que se vean involucrados los servidores públicos operativos y administrativos de la Secretaría ya sea en calidad de presuntos responsables o víctimas.

La atención continua y óptima de las quejas presentadas ante las Comisiones de Derechos Humanos, Nacional y del Distrito Federal, ante otras Instancias Públicas e incluso directamente en la Secretaría, procurando que durante el proceso se respeten los Derechos Humanos de la ciudadanía y de los servidores públicos de la Institución.

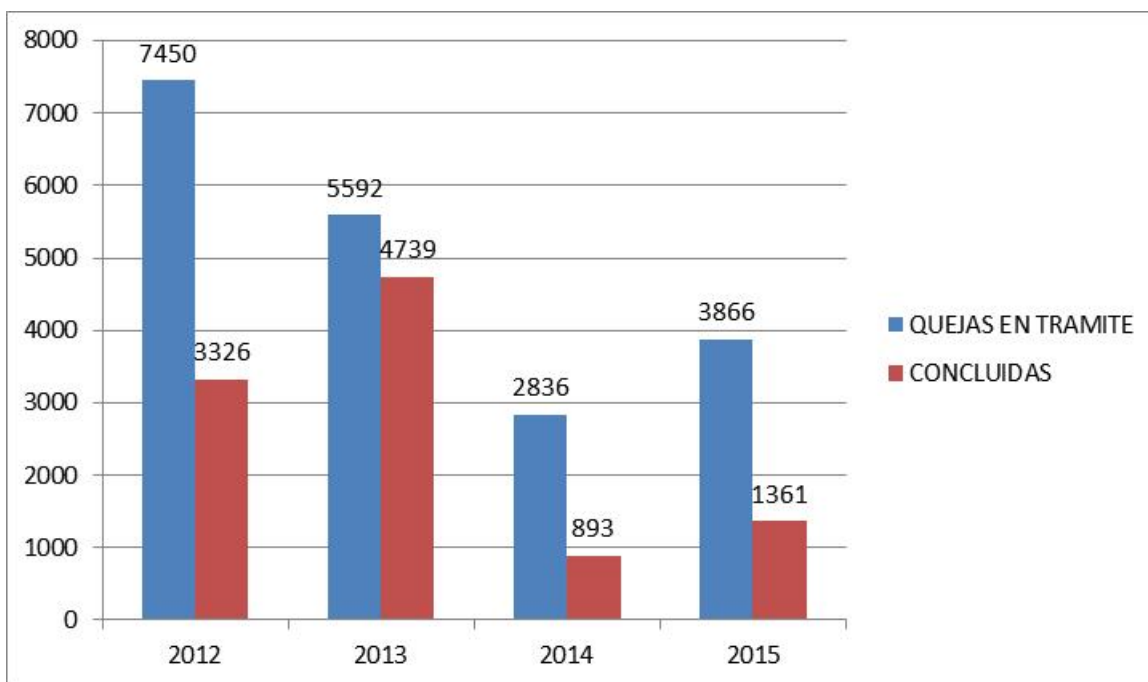
El trato preferencial a las víctimas es un principio fundamental establecido en la Ley General de Víctimas y en las disposiciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; consciente de ello la Secretaría promueve el acercamiento y acompañamiento a las presuntas víctimas en los procesos, trámites, gestiones y asesorías que requieran.

La coadyuvancia con los organismos defensores de derechos humanos y el acompañamiento y atención a víctimas, ha generado los siguientes beneficios a la ciudadanía y a la institución:

Abatimiento al rezago, a través de la atención y seguimiento, generando con ello la conclusión de expedientes.  
La creación de conciencia sobre la importancia en el respeto y defensa de los derechos humanos.

Generación de confianza en la atención que se brinda a las víctimas de violaciones a derechos humanos, que se ve reflejada en el incremento en el número de denuncias.

Identificación de riesgos a atender en materia de derechos humanos, a efecto de diseñar acciones de prevención.  
Protección de los derechos humanos de las y los integrantes de la policía.



La grafica refleja una mayor proporción de expedientes concluidos durante el año 2013, debido a que existía un rezago importante en la conclusión de quejas directas y en ese año fueron concluidas.

Derivado de la reforma Constitucional en materia de derechos Humanos de junio de 2011, los Organismos Protectores de Derechos Humanos adquieren competencia para conocer de violaciones a los derechos laborales, incrementándose con ello el número de quejas recibidas a partir de 2012.

### Área de Oportunidad: 2 Prevención del Delito

Las políticas públicas de seguridad y justicia en la Ciudad de México han privilegiado históricamente el modelo punitivo y de control, limitando la consolidación de un esquema de políticas preventivas, lo cual desincentiva la articulación de esfuerzos orientados al fortalecimiento y la reestructuración del tejido social.

**Objetivo 1:** Fortalecer el Programa de Cuadrantes Policiales con políticas preventivas e innovadoras y mediante la implementación de procesos e instrumentos de inteligencia policial vanguardista que reduzcan los índices delictivos y mejoren la percepción y la confianza de la ciudadanía.

**Meta 1:** Consolidar una estrategia de prevención y combate a la delincuencia que genere controles en la operación por cuadrante e incentive la participación ciudadana.

**Meta Sectorial 2 Cuantificada B:** Incentivar acciones de vinculación directa con la ciudadanía mediante la concertación de reuniones ciudadanas, para fortalecer la cultura de la denuncia, la participación ciudadana y acceso a la justicia con respeto a los derechos humanos y equidad de género, hasta 2018.

**Meta institucional No. 6:** Atender oportunamente el 100% de las quejas recibidas por presunta violación a los Derechos Humanos.

#### Nombre del Indicador 6:

**Porcentaje de atención de quejas recibidas por presunta violación a los Derechos Humanos.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha final	Área Responsable
Porcentaje de atención de quejas recibidas por presunta violación a los Derechos Humanos.	$(\text{Número de quejas por presunta violación a los derechos humanos atendidas en el periodo} / \text{Número de quejas recibidas en el periodo}) * 100$	Conocer el porcentaje de atención a las quejas por presunta violación a los Derechos Humanos	porcentaje	$(1333/1333) * 100$ año 2015	100%	anual	2018	Dirección General de Derechos Humanos

Con la finalidad de combatir una de las causas que producen las trasgresiones a los derechos humanos de periodistas y generar garantías de no repetición en el interior de esta Secretaría, y en cumplimiento a la Recomendación 11/2014, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por el caso de violaciones a los derechos humanos de personas y profesionales de los medios de comunicación, se emitió en el mes de marzo de 2016, la Circular 002, signada por el Titular de esta Secretaría, dirigida a todo el personal que en ella labora, a fin de difundir la obligación de garantizar el libre ejercicio del derecho a la libertad de expresión y a la información.

La labor de personas que se dedican a la defensa de los derechos humanos; así como la información crítica que generan periodistas en sus actividades, los han puesto en un estado de vulnerabilidad. Por lo que de igual forma, en coordinación con distintas áreas, se llevan a cabo acciones que permiten brindar medidas de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, consientes que la labor que desarrollan es vital para el acceso a la justicia; así como para el ejercicio de la democracia.

**Meta Institucional No. 7**

Atender anualmente el 100% de las solicitudes de medidas precautorias y de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

**Políticas Públicas:**

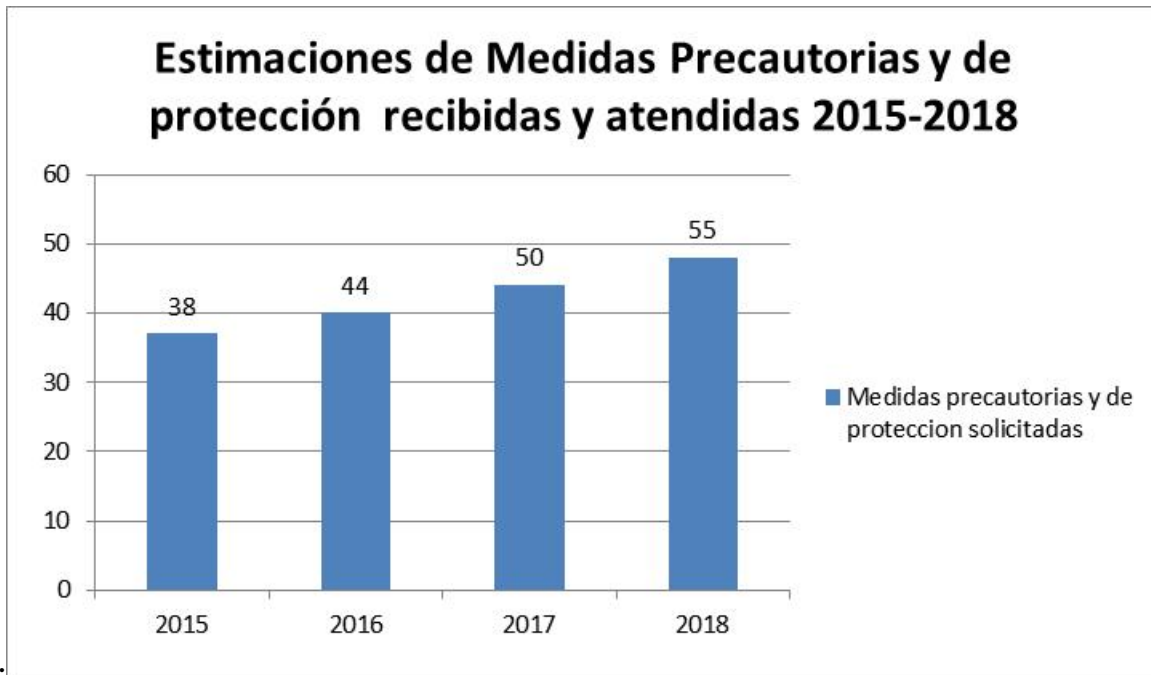
La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en colaboración con diversos organismos defensores de los derechos de los ciudadanos promoverá el respeto y la protección entorno a la observancia de los Derechos Humanos y el Marco Normativo, en el actuar policial a través del Nuevo Modelo de Policía Social.

En el marco de la colaboración interinstitucional y ciudadana se tendrá acercamiento con personas defensoras de derechos humanos y periodistas a fin de brindar atención integral a las solicitudes de colaboración recibidas.

**Nombre del indicador 7:**

**Porcentaje de atención de las solicitudes de medidas precautorias y protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.**

Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha final	Área Responsable
Porcentaje de atención de las solicitudes de medidas precautorias y protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.	$(\text{Número de solicitudes de medidas precautorias y protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas. atendidas en el periodo} / \text{Número de solicitudes de medidas precautorias y protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas recibidas en el periodo}) * 100$	Conocer el porcentaje de atención de las solicitudes de medidas precautorias y protección a personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas	porcentaje	año 2015 $(38/38)*100$	100%	anual	2018	Dirección General de Derechos Humanos

**Metas**

**estimadas:**

En la gráfica se prevé un aumento en la recepción de solicitudes de medida de protección a favor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, con motivo de la estrecha cooperación y confianza generada con los Mecanismos tanto Federal como Local; asimismo, con los Organismos de Derechos Humanos.

No se puede precisar cifras a cumplir dado que la atención y seguimiento a las medidas de protección a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos, está supeditado a las solicitudes generadas por los mecanismos federal, local así como por los Organismos Protectores de Derechos Humanos.

El Estado Mexicano tiene la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos de conformidad al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los diversos tratados internacionales y normatividad aplicable en materia de derechos humanos. En ese contexto, esta Dependencia, a través de la Dirección General de Derechos Humanos, tiene la atribución de vigilar y evaluar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por las Comisiones de Derechos Humanos, acorde a lo previsto por el artículo 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

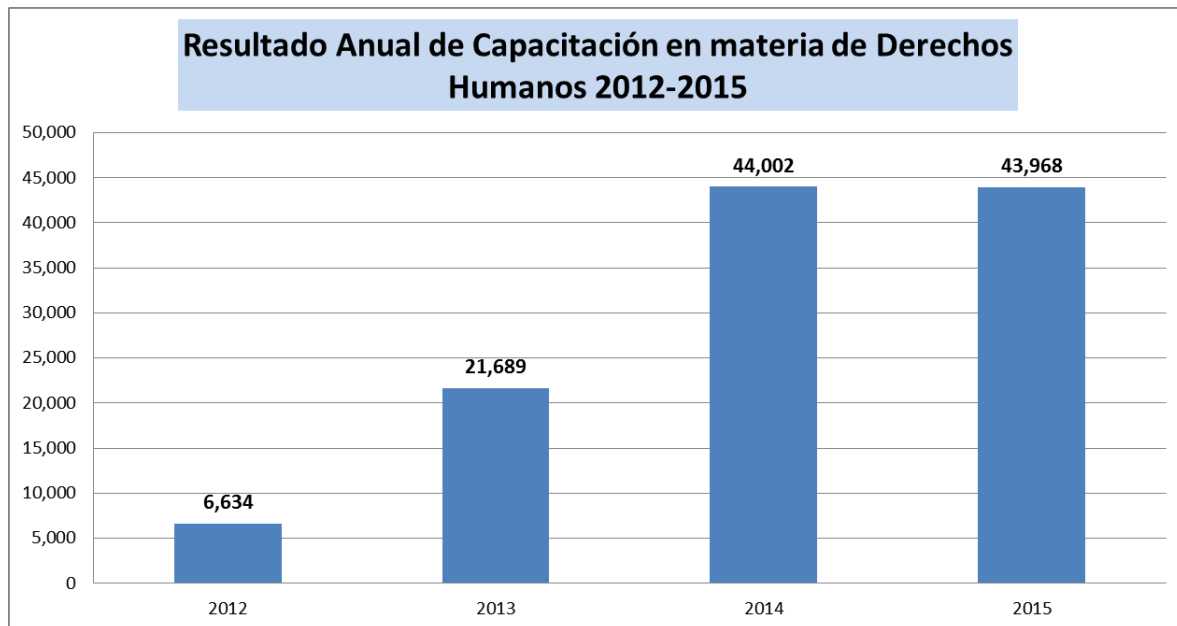
El contacto directo con la población del gran número de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública en todos los puntos de la Ciudad de México, exige que esta corporación se encuentre altamente capacitada en materia de derechos humanos.

Asimismo, las recomendaciones y quejas emitidas por los Organismos Protectores de Derechos Humanos relacionadas con el actuar policial, señalan la necesidad de proporcionar a los servidores públicos, actualización permanente con conocimientos en derechos humanos en las distintas ramas aplicables al ejercicio de las atribuciones conferidas por mantener el orden y la paz pública.

La reforma constitucional de 2008 al Sistema de Justicia Penal, plantea una conversión integral en todos y cada uno de sus actores; por ello, su implementación tiene como uno de los ejes estratégicos el respeto a los derechos humanos en todos los procesos, por lo que es necesaria la formación y capacitación de todos los agentes que intervienen en éste como primer responsable.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Seguridad Pública, en colaboración con académicos, instituciones públicas y privadas, realizan talleres de capacitación en temas tales como: "Uso de la Fuerza", "Derecho a la Libertad y Seguridad Jurídica en el Nuevo Sistema de Justicia Penal", "Reparación Integral en Casos de Violación de Derechos Humanos", "Seguridad y Buen Trato para una Vida fuera de las Calles de las Poblaciones Callejeras", "Derecho a la Libertad de Expresión"; se implementó en 2016 el "Curso Básico de Capacitación en Derechos Humanos", avalado por Instituto Técnico de Formación Policial y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



**Objetivo 2:**

Profesionalizar al personal policial a efecto de generar las condiciones necesarias para el desarrollo integral de los elementos y del servicio que se presta, considerando de igual forma esquemas de mejoras laborales, económicas y materiales.

**Meta 1:**

Incrementar la aplicación de los esquemas de capacitación para mejorar las acciones operativas y el cumplimiento del procedimiento penal.

**Meta Sectorial 1 cuantificada B:**

La SSPCDMX y la PGJDF, con apoyo del ITFP y del IFP, alinearán los manuales y protocolos de actuación policial con los distintos planes y programas de profesionalización policial, con el propósito de promover el respeto a los derechos humanos y el cumplimiento del procedimiento penal.

**Meta Institucional No. 8:** Capacitar a 61,500 integrantes de la SSP en temas de Derechos Humanos de forma permanente, y en conjunto con los Organismos Protectores de Derechos Humanos y especialistas en la materia, con el fin de brindar un servicio público expedito y profesional en el marco del respeto y la garantía de los Derechos Humanos de la población por parte de la Policía de la Ciudad de México, hasta el 2018.

**Política Pública:**

La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México implementará talleres, cursos, diplomados y conferencias en materia de derechos humanos, impartidos en colaboración con diversos organismos, asociaciones y organizaciones de la Sociedad Civil.

**Nombre del Indicador 8:****Integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública capacitados en temas de Derechos Humanos**

Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha final	Área Responsable
Integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública capacitados en temas de Derechos Humanos	Número de integrantes de la SSP CDMX capacitados en temas de Derechos Humanos al periodo	Conocer el número de integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública capacitados en temas de Derechos Humanos	Número/integrantes	43,968 año 2015	61,500	anual	2018	Dirección General de Derechos Humanos

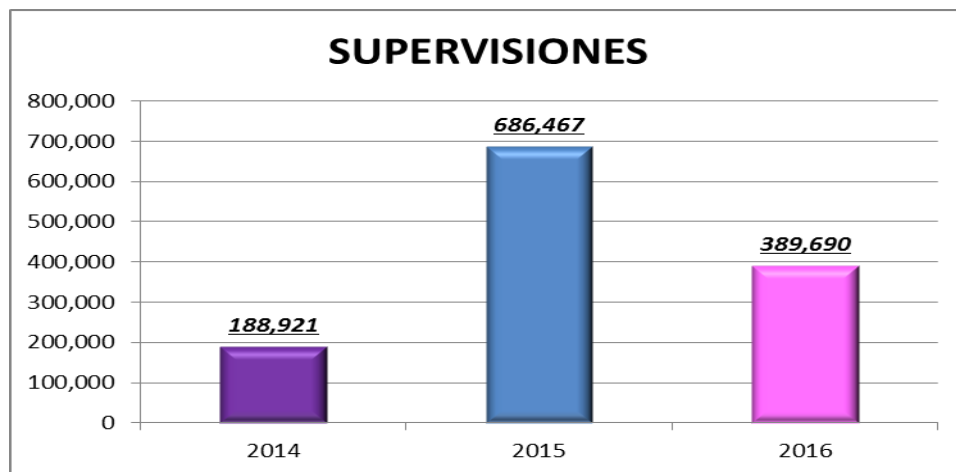
**Metas estimadas:**

Proyección de Capacitación en materia de Derechos Humanos 2015-2018			
2015	2016	2017	2018
<b>43968</b>	<b>60685</b>	<b>61000</b>	<b>61500</b>

Para contar con un servicio eficaz a la ciudadanía, se amplía el espectro de supervisión en campo a través de métodos tecnológicos que permitan una supervisión estrecha de la actuación policial y con ello, detectar de forma inmediata actos contrarios a su desempeño, no tolerando actos de abuso y corrupción policial, y en su caso, se aplique el Régimen Disciplinario.

En la búsqueda del fortalecimiento policial y tendencia cero, se aprovechan todos los recursos humanos y tecnológicos al alcance, logrando crear medios eficaces de supervisión del desempeño policial que permiten supervisar, física y virtualmente el actuar policial y así desplegar el estado de fuerza a otras áreas con necesidad de presencia.

Este fortalecimiento policial es implementado en enero de 2015, que tiene entre sus objetivos principales: disminuir actos contrarios a la actuación policial, actos de corrupción, abuso policial, violaciones a Derechos Humanos, y contribuir a la prevención del delito.



A un año de operación, del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN POLICIAL, FÍSICA Y VIRTUAL, ha tenido los siguientes resultados:

- 13,940 Elementos supervisados mediante Centro de Monitoreo de Grúas.
- 54,600 Elementos supervisados mediante Centro de Monitoreo de Auto-Patrullas.
- 3,241 Elementos supervisados mediante Centro de Monitoreo Wasatch.
- 209,210 Elementos supervisados en campo.
- 22,317 Elementos supervisados mediante supervisión integral.
- 86,382 Elementos supervisados en acciones preventivas.
- 29,021 Elementos sancionados en vía pública, supervisiones integrales y determinación de expedientes.
- 119 Elementos suspendidos preventivamente.
- 25 Elementos suspendidos correctivamente.
- 119 Elementos destituidos.
- 147 Elementos puestos a disposición del Ministerio Público, expedientes con vista a Ministerio Público y cumplimiento de Órdenes de Aprehensión y Presentación.

**Meta Sectorial:**

Impulsar el fortalecimiento de los centros de evaluación y control de confianza mediante la certificación y acreditación de sus procesos. Promover y dar seguimiento a las evaluaciones de control de confianza de los cuerpos de seguridad.

**Meta Institucional No. 9.**

Realizar 892,405 supervisiones a elementos policiales como parte del Programa de Fortalecimiento de la Supervisión Policial Física y Virtual al 2018.

**Política Pública:**

La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México a través de la modernización y aprovechamiento de recursos desarrollará programas para la detección y prevención de conductas contrarias a la actuación policial.

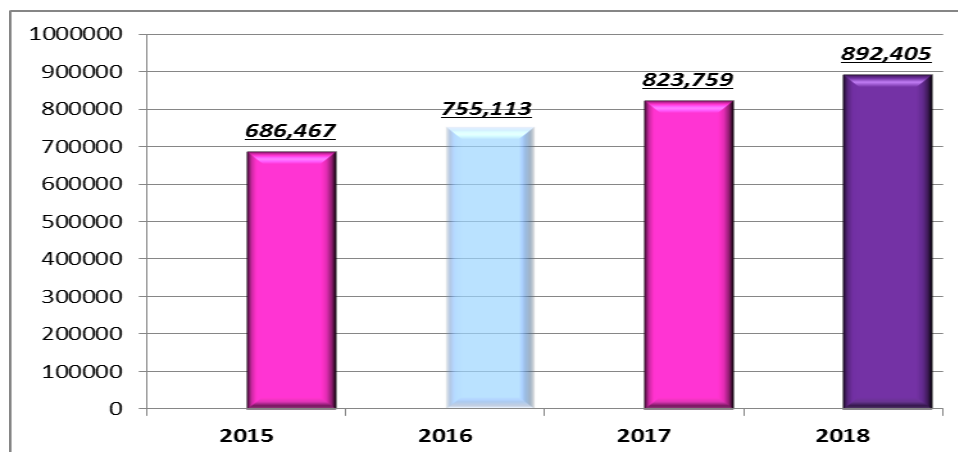
**Nombre del Indicador 9:**

**Supervisiones a elementos policiales**

Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta del Indicador	Periodicidad Propuesta	Fecha final	Área Responsable
Supervisiones a elementos policiales	Número de supervisiones a elementos policiales realizados al periodo	Conocer el número de supervisiones a elementos policiales	Número/supervisiones	686,467 año 2015	892,405	anual	2018	Dirección General de Asuntos Internos

**Metas estimadas:**

De supervisiones policiales 2015-2018



En un esfuerzo por establecer un mayor contacto con la ciudadanía y contar con un servicio de calidad, la Unidad de Contacto del Secretario es un área multicanal que recibe peticiones, quejas y propuestas ciudadanas en materia de seguridad pública, a fin de vincular a la policía con la sociedad a través de diversos canales de comunicación (vía telefónica, presencial, vía pública, atención digital, y atención móvil).

Los diversos canales de comunicación (presencial, telefónica, vía pública, correo electrónico, redes sociales: Twitter, APP Mi Policía, Atención Móvil) permiten al ciudadano vincularse de forma inmediata para resolver sus peticiones, quejas y propuestas en esta materia que coadyuvan a la prevención del delito.

Entre estas se encuentran: atención y gestión de quejas contra policías, servidores públicos, asesorías en materia jurídico, psicológica y social, atención a personas víctimas de violencia, canalizando a instancias especializadas para su atención inmediata; asistencia integral a personas con discapacidad con personal capacitado en lenguaje de seña mexicana; gestionar las medidas de protección a víctimas u ofendidas en el delito de violencia con los sectores para que se implementen las visitas domiciliarias necesarias que les permita resguardar la integridad física y psicológica de las personas; atender las necesidades e inquietudes en materia de vialidad y tránsito, y brindar el auxilio necesario en casos emergencia.



A siete años de operación, (con anterioridad el Centro de Atención del Secretario), actualmente Unidad de Contacto del Secretario, se han logrado los siguientes beneficios a la ciudadanía:

Establecer medios más eficaces de acercamiento con el ciudadano, como lo es la vía pública, digital: redes sociales Twitter, la aplicación Mi Policía, correo electrónico, y ahora la asistencia integral, la atención móvil especializada en materia jurídico, psicológico y social. Se ha logrado establecer estrategias para que en un mes puedan ser encuestados los 847 cuadrantes. Se ha visto un impacto favorable de la ciudadanía lo que ha provocado un incremento considerable en las peticiones ciudadanas.

### **Meta 2**

Lograr mayor proximidad y fortalecer la confianza de la ciudadanía en los cuerpos de seguridad pública, consolidando las políticas y mecanismos de interrelación que aporten acciones para mejorar el tejido social.

### **Meta Sectorial 2 Cuantificada A:**

Incentivar la participación de la sociedad, incrementando la proximidad de las instituciones policiales y de procuración de justicia. La SSPDF fortalecerá el Programa de Visitas Domiciliarias incrementando el número que se realizan en la operación cotidiana de los cuadrantes.

Asimismo, complementando las visitas domiciliarias, se implementará la aplicación de un cuestionario a los habitantes de la Ciudad de México, para conocer la percepción en materia de seguridad y fortalecer la proximidad.

**Meta Institucional No. 10:**

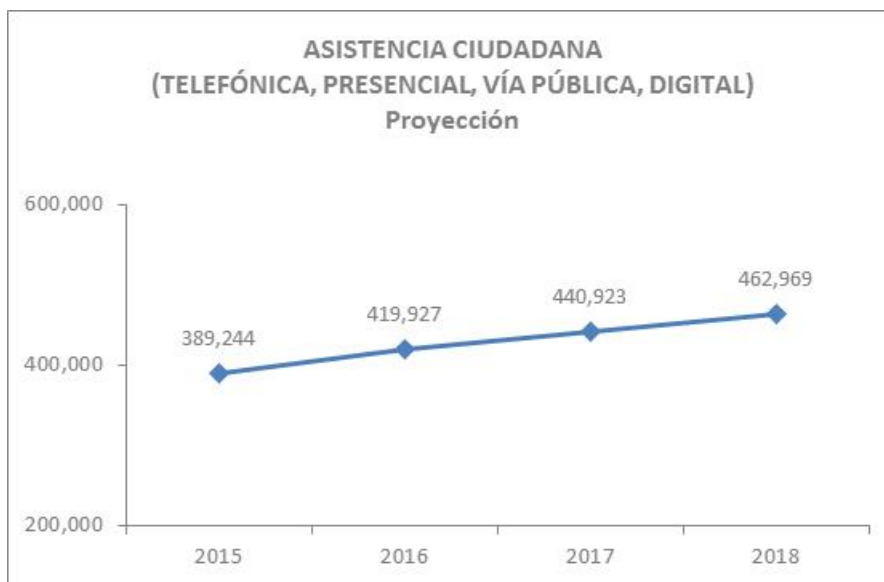
Atender 462,969 peticiones, quejas y propuestas en materia de seguridad pública que llegan a la Unidad de Contacto del Secretario a través de diversos canales de comunicación (presencial, telefónica, vía pública, correo electrónico y redes sociales), hasta el 2018.

**Política Pública:**

La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México conocerá las necesidades sociales que permitan establecer estrategias y programas que garanticen la atención y seguimiento de los requerimientos en materia de seguridad social.

**Nombre del Indicador 10:****Atención a peticiones, quejas y propuestas ciudadanas en materia de seguridad pública**

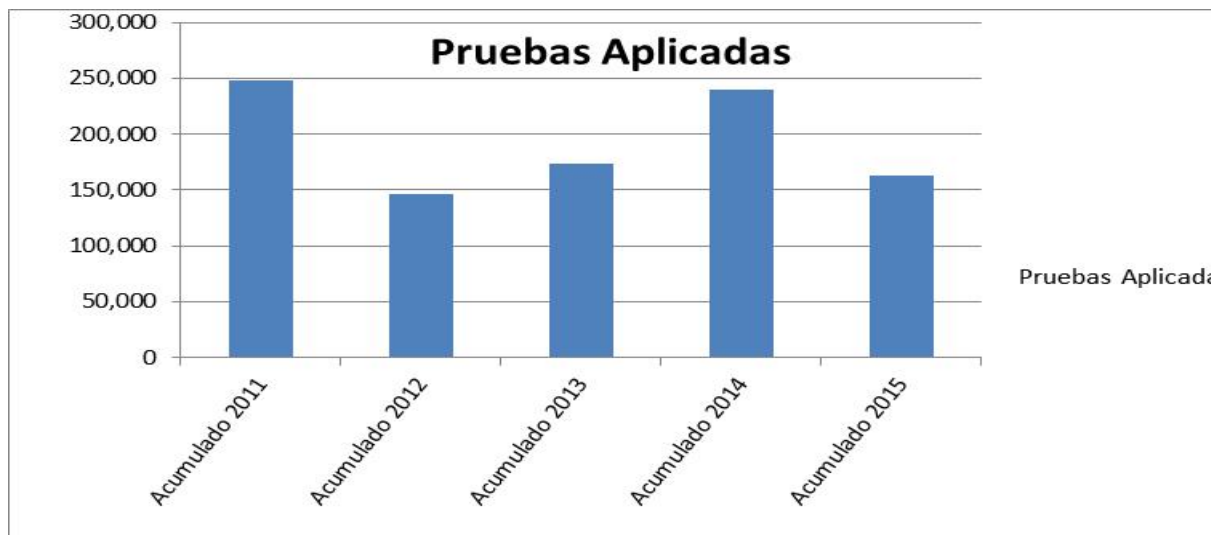
Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha final	Área Responsable
Atención a peticiones, quejas y propuestas ciudadanas en materia de seguridad pública	Número de peticiones, quejas y propuestas ciudadanas en materia de seguridad pública atendidas al periodo	Conocer el número de peticiones, quejas y propuestas ciudadanas en materia de seguridad pública	número/peticiones quejas y propuestas	389,244 año 2015	462,969	anual	2018	Unidad de contacto del Secretario

**Metas estimadas:**

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, ha establecido un programa de prevención de accidentes para conductores con ingestión de alcohol, aplicable de manera aleatoria a conductores de vehículos en todas sus modalidades que circulan en esta Ciudad, con el fin de salvaguardar la integridad física de conductores, sus bienes, de terceras personas y de la comunidad en general.

En virtud de que un gran porcentaje de los fallecimientos que se han registrado, por motivo de accidentes de tránsito, estuvieron relacionados con conductores en estado de ebriedad, especialmente los fines de semana en los que de manera invariable se veían involucradas personas entre los 18 y 32 años, siempre con el antecedente de haber ingerido importantes cantidades de alcohol.

De esta manera continua la aplicación del Programa “Conduce sin Alcohol”, mediante el establecimiento de un operativo permanente en puntos de revisión itinerantes, que contemple la aplicación de pruebas para medir la cantidad de alcohol en aire espirado con un sentido preventivo y disuasivo. Incluyendo transporte público, Centros de Transferencia Modal (CETRAM), así como jornadas nocturnas y de 24 horas en época decembrina a vehículos particulares.



Programa Conduce sin Alcohol	Acumulado 2011	Acumulado 2012	Acumulado 2013	Acumulado 2014	Acumulado 2015
Pruebas Aplicadas	247,966	146,291	173,676	240,272	163,025

#### Meta Sectorial:

Elaborar los lineamientos para la mejora continua en materia de prevención social. Definir poblaciones prioritarias para el programa. Diseñar y difundir metodologías de intervención social, a través de programas de prevención, en particular los dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

#### Meta Institucional No.11:

Aplicar 658,000 pruebas de alcoholimetría a los conductores de vehículos en todas sus modalidades que circulan en la Ciudad de México, con el fin de salvaguardar la integridad física de conductores, sus bienes, de terceros y de la ciudadanía en general, hasta 2018.

#### Política Pública:

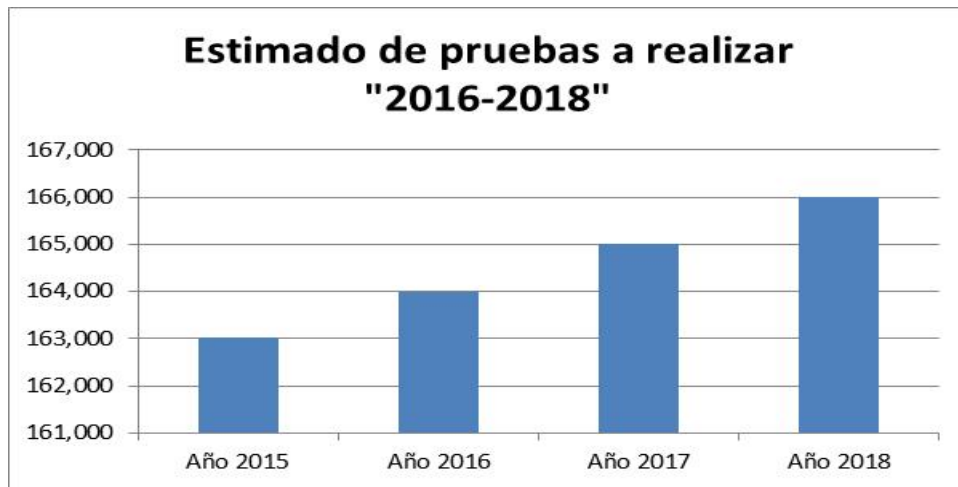
Realizar operativos de revisión aleatoria con la aplicación de pruebas alcoholemia reduciendo los riesgos para la población derivados de conductores que manejen bajo los efectos del alcohol.

#### Nombre del Indicador 11:

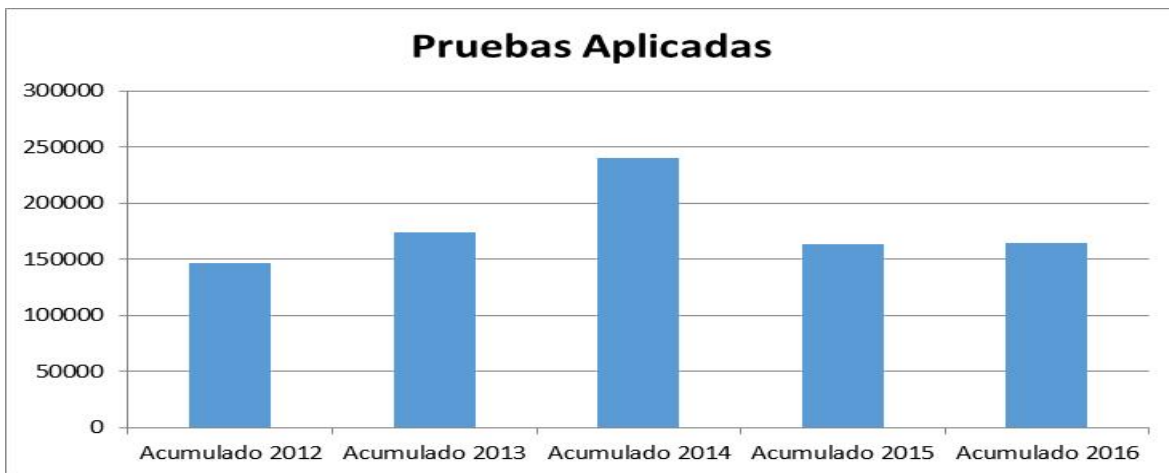
#### Aplicación de pruebas de alcoholimetría

Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta del Indicador	Periodicidad Propuesta	Fecha final	Área Responsable
Aplicación de pruebas alcoholimetría	Número de pruebas de alcoholimetría aplicadas al periodo	Conocer el número de pruebas de alcoholimetría aplicadas	Número/pruebas	163,025 año 2015	658,000	anual	2018	Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del delito

**Metas estimadas:**



Programa "Conduce sin Alcohol"	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Metas	163,025	164,000	165,000	166,000



Programa Conduce sin Alcohol	Acumulado 2012	Acumulado 2013	Acumulado 2014	Acumulado 2015	Acumulado 2016
Pruebas Aplicadas	146291	173676	240272	163025	164000

Nota: Cabe destacar que el repunte que se muestra en el año 2014, es derivado de la implementación de pruebas amistosas en establecimientos mercantiles, así como en ferias de seguridad y escuelas, actividades que se realizaron de forma extraordinaria al protocolo de aplicación de pruebas que se realiza en puntos de revisión del Programa Conduce sin Alcohol, el cual consiste en aplicar pruebas únicamente a conductores que presentan rasgos de intoxicación por bebidas etílicas.

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

Juan José Olea Valencia, Coordinador General del Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, con fundamento en el Artículo 88 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, emite el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2017.**

CLAVE: 14CD01

UNIDAD COMPRADORA: INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

**Resumen Presupuestal**

Capítulo	1000		2,179,000.00
Capítulo	2000		3,393,604.00
Capítulo	3000		1,937,857.00
		TOTAL:	7,510,461.00

**Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

Artículo 1	22,388.50
Artículo 30	5,122,903.50
Artículo 54	1,907,967.00
Artículo 55	457,202.00
TOTAL:	7,510,461.00

**TRANSITORIO**

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, a 13 de Febrero de dos mil diecisiete.

**El Coordinador General del Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.**

(Firma)

Juan José Olea Valencia

---



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V**

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL A CARGO DE SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.**

**JORGE SILVA MORALES, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, fracción XIV, 16 fracciones III, IV y VII; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y 10, fracción II; 20, 35, 37 y 47, fracción III de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; y

**C O N S I D E R A N D O**

Que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo de la Ciudad de México a través del Comité de Planeación.

Que Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el programa Institucional mismo que deriva del Programa General de Desarrollo del DF 2013-2018.

Que los alcances establecidos en el presente Programa Institucional de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

Que Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

Que mediante acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

Que mediante acuerdo COPLADE/SE/IV/04/2016, emitido en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, de fecha 15 de diciembre de 2016, se aprobó el Programa Institucional de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, por lo que se da a conocer:

**EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V. 2013-2018**

**I PRESENTACIÓN**

Servicios Metropolitanos S.A. de C.V. (SERVIMET) es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida el 25 de julio de 1977 para actuar como agente inmobiliario del Gobierno del Distrito Federal; cuenta con autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objetivo y de los objetivos y metas señalados en sus programas.

El objeto de la constitución de SERVIMET es el siguiente:

1. Compra, Venta y Arrendamiento de materiales, accesorios y artículos para la construcción.
2. Adquisición de bienes muebles e inmuebles para comercializarlos.
3. Promover la construcción y construir obras dedicadas a particulares o a servicios municipales, estatales o federales.
4. Administrar obras y atender servicios municipales y gubernamentales, por concesión o por delegación expresa de ayuntamientos, del Gobierno del Distrito Federal, de los Estados o de la Federación.
5. Construcción y administración de unidades de vivienda de interés social o por concesión de particulares, de gobiernos o de institutos.
6. Construcción y administración de obras y servicios privados y públicos bajo el sistema de condominios.
7. Promoción, construcción y administración de obras y servicios autofinanciables, promovidos o destinados para uso privado o público.
8. Adquisición de maquinaria y equipo.
9. Adquisición de acciones y participaciones en sociedades o empresas.
10. Celebración de actos, convenios y contratos.
11. Administrar, construir, arrendar, comercializar y promover todo tipo de espacios y medios publicitarios existentes o factibles de ser utilizados, de su propiedad o concesionados al efecto por el Gobierno del Distrito Federal.

En atención a su objeto social, SERVIMET administra su patrimonio inmobiliario y contribuye a la generación de proyectos de infraestructura urbana, al desarrollo de vivienda, así como a gestionar el uso del espacio público para favorecer la conformación de “Calles Completas”, que brinden mayor accesibilidad a las y los habitantes de la Ciudad de México, a través de la administración de parquímetros y del desarrollo de corredores urbanos.

## II INTRODUCCIÓN

El presente Programa Institucional será el documento programático que fungirá como instrumento de planeación, coordinación, monitoreo y evaluación, de las actividades que desarrollará SERVIMET durante el periodo 2013-2018, acordes con los programas sectoriales VIII. Ambiental y Sustentabilidad y X. Desarrollo Urbano y Espacio Público, derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

En este Programa se establecen los objetivos y metas de mediano y corto plazo que regirán las actividades de SERVIMET en el ámbito de su competencia y atribuciones, asimismo, contiene los indicadores para el seguimiento de las metas institucionales que consecuentemente se han trazado.

En éste sentido, SERVIMET cuenta con el potencial, el patrimonio y el capital humano para el desarrollo de proyectos de alto valor social, que contribuyan a las políticas públicas de la Ciudad de México y al seguimiento de sus resultados, a través de indicadores de medición, en torno a los siguientes temas:

- Manejo de Residuos Sólidos.
- Recuperación de Espacios Públicos.
- Generación de Calles Completas.
- Desarrollo de Vivienda social, media y residencial.

Con base en lo anterior, se contribuirá al desarrollo urbano de la Ciudad de México y, por ende, a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, al ofrecer a éstos una Ciudad Equitativa, Segura, Compacta, Policéntrica y Dinámica.

### **III MISIÓN**

SERVIMET tiene como misión atender las necesidades de desarrollo de la Ciudad de México en beneficio de sus habitantes a través de la administración y comercialización de predios, locales comerciales, estacionamientos y espacios publicitarios, mediante operaciones de compra-venta y arrendamiento de inmuebles, así como el desarrollo de proyectos inmobiliarios y participación en el rescate del medio ambiente.

### **IV VISIÓN**

Consolidar a SERVIMET como una entidad altamente capacitada en aspectos inmobiliarios, tales como comercialización de inmuebles, desarrollos de proyectos inmobiliarios y la ejecución de acciones de rescate del medio ambiente, coadyuvando así al cumplimiento de los programas públicos que establezca el Gobierno de la Ciudad de México.

### **V MARCO NORMATIVO**

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

Establece los principios estratégicos de la organización política y administrativa del Distrito Federal, que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad.

Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal

Establece que la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este sentido, corresponden a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades públicas del Distrito Federal, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a la planeación del desarrollo del Distrito Federal.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018 determina los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas que impacten en el desarrollo de la Ciudad de México hasta el año 2018.

El Acuerdo por el que se emite el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Publicado el 11 de septiembre de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. A partir del Programa General, se elaboran los Programas Sectoriales que son definidos dentro del artículo 33 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

### **VI ALINEACIÓN A LOS PROGRAMAS SECTORIALES**

El Programa Institucional 2013-2018 de SERVIMET, se encuentra alineado a los siguientes programas sectoriales:

Programa Sectorial VIII. Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018, Área de Oportunidad 7-Residuos Sólidos.

Programa Sectorial X. Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018, Áreas de Oportunidad 2-Espacio Público y 6-Vivienda.

### **VII DIAGNÓSTICO**

La Ciudad de México se encuentra en un proceso continuo de transformación derivado de una tendencia concentradora y centralizadora de la actividad económica y política del país, que aunado a un crecimiento progresivo de la población y, consecuentemente, de la expansión de la mancha urbana, ha propiciado, en ciertas zonas de la Capital, el surgimiento y la agudización de serios problemas de contaminación, vialidad, inseguridad, vivienda y empleo que hoy la aquejan y que, en muchos de los casos, han dado lugar a patrones de ocupación ineficientes e inequitativos, lo que ocasiona una distribución desigual de los equipamientos de servicios urbanos, así como la subutilización y deterioro del espacio público.

Existe una amplia preocupación por los altos niveles de contaminación que día a día se registran en la Ciudad de México, originados por el alto consumo de energía eléctrica y de agua, así como el inadecuado manejo de residuos sólidos y el incremento de la isla de calor.

En este sentido, el Gobierno del Distrito Federal cuenta en su patrimonio inmobiliario con más de 13 mil inmuebles, los cuales son una ventana de oportunidad para realizar acciones que generen ahorros y beneficios para la Ciudad de México, siendo una de ellas el Proyecto de Certificación Sustentable Internacional LEED-EBOM PLATINO del Antiguo Palacio del Ayuntamiento, impulsado por SERVIMET, el cual contribuye a generar una ciudad más equitativa en la distribución de los recursos naturales tales como agua y energía eléctrica, además de eficientar la aplicación de los recursos económicos, sociales y ambientales, toda vez que la instrumentación de este proyecto está orientado a contribuir a la disminución de la emisión de toneladas de CO<sub>2</sub> a la atmósfera, el ahorro de miles de Kilowatts hora de energía eléctrica, el ahorro de millones de litros de agua, la gestión de toneladas residuos valorables al año, así como mejorar la salud de los usuarios del inmueble al contar con el programa “Inmueble 100 por ciento libre de humo de tabaco”.

Estas acciones se sumarán a la consecución del cumplimiento del Objetivo 2, del Área de Oportunidad 2, del Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018.

Otro tema que ha ocupado a las administraciones de la Ciudad de México, ha sido el uso excesivo del transporte automotor, especialmente en zonas de gran afluencia de población flotante que llega en vehículo particular tales como las colonias, Cuauhtémoc y Juárez, en la delegación Cuauhtémoc, ya sea para realizar sus labores cotidianas, o bien, únicamente para visitar las mismas, situación que actualmente ha propiciado que las calles de dichas colonias se encuentren ocupadas por vehículos, prácticamente todo el día en horas laborables y fines de semana, dejando poco espacio para la circulación y estacionamiento de los residentes de la zona (vecinos).

Con este motivo, se han implementado algunas medidas y programas para combatir los efectos negativos de este fenómeno, como los es el Programa de Parquímetros, coordinado por SERVIMET con la Autoridad del Espacio Público, el cual tiene como objetivo desincentivar el uso del vehículo. Cabe señalar que desde el año de 1992, SERVIMET obtuvo del entonces Departamento del Distrito Federal la administración y operación de los parquímetros en las colonias Cuauhtémoc y Juárez, en las que la oferta de cajones de estacionamiento en la vía pública es de 4,300 y se están realizando las gestiones ante la Autoridad del Espacio Público para la optimización de los espacios en éstas colonias y/o en algunos otros puntos de la Ciudad que permitan incrementar su número hasta 8,000 cajones. Con ello se busca gozar de una circulación cómoda, eficiente, accesible y segura, que priorice a los peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, mediante el desarrollo de una red de “Calles Completas”.

Es importante señalar que SERVIMET, como coadyuvante del Programa de Parquímetros en las colonias Cuauhtémoc y Juárez, de la delegación Cuauhtémoc, se suma a la consecución del cumplimiento del Objetivo 3, del Área de Oportunidad 2, del Programa Sectorial X, Desarrollo Urbano y Espacio Público.

Adicional a los anteriores, la oferta de vivienda en la Ciudad de México es un tema que se deberá considerar en la actual administración, especialmente la oferta destinada a un sector de la población que no es sujeto de crédito para el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), organismo gubernamental especializado en atender la necesidad de vivienda de la población residente en el Distrito Federal, pues rebasa el tope de ingreso familiar establecido en sus reglas de operación, de hasta 8 vsmd. Este sector de la población de la Ciudad de México demanda vivienda de tipo medio y residencial, por lo que se hace necesaria la creación de esquemas y mecanismos que permitan atenderla, tales como el destino de recursos para proyectos de vivienda específicos o bien, el esquema de coinversión que permite la participación de la iniciativa privada en coadyuvancia con los proyectos programados por el gobierno, así como el uso de mecanismos de compra de vivienda financiados por las diversas fuentes crediticias, los fondos de ahorro para la vivienda y/o el ahorro personal, con los que cuente este sector. Esto con el fin de diversificar las alternativas de desarrollo y compra de vivienda en las zonas urbanas de la Ciudad de México.

De acuerdo con el análisis publicado por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., perteneciente a la Banca de Desarrollo, en el año 2015 existen 52,016 hogares de todos los estratos socioeconómicos que demandan la adquisición de vivienda en zonas urbanas del Distrito Federal.

En este tenor, SERVIMET tiene a su cargo la coordinación del Programa de Vivienda para los Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, para el desarrollo y construcción de los proyectos que conforman este Programa, el cual contempla 10,000 viviendas en conjuntos habitacionales verticales, bajo el esquema de coinversión, en apego a las Reglas de carácter general para determinar la participación de la Administración Pública del Distrito Federal en Proyectos de Coinversión; asimismo, SERVIMET abocará sus esfuerzos en la inversión en desarrollos inmobiliarios para vivienda con recursos propios.

Con base en lo anterior, SERVIMET contribuirá al cumplimiento del Objetivo 3, del área de oportunidad 2, del Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018.

## VIII OBJETIVO, METAS, INDICADORES Y POLITICAS PÚBLICAS

Certificación LEED

Programa Sectorial VIII. Ambiental y Sustentabilidad 2013-2018.

Área de Oportunidad 2: Calidad de aire y cambio climático.

**Objetivo 2:** Disminuir los impactos en el clima de la ciudad y los riesgos ambientales, sociales y económicos, derivados del cambio climático.

Meta Sectorial 1: Elaborar, implementar y contribuir a la mitigación de 10 millones de toneladas de CO2 eq para el año 2020, a través de los Programas de Acción Climática Delegacionales en el marco de la Estrategia Local de Acción Climática y el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 coordinado por la Secretaría del Medio Ambiente.

Meta Institucional 1: Obtener la Certificación LEED PLATINO del Antiguo Palacio del Ayuntamiento en el año 2018, ayudando a disminuir la emisión de toneladas de CO2 a la atmosfera, aumentando el ahorro de Kilowatts hora de energía eléctrica y de litros de agua, así como la gestión de reciclaje de toneladas de residuos.

### Indicador

No.	Nombre	Fórmula	Tipo de Indicador	Línea Base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de Medida
1	Avance de ahorro de Kilowatts hora de energía eléctrica para la obtención de la Certificación LEED PLATINO	Kilowatts hora de energía eléctrica ahorrados al periodo.	Resulta-dos	56,630 año 2015	66,540	Anual	2018	Número/kilowatts hora
2	Avance de ahorro de litros de agua para la obtención de la Certificación LEED PLATINO	Litros de agua ahorrados al periodo.	Resulta-dos	1'181,000 año 2015	1'296,219	Anual	2018	Número/litros
3	Avance de ahorro en gestión de toneladas de residuos para la obtención de la Certificación LEED PLATINO	Toneladas de residuos gestionados al periodo.	Resulta-dos	0 año 2015	5,194	Anual	2018	Porcentaje

### Política Pública Institucional

La Dirección de Desarrollo a través de las líneas de acción: ahorro de agua, ahorro de energía, separación y reciclaje de residuos, disminución de isla de calor e implementación de políticas sustentables, logrará disminuir los impactos que el inmueble tiene en el clima de la ciudad, así como los riesgos ambientales, sociales y económicos, derivados del cambio climático. Destacando que la participación de los usuarios del inmueble y su sensibilización ante la problemática ambiental es fundamental para que el objetivo se cumpla.

#### Parquímetros

Programa Sectorial X. Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018.

#### Área de Oportunidad 2: Espacio Público

Objetivo 3: Garantizar una circulación cómoda, eficiente, accesible y segura a las personas que transitan en la vía pública, que priorice a los peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, mediante el desarrollo de una red de “Calles Completas” en vialidades primarias, así como la pacificación del tránsito y ordenamiento de las calles secundarias, con mantenimiento y señalización adecuados.

Meta Sectorial: Regular 35,000 cajones de estacionamiento en vía pública a través del programa de parquímetros ecoParq en la zona atractora de viajes 2018.

Meta Institucional 2: Incrementar el número de cajones de estacionamiento en la vía pública en los Polígonos de las Colonias Cuauhtémoc y Juárez, o en otras colonias de 4,300 hasta 8,000, antes de 2018.

#### Indicador

No.	Nombre	Fórmula	Tipo de Indicador	Línea Base	Meta	Perio-dicidad	Fecha final	Unidad de Medida
2	Espacios de estaciona-miento incrementados	Número de espacios de estacionamiento incrementados al periodo.	Resultados	4,300 año 2015	8,000	Anual	2018	Porcentaje

#### Política Pública Institucional.

1. La Dirección de Administración y Comercialización Inmobiliaria, impulsará el programa “Parquímetros”, en las colonias Cuauhtémoc y Juárez el cual promueve la regulación del estacionamiento en la vía pública, mediante un esquema en que el 16% de los recursos generados permanecen en el polígono para ser aplicados en espacio público mediante mecanismos de participación ciudadana a través de los Fideicomisos de las colonias Cuauhtémoc y Juárez. (SERVIMET).

#### Vivienda

Programa Sectorial X. Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018.

#### Área de Oportunidad 6: Vivienda

Objetivo 2: Propiciar y concertar la ejecución de proyectos de vivienda sustentable, que busquen el fortalecimiento de la convivencia e integración de la población, aprovechando la inversión acumulada en infraestructura, tanto en centralidades existentes como en áreas de potencial de reciclamiento, tales como viejas zonas industriales, deterioradas o en desuso.

Meta Sectorial: Generar iniciativas de proyectos de vivienda que contemplen esquemas novedosos de vivienda sustentable bajo un esquema de producción social del Hábitat, en el periodo 2013-2018.

Meta Institucional 5: Dotar de 10,000 viviendas dignas a los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal establecido en el Programa de Vivienda, hasta el 2018.

**Indicador**

No.	Nombre	Fórmula	Tipo de Indicador	Línea Base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de Medida
5	Viviendas construidas	Número de viviendas construidas al periodo.	Resultados	0 año 2015	10,000	Anual	2018	Porcentaje

**Política Pública Institucional**

La Dirección de Proyectos Especiales de SERVIMET fomentará e implementará esquemas de inversión novedosos para el desarrollo de vivienda, en los que se cuente con la participación de la iniciativa privada, enfocada a la producción de vivienda. Asimismo, promoverá que SERVIMET realice las acciones necesarias para conformar su patrimonio inmobiliario con predios aptos para ser destinados al desarrollo de proyectos de vivienda, en cumplimiento del Programa de Vivienda para los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente Programa entrará en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México, a los tres días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

**EL OFICIAL MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

**JORGE SILVA MORALES**

---

## SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

**C. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracción I, II, IV, VI, IX y XII, 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 15 fracción XVIII, 16 fracción IV, 17 y 23 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 97 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, establece que las Dependencias de la Administración Pública local que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo del año de ejercicio que se trate, los padrones de beneficiarios de los programas sociales, indicando nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación; en cumplimiento a las disposiciones jurídicas y consideraciones antes expuestas, tengo a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL PADRÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016.**

1. Programa Social “Seguro de Desempleo”.
2. Programa Social de Apoyo a la Capacitación en el Trabajo y Fomento a la Productividad.
3. Programa “Mi Primer Trabajo”.
4. Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México”.
5. Programa de “Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social” (Poblaciones Callejeras)
6. Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”.
7. Programa de Apoyo al Empleo (PAE).

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El Padrón de las personas beneficiarias de los Programas Sociales a cargo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, podrá ser consultado, en el siguiente enlace electrónico: [www.trabajo.cdmx.gob.mx/informes](http://www.trabajo.cdmx.gob.mx/informes).

Ciudad de México, a 06 de marzo de 2017.

**LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO**

(Firma)

**C. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA**

---



**LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con fundamento en los artículos 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XIX y 23 Quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 13 de la Ley de Educación del Distrito Federal; 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, establece que las Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal que tienen a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo del año de ejercicio que se trate, los padrones de beneficiarios de los programas sociales. En cumplimiento de dicho precepto, he tenido a bien emitir el siguiente:

#### **AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER, A TRAVÉS DE SU ENLACE ELECTRÓNICO, LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016.**

**Único.** Se dan a conocer, por medio de enlace electrónico, para su consulta, los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales a cargo de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2016, que en adelante se relacionan:

- Programa de Alfabetización y Atención al Rezago Educativo para personas adultas 2016.

[http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/oip/2016b/A122/FII/Padron\\_Alfabetizacion\\_2016.pdf](http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/oip/2016b/A122/FII/Padron_Alfabetizacion_2016.pdf)

- Programa Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, para las personas que ofrecen atención educativa asistencial, en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), en la modalidad de públicos y comunitarios en la Ciudad de México.

[http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/oip/2016b/A122/FII/Padron\\_Formacion\\_Educacion\\_Inicial\\_Preescolar\\_2016.pdf](http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/oip/2016b/A122/FII/Padron_Formacion_Educacion_Inicial_Preescolar_2016.pdf)

- Programa de Servicios "SaludArte" 2016.

[http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/oip/2016b/A122/FII/Padron\\_Saludarte\\_2016.pdf](http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/oip/2016b/A122/FII/Padron_Saludarte_2016.pdf)

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su difusión.

Ciudad de México, a 09 de marzo de 2017.

(Firma)

**LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

---

**SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES**

Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; los artículos 6 y 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 26 fracción X y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; se emite el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN EL CUAL SE PUBLICAN LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES APLICADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2016.**

**Programa Fortalecimiento y apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México para el ejercicio 2016 (FAPO).**

**Programa Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México para el ejercicio 2016.**

**Programa Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México para el ejercicio 2016.**

**Programa Mujer Indígena y de Pueblos Originarios para el ejercicio 2016.**

**Programa Intercultural y de Equidad para los Pueblos y Comunidades de la Ciudad de México para el ejercicio 2016.**

**Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México, para el ejercicio 2016.**

**Programa de Atención a las Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus Familias en la Ciudad de México, para el ejercicio 2016.**

**Programa Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México.**

**Programa Fomento a las Actividades Rurales, Agropecuarias y de Comercialización en la ciudad de México, para el ejercicio 2016.**

**Programa de Promoción a la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México, para el ejercicio 2016.**

**Fondo de apoyo a migrantes.**

Los referidos padrones de beneficiarios podrán ser consultados en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC):

<http://www.sedec.cdmx.gob.mx/documentos-descargables/beneficiarios/2016>

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.- Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.  
Ciudad de México a 10 de marzo de 2017**

(Firma)

**Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez**  
**Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades**

---

## DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

**MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES, JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN**, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 fracción VII del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III y IV, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 100 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 32, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124 fracción VI y XXI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3 fracción III, 120, 121, 122 fracción III, 122 bis fracción I inciso D, 123 fracciones IV, XI y XIV, 126 fracciones XIV y XVI, 131 fracciones III, V y X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 9 de octubre de 2015; artículo 7 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017; conforme a sus Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2017 y el Aviso por el que se da a conocer el Formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 20 de febrero de 2017, se expide el siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COINVERSIÓN SOCIAL PARA LA REHABILITACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES “CONVIVE” 2017

#### A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACION ÁLVARO OBREGÓN.

Número Total de Beneficiarios	<b>17 Unidades Habitacionales</b>
El programa cuenta con indicadores tal como lo establecen Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 30 de octubre de 2015 (SI/NO)	<b>SÍ</b>
Subprograma o vertiente	No aplica
Objetivo General	Obras de rehabilitación en las áreas comunes de las y los habitantes de las Unidades Habitacionales de la Delegación Álvaro Obregón, mediante la contratación de empresas constructoras y con esto contribuir al incremento del mejoramiento urbano y nivel de calidad de las viviendas; buscando ante todo mejorar las condiciones de vida de sus ocupantes.
Tipo de programa social	<b>Vivienda</b>
Descripción de los bienes materiales, monetarios y/o servicios que otorgó el programa	Realizar trabajos de pintura de fachadas, impermeabilización, muro de contención, red de drenaje, y escaleras de pasillos, por un monto de \$ 34'000,000.00 (Treinta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)
Período que se reporta	<b>Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017</b>
Tipo de Población Atendida	Población bajo el régimen condominal en la Delegación Álvaro Obregón
Derecho social que garantiza de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Contribuir al incremento del nivel de calidad de las viviendas, buscando ante todo mejorar las condiciones de vida de sus ocupantes.

CONSECUTIVO	UNIDAD HABITACIONAL	LUGAR DE RESIDENCIA	DELEGACIÓN	MONTO ASIGNADO
1	<b>ÁGUILAS BARRIOCO</b>	Tarango	Álvaro Obregón	<b>\$2'600,000.00</b>
2	<b>ARTIFICIOS 120</b>	Estado de Hidalgo	Álvaro Obregón	<b>\$4'000,000.00</b>
3	<b>AVENIDA DEL ROSAL 47</b>	Molino de Rosas	Álvaro Obregón	<b>\$430,000.00</b>

4	<b>AVENIDA TOLUCA 4011</b>	Olivar de los Padres	Álvaro Obregón	<b>\$650,000.00</b>
5	<b>BENVENUTO CELLINI 206</b>	Alfonso XIII	Álvaro Obregón	<b>\$1'100,000.00</b>
6	<b>CALZADA DE LAS CARRETAS 120</b>	Colina del Sur	Álvaro Obregón	<b>\$1'200,000.00</b>
7	<b>CENTENARIO 488</b>	Merced Gómez	Álvaro Obregón	<b>\$950,000.00</b>
8	<b>CENTENARIO 1540</b>	Puerta Grande	Álvaro Obregón	<b>\$1'950,000.00</b>
9	<b>CHILPA 72</b>	Alfonso XIII	Álvaro Obregón	<b>\$650,000.00</b>
10	<b>FRATERNIDAD 79</b>	Tizapán	Álvaro Obregón	<b>\$2'000,000.00</b>
11	<b>INDEPENDENCIA INFONAVIT II</b>	Progreso	Álvaro Obregón	<b>\$1'150,000.00</b>
12	<b>LOMAS DE PLATEROS</b>	Lomas de Plateros	Álvaro Obregón	<b>\$10'160,000.00</b>
13	<b>OLIVAR DEL BOSQUE</b>	Olivar de los Padres	Álvaro Obregón	<b>\$1'100,000.00</b>
14	<b>ROMERÍA 95</b>	Colina del Sur	Álvaro Obregón	<b>\$1'500,000.00</b>
15	<b>SASSOFERRATO 34</b>	Alfonso XIII	Álvaro Obregón	<b>\$480,000.00</b>
16	<b>TAMAULIPAS 257</b>	Santa Lucía	Álvaro Obregón	<b>\$3'500,000.00</b>
17	<b>VAN DICK 118</b>	Santa María Nonoalco	Álvaro Obregón	<b>\$580,000.00</b>
<b>MONTO TOTAL A EJERCER</b>				<b>\$34'000,000.00</b>

El programa tiene como objetivo general ayudar mediante obras de rehabilitación a las Unidades Habitacionales en sus áreas comunes, por lo que no se cuenta con información desagregada por nombre, edad y sexo.

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y los recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **TRANSITORIO**

**Único.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 09 de Marzo de 2017.

Atentamente

**ING. ABEL GONZÁLEZ REYES**

(Firma)

**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN**

### DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

**MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES, JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN**, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 fracción VII del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III y IV, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 100 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 32, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124 fracción VI y XXI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3 fracción III, 120, 121, 122 fracción III, 122 bis fracción I inciso D, 123 fracciones IV, XI y XIV, 126 fracciones XIV y XVI, 131 fracciones III, V y X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 9 de octubre de 2015; artículo 7 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017; conforme a sus Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2017 y el Aviso por el que se da a conocer el Formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 20 de febrero de 2017, se expide el siguiente:

#### AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO URBANO 2017

#### A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACION ÁLVARO OBREGÓN.

Número Total de Beneficiarios	<b>25 Calles o Colonias</b>
El programa cuenta con indicadores tal como lo establecen Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 30 de octubre de 2015 (SI/NO)	<b>Sí</b>
Subprograma o vertiente	<b>No aplica</b>
Objetivo General	Proporcionar ayuda de beneficio a través de obra de mantenimiento para el mejoramiento de la imagen urbana, especialmente a las colonias en rezago social, elevado deterioro urbano y con un alto índice de inseguridad; así como contribuir en la mejora de las viviendas, realizando acciones de repellado y pintura así como de entrega de pintura para una mejorar calidad de vida de las y los habitantes dentro del Perimetro Delegacional.
Tipo de programa social	<b>Vivienda</b>
Descripción de los bienes materiales, monetarios y/o servicios que otorgó el programa	Realizar trabajos de repellado y pintura por \$ 33'000,000.00 (Treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) y pintura por \$ 2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)
Período que se reporta	<b>Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017</b>
Tipo de Población Atendida	Personas u hogares de escasos recursos.
Derecho social que garantiza de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Contribuir al incremento del nivel de calidad de las viviendas, buscando ante todo mejorar las condiciones de vida de sus ocupantes.

#### REPELLADO Y PINTURA

No	CALLES O COLONIAS	No	CALLES O COLONIAS
1	1ERA VICTORIA	14	ESTADO DE HIDALGO
2	ACUEDUCTO	15	GOLONDRINAS 1ERA SECCIÓN

3	ALCANTARILLA	16	HERÒN PROAL
4	AMPLIACIÒN CAÑADA	17	HOGAR Y REDENCIÒN
5	AMPLIACIÒN TLACOYAQUE	18	LA ARAÑA
6	AVE REAL	19	LA MARTINICA
7	BARRIO NORTE	20	LLANO REDONDO
8	BARRIO TLACOYAQUE	21	LOMAS DE BECERRA
9	BEJERO	22	LOMAS DE LA ERA
10	CARLOS A. MADRAZO	23	LOMAS DE LOSA CEDROS
11	COLINAS DE TARANGO	24	LOMAS DEL CAPULÌN
12	EL PARAÌSO	25	MARGARITA MAZA DE JUAREZ
13	EL PÌRU		

El programa tiene como objetivo general ayudar mediante obras de repellado y pintura en sus áreas comunes, por lo que no se cuenta con información desagregada por nombre, edad y sexo.

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y los recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### TRANSITORIO

**Único.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 09 de Marzo de 2017.

Atentamente  
**ING. ABEL GONZÁLEZ REYES**

(Firma)

**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN**

---

**DELEGACIÓN COYOACÁN**

**ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN COYOACÁN** con fundamento en los artículos 2 tercer párrafo, 6, 7 primer párrafo y 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; artículo 32, 34 fracción II, 35 y 36 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 122 fracción V, 122 Bis fracción IV inciso E) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 56, 57 y 58 último párrafo del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como en lo establecido en el Aviso por el que se da a conocer el Formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México emitido por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 20 de Febrero del 2017. Contando con capacidad legal para suscribir el presente documento de conformidad con el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 244 de fecha 22 de Diciembre del 2015, mediante el que se delega en el Titular de la Dirección General de Desarrollo Social la facultad para suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, emito el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS UNITARIAS “A TU LADO”, MISMO QUE FUE IMPLEMENTADO EN ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN EL EJERCICIO FISCAL 2016**

**PRIMERO.-** Se da a conocer el padrón de beneficiarios del Programa de Transferencias Unitarias “A TU LADO”, el cual fue implementado durante el ejercicio fiscal 2016 en el órgano político administrativo en Coyoacán.

**SEGUNDO.-** La relación de beneficiarios del Programa de Transferencias Unitarias “A TU LADO” se anexa al presente en archivo digital.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 8 de Marzo del 2017.

(Firma)

**ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE**  
**COYOACÁN**

(Este Padrón de anexa en archivo digital)

---

## DELEGACIÓN IZTACALCO

**C. CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ**, Jefe Delegacional en Iztacalco, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo, 116 y 117 del Estatuto de la Ciudad de México; artículos 6 y 7 Primer Párrafo, 15 fracciones VI y XIX, 28 fracción XVII, y 40 de la Ley Orgánica de la Ciudad de México; artículo 1 fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México; artículos 50, 51, 52 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México; artículos 81, 87 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal del 2016; artículo 14 fracción XX de la Ley de Transparencia, y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal, emito el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

**PRIMERO.-** Se da a conocer la relación de beneficiarios de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2016, que son:

1. Programa Apoyo Económico para Adultos Mayores de 61 a 64 Años
2. Programa Jóvenes en Brigada
3. Programa Promotores por la Equidad, la Educación, la Salud y el Deporte

**SEGUNDO.-** La relación de beneficiarios de los Programas Sociales se anexa al presente en archivo digital.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente Aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación y los padrones también podrán ser consultados en [www.iztcalco.df.gdo.mx](http://www.iztcalco.df.gdo.mx)

Iztacalco, Ciudad de México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**LIC. CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ**

(Firma)

---

**JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO**

(Estos Padrones se anexan en archivo digital)

---



## DELEGACIÓN IZTAPALAPA

**LIC. DIONE ANGUIANO FLORES**, titular del órgano político en Iztapalapa, con fundamento en los artículos 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39 fracciones XLI, XLV y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 128 fracciones IV y VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 20 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y con base en el Aviso por el que se da a conocer el formato para la integración de padrones de beneficiarios de programas sociales de la Ciudad de México del día 20 de febrero del 2017; y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 34 fracción II, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, determina que las Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primer quincena de marzo del año del ejercicio, los padrones de beneficiarios de los programas sociales, así como entregar en el mismo plazo a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dichos padrones, se ha tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER EL ENLACE DIGITAL DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA QUE SE LLEVARON A CABO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:**

1. Poder Cruzar Seguro
2. Poder de la Diversidad
3. Poder es Calidad de Vida
4. Poder Infantil
5. Poder con la Discapacidad
6. Poder Ganar
7. Poder Graduarte
8. Poder Alcanzar la Meta
9. Poder Estudiar
10. La Cultura Vial es Poder
11. Poder Alimentario
12. Poder Divertirnos
13. Poder Pasear

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

**SEGUNDO.-** Estos padrones podrán ser consultados en el enlace digital [www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/](http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/)

Ciudad de México a 9 de Marzo de 2017

**ATENTAMENTE**

(Firma)

**DIONE ANGUIANO FLORES**  
**JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA**

---

## DELEGACIÓN MILPA ALTA

**JORGE ALVARADO GALICIA , JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA** , con fundamento en los artículos 87 párrafo III, 104 y 112 párrafo II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 1, 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 1º, 120, 121, 122 último párrafo, 122 Bis fracción XII inciso e y 174 del Reglamento Interior de la Administración pública del Distrito Federal, artículo 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y artículo 56, 57 y 58 párrafo III del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y el acuerdo por el que se delega en los Directores Generales de la Delegación Milpa Alta las facultades que se indican, en el numeral primero publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal me permito emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LISTADOS DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL EJERCICIO 2016 DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, LOS CUALES PODRÁN CONSULTARSE A TRAVÉS DE SU ENLACE ELECTRÓNICO COMO A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:**

### Programas Sociales 2016.

- Ayudas Económicas A Personas Con Discapacidad Congénita O Adquirida.
- Ayudas A Personas Adultas Mayores De 60 A 75 Años O Más.
- Ayudas Económicas A Promotores Del Deporte”.
- Ayudas Económicas Para Realizar Eventos Deportivos”.
- Juntos Avanzamos En Grande Por Tu Educación De Nivel Primaria Y Secundaria.
- Juntos Avanzamos En Grande Por Tu Educación De Nivel Superior.
- Programa De Mejoramiento Sustentable En Suelo De Conservación En Milpa Alta (Promessucma).
- Programa Integral De Apoyo A Los Productores Del Nopal 2016.
- Programa De Desarrollo Sectorial (Prodesec) 2016.

### Actividades Institucionales 2016.

- Servicio Funerario Digno.
- Ayuda a la Población Afectada por Desastres Naturales, Contingencias o que Requiera Atención Médica Especializada.
- Ayudas Económicas o en Especie para la Preservación de las Raíces Históricas y Culturales en Milpa Alta.
- Servicio Funerario Digno
- Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.
- Entrega de Reconocimientos y Estímulos por Eficiencia Policial y por la Realización de Acciones Relevantes en Emergencias 2016.
- Programa de Apoyos para el Cultivo de forrajes y Pago de Servicios de Tractor 2016
- Programa de Sector Frutícola y Productivo 2016
- Programa de Abono Orgánico en Especie 2016
- Programa de Apoyo con Paquetes de especies Menores y/o Aves de Corral 2016
- Programa de Desarrollo Turístico (Ferias Tradicionales ) 2016

## TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.-** Se dan a conocer los listados de los padrones de los Programas Sociales y Actividades Institucionales los cuales están disponibles para su consulta en la siguiente página electrónica [www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/index.php/padrones](http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/index.php/padrones).

Dado en la Ciudad de México, a los 13 días de marzo de dos mil diecisiete

(Firma)

**JORGE ALVARADO GALICIA JEFE  
DELEGACIONAL EN MILPA ALTA**

---

## DELEGACIÓN TLALPAN

**Claudia Sheinbaum Pardo**, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 37 y 39 fracciones VIII, XLV y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 34 fracción II, 34 fracción II, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 97 fracción XII de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 14 fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 56 y 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a Cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2015 y que a continuación se enlistan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero y el 28 de marzo de 2016, respectivamente, tengo a bien emitir el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES IMPLEMENTADOS POR LA DELEGACIÓN TLALPAN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016:**

- Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016
- Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2016
- Apoyos Productivos Tlalpan 2016
- Asesorías Educativas Presenciales y en Línea en Cibercentros de Aprendizaje con Jóvenes Tlalpan 2016
- Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2016
- Cultura Comunitaria Tlalpan 2016
- Colectivos Culturales Tlalpan 2016
- Centros Comunitarios Tlalpan 2016 - Juntos de la Mano
- Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas Marginales Tlalpan 2016
- Deporte Comunitario Tlalpan 2016
- Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016
- Entrega de Estímulos Económicos a Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social y/o Económica
- Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia Contra Mujeres y Niñas Tlalpan 2016
- Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2016
- Promotores Culturales Tlalpan 2016
- #TlalpanProAnimal
- Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2016

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2017.

(Firma)

**Dra. Claudia Sheinbaum Pardo**  
**Jefa Delegacional en Tlalpan**

(Estos Padrones se anexan en archivo digital)

---

## INSTITUTO DE VIVIENDA

Ing. Raymundo Collins Flores, Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 base tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 98 del Estatuto de Gobierno; 71 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 14 fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, tengo a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL Y AYUDAS DE RENTA DERIVADOS DE LOS PROGRAMAS VIVIENDA EN CONJUNTO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016.**

“Estos Programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos Programas con fines políticos, electorales y de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos Programas en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

## TRANSITORIO

**PRIMERO.-** Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** Estos Padrones podrán ser consultados en el siguiente enlace electrónico <http://www.invi.cdmx.gob.mx/portal/padronesayudas/>

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2017.

**Ing. Raymundo Collins Flores**  
**Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal**

(Firma)

---

## INSTITUTO DE VIVIENDA

ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; en los artículos 10, fracción II; 20, 32, 35, 40, 47 y 48 de la Ley de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal; Ordinales Tercero y Cuarto del Acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal; en los artículos 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, y

### CONSIDERANDO

Que en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de enero de 2016 fue publicado el DECRETO por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, en cuyo Artículo Segundo Transitorio refiere “Las normas de esta Constitución y los ordenamientos legales aplicables al Distrito Federal que se encuentren vigentes a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán aplicándose hasta que inicie la vigencia de aquellos que lo sustituyan”.

Que el Jefe de Gobierno ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo del Distrito Federal a través del Comité de Planeación.

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

Que mediante Acuerdo COPLADE/SE/IV/04/2016, el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal aprobó las Modificaciones al Programa Institucional del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, por ello, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE VIVIENDA 2013-2018**

#### INTRODUCCIÓN

La política habitacional del gobierno del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), instrumentada a través de los programas sociales de vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, se orienta a contribuir en forma progresiva a la realización del derecho humano a la vivienda, reconocido en el artículo cuarto constitucional, garantía individual que se precisa en la Ley de Vivienda del Distrito Federal; de acuerdo a esta Ley, las dependencias y organismos de Gobierno del Distrito Federal, en su caso, participarán en la ejecución de la política de vivienda y el desarrollo habitacional, la cual se desarrollará conforme a lo estipulado en la fracción 1, del artículo 14 en “Congruencia con los programas de desarrollo económico, social y urbano del Gobierno del Distrito Federal”. La realización del Programa Institucional del Instituto de Vivienda, se presenta de conformidad a lo establecido por el artículo 10 fracción II, de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, en donde se señala que una de las atribuciones de los titulares de los Órganos Desconcentrados es la de “Elaborar, controlar y evaluar su respectivo programa institucional atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente”. En apego a lo dispuesto por la misma Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, se tiene como marco de referencia la realización de un análisis de la situación actual de las condiciones de vida de la población más vulnerable en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), en particular de sus necesidades de vivienda, centrando su

atención en que su actuar sea congruente con los enfoques de equidad, competitividad, sustentabilidad y desarrollo, y procurando que la construcción de vivienda social obedezca a las necesidades del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, y contribuya a la generación de empleo, desarrollo productivo y económico, a través de modelos de participación y corresponsabilidad de los sectores público, social y privado en los programas de vivienda, inversión inmobiliaria, sistemas de ahorro, financiamiento y orientación habitacional.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, ha establecido las directrices generales en materia de desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo sustentable, protección civil y del ordenamiento territorial, del respeto de los derechos humanos y la perspectiva de género de la entidad, así como las políticas de desarrollo metropolitano; mismas que se enmarcan en cada uno de los 5 ejes de actuación para la implementación de las políticas públicas, cada uno con objetivos, metas y líneas de acción estratégicas.

El Programa Sectorial “Desarrollo Urbano y Espacio Público”, responde a la problemática planteada en el Eje 4 del Programa General de Desarrollo 2013-2018, con acciones de gobierno que se implementarán en las áreas de oportunidad encontradas, el tema de la vivienda es una de ellas, y la propuesta de este Programa Institucional es la contribución de este Instituto de Vivienda al planteamiento de hacer de esta ciudad, más equitativa, compacta, ordenada territorialmente y respetuosa del medio ambiente.

## MARCO NORMATIVO

Los Programas Institucionales son los documentos programáticos, que acordes con las políticas del Gobierno de la Ciudad, se constituyen como Instrumentos de planeación, coordinación, monitoreo y evaluación, y que en el ámbito de las atribuciones de cada entidad de la Administración Pública, desagregan los contenidos de los Programas Sectoriales en objetivos y metas de mediano y corto plazo. Conforman el conjunto de políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en los Programas Sectoriales y en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Los principales instrumentos normativos y acuerdos aplicables en la elaboración de este Programa Institucional, tienen su fundamento legal en los siguientes ordenamientos:

### **A. Estatuto de Gobierno.**

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece los principios estratégicos de la organización política y administrativa del Distrito Federal, que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad. Artículo 12°, fracción V.

### **B. Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.**

Establece que la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este sentido, corresponden a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades públicas del Distrito Federal, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a la planeación del desarrollo del Distrito Federal, Artículos 9, 10 fracción II; 33, 35 y 37.

### **C. Acuerdo por el que se emite el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.**

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018. A partir de este Programa, se elaborarán los programas sectoriales, institucionales, y especiales, y se desarrollará la programación, elaboración del presupuesto, y evaluación de los mismos.

En términos del ordinal tercero del acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades llevarán a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de someter oportunamente a consideración y aprobación del Jefe de Gobierno los programas sectoriales, institucionales y especiales, y estar en posibilidad de publicarlos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los plazos establecidos en el acuerdo señalado.

#### **D. Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.**

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, indica que la programación y elaboración del presupuesto anual del gasto público, incluidos los anteproyectos de presupuesto y los programas operativos anuales, se realizarán con base en las políticas del PGDDF, y de los programas sectoriales, institucionales y especiales, vigilando que haya congruencia en todo momento de estos con aquellos. Artículos 4, 23, 24, 25 y 47.

#### **E. Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.**

Los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 tiene como objeto establecer el procedimiento general que deberán observar las dependencias, incluyendo sus órganos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en la elaboración de los programas que deriven del Programa General de Desarrollo 2013-2018, así como los elementos y características que deberán contener.

#### **F. Marco normativo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal**

##### **-Ley de Vivienda del Distrito Federal:**

Tiene por objeto orientar la política de vivienda y las acciones habitacionales del Gobierno del Distrito Federal, definiendo los lineamientos generales de la política y los programas de vivienda en el Distrito Federal. Artículos 1 fracción II; 5, 6, 7, 10 y 14.

##### **-Decreto que Crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal:**

Mandato del Jefe de Gobierno, que determina la creación del Instituto de Vivienda del Distrito, Federal como un organismo público descentralizado de la administración pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio para mejorar las acciones tendientes a satisfacer las necesidades de vivienda, de la población con escasos recursos económicos. Conteniendo además sus atribuciones y obligaciones en general, y de los organismos superiores que integran al instituto

##### **-Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del Instituto de Vivienda del Distrito Federal:**

Tienen por esencia regular la operación y funcionamiento de los entes que integran a este organismo público descentralizado, así como de la aplicación de sus recursos financieros y de los diferentes programas de vivienda que ejecuta. Fundamentan la acción institucional de este organismo público descentralizado, dentro del marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, la Ley de Vivienda y de los programas que se deriven en la materia; diseña, establece, propone, promueve, coordina, ejecuta y evalúa las políticas y programas de vivienda, en especial los enfocados a la atención prioritaria a su población objetivo: grupos de escasos recursos económicos, vulnerables o que habiten en situación de riesgo.

#### **I. ANTECEDENTES**

La política de vivienda en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) hasta antes de 1998, la definía el Gobierno Federal a través del INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores), FOVISSSTE (Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) y del IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), para un sector de la población que contaba con seguridad laboral y en consecuencia seguridad social; el papel del estado fue de actuar como proveedor de vivienda, centrándose en la producción, financiamiento y el mantenimiento habitacional. Las entidades o instituciones de seguridad social atendían las necesidades de vivienda de sus trabajadores.

En la década de los cuarentas y frente al surgimiento del conflicto bélico de la Segunda Guerra Mundial, el Estado Mexicano orienta su política habitacional a proteger a los sectores de la población de bajos recursos, el antecedente más formal fue el de las rentas congeladas, que por decreto se deciden estabilizar, atenuando el proceso acelerado de especulación inmobiliaria de esos años.

Como parte de una estrategia del gobierno federal para atender a todos los sectores de la población, surge el Sistema Nacional de Vivienda en la década de los setentas, siendo el FONHAPO (Fondo Nacional de Habitaciones Populares), funcionando con recursos fiscales y recursos de los programas de financiamiento a la vivienda para población en pobreza extrema por parte del Banco Mundial, el encargado de atender al sector de la población más vulnerable por su condición socioeconómica: falta de empleo, ingresos exiguos, sin vivienda propia y en condiciones de hacinamiento; la producción de vivienda de interés social se enmarca dentro de las políticas de desarrollo social, surgiendo programas paralelos de reordenación urbana, regularización de la propiedad, atención a las áreas de reserva territoriales, y programas de financiamiento.

En el ámbito local se fundan dos fideicomisos: El Fideicomiso de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano (FIVIDESU) y el Fideicomiso Casa Propia (FICAPRO).

El FIVIDESU se crea en la década de los ochentas, con objeto de atender a la población de bajos recursos económicos y vulnerable, con ingresos de 1.5 hasta 3.5 vsmm; conformado por la Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP) como fideicomitente, el Banco Nacional de obras (BANOBRAS) como fiduciario y los beneficiarios de sus programas de mejoramiento de vivienda, vivienda terminada autoconstrucción y lotes con servicios; sus recursos provenían fundamentalmente del Departamento del Distrito Federal.

Con el FICAPRO, que funcionó también con recursos federales, se implementaron los programas de construcción, mejoramiento y apoyo a la vivienda nueva; el sector social que se atendió fue el de hasta 4.7 vsmm en lo individual y como tope máximo hasta 7 vsmm en lo conyugal. La medida primordial de adquisición de predios fue la expropiación de vecindades de alto riesgo y que estaban ocupadas por inquilinos de renta congelada, fundamentalmente.

Como consecuencia de los sismos de 1985, se crean los programas oficiales: Programa Emergente de Vivienda Fase I, Programa de Renovación Habitacional Popular (RHP), Programa Emergente de Vivienda Fase II, y los programas desarrollados por Organismos No Gubernamentales (ONG'S) con financiamiento internacional. También se puede considerar, que esta etapa de emergencia y transición, obliga al rediseño del tipo de vivienda y su entorno, así como del aprovechamiento del suelo urbano.

Para el año de 1995, mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, se crea el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, con los objetivos de adquirir suelo urbano para la edificación de vivienda. En 1998, es sustituido por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) con el propósito fundamental de contar con un organismo descentralizado con patrimonio propio, que le permitiera contar con autonomía para hacer frente a la problemática de la vivienda. En el transcurso de estos años, el INVI se convierte en el eje de la política habitacional del Gobierno del Distrito Federal, y en la administración 2001-2006, se lleva a cabo la extinción de los fideicomisos FICAPRO y FIVIDESU, como parte de los cambios administrativos de la estructura de los organismos productores de vivienda, pretendiendo una mejor distribución de los recursos públicos a través de los programas de beneficio social, en congruencia con una política social orientada a desarrollar los instrumentos necesarios para atender las necesidades prioritarias de los segmentos de población más vulnerable, bajo el reconocimiento de que la vivienda es un derecho humano básico.

Esta política de apoyo social se institucionalizó través de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, cuyo objetivo es el de garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) en materia de salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social; y de la propia Ley de Vivienda que vino a fortalecer al INVI en la instrumentación de sus programas sociales. En el ámbito de la vivienda, la política del Gobierno del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), se ha orientado hacia la producción social de vivienda con equipamiento, vinculada al desarrollo urbano y adecuar la habitación a las especificidades del territorio (crear vivienda nueva en las áreas centrales y mejorar las condiciones de la periferia), y a la atención a familias que habitan en zonas de riesgo, es en este contexto en que se desarrollan los programas sustantivos del Instituto: el Programa de Vivienda en Conjunto, que prioriza el desarrollo de proyectos que optimicen el suelo en delegaciones que cuenten con infraestructura urbana, y el Programa de Mejoramiento de Vivienda que atiende problemas de habitabilidad (hacinamiento, desdoblamiento familiar, vivienda precaria, deteriorada, en riesgo o provisional).

## II. METODOLOGÍA



Para el desarrollo del presente Programa Institucional, se toma como soporte metodológico, la “Guía Metodológica para el Desarrollo de los Componentes de los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.”, presentado por la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal.

Siendo el tema de la vivienda una área de oportunidad muy específica y el instituto de Vivienda la entidad, el responsable de diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos de la Ciudad de México, dentro del marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y de los programas que se deriven de él, el enfoque metodológico se centra en lo siguiente:

- Se inicia con un diagnóstico que justifica el área de oportunidad detectada en el tema de la vivienda, que tiene como ámbito de aplicación la de los programas sustantivos, de su diseño, de su operación y de su entrega como producto final a la población objetivo; esto permitirá generar los indicadores de desempeño y gestión, alineados al Programa Sectorial, a fin de medir la eficiencia y eficacia del Programa Institucional, y el grado de cumplimiento de los objetivos y metas.
- Los objetivos específicos propuestos, parten del reconocimiento de aquellos establecidos en el Programa Sectorial, que tienen que ver con el objeto establecido en el Decreto de Creación de este Instituto: el de orientar sus esfuerzos a la atención de la población de escasos recursos económicos.
- Establecimiento de metas específicas cuantificables, que son congruentes con las propuestas en el Programa Sectorial, precisando que sólo se retoman aquellas que tienen que ver con el ámbito de sus atribuciones, proyecciones y recursos correspondientes a la Institución, buscando ser consistentes con las sectoriales para su consecución.
- Indicadores de medición de cumplimiento de objetivos y metas, a partir de la cuantificación de las metas.
- Políticas públicas institucionales, que de acuerdo a la Guía Metodológica, son las estrategias de intervención gubernamental implementadas en forma coordinada por los diferentes entes de gobierno involucrados, a fin de atender las áreas de oportunidad encontradas, a través del establecimiento de sus objetivos y metas, y el uso eficiente de los recursos públicos. Estas políticas seleccionadas del Programa Sectorial, son las que encuadran en el ámbito de las atribuciones del Instituto, con perspectivas de corto plazo.

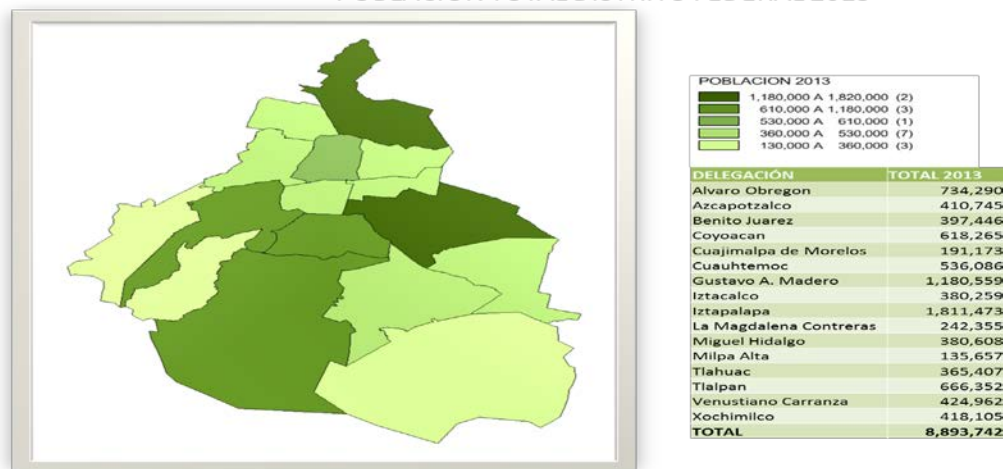
### III. DIAGNÓSTICO

#### Población:

En la actual Ciudad de México se concentran casi 9 millones de habitantes, con una tendencia de crecimiento anual del 0.8 promedio, el 70% del total se ubica en el grupo de edades de 25 a 64 años; es en este segmento en el que se manifiestan las variantes al interior de los hogares, dando lugar a nuevas formas: jóvenes que se independizan, matrimonios recientes, divorcios, adultos mayores que por diversas razones deciden vivir solos; se trata de personas nacidas en las décadas de los 60 a 2000, que modifican la estructura de los hogares y en consecuencia van marcando cambios en la demanda de la vivienda, en las necesidades y requerimientos.

Mapa 1

POBLACIÓN TOTAL DISTRITO FEDERAL 2013



#### Identificación de los requerimientos:

A la demanda generada por este crecimiento natural y social de la población, se incorpora la ocasionada por el deterioro del parque habitacional y el término de la vida útil del mismo; el alto costo del suelo, y el menguante nivel de vida de la población que la hacen más vulnerable para acceder a algún tipo de financiamiento o apoyo para resolver su necesidad de vivienda; lo anterior en su conjunto conforman los requerimientos de vivienda, que cada año se acumula al no ser atendidos en su totalidad.

Este requerimiento está determinado por las necesidades de vivienda, principalmente por factores demográficos, y los rezagos acumulados, es decir, por los nuevos hogares que se van conformando y que necesitan vivienda, así como por el déficit en el inventario habitacional, representado por los hogares que no cuentan con una vivienda adecuada.

Esta demanda de vivienda no necesariamente es sinónimo de necesidades, puesto que se relaciona con la capacidad de pago o de acceso a la vivienda por parte de la población necesitada, por lo que suelen utilizarse términos más específicos como “demanda potencial”, “demanda efectiva” o “demanda real”. Estas dos últimas se refieren a sectores de la población necesitada que puede acceder a una vivienda. La “demanda potencial” hace referencia al conjunto de población con necesidades de vivienda, pero eso no significa que puedan acceder a una.

Existe una idea común para medir los requerimientos de vivienda, y ésta es la que lo divide en rezagos y nuevas necesidades. “El rezago trata sobre el número de viviendas necesarias en un momento dado, generalmente al momento de los levantamientos censales; también se conoce como déficit habitacional; en el caso de las nuevas necesidades, se encuentran determinadas por las nuevas familias que se van conformando a lo largo del tiempo y por el deterioro de las viviendas existentes, por tanto, suelen estimarse para períodos de tiempo generalmente anuales; cuando las nuevas necesidades no se satisfacen de forma adecuada, pasan a formar parte del rezago habitacional.”<sup>1</sup>

Por lo tanto, el rezago déficit habitacional, es la diferencia entre el número de viviendas adecuadas y el número de familias, su composición se presenta por la necesidad de viviendas nuevas (cuantitativo) y por la necesidad de viviendas que necesitan mejoramiento (cualitativo).

“Es así como primero se calcula el número de hogares que no cuentan con una vivienda y por tanto es necesario construir, o bien la vivienda que ocupan no cumple con las características mínimas de habitabilidad y por tanto es necesario sustituir con una nueva. En un segundo momento, se calcula el número de hogares que a pesar de contar con una vivienda, esta no cumple con todos los requerimientos y por tanto necesita mejoramiento, reparación, ampliación, etc., es decir, que esa misma vivienda necesita una intervención para considerarse adecuada.”<sup>2</sup>

Las nuevas necesidades de vivienda son aquellas que se van generando con el tiempo, y están determinadas primeramente por los cambios “en la dinámica demográfica del país (fecundidad, mortalidad, migración) y las consecuencias que éstas tienen sobre la estructura por edad de la población, la formación de los nuevos hogares y la distribución territorial del poblamiento”<sup>3</sup>. El desgaste natural de las viviendas es un fenómeno que se da año con año, una parte del inventario habitacional se vuelve caduca, es decir, que por la antigüedad de sus materiales de construcción dejan de garantizar la función básica de protección y es necesario sustituirla por una nueva. Otros fenómenos atípicos que ocasionan la destrucción de viviendas, son de tipo natural como terremotos, inundaciones, deslaves, etc. pero por su dificultad de pronóstico no suele incluirse en las estimaciones.

La movilidad de las personas también representa un aumento en las necesidades de vivienda: por cambio de residencia, y necesariamente necesitan una nueva vivienda, estimar la cantidad de personas y mejor aún de hogares, que aumentan en un lugar por esta causa, permitirá una mejor estimación de las necesidades habitacionales. Si bien los individuos dejan una vivienda en su lugar de origen, frecuentemente esta se mantiene ocupada por el resto de su familia (parejas, hijos, padres, etc.) y no necesariamente significa una desocupación plena de la vivienda, sino una división o desdoblamiento de la familia que provoca un aumento en la necesidad de vivienda.

Conforme a lo anterior y basado en cifras de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), los requerimientos de vivienda para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), se estimaron en el 2015, en 117,157 acciones de vivienda, divididas entre requerimientos de vivienda nueva y mejoramientos.

Los organismos gubernamentales oferentes de crédito para vivienda en la Ciudad de México y de acuerdo con la CONAVI son: Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas (ISSFAM-BANJERCITO), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Comisión Federal de Electricidad (CFE), BANCA SOFOL, esto es, Instituciones financieras autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reglamentadas por el Banco de México y supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que tienen por objeto otorgar créditos o financiamiento para la planeación, adquisición, desarrollo o construcción, enajenación y administración de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, a sectores o actividades específicos, es decir, atienden a aquellos sectores que no han tenido acceso a los créditos ofrecidos por los intermediarios financieros tradicionales, como los bancos; todos ellos atienden el 57.24% (67,061) de los requerimientos anuales de algún tipo de acciones de vivienda, en tanto se queda sin cobertura el 42.75% (50,096) en todos los niveles socioeconómicos.

Cabe señalar que la atención se da en función de los recursos que se programan anualmente para cumplir las metas establecidas por cada organismo de vivienda.

De las 67,061 acciones vivienda de algún tipo (atendidas por estos organismos oferentes de créditos) estimadas para el año de 2015, y que son parte del requerimiento anualizado, el INVI deberá atender el 32.4%, que corresponde a los niveles popular y bajo que perciben hasta 8vsm; esta es la población objetivo, la de escasos recursos económicos y que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad y en alto riesgo, que no alcanza cobertura por parte de los organismos gubernamentales oferentes de crédito para vivienda.

Este segmento de población es la población objetivo del Programa Institucional y de los Programas Sociales que ejecuta, ya que por sus características socioeconómicas es la beneficiaria de las acciones de vivienda que se implementan.

La población potencial está determinada por el propio incremento poblacional, que se ubica en dicho rango de percepción salarial.

#### Problemática de la vivienda

Las causas del problema de la vivienda en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) son muchas y variadas, por lo que es necesario centrarse en las más importantes. De acuerdo al estudio realizado por el Grupo de Economistas y Asociados (GEA), bajo el auspicio del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) y de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para determinar la problemática de la vivienda, es indispensable considerar los siguientes factores:

#### Bajos ingresos:

Los hogares con bajos ingresos y en situación de pobreza son los que tienen mayor probabilidad de habitar en viviendas en estado precario, ya que no tienen la capacidad financiera para ahorrar lo suficiente para acceder a un patrimonio o destinar una parte de su gasto a realizar mejoras o ampliaciones habitacionales. Este nivel de ingreso provoca que la población tenga que elegir entre satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vestido, salud, limpieza, educación, o bien ahorrar para mejorar la vivienda o para el enganche de una vivienda nueva, ya que a mayores niveles de pobreza, el gasto para satisfacer las necesidades básicas representa un mayor porcentaje del ingreso.

#### Baja accesibilidad a financiamientos para adquisición de vivienda o para mejoramiento:

El acceso a financiamientos para adquisición de vivienda, es muy reducido para los hogares de ingresos bajos, sobre todo cuando no cuentan con un empleo formal y no hay acceso a un crédito como prestación laboral. Así mismo existe un alto costo en la oferta de vivienda en la entidad, debido a que el mercado de vivienda de interés social es bastante reducido.

En el caso del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), los créditos otorgados por organismos como el INFONAVIT y FOVISSSTE para el sector de ingresos popular y bajo, se ejercen mayormente fuera de la entidad, debido a que los costos son más bajos en los estados cercanos a la Ciudad de México.

#### Falta de incentivos para la construcción y mejoramientos de vivienda del sector privado para población de escasos recursos:

No existen incentivos para la construcción de vivienda destinada a la población de escasos recursos, esto debido a la estructura de la relación entre la oferta y la demanda del mercado para este tipo de vivienda.

En relación a esto último, la población de bajos recursos no cuenta con la capacidad económica, ni el acceso al crédito para la adquisición de las viviendas al precio que los constructores están dispuestos a venderlas (el precio de venta de las viviendas por parte de los desarrolladores, para población en estas condiciones, debe ser tal que cubra los costos de esa producción, por lo tanto, si no hay población que pueda pagar los precios que superen los costos de producción, los constructores no asumirán el riesgo de construirlas), lo que “desde el punto de vista de la demanda, hace que exista un déficit habitacional permanente y acumulativo, en donde las necesidades rebasan la producción y abastecimiento de las viviendas”.

**Autoconstrucción deficiente de las viviendas:** La autoconstrucción es un proceso mediante el cual una familia ya sea sola o en coordinación con los vecinos, se aboca a construir su propia vivienda, avanzando en la medida que van progresivamente disponiendo de recursos.

Aunque la autoconstrucción en sí misma es una valiosa forma de colaboración de los hogares en la mejora de su propia vivienda, la falta de capacitación de las personas que construyen el hogar deriva en la construcción de viviendas deficientes.

Este proceso como tal tiene ventajas y desventajas las cuales deben ser consideradas.

Entre las ventajas está el óptimo aprovechamiento de materiales de la zona y conocimiento sobre las necesidades de vivienda derivadas del clima y las condiciones propias del sitio.

Las desventajas posibles son; uso de materiales o formas de construcción que pueden ser dañinos para la salud, mala administración del espacio y falta de servicios adecuados para el hogar.

**Asentamientos irregulares:** son definidos como conglomerados humanos que ocupan suelo sin autorización y al margen de la ley y de los planes de desarrollo urbano. El crecimiento de estos asentamientos se debe a que la población de bajos ingresos carece de medios para acceder al mercado formal de vivienda, y la única alternativa el suelo barato a la que se puede acceder se encuentra en zonas que por normatividad urbana, no permiten el uso habitacional.

-Efectos de la problemática.

Los efectos de esta problemática derivada de las condiciones precarias en la vivienda de la población en pobreza patrimonial y la falta de acceso a opciones a una vivienda digna y adecuada, impactan directamente en el nivel de vida de los hogares.

**Problemas familiares:** Ocasionalmente principalmente por el hacinamiento, mismo que consiste básicamente en retraso de los niños en la escuela, maltrato infantil, estrés, tensión, rompimiento familiar, ansiedad, depresión, falta de privacidad y patrones de sueño irregulares.

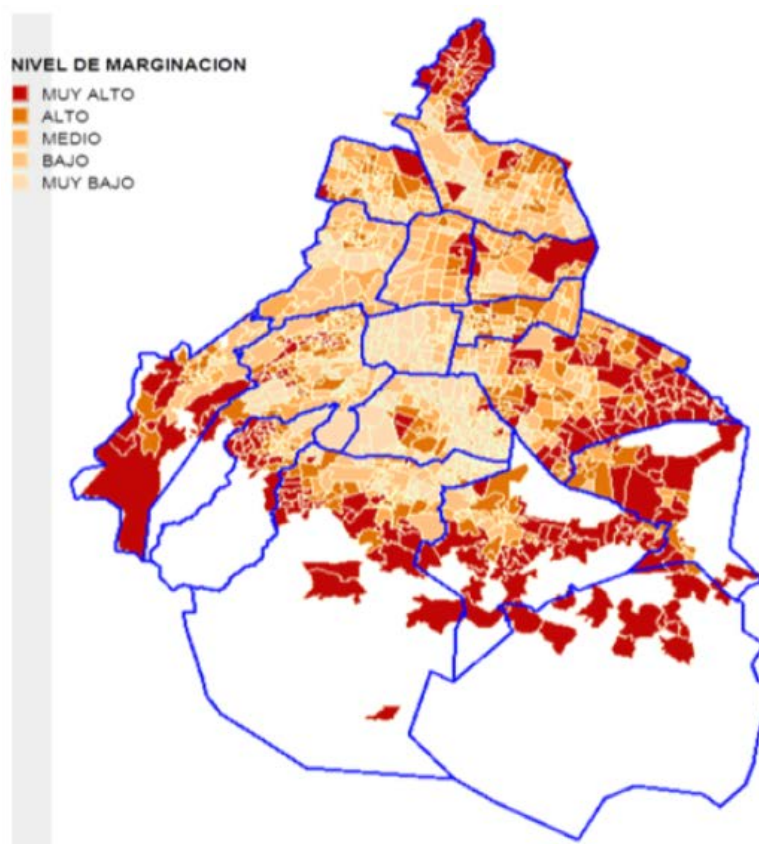
**Condiciones insalubres de vivienda:** Las condiciones precarias de la vivienda pueden ocasionar varios problemas de salud, entre los que se encuentran las afecciones en la piel, accidentes domésticos, enfermedades gastrointestinales, parasitarias, envenenamientos por plomo, desórdenes neuroconductuales, y condiciones respiratorias relacionadas con el ambiente.

**Vulnerabilidad ante desastres naturales:** De acuerdo a datos del Centro Nacional de Desastres (CENAPRED), los desastres naturales a los que más está expuesta la población en México, son los ocasionados por eventos hidrometeorológicos y geológicos, mismos que se magnifican por una elevada vulnerabilidad que afecta a la sociedad y a la economía y se deriva de varios factores, entre estos destacan la insuficiencia de medidas preventivas y de mitigación de riesgos, falta de medidas que induzcan a una localización más segura de asentamientos humanos, así como falta de acceso a opciones de vivienda digna, lo que incentiva que la población en condiciones de pobreza se asiente en zonas de alta vulnerabilidad.

Áreas de intervención

En el proceso de identificación de los cursos de acción a seguir, una vez establecidos los medios y fines que se persiguen, e identificada la problemática actual de la vivienda, es importante definir las áreas de intervención para el logro de los objetivos planteados y orientar la aplicación de los programas sustantivos del INVI; para lo anterior se realizó un análisis territorial para identificar aquellas Unidades Territoriales con mayor marginalidad y por ende la población que ahí se localiza.

Mapa 2. Unidades Territoriales según grado de marginación.



El Distrito Federal (ahora Ciudad de México), cuenta con 16 delegaciones que a su vez están subdivididas por Unidades Territoriales, mismas que obedecen a la mejor identificación y concentración de Población dentro de la demarcación política, estas unidades han sido estudiadas y analizadas para determinar su grado de marginación (Mapa 2).

Con un total de 1,352 Unidades Territoriales, de las cuales 271 se tipifican con grado de Marginalidad Muy Alto y 270 en Alto (Tabla 1), encontramos 541 Unidades Territoriales como posibles zonas de aplicación de los programas INVI; estas unidades representan el 40 % del total en la Ciudad de México.

Unidades Territoriales y Grado de Marginalidad por Delegación.

Tabla 1

DELEGACIÓN	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO	TOTAL
ÁLVARO OBREGÓN	32	46	28	28	26	160
AZCAPOTZALCO	3	17	33	28	10	91
BENITO JUÁREZ				18	38	56
COYOACÁN	4	10	7	22	73	116
CUAJIMALPA	9	9	7	10	1	36
CUAUHTÉMOC	3	6	17	13	4	43
GUSTAVO A. MADERO	36	29	34	40	25	164
IZTACALCO	4	19	15	13	5	56
IZTAPALAPA	63	47	34	27	15	186
MAGDALENA CONTRERAS	16	9	6	7	3	41
MIGUEL HIDALGO	1	13	27	21	13	75
MILPA ALTA	12					12

TLÁHUAC	17	12	5	3		37
TLALPAN	37	17	18	26	49	147
VENUSTIANO CARRANZA	5	19	28	5	4	61
XOCHIMILCO	29	17	12	9	4	71
TOTAL	271	270	271	270	270	1,352

Posteriormente se identificaron y clasificaron las delegaciones según la población mayor de 15 años (Tabla 2) para clasificar aquellas delegaciones con más población y en mayor grado de marginación, el resultado fue que en el rango Muy Alto se concentra el 27.1 % de la población, y en el Alto el 19.9 % con lo que se tiene un total de 47.1 % del total de esta población concentrado en estos dos rangos de marginalidad.

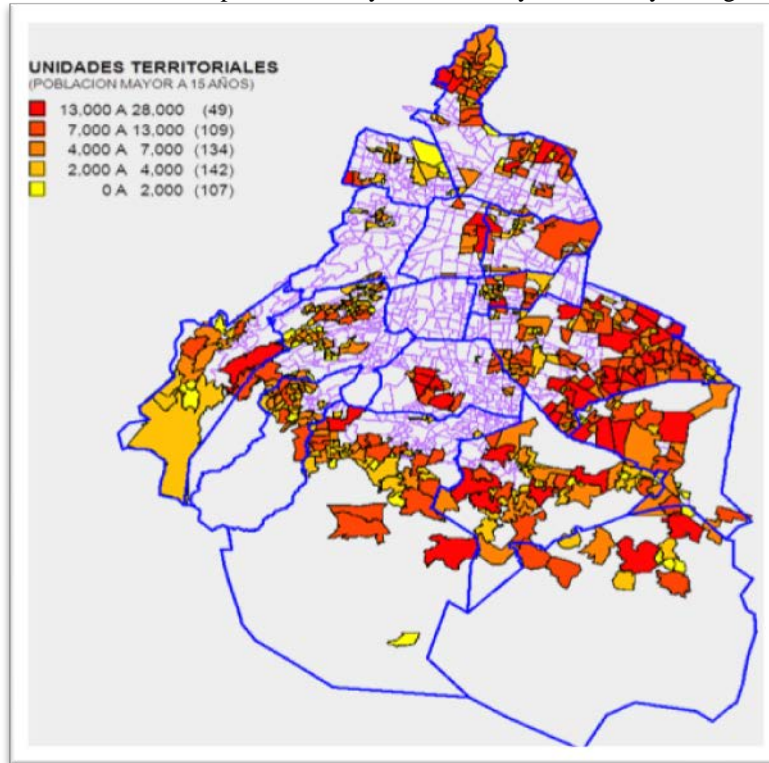
Población mayor de 15 años por grado de Marginalidad y Delegación.

Tabla 2.

DELEGACIÓN	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO	TOTAL
ÁLVARO OBREGÓN	113,805	151,966	97,453	102,322	85,659	551,205
AZCAPOTZALCO	15,268	57,177	123,212	98,329	29,736	323,722
BENITO JUÁREZ				100,669	206,299	306,968
COYOACÁN	60,920	94,130	50,334	65,041	213,366	483,791
CUAJIMALPA	41,439	41,862	5,072	39,314	5,318	133,005
CUAUHTÉMOC	56,688	32,037	159,355	138,673	29,454	416,207
GUSTAVO A. MADERO	209,547	203,871	220,632	163,337	115,974	913,361
IZTACALCO	14,005	85,554	142,639	42,719	11,510	296,427
IZTAPALAPA	586,100	293,140	239,234	181,262	44,446	1,344,182
MAGDALENA CONTRERAS	83,564	25,063	24,874	30,312	18,013	181,826
MIGUEL HIDALGO	2,469	46,052	94,323	103,412	38,856	285,112
MILPA ALTA	78,947					78,947
TLÁHUAC	124,661	82,089	36,653	7,646		251,049
TLALPAN	189,120	89,773	41,123	63,873	95,281	479,170
VENUSTIANO CARRANZA	54,688	67,046	162,133	10,273	35,430	329,570
XOCHIMILCO	183,648	63,031	27,674	32,264	7,069	313,686
TOTAL	1,814,869	1,332,791	1,424,711	1,179,446	936,411	6,688,228

En el Mapa 3 se muestran las 541 Unidades clasificadas según la población mayor a 15 años, en donde se observa que las delegaciones del norte, sur y oriente son las que requieren mayoritariamente la aplicación de los programas del INVI. Las delegaciones con mayor concentración de este segmento son: Iztapalapa y Gustavo A. Madero.

Mapa 3. Unidades Territoriales con población Mayor a 15 años y Alto – Muy Alto grado de marginación



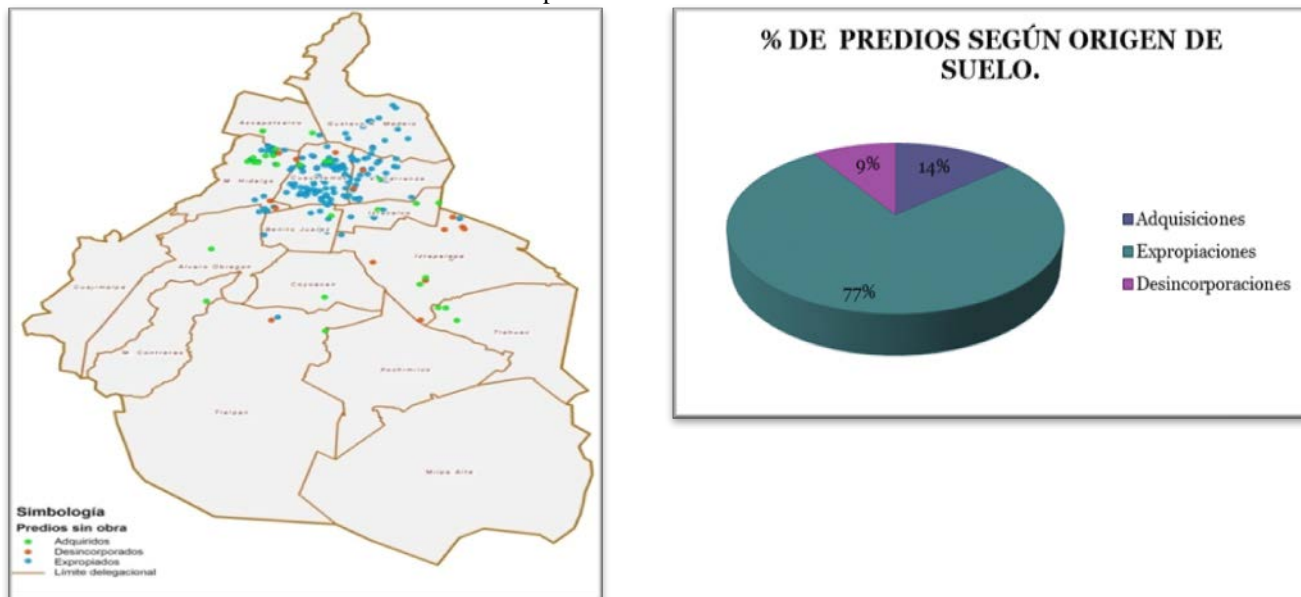
Reserva Territorial: En el ámbito de sus atribuciones, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal dispone de una reserva de suelo urbano con viabilidad técnico-jurídica. A través de su Programa de Suelo conforma y consolida esta reserva a fin de evitar la especulación del suelo urbano y el crecimiento urbano en suelo de reserva. Actualmente la Reserva está conformada por: predios adquiridos, expropiados y desincorporados; la siguiente tabla (3) muestra el número de predios y superficie para la construcción de viviendas:

Tabla 3.

ORIGEN DE SUELO	PREDIOS	SUPERFICIE M2
ADQUISICIONES	28	78,062
EXPROPIACIONES	156	71,163.11
DESINCORPORACIONES	19	129,207.28

En el mapa 4, el total de la reserva es de 203 predios con una superficie de 278,432.39m<sup>2</sup>.

Mapa 4. Reserva Inmobiliaria



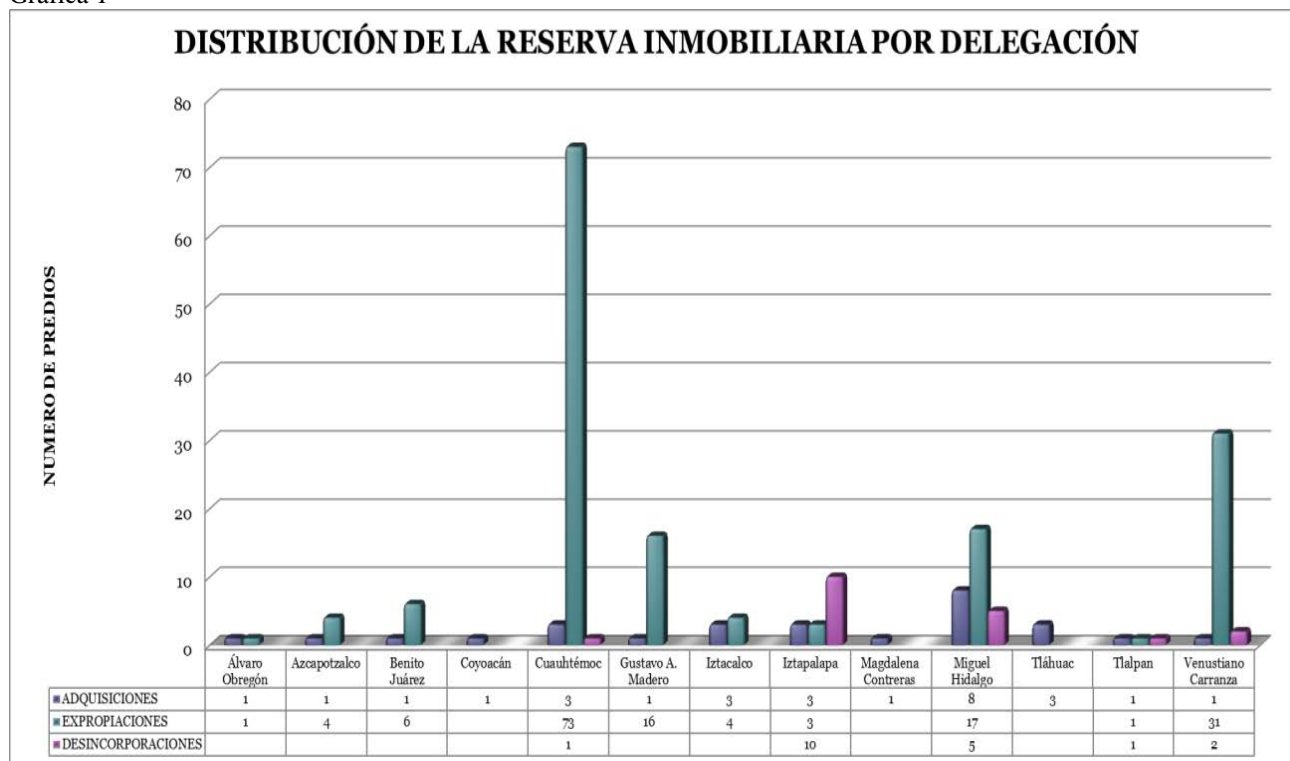
La distribución de la reserva inmobiliaria de predios adquiridos se concentra en la Delegación Miguel Hidalgo con 8 predios. En cuanto a los predios expropiados, estos se ubican en mayor número en las delegaciones Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo y Gustavo A. Madero, mientras que los predios desincorporados se concentran en la delegación Iztapalapa.

Tabla 4

DELEGACIÓN	ORIGEN DE SUELO		
	ADQUISICIONES	EXPROPIACIONES	DESINCORPORACIONES
ÁLVARO OBREGÓN	1	1	
AZCAPOTZALCO	1	4	
BENITO JUÁREZ	1	6	
COYOACÁN	1		
CUAUHTÉMOC	3	73	1
GUSTAVO A. MADERO	1	16	
IZTACALCO	3	4	
IZTAPALAPA	3	3	10
MAGDALENA CONTRERAS	1		
MIGUEL HIDALGO	8	17	5
TLÁHUAC	3		
TLALPAN	1	1	1
VENUSTIANO CARRANZA	1	31	2
TOTAL	28	156	19



Gráfica 1



V. OBJETIVOS

Programa Sectorial:

El Programa Sectorial “Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018” establece la oportunidad única de alineación gubernamental, esto es, que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) emite por primera vez un programa del sector que involucra de manera directa las corresponsabilidades y atribuciones de cada una de las entidades involucradas en el Eje 4 del Programa General de Desarrollo 2013-2018: Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura.

Asimismo, este Programa identifica el tema de la Vivienda, como un área de oportunidad, que mediante una planeación estratégica permita identificar y dar seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas, evitando su duplicidad en estas y en las políticas públicas, haciendo más eficiente el gasto público, mediante el cumplimiento de los siguientes objetivos:

**Objetivo 1.** Atender las necesidades de vivienda de la población de bajos ingresos de la capital, brindando oportunidades económicas y sociales para su adquisición y haciendo énfasis en los atributos del derecho a una vivienda adecuada y digna.

**Objetivo 2.** Propiciar y concertar la ejecución de proyectos de vivienda sustentable, que busquen el fortalecimiento de la convivencia e integración de la población.

Programa Institucional:

Se han establecido cinco grandes objetivos estratégicos a lograr, alineados a los planteados en el sectorial, mediante la ejecución de los programas sociales del Instituto:

- Otorgar financiamientos para vivienda a la población residente en la Ciudad de México, prioritariamente a la de bajos recursos económicos (vulnerable y en situación de riesgo), aplicando ayudas de beneficio social a aquellas familias que acreditan menor capacidad económica y/o mayor vulnerabilidad a fin de garantizar el ejercicio del derecho humano a la vivienda, consagrado en la Carta Magna.

- Fortalecer el programa de Reserva Inmobiliaria a fin de contar con inmuebles con características jurídicas, técnicas y financieras óptimas para el desarrollo de vivienda social.
- Desarrollar esquemas de sustentabilidad, competitividad y equidad en la producción de vivienda social, adecuada y digna.
- Garantizar certidumbre jurídica a los acreditados, mediante instrumentos jurídicos que precisen sus derechos y obligaciones; desde la adquisición del suelo hasta la escrituración e individualización de la vivienda, en los diferentes programas y líneas de financiamiento que opera el Instituto.
- Propiciar y concertar la participación de los sectores público, social y privado en programas de vivienda, inversión inmobiliaria, sistemas de ahorro, financiamiento y orientación habitacional, así como coadyuvar a la gestión ante el sistema financiero para el otorgamiento de créditos en favor de los beneficiarios de sus programas.

## V. METAS

Las metas institucionales parten de la identificación de las planteadas en el Programa Sectorial, buscando ser consistentes con las mismas, para su consecución se precisa que su logro se encuentra supeditado a los alcances de la institución en el ámbito de sus atribuciones, de que las asignaciones presupuestales correspondan a lo propuesto en los programas operativos anuales, y de la corresponsabilidad de otras entidades del Gobierno de la Ciudad, en sus compromisos adquiridos en dicho programa.

Tabla 5. Alineación de las Metas Institucionales con las Metas Sectoriales:

PROGRAMA SECTORIAL	OBJETIVO	METAS SECTORIALES	METAS INSTITUCIONALES
Desarrollo Urbano y Espacio Público	1	Meta 1. Cuantificada: Impulsar la construcción de vivienda de interés social y popular por medio de 160,000 acciones de vivienda, que incluyan mejoramientos de vivienda, nuevos esquemas de financiamiento, ayudas de renta, subsidios ante organismos públicos privados aplicando criterios de sustentabilidad y en coadyuvancia con instancias de gobierno que tengan competencia en el tema, en el periodo 2013-2018. Acción que llevará a cabo el INVI en corresponsabilidad con SACMEX, SEDUVI, CEJUR, OM, SEGOB, ACH y PROSOC.	Meta 1. “Realizar 34,000 acciones de vivienda que incluyan créditos para vivienda nueva, nuevos esquemas de financiamiento, ayudas de renta, subsidios para sustentabilidad, vivienda terminada con sustentabilidad, locales comerciales, beneficiando a 136,000 personas, en el periodo 2013-2018”
		Meta 1. Cuantificada: Impulsar la construcción de vivienda de interés social y popular por medio de 160,000 acciones de vivienda, que incluyan mejoramientos de vivienda, nuevos esquemas de financiamiento, ayudas de renta, subsidios ante organismos públicos privados aplicando criterios de sustentabilidad y en coadyuvancia con instancias de gobierno que tengan competencia en el tema, en el periodo 2013-2018. Acción que llevará a cabo el INVI en corresponsabilidad con SACMEX, SEDUVI, CEJUR, OM, SEGOB, ACH y PROSOC.	Meta 2. “Realizar 82,000 acciones de vivienda que incluyen créditos para mejoramientos y rehabilitación, hasta el año 2018.” Meta 3. “Beneficiar a 328,000 personas con la realización de 82,000 acciones de vivienda que incluyen créditos para mejoramientos y rehabilitación, hasta el año 2018.”

		Meta 1. Cuantificada: Generar iniciativas de proyectos de vivienda que contemplen esquemas novedosos de vivienda sustentable bajo un esquema de producción social del hábitat, en el periodo 2013-2018.	Meta 4. “Consolidar la planeación, formulación, diseño, instrumentación y monitoreo de 5 proyectos de vivienda sustentable, bajo el esquema de producción social del hábitat hasta el 2018”
--	--	---	---

El promedio de los dos primeros años de gestión de este Instituto de Vivienda y las acciones proyectadas para el año 2015, supone un crecimiento anual para la segunda mitad del sexenio, de 19,500 acciones de vivienda en los dos programas de vivienda sustantivos, a fin de lograr una meta de 116,818 al final del periodo 2013-2018, las cuales son acordes a la participación del 32.4% que este Instituto de Vivienda mantiene hacia los niveles socioeconómico popular y bajo que perciben de 1 a 8vsmm de acuerdo al diagnóstico; lo anterior permitirá contribuir al cumplimiento de la meta sectorial de 160,000 acciones.

Tabla 6

ACCIONES REALIZADAS Y PROYECTADAS EN EL PERIODO 2013-2015							
PROGRAMA	PRESUPUESTO 2013	ACCIONES 2013	PRESUPUESTO 2014	ACCIONES 2014	PRESUPUESTO 2015	ACCIONES PROYECTADAS 2015	TOTAL DE ACCIONES 2013- 2015
VIVIENDA EN CONJUNTO	\$1,333,477,913.88	5,745	\$1,347,520,997.80	6,385	\$1,382,474,647.00	11,769	
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$954,862,496.00	11,106	\$935,258,508.00	10,630	\$1,003,245,807.00	12,774	
TOTAL		16,851		17,015		24,543	58,409

Es importante aclarar que estas acciones implican: créditos para vivienda nueva con ayudas de beneficio social, mejoramiento y rehabilitación de viviendas, subsidios para sustentabilidad, vivienda terminada con sustentabilidad, locales comerciales, así como apoyos para pago de renta hasta la entrega de una vivienda, a familias que habitaban en zonas de riesgo.

Composición de acuerdo a los programas:

Tabla 7

PROGRAMA	TIPO DE ACCIONES DE VIVIENDA
Vivienda en Conjunto	-Créditos Otorgado
	-Ayudas de renta
	-Viviendas con sustentabilidad
	-Locales Comerciales
Mejoramiento de Vivienda	-Créditos autorizados para mejoramiento de vivienda
	-Créditos autorizados para vivienda nueva progresiva
	-Subsidios autorizados para sustentabilidad
Otras acciones de Vivienda	-Atención a familias que habitan en riesgo
	-Apoyos de renta
	-Dotación de vivienda nueva a población afectada por fenómenos naturales

## VI. INDICADORES

La propuesta de indicadores, que permitirá medir el desempeño de la acción pública del Instituto a través de la ejecución de sus programas sustantivos, busca contribuir a la realización de las metas establecidas en el Programa Sectorial, siempre de acuerdo a sus alcances y atribuciones; en función de esto se precisa cuales estarían dentro de este marco de actuación del Instituto de Vivienda.

Los indicadores propuestos que coadyuvarían son los siguientes:

**Tabla 8**

Nombre descriptivo del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo del Indicador	Temp.	Tipo	Línea Base	Ruta de alineación	Meta	Área Resp.
Número de acciones realizadas dentro del Programa de Vivienda en Conjunto	Número de acciones realizadas dentro del Programa de Vivienda en Conjunto al periodo	Número/ Acciones	Conocer el número de acciones realizadas en el Programa de Vivienda en Conjunto	Anual	Gestión	12,130 Año 2014	PSX,E4,AO 6,O1,M1	34,000	Dirección de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda
Número de personas benef. por los créditos otorgados en el Programa de Vivienda en Conjunto	Total de personas beneficiadas por los créditos otorgados dentro del Programa de Vivienda en Conjunto al periodo	Número/ Personas	Conocer el total de los habitantes beneficiados por los créditos otorgados en el Programa	Anual	Resultados	48,520 Año 2014	PSX,E4,AO 6,O1,M1	136,00	Dirección de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda
Número de acciones realizadas en el Programa de M.V.	Número de acciones realizadas dentro del Programa de M.V. al periodo	Número/ Acciones	Conocer el número de acciones realizadas en el Programas de M.V.	Anual	Gestión	21,736 Año 2014	PSX,E4,AO 6,O1,M1	82,000	Dirección Ejecutiva de Operación
Núm. de personas benef. por los créditos otorgados en el Programa de M.V	Total de personas beneficiadas por los créditos otorgados dentro del Programa de M.V. al periodo	Número/ Persona		Anual	Resultados	86,944 año 2014	PSX,E4,AO 6,O1,M1	328,000	Dirección Ejecutiva de Operación
Número de proyectos de vivienda bajo el esquema de Producción Social del Hábitat	Número de proyectos de vivienda bajo el esquema de Producción Social del Hábitat al periodo.	Número/ Proyectos	Conocer el número de proyecto de vivienda bajo el esquema de producción social del hábitat	Anual	Gestión	0 año 2015	PSX,E4,AO 6,O3,M1	5	Dirección Ejecutiva de Operación

## VII. FODA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL

El ejercicio de evaluación interna de los programas sociales del Instituto de Vivienda realizado en la presente administración, ha permitido tomar en consideración diversos elementos para el diseño del Programa Institucional, mediante la identificación de sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

### +Fortalezas:

- Es el único organismo en la entidad, en el que un sector de la población, por sus características socioeconómicas, tiene acceso a un financiamiento, fomentando el desarrollo social de este segmento, esto es que permite ir cerrando la brecha de la desigualdad social
- Es congruente con las políticas de sustentabilidad para el desarrollo de viviendas que mejoran la calidad de vida de la población y se promueve la reutilización de áreas con posibilidades de redensificación y reciclamiento.
- Se cuenta con recursos financieros programados anualmente para su operación
- La existencia de indicadores diseñados para medir el uso eficiente de los recursos públicos.

### +Debilidades:

- Que la demanda de vivienda rebasa las acciones anuales programadas, generalmente derivado de las modificaciones al presupuesto

### +Oportunidades:

- Por ser el instrumento de la política habitacional de Gobierno de la Ciudad de México, se hace necesaria su participación en los procesos de planeación para la elaboración de los Programas Sectoriales y los Institucionales.
- Dentro del ámbito de sus atribuciones, firma convenios que ayudan a impulsar el desarrollo de vivienda en las zonas de desarrollo económico y social, con organismos federales

### +Amenazas:

- No poder atender a las colonias con un índice de desarrollo social bajo o ubicados en unidades territoriales de alta y muy alta marginación.
- No alcanzar a dar cobertura a toda la demanda de vivienda existente en el sector de la población objeto de atención del Instituto.

## VIII. PROPUESTAS Y ESTRATEGIAS

En general la propuesta del Programa Institucional rinde resultados congruentes con los objetivos y metas establecidas en el Programa Sectorial; la instrumentación de acciones en el corto plazo que coadyuven al fortalecimiento del programa y estén alineadas a dicho Programa Sectorial, están estrechamente relacionadas con la propuesta de acciones correctivas o recomendaciones surgidas en la evaluación interna de los Programas de Mejoramiento de Vivienda y Vivienda en Conjunto, tales medidas son:

- Realizar modificaciones a las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del Instituto, a fin de alcanzar a dar cobertura a los sectores más vulnerables de la población con características especiales.
- Que los recursos de sustentabilidad formen parte integral del crédito.
- Establecer los contactos necesarios para la formulación de nuevos convenios de colaboración y actualización de los existentes, con organismos federales como CONAVI y FONHAPO, así como organismos internacionales.
- Realizar calendario para revisión de los indicadores actuales y propuesta de nuevos indicadores, tendientes a lograr la consecución de los objetivos y metas sectoriales e institucionales

## IX. POLÍTICAS PÚBLICAS

Las políticas públicas del Programa Sectorial, encuadran en el diseño del Programa Institucional, y permitirán al Instituto ejercer una acción directa o de coadyuvancia con las acciones que implemente el Gobierno local para el cumplimiento de los objetivos y metas planteados:

-Instrumentar las acciones correspondientes, de acuerdo a las Reglas de Operación del INVI para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social sustentables, para el segmento de población de bajos recursos, en las áreas de acción estratégica. Las Unidades Administrativas del INVI responsables son, para el “Programa de Vivienda en Conjunto” la Dirección Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda y para el “Programa de Mejoramiento de Vivienda”, la Dirección Ejecutiva de Operación.

-Informar de los inmuebles de la Ciudad de México dictaminados en riesgo por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, que considere sean procedentes para integrar a programas de mejoramiento de vivienda por parte del INVI. La Unidad Administrativa responsable es la Dirección Ejecutiva de Operación.

-Generar Instrumentos que incentiven la creación de viviendas cercanas a las estaciones de transporte con vía exclusiva, a partir del Desarrollo Orientado al Transporte llevado a cabo por las dependencias involucradas: SETRAVI, INVI, SEDECO y la Sociedad Civil.

-Actualizar y revisar la Norma de Ordenación General 26: Normas para incentivar la producción de vivienda sustentable de interés social y popular para regular la producción de vivienda, en coparticipación con la SEDUVI y la sociedad civil.

-Promover el modelo de vivienda en renta en coparticipación con la SEDUVI, SEDECO y CV.

-Actualizar las Reglas de Operación y Políticas de Operación del INVI para incorporar el concepto de producción social de vivienda.

-Instrumentar las acciones necesarias que simplifiquen los trámites correspondientes a los avalúos de los predios de interés para el desarrollo de vivienda de interés social por parte de Oficialía Mayor (OM).

-Facilitar el acceso a la información de la reserva inmobiliaria del Gobierno de la Ciudad de México, que permita ubicar a los predios con características técnicas, físicas, y jurídicas viables para el desarrollo de la vivienda de interés social por parte de OM, SEDUVI e INVI.

-Instrumentar los mecanismos de agilización para la adquisición por la vía del derecho público, como son las desincorporaciones y expropiaciones, de los predios que por sus características propicien el desarrollo de la vivienda de interés social, por parte de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, de la Oficialía Mayor.

-Agilizar, conforme a las Reglas de Operación del INVI, los procedimientos internos para la integración de los expedientes de los predios propuestos para su adquisición, mediante los dictámenes jurídicos, técnicos, sociales y financieros. Las Unidades Administrativas responsables son: la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios; Dirección Ejecutiva de Operación; Dirección Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda y la Dirección Ejecutiva de Administración.

-Contemplar, con base en su programa operativo anual, los recursos necesarios para las adquisiciones propuestas de los predios, previo dictamen del Comité de Financiamiento del INVI. Unidad Administrativa Responsable: Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

-Informar, por parte de la Secretaría de Protección Civil de la ahora Ciudad de México (SPC) a la SEDUVI, los inmuebles dictaminados en alto riesgo, que se considere oportuna su integración a programas de mejoramiento de vivienda.

-Fomentar acciones de vivienda en condominio familiar. Unidad Administrativa Responsable: Dirección Ejecutiva de Operación del INVI.

## X. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- 1) CONAFOVI (s.f.), Rezago habitacional, SEDESOL, México.
- 2) Gobierno del Guanajuato (2011), Demanda y Necesidades de Vivienda, Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato, México.
- 3) (Coulomb, 2010)4) González, J. Uso de Suelo y Territorio, Tipos y Lógicas de Localización en la Ciudad de México.
- 4) González, J. Uso de Suelo y Territorio, Tipos y Lógicas de Localización en la Ciudad de México.

5) Las referencias de la normatividad que se consultaron, se detallan a continuación:

- Programa General de Desarrollo 2013-2018
- Programa General de Desarrollo Social 2013-2018
- Ley de Planeación para el Distrito Federal
- Ley de Desarrollo Social Para el Distrito Federal
- Sistema de Información del Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.
- Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera INVI.

6) Las referencias bibliográficas consultadas son:

- CEPAL (en línea), “Vivienda”, en Alojamiento para el desarrollo: una tarea para los asentamientos humanos, Reunión regional de América Latina y el Caribe preparatoria de Hábitat II, Santiago de Chile, 13 al 17 de noviembre de 1995, CEPAL, consultado el 25 de abril de 2011 en <http://habitat.aq.upm.es/iah/cepal/a006.html>.
- CIDOC y SHF (2010), Estado actual de la vivienda en México 2010, SEDESOL, México.
- CONAFOVI (s.f.), Rezago habitacional, SEDESOL, México.
- Coulomb, René (2010), “Evolución reciente y situación actual del derecho a la vivienda”, en Gustavo Garza y Martha Schteingart (Coords.), Los grandes problemas de México II, Desarrollo Urbano y Regional, El Colegio de México, pp. 551-584.
- Garza, Gustavo y Martha Schteingart (1978), La acción habitacional del Estado en México, El Colegio de México, México.
- Gobierno del Guanajuato (2011), Demanda y Necesidades de Vivienda, Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato, México.
- INEGI (2011a), Diseño de la muestra censal 2010, INEGI, México.
- INEGI (2011b), Síntesis metodológica y conceptual del Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI, México.
- INEGI (en línea), Censo de Población y Vivienda 2010, Diccionario de explotación características de las viviendas, cuestionario ampliado, consultado el 25 de abril de 2011 en <http://www.inegi.org.mx/sistemas/microdatos2/default2010.aspx>
- INEGI (en línea), Censo de Población y Vivienda 2010, Microdatos de la muestra, Entidad federativa de Guanajuato, consultado el 25 de abril de 2011 en <http://www.inegi.org.mx/sistemas/microdatos2/default2010.aspx>
- Kunz Bolaños, Ignacio e Irma Guadalupe Romero Vadillo (2008), “Naturaleza y dimensión del rezago habitacional en México”, Economía, Sociedad y Territorio, vol. VIII, núm. 26, pp.415-449.

**“Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a estos”**

## TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Programa entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- Esta publicación deja sin efectos el enlace electrónico publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 1o. de julio de 2016.

Dado en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

(Firma)

---

**Ing. Raymundo Collins Flores**  
**Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal**

---

## **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO**, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 40 y 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 33, 34 fracción II, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 15 fracción XVIII del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México; tengo a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS PADRONES DE DERECHOHABIENTES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016, Y QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:**

- PROGRAMA BECAS ESCOLARES PARA NIÑAS Y NIÑOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL “MAS BECAS, MEJOR EDUCACIÓN”
- PROGRAMA EDUCACIÓN GARANTIZADA
- PROGRAMA APOYO A MADRES SOLAS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL
- PROGRAMA DE FOMENTO PARA LA CREACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS
- PROGRAMA COMEDORES POPULARES
- PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES
- PROGRAMA DE ENTREGA DE DESPENSAS (APOYOS ALIMENTARIOS) A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD
- PROGRAMA DE NIÑAS Y NIÑOS TALENTO
- PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN
- PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE
- PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A POLICÍAS Y BOMBEROS PENSIONADOS DE LA CAPREPOL CON DISCAPACIDAD PERMANENTE
- PROGRAMA DE PROMOCIÓN A LA SALUD, ASISTENCIA SOCIAL, FOMENTO AL APEGO Y PROTECCIÓN, DE LAS MADRES A SUS NIÑAS Y NIÑOS DESDE SU NACIMIENTO, “CUNAS-CDMX”
- PROGRAMA BEBÉ SEGURO CDMX

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.**- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.**- Estos padrones podrán ser consultados en el portal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, en el siguiente enlace: [http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/\\_padrones.php](http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/_padrones.php).

Ciudad de México, a los trece días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

(Firma)

**LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO**  
**DIRECTOR GENERAL**

---



## PROCURADURÍA SOCIAL

**LIC. ROSA PATRICIA GÓMEZ CHÁVEZ, Procuradora Social**, con fundamento en los artículos 87, 97, 98 y 99 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 40 y 71 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2º, 3º, 13 fracciones I, II, III y IV, y 19 fracción II de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal; en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 34 fracción II y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y

### CONSIDERANDO

1.- Que el Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, ejercicio 2016, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía que habita en Unidades Habitacionales, que presenten deterioro en sus espacios comunes, cuenten con más de 20 viviendas y más de 5 años de antigüedad; mediante el otorgamiento de recursos económicos para el mejoramiento, mantenimiento u obra nueva de sus áreas y bienes de uso común y la asesoría de procesos que contribuyan a la organización condominial.

2.- Que el artículo 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, determina que las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el 31 de marzo del año del ejercicio, los padrones de beneficiarios de los programas sociales.

3.- Asimismo, el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, establece que las Entidades de la Administración deberán de publicar en la Gaceta Oficial y en el Sistema de Información del Desarrollo Social, a más tardar el 31 de marzo de cada año, una versión pública del padrón de beneficiarios de los programas sociales.

Por lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones señaladas, la Procuradora Social ha tenido a bien dar a conocer el siguiente:

**“AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER  
CONSULTADO EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL “OLLIN CALLAN” PARA  
LAS UNIDADES HABITACIONALES, EJERCICIO 2016”**

Se hace del conocimiento del público en general, el padrón de beneficiarios del Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales, ejercicio 2016, habida cuenta de que podrá consultarse en el portal electrónico Institucional de la Procuraduría Social del Distrito Federal, en la liga electrónica siguiente

[http://prosoc.cdmx.gob.mx/padron\\_beneficiarios\\_Ollin\\_Callan\\_2016.html](http://prosoc.cdmx.gob.mx/padron_beneficiarios_Ollin_Callan_2016.html)

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a los 13 días del mes de marzo de 2017**

**LA PROCURADORA SOCIAL**  
(Firma)

**LIC. ROSA PATRICIA GÓMEZ CHÁVEZ.**

---

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE ESTA UNIDAD, ASÍ COMO PARA LA RECEPCIÓN, SUBSTANCIACIÓN, RESOLUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017 Y ENERO DEL 2018.**

**VICENTE HUGO ABOITES AGUILAR**, Rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, designado por nombramiento de 10 de mayo de 2014, otorgado en la Octava Sesión Extraordinaria del Pleno del Tercer Consejo Universitario de la UACM (Acuerdo UACM/CU-3/EX08/034/14), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 47 fracciones I, VII y XI del Estatuto General Orgánico; 6 fracciones XLI y XLII, 10, 21, 93, 195, 196, 233 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1º, 4º, 5º, 11, 71, 73 y 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; y numeral 33 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México y;

### CONSIDERANDO

- 1.- Que la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México tiene como objetivo establecer las bases que regirán los procedimientos para garantizar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública; promover, fomentar y difundir la cultura de la Transparencia en el ejercicio de la función pública, el Acceso a la Información, la Participación Ciudadana, el Gobierno Abierto y la Rendición de Cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada, accesible y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público, atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de la Ciudad de México, entre otros.
- 2.- Que el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México prevé que en todas aquellas cuestiones relacionados con el procedimiento de acceso a la información pública y de protección de datos personales no previstas en dicho ordenamiento legal, se aplicará de manera supletoria la Ley de Procedimiento Administrativo local y en su defecto el Código de Procedimientos Civiles local.
- 3.- Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal señala que la Administración Pública del Distrito Federal puede determinar la suspensión de labores señalando los días en que, por consecuencia, no correrán los términos para las actuaciones de los Entes Públicos. Asimismo, el artículo 71 de la citada Ley considera como inhábiles los días sábados y domingos de todo el año, así como aquellos días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan labores, los que se harán del conocimiento público.
- 4.- Que el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 55, último párrafo, establece que se consideran días inhábiles los previstos por la Ley, los señalados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el ejercicio de sus atribuciones y los que publique el titular del Ente Obligado de la Administración Pública en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- 5.- Que el numeral 33 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, publicados el 16 de junio de 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, establece que serán días inhábiles los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en dichos lineamientos, mismos que se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o en el órgano de difusión oficial que corresponda, además de darse a conocer en el sitio de Internet del sistema electrónico.

6.- Que mediante Acuerdo UACM/CU-4/OR/-06/087/15 de fecha 8 de diciembre del 2015 emitido por el Cuarto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México durante su Sexta Sesión Ordinaria de dos mil quince, se aprobó el Calendario Escolar 2017-2019; asimismo, a través del Contrato Colectivo de Trabajo 2015-2017 de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en sus cláusulas 36 y 39, se establecieron los días inhábiles así como los periodos vacacionales.

7.-Que durante los días declarados inhábiles se suspenderán los plazos y términos en todos aquellos asuntos y procedimientos de competencia de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Asimismo, dicha suspensión de plazos y términos será aplicable en la tramitación, atención y recepción de solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales a través del sistema electrónico INFOMEX; así como la substanciación y seguimiento de los recursos de revisión.

8.- Que con el fin de dar certeza jurídica a todas las personas que intervienen o tienen interés jurídico en los trámites y procedimientos que sustancia la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se hace del conocimiento del público en general el presente Acuerdo, mediante su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados de la Unidad de Transparencia, el Portal de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como en el sitio de internet de INFOMEX, en los siguientes términos:

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS DE COMPETENCIA DE ESTA UNIDAD, ASÍ COMO PARA LA RECEPCIÓN, SUBSTANCIACIÓN, RESOLUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017 Y ENERO DEL 2018.**

**ÚNICO.-** Para efecto de la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Datos Personales que ingresan o se encuentran en proceso a través del Sistema Electrónico INFOMEX, TEL-INFO DF, correo electrónico de la Unidad de Transparencia (oipuacm@uacm.edu.mx), por escrito o en forma personal y demás actos y procedimientos para la recepción, sustanciación, resolución y seguimientos de los recursos de revisión interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFODF) competencia de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se consideran inhábiles los siguientes días: 20 de marzo, del 10 al 14 de abril (semana santa), 1º y 10 de mayo, del 10 al 31 de julio (vacaciones de verano), 2 y 20 de noviembre; del 21 al 31 de diciembre; los días sábados y domingos del año 2017; así como del 1º al 9 de enero de 2018.

Como consecuencia de lo anterior, y para efectos legales y/o administrativos respecto del cómputo de los términos, no deberán ser considerados como hábiles los días señalados en el párrafo que antecede.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en los estrados de la Unidad de Transparencia, el portal de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Dado en el recinto de la Sede Administrativa de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en la Ciudad de México a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

(Firma)

**DR. VICENTE HUGO ABOITES AGUILAR**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

---

# CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO OFICIALÍA MAYOR

Convocatoria: 001

Lic. María de la Luz Urrusquieta Navarro, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 23, 27, inciso a), 28, 30 fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 99 fracción XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional Consolidada para la Adquisición de Papel Bond para el periodo abril-diciembre correspondiente al ejercicio fiscal 2017**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación de Propuestas	Fallo	
OM-DGRMSG-001-17	\$4,000.00	21/03/2017	22/03/2017 17:30 horas	29/03/2017 17:30 horas	05/04/2017 17:30 horas	
Partida	Descripción del Bien				Unidad de Medida	Cantidad
1	Papel Bond, Blanco. Tamaño Carta. Peso 75 g/m <sup>2</sup>				Millar	435,753
2	Papel Bond, Blanco. Tamaño Oficio. Peso 75 g/m <sup>2</sup>				Millar	168,844

- \* Los servidores públicos responsables de la licitación son el **Lic. Jorge Felipe Roldán Díaz**, Director de Adquisiciones y el **Lic. Daniel Jesús Bautista Cruz**, Subdirector de Compras Consolidadas, ambos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México.
- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: [www.om.cdmx.gob.mx](http://www.om.cdmx.gob.mx) en el apartado de “**Licitaciones Públicas Consolidadas 2016**”, o bien en Avenida Tlaxcoaque No. 8, Quinto Piso, Colonia Centro, C.P. 06090, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, **los días 15, 16, 17 y 21 de marzo de 2017** en horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.
- \* El pago de las bases será mediante depósito en Banco Santander, S.A., a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, al número de cuenta **65501123467** y con la siguiente **Referencia: 1201OMDGRMSG00117 seguido de la clave del Registro Federal de Contribuyentes del interesado**, (EJEMPLO: 1201OMDGRMSG00117ABC900101Q09) o en el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. **NOTA IMPORTANTE: El pago mediante depósito bancario deberá contener la referencia completa. No habrá devolución por pago mal referenciado.**
- \* Las propuestas deberán formularse en idioma español.
- \* La propuesta económica deberá presentarse en pesos mexicanos.
- \* No se otorgará anticipo.
- \* La entrega de los bienes se efectuará en los lugares y plazos establecidos en las bases de la presente licitación.
- \* El periodo de contratación será de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- \* Los pagos se efectuarán máximo a los 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas y de acuerdo con lo establecido en bases.
- \* La firma del contrato se efectuará de conformidad con lo establecido en bases.
- \* Los actos derivados de la presente licitación se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Tlaxcoaque No. 8, Quinto Piso, Colonia Centro, C.P. 06090, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO., A 09 DE MARZO DE 2017.

(Firma)

**LIC. MARÍA DE LA LUZ URRUSQUIETA NAVARRO,**  
**DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.**

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001-17

El Ing. Mario Hernández Rodríguez, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con fundamento en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30, fracción I, 32 y 33, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 85 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional para la Contratación de los servicios de limpieza de interiores y exteriores, incluyendo vidrios de alto riesgo con suministro de materiales para los inmuebles que ocupa la P.G.J.D.F. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y fallo
LA-909013999-N1-2017	\$ 1,250.00	17/03/2017	21/03/2017 10:00 horas	24/03/2017 10:30 horas	28/03/2017 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad De medida	Cantidad con IVA
Única	C810600010	Contratación de los servicios de limpieza de interiores y exteriores, incluyendo vidrios de alto riesgo con suministro de materiales para los inmuebles que ocupa la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.	Contrato abierto	Monto mínimo \$4'000,000.00 Monto máximo \$40'000,000.00

Las bases de esta licitación se encontrarán disponibles para su consulta y venta durante 3 días hábiles contados a partir de la publicación, en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio "B" planta alta, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, con horario de 09:00 a 15:00 horas, la forma de pago será mediante depósito bancario a la cuenta 105899699 con la referencia 14010516 del banco Scotiabank cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F., en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, ubicada en el domicilio antes citado.

El idioma en que deberán de presentar sus proposiciones será: Español. La moneda en que debe cotizarse la proposición será: Pesos Mexicanos. Los eventos se llevaran a cabo en la Sala de Eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el domicilio antes citado. El lugar de los servicios y las condiciones de pago serán de conformidad con lo señalado en las bases de Licitación Pública. Para la Presente Licitación no se otorgaran anticipos.

Los Servidores Públicos designados como responsables de la contratación de los eventos de la presente Licitación Pública Nacional son el Ing. Mario Hernández Rodríguez, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o Mtro. Pedro Moreno Ramírez, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o C. Gustavo Jacinto Hernández, Subdirector de Adquisiciones y Contrataciones.

(Firma)

Ciudad de México, a 09 de Marzo de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
ING. MARIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

**Administración Pública de la Ciudad de México**  
**Delegación Álvaro Obregón**  
 Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
**Convocatoria Pública Nacional N° 001-2017**

El Ing. Abel González Reyes, Director General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político-Administrativo en Álvaro Obregón, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 24 apartado A, 25 apartado A. fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, artículos 120, 121, 122 párrafos primero y último, 122 Bis fracción I inciso D, 131 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Oficial No. 194 de fecha 09 de octubre de 2015. Se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de Carácter Nacional para la contratación de la obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable Requerido
					Inicio	Termino	
30001133-001-17	TRABAJOS DE REPARACIÓN DE FUGAS EN LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.				07/04/2017	31/12/2017	\$5,700,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de sobre único		Fallo
	\$3,000.00	17/03/2017	NO APLICA	24/03/2017 12:00 HRS	30/03/2017 12:00 HRS	05/04/2017 12:00 HRS	
No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable Requerido
					Inicio	Termino	
30001133-002-17	TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, ASI COMO TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE LA RED DE DRENAJE Y DESCARGA DE ALBAÑALES EN DIVERSAS CALLES DE LA COLONIA OLIVAR DEL CONDE 2DA. SECCIÓN, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.				10/04/2017	08/06/2017	\$4,200,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de sobre único		Fallo

	\$3,000.00	17/03/2017	21/03/2017 12:00 HRS	27/03/2017 12:00 HRS	31/03/2017 12:00 HRS	06/04/2017 12:00 HRS
--	------------	------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------

Los recursos fueron autorizados por la Subsecretaria de Egresos de la Secretaria de la Ciudad de México del Distrito Federal, mediante oficio de autorización número SFCDMX/SE/007/2017 y por la Dirección de General de Administración del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, mediante oficio número DAO/DGA/0042/2017 de fecha 09 de enero de 2017.

Las bases de la(s) licitación(es) y sus anexos, se encuentran disponibles, para consulta y venta en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal; a partir del día **15 de marzo de 2017** y hasta el día **17 de marzo de 2017**, fecha límite para adquirir las bases, comprendiendo un lapso de **TRES (03) días hábiles**, con el siguiente horario: **única y exclusivamente los días miércoles 15, jueves 16 y viernes 17 de marzo de 2017 de las diez (10:00) a las catorce (14:00) horas en días hábiles.**

#### **Requisitos para adquirir las bases.**

Quienes estén interesados en la adquisición de las bases de licitación podrán efectuarlo de la siguiente manera:

**1.-** La adquisición de las bases de licitación se realizará en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en el edificio "C" de la calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal, para tal efecto deberá presentar lo siguiente:

a.- Escrito de solicitud en original por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, indicando su objeto social, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro del Distrito Federal y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial).

b.- Copia de la constancia de registro de concursante definitivo y actualizado del mes de abril del año 2016 a la fecha, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, **presentando original para cotejo.**

c.- Acreditar el capital contable mínimo requerido en el cuadro de referencia de cada licitación con copia de la Declaración Anual del Ejercicio 2015 y/o 2016, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas Analíticas y Razones Financieras de: Capital Neto de Trabajo, Índice de Solvencia, Índice de la Prueba del Ácido y Razón de Endeudamiento, (deberá presentar originales para cotejo), los cuales, no deberán exceder los 180 días naturales de elaborados previos a la fecha de presentación y apertura de sobre único, mismos que deberán estar auditados por contador público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **anexando copias (legibles) del registro vigente, de la cédula profesional y de la constancia de cumplimiento de la norma de educación continua 2015 y/o 2016, ante el colegio o asociación a la que pertenezca.**

d.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.

e.- Para los interesados, que para participar decidan asociarse, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados, además de entregar en el plazo administrativo señalado una copia del convenio notarial a que se refieren los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 49 de su Reglamento, en el que se especifique el Número de empresas asociadas, Nombre y domicilio de los integrantes, Datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación, Datos de los capitales contables de las personas morales de la agrupación y documentos con los que se acreditan, Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación, Definición de la proporción de participación financiera y las partes de la obra pública que cada persona física o moral se obligará a realizar, Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal, Designación de representante legal común, otorgándole poder amplio y suficiente para firmar la propuesta y designar representante para asistir a la presentación de las propuestas, apertura de propuestas y fallo de la licitación, por tratarse de actos de administración, Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que se haya designado por el grupo de empresas. En caso de que no decidan asociarse, deberá manifestarlo por escrito.

f.- La forma de pago de las bases se hará mediante la presentación de cheque certificado o de caja a favor del **Secretaría de Finanzas, Tesorería del Gobierno del Distrito Federal**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, por la cantidad del costo de las bases de licitación indicado en el cuadro de referencia de cada licitación.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el contra-recibo de compra de bases de licitación señalando el número de cheque certificado o de caja a nombre de **Secretaría de Finanzas, Tesorería del Gobierno del Distrito Federal**, procediendo a la entrega al concursante de las bases de licitación con sus anexos y catálogo de conceptos, de esta manera el interesado quedará inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición.

**El concursante es el único responsable de registrarse en tiempo y forma para la compra de bases, debiendo prever los tiempos de operación de las Instituciones Bancarias para obtener el cheque certificado o de caja para adquirir las bases de licitación, ya que, el horario es a partir del día 15 de marzo de 2017 y hasta el día 17 de marzo de 2017, fecha límite para adquirir las bases, comprendiendo un lapso de TRES (03) días hábiles, con el siguiente horario: única y exclusivamente los miércoles 15, jueves 16 y viernes 17 de marzo de 2017, de las diez (10:00) a las catorce (14:00) horas en días hábiles. Lo anterior, con el objetivo de obtener la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no participar en la licitación correspondiente.**

1.-La visita de obra para la Licitación Pública Nacional No. 30001133-001-17 no aplica,

2.- Para la Licitación Pública Nacional No. 30001133-002-17 , el lugar de reunión para la visita de obra será: la oficina de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones adscrita a la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en el edificio "C" de la calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá de elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra en papel membretado, **anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y presentar original para cotejo. La asistencia a la(s) visita(s) de obra(s) será obligatoria.**



**3.-** La Sesión Pública de Presentación de proposición y apertura de sobre único se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en el edificio “C” de la calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

**4.-** Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

**5.-** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

**6.-** Para cada una de las licitaciones de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

**7.-** Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de cada una de las licitaciones podrá ser negociada.

**8.-** Para las licitaciones nose otorgará anticipo.

**9.-** Las condiciones de pago; serán mediante estimaciones con períodos máximos mensuales, las que serán presentadas por “el contratista” a la residencia de supervisión dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de corte, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

**10.-** Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y/o haber presentado el precio más bajo, por lo tanto, en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

**11.-** Las la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán, si a su derecho conviene, ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

**CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE MARZODE 2017.**

**A T E N T A M E N T E**

**EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

(Firma)

**ING. ABEL GONZÁLEZ REYES**

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO**  
**ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN VENUSTIANO CARRANZA**  
**Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Convocatoria N°. 001/17**

El Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza por conducto del C. Adolfo Hernández García, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Art. 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los Art. 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Art. 126 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Art. Cuarto del Acuerdo por el que se Delegan en los Directores Generales de la Delegación Venustiano Carranza las Facultades que se Indican, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 30 de enero de 2013, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Precios Unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado conforme a lo siguiente:

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
3000-1061-001-17	Rehabilitación de Banquetas y Guarniciones en las Colonias: Aviación Civil (Ampl), Caracol, Caracol (Ampl), Arenal 1ª. Sección, El Parque, Magdalena Mixiuhca, Michoacana (Ampl), Tres Mosqueteros, Venustiano Carranza, 20 de Noviembre, 5to. Tramo de 20 de Noviembre, Jardín Balbuena III, Moctezuma 2ª. Sección III y Moctezuma 2ª. Sección IV dentro del perímetro de la Delegación Venustiano Carranza (Presupuesto Participativo).			12 de abril de 2017	31 de agosto de 2017	142 días	\$3,250,000.00
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,000.00	17 de marzo de 2017 14:00 hrs.	24 de marzo de 2017 10:00 hrs	30 de marzo de 2017 10:00 hrs	05 de abril de 2017 10:00 hrs		11 de abril de 2017 10:00 hrs	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
3000-1061-002-17	Rehabilitación de la Carpeta Asfáltica en las colonias: Adolfo López Mateos, Artes Gráficas, Cuatro Arboles, Cuchilla Pantitlán, Arenal 2ª. Sección, Janitzio, Merced Balbuena, Michoacana, Miguel Hidalgo, Puebla, Santa Cruz Aviación, Ignacio Zaragoza I y Pensador Mexicano I dentro del perímetro de la Delegación Venustiano Carranza. (Presupuesto Participativo).			12 de abril de 2017	31 de julio de 2017	111 días	\$3,500,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único	Fallo
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora
\$2,000.00	17 de marzo de 2017 14:00 hrs.	24 de marzo de 2017 13:00 hrs	30 de marzo de 2017 12:00 hrs	05 de abril de 2017 12:00 hrs	11 de abril de 2017 12:00 hrs

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
3000-1061-003-17	Rehabilitación de la Red de Drenaje en las Colonias: Aquiles Serdán, El Arenal 3a. Sección, El Arenal 4a. Sección, Primero de Mayo, Sevilla, Valle Gómez, Ignacio Zaragoza II dentro del Perímetro Delegacional (Presupuesto Participativo).			12 de abril de 2017	31 de julio de 2017	111 días	\$1,900,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único	Fallo
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora
\$2,000.00	17 de marzo de 2017 14:00 hrs.	24 de marzo de 2017 12:00 hrs	30 de marzo de 2017 14:00 hrs	05 de abril de 2017 14:00 hrs	11 de abril de 2017 14:00 hrs

Los recursos fueron autorizados por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, mediante oficio número SFCDMX/SE/0085/2017 de fecha 05 de enero de 2017, y hechos del conocimiento por la Dirección General de Administración del Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, mediante el oficio número DGA/199/2017 de fecha 31 de enero de 2017.

Las bases de la licitación y sus anexos, se encuentran disponibles, para consulta y venta en la Subdirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, **15 de marzo** y hasta el día **17 de marzo** de 2017, fecha límite para adquirir las bases, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas, comprendiendo un lapso de TRES (03) días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases.

Quienes estén interesados en la adquisición de las bases de licitación podrán efectuarlo de la siguiente manera:

1.- La adquisición de las bases de licitación, se realizará en la Subdirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México. Para tal efecto deberá presentar lo siguiente:

a.- Escrito de solicitud por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, su objeto social, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono (s), en papel membretado de la

persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial). Copia de la constancia de registro de concursante definitivo vigente al mes de diciembre de 2015, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, presentando original para cotejo. Todos estos documentos, se anexaran en la propuesta técnica dentro del apartado A. I. (Se deberán presentar por duplicado).

**b.-** Acreditar el capital contable mínimo requerido en el cuadro de referencia de cada licitación con copia de la Declaración Anual del Ejercicio 2016, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas Analíticas y Razones Financieras de; Capital Neto de Trabajo, Índice de Solvencia, Índice de la Prueba del Ácido y Razón de Endeudamiento, (deberá presentar originales para cotejo), los cuales, no deberán exceder los 180 días naturales de elaborados previos a la fecha de presentación y apertura de sobre unico, mismos que deberán presentarse firmados por contador público que cuente con cédula profesional.

**c.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.

**d.-** Escrito de promoción en papel membretado de la empresa en el cual, el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas en el artículo 69 del Código Fiscal del Distrito Federal correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, así como, las que indica la circular número SF/CG/141111/2007 emitida por la Contraloría General y la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. El concursante que resulte ganador en la licitación que haya participado, deberá presentar para la firma del contrato copia simple (presentando original para cotejo) de la constancia de no adeudo de las contribuciones señaladas en el artículo 69 del Código Fiscal del Distrito Federal y la Circular número SF/CG/141111/2007 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 06 de agosto de 2007.

**e.-** Los interesados, que para participar decidan asociarse, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados, además de entregar en el plazo administrativo señalado una copia del convenio notarial a que se refieren los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 49 de su Reglamento, en el que se especifique el Número de empresas asociadas, Nombre y domicilio de los integrantes, Datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación, Datos de los capitales contables de las personas morales de la agrupación y documentos con los que se acreditan, Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación, Definición de la proporción de participación financiera y las partes de la obra pública que cada persona física o moral se obligara a realizar, Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, Designación de representante legal común, otorgándole poder amplio y suficiente para firmar la propuesta y designar representante para asistir a la presentación de las propuestas, apertura de propuestas y fallo de la licitación, por tratarse de actos de administración, Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que se haya designado por el grupo de empresas. En caso de que no decidan asociarse, deberá manifestarlo por escrito.

**f.-** Se presentarán originales de la documentación antes descrita, para su revisión y cotejo y una copia simple ante la Subdirección Técnica quien habiendo comprobado que los requisitos están correctos emitirá una Orden de Cobro con la que el interesado acudirá a la J.U.D. de Caja y Tesorería delegacional quien le recibirá el o los pagos expidiendo el o los recibos correspondientes. El cheque será certificado o de caja a nombre de GOB DEL D.F. SRIA DE FINANZAS O TESORERIA. Con este recibo o recibos, el interesado acudirá a la Subdirección Técnica quien le hará entrega de las Bases de Licitación, sus anexos y el Catálogo de Conceptos, quedando de esta manera el interesado inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición. El concursante es el único responsable de registrarse dentro del plazo establecido y cumpliendo con las formalidades descritas para la compra de bases, debiendo prever los tiempos de operación de las Instituciones Bancarias para obtener el cheque certificado o de caja para adquirir las bases de licitación, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no inscribir, registrar y participar en la licitación correspondiente.

2.- El lugar de reunión para la visita de obra será: la oficina de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones adscrita a la Subdirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

La empresa concursante deberá de elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra en papel membretado, anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y presentar original para cotejo. La asistencia a la(s) visita(s) de obra(s) será obligatoria.

3.- El lugar de celebración para la(s) Sesión(es) de Junta(s) de Aclaraciones será: la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones en papel membretado, anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y presentar original para cotejo. La asistencia a la(s) junta(s) de aclaraciones será obligatoria.

4.- La Sesión Pública de Presentación de proposición y apertura de sobre único se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

5.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

6.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

7.- Para cada una de las licitaciones de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

8.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de cada una de las licitaciones podrá ser negociada.

9.- NO se otorgará anticipo para la Licitación Pública Nacional de la presente Convocatoria.

10.- Las condiciones de pago; serán mediante estimaciones con períodos máximos mensuales, las que serán presentadas por “el contratista” a la residencia de supervisión dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de corte, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

11.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con fundamento en lo establecido en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y/o haber presentado el precio más bajo, por lo tanto, en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán, si a su derecho conviene, ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

13.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogaran en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

CIUDAD DE MEXICO A 09 DE MARZO DE 2017

A T E N T A M E N T E

(Firma)

ADOLFO HERNANDEZ GARCIA

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

---

**INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA**

El Mtro. José Antonio Mendoza Acuña, Director de Administración del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y el artículo 36 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional relativa a la adquisición de **“VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS A ENTREGAR AL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO DURANTE EL EJERCICIO 2017”** de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite para adquirir bases	Junta de Aclaración de bases	Primera etapa.	Segunda etapa.
L.P.N.-INVICDMX-002-2017	En convocante \$1,824.00	17/marzo/2017 18:00 horas	21/marzo/2017 11:00 horas	22/marzo/2017 11:00 horas	24/marzo/2017 11:00 horas

Partida	Partida presupuestal	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	1541	“Vales”	1	Contrato

- ✓ Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: [www.invi.df.gob.mx](http://www.invi.df.gob.mx) en el apartado de licitaciones, o bien en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, Ala C, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Delegación Iztacalco, Ciudad de México, Teléfono 51410300, extensión: 5755, los días 10, 13 y 14 de marzo de 2017, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas.
- ✓ La venta de las bases será en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, Ala C, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Delegación Iztacalco, Ciudad de México, Teléfono 51410300, extensión: 5728, de 10:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas. La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.
- ✓ Servidor público responsable de la Licitación: Lic. Oswaldo Ramírez Olguín, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales. Los eventos se llevarán a cabo en: Sala de Juntas, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, C-429, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Delegación Iztacalco, Ciudad de México.
- ✓ El idioma en que se presentarán las propuestas será en Español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en Peso Mexicano.
- ✓ No se otorgará anticipo para la presente licitación. Lugar y periodo de la realización del servicio: de conformidad con lo establecido en el anexo técnico que integra las bases de la licitación. El pago se realizará: 20 días hábiles a la presentación de la factura debidamente validada por el área solicitante, a través de transferencia electrónica.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ✓ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE MARZO DE 2017  
MTRO. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
(Firma)**

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**LIC. OFELIA PAOLA HERRERA BELTRÁN**, Secretaria General de Acuerdos “A”, con fundamento en el artículo 17 fracción IX y el artículo 62 fracción I y XXVIII del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, emito el siguiente:

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TCACDMX/DA/SRMSG/LPN/002/2017.**

La L.C. Andrea del Carmen Roser Galván, Directora Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 26, 30, 32, 33 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 93, 94 y 95 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, así como lo previsto en el apartado “De las Licitaciones Públicas”, del Manual del Procedimiento de Adquisiciones y Servicios de este Tribunal, a través de la Dirección Administrativa, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la presente Licitación, sujeta a la suficiencia presupuestaria para el ejercicio 2017, para la contratación de la prestación del servicio de renovación de licencias y soporte técnico a licencias, para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México conforme al siguiente procedimiento:

Número de Licitación	Partida	Descripción Genérica	Entrega de Bases	Aclaración de Bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Emisión de Fallo
TCACDMX/DA/SRMSG/LPN/002/2017	Partida uno	Renovación de licencias	Del 16 al 23 de marzo de 2017	27 de marzo de 2017	31 de marzo de 2017	07 de abril de 2017
	Partida dos	Soporte técnico a licencias	de 11:00 a 14:00 hrs.	a las 11:00 hrs.	a las 11:00 hrs.	a las 11:00 hrs.

1.- Lugar, fecha y hora para la consulta y entrega de Bases de Licitación: Del 16 de al 23 de marzo de 2017, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México, sito en Avenida de los Insurgentes Sur número 825, tercer piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810 Ciudad de México, de 11:00 a 14:00 horas.

2.- Lugar, fecha y hora para la celebración de los actos de Aclaración de Bases, Presentación de Propuestas y Fallo: Todos los actos tendrán verificativo en el Auditorio “Benito Juárez” del edificio sede de Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México, sito en Avenida de los Insurgentes Sur número 825, Primer Piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810 Ciudad de México, en las fechas y horas que se indiquen en las Bases de Licitación.

3.- Costo de las Bases de Licitación: Las Bases de la Licitación Pública Nacional, tendrán un costo de \$500.00 (Quinientos Pesos 00/100 M. N.) y deberán ser cubiertos mediante depósito a la cuenta del Banco Santander, S. A., número 65505683 919 a nombre de Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Todas las propuestas deberán ser presentadas en idioma español, cotizadas en pesos mexicanos. Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las Bases de Licitación. No se otorgarán anticipos. Los servicios se adjudicarán por partida única, de conformidad con los requisitos especificados en las Bases de Licitación. Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

**CIUDAD DE MÉXICO, 06 MARZO DE 2017.**

**ATENTAMENTE**

(Firma)

**LIC. OFELIA PAOLA HERRERA BELTRÁN  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS “A”**

## EDICTOS

“Independencia Judicial, valor institucional y respeto a la autonomía”

### EDICTO

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **PLAZA CERAMICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.** en contra de **NAVA TREVIÑO BENJAMIN** con número de expediente **136/2015**, de la Secretaria “B” La C. Juez Séptimo Civil de la Ciudad de México, mediante auto de fecha once de octubre de dos mil dieciséis y con fundamento en lo establecido en el artículo 1070 del Código de Comercio, habrá a lugar a emplazar a juicio al demandado **NAVA TREVIÑO BENJAMIN**, por medio de edictos, haciéndole saber a la demandada que deberá de presentarse dentro del término de **TREINTA DIAS** para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y que las copias de traslado respectivas se encuentran a su disposición en el local de este juzgado en la Secretaria “B”, apercibida que en caso de no hacerlo precluirá su derecho para hacerlo. Escrito de Demanda: **JOSE JAVIER PEÑA LUCIDO**, promoviendo con carácter de Apoderado Legal de la parte actora **PLAZA CERAMICA DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, personalidad que se acredita en termino de la copia certificada de la Escritura Publica número 135,450, (ciento treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta) pasada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Borja y Anda, (ANEXO UNO), señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, documentos y valores el ubicado en el Boulevard Manuel Ávila Camacho número 184 (ciento ochenta y cuatro), Piso 18 (dieciocho), Colonia Reforma Social, Delegacion Miguel Hidalgo, C.P. 11650 (once mil seiscientos cincuenta), México, Distrito Federal, autorizando en amplios términos del tercer párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio, de manera indistinta a los Señores Licenciados **EMILIO GUTIERREZ MATEOS, ANGEL OSWALDO RODRIGUEZ FERNANDEZ, ROGELIO URZUA ROBLES, GUADALUPE YAÑEZ GARCIA Y ARLETTE FERNANDA ARANA GIL**, quienes cuentan con Cédula con efectos de Patente para el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública, número dos millones doscientos doce mil ciento ochenta y dos (2212182), dos millones novecientos sesenta y tres mil ciento sesenta y tres (2963163), dos millones trescientos y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro (2333494), cinco millones setecientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta (5789630 y seis millones cuatrocientos dieciocho mil ciento sesenta (6418160) respectivamente, y autorizo únicamente para oír y recibir notificaciones a nombre de mi representada, aún las de carácter personal, para oponerse de los autos, así como para recoger toda clase de documentos y valores, en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del precepto legal en cita, a los CC. **IVONNE ANDREA SOTO SEOANE, JOSE MANUEL HERNANDEZ CERVANTES, CHRISTYAN ANTONIO LOZADA ALEGRE, LUIS DANIEL LEY GONZALEZ, RODRIGO LOPEZ MORALES, STEFANY VICTORIA DICKTIAR CANALES y/o MARIANA SANCHEZ HUERTA**, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer: Que por medio del presente escrito, y en la vía **EJECUTIVA MERCANTIL** y en ejercicio de la acción cambiaria directa, vengo a demandar del señor **BENJAMIN NAVA TREVIÑO**, quien puede ser emplazado en los domicilios ubicados en la calle de Juárez número 210 (docientos diez), Colonia Centro, en la Ciudad de Monclova, Estado de Coahuila, C.P. 25,600 (veinticinco mil seiscientos), y/o en la Calle de Americana número 21 (veintiuno) A, Colonia Zona Centro, en la Ciudad de Frontera, Estado de Coahuila, Codigo Postal 25,600 (veinticinco mil seiscientos), en cumplimiento de las siguientes: **PRESTACIONES I.-** El pago de la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal derivado de la falta oportuna de pago del Pagare que se adjunta a la presente demanda como documento base de la acción (ANEXO DOS). **II.-** El pago de los intereses moratorios generados desde el momento en que el ahora demandado incurrió en incumplimiento de la obligación de pago derivada del titulo de crédito base de la acción, mas lo que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo amparado por el mismo, a razón del 6% (seis por ciento) mensual sobre el capital vencido, de conformidad con lo establecido en el pagare fundatorio de la acción; en este sentido, mi representada se reserva, con fundamento en lo previsto por el numeral 1348 del Código de Comercio el derecho para determinar y hacer liquidos los intereses en mención en el momento procesal oportuno, es decir, en ejecución de la Sentencia Definitiva que resuelva el fondo de la controversia que en este acto de plantea. **III.-** El pago de los gastos y costas que se originen por la substanciación del presente juicio, en todas sus instancias, y al que dio lugar la parte demandada, lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 1084 fracción III del Código de Comercio. Auto que en su parte conducente dice:...” Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan fórmese el expediente número 136/2015 y regístrese en el Libro de Gobierno como corresponda. Se tiene por presentado a **JOSÉ JAVIER PEÑA LUCIDO** en su carácter de apoderado legal de **PLAZA CERAMICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, personalidad que acredita en términos del instrumento notarial que acompaña, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, documentos y valores el ubicado en **BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO NUMERO 184 PISO 18 COLONIA REFORMA SOCIAL, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO CÓDIGO POSTAL 11650 MÉXICO DISTRITO FEDERAL**, autorizando a las personas que señala únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, hasta en tanto comparezcan las personas que indica ante la presencia judicial y acrediten encontrarse legalmente autorizadas para ejercer la



profesión de licenciado en derecho o abogado, exhibiendo su cédula profesional o carta de pasante, dejen copia fotostática simple de la misma y esta sea registrada en el Libro que para tal efecto se lleva en este Juzgado, se proveerá lo que corresponda de conformidad con el artículo 1069 del Código de Comercio, se les tiene demandando en la: -----

----- **VÍA EJECUTIVA MERCANTIL** a -----

----- **BENJAMIN NAVA TREVIÑO**, las prestaciones que se reclaman y con fundamento en los artículos 150, 151, 152, 170, 171, 172 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391 al 1396 del Código de Comercio, se dicta auto con efectos de mandamiento en forma para que por conducto del C. Actuario adscrito al Juzgado, se requiera a la parte demandada en su domicilio a fin de que en el acto de la diligencia haga pago a la actora o a quien sus derechos represente la cantidad de **\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)** por concepto de suerte principal y demás accesorios que se demandan y en caso de no hacerse el pago respectivo, embárguense bienes propios del (os) demandado (s) que basten a garantizar el pago de las prestaciones reclamadas, poniéndolas en depósito de persona que bajo su responsabilidad designe la actora. Acto seguido con las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado al (los) demandado (s) emplazándolo (s) para que dentro del término de **OCHO DÍAS** haga (n) pago llano o se oponga (n) a la ejecución conforme a lo dispuesto por el artículo 1396 del Código de Comercio, y toda vez el domicilio del demandado se encuentran fuera del ámbito de competencia de la suscrita con los insertos necesarios gírese atento exhorto a **C. JUEZ COMPETENTE EN LA CIUDAD DE MONCLOVA ESTADO DE COAHUILA**, a fin de que en auxilio de este Juzgado se sirva diligenciar el mismo, facultando al C. Juez Exhortado para que bajo su más estricta responsabilidad tenga por señalados nuevos domicilios, gire oficios, expida copias certificadas, habilite días y horas inhábiles y acuerde promociones tendientes a la diligenciación del exhorto, inscriba embargos, gire oficios a las Autoridades competentes de esa Entidad, incluso dictar medidas de apremio a efecto de localizar a los demandados, en atención a la distancia se le conde **CUATRO DÍAS MAS** para contestar su demanda. Asimismo con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, se conceden a la Autoridad Exhortada **TREINTA DÍAS HÁBILES** para su diligenciación. Asimismo los demandados deberán señalar domicilio en esta Ciudad apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las personales les surtirán a través de Boletín judicial, como lo ordena el artículo 1069 del Código de Comercio.” . . . Auto que en su parte conducente dice: **“se ordena emplazarlo a juicio por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico “LA JORNADA” y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, para que por su conducto proceda a realizar las publicaciones ordenadas en el presente auto, condediéndose el término de TREINTA DIAS contados del día siguiente a la última publicación para que conteste la demanda, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, y se seguirá el juicio en su rebeldía” ....**

A T E N T A M E N T E

Ciudad de México a 17 de Octubre del 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

(Firma)

MTRA. MARIA PATRICIA ORTEGA DIAZ.

Para su publicación por TRES VECES CONSECUTIVAS  
en el Gaceta Oficial y en el Periódico “LA JORNADA”.

## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

1. El documento a publicar deberá presentarse ante la Unidad Departamental de Publicaciones para su revisión, autorización y según el caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de las inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal del Distrito Federal, estas se sujetarán a la disposición de espacios que determine la citada Unidad Departamental**, esto en el horario de 9:00 a 13:30 horas, acompañado de la solicitud de inserción dirigida al titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

El documento a publicar tendrá que presentarse en original legible y debidamente firmado, señalando el nombre y cargo de quien lo suscribe, asimismo, deberá ser rubricado en todas las fojas que lo integren.

2. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

3. La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto, siendo un archivo generado en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word;
- VIII. Rotular el disco con el título del documento;
- IX. No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- X. No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- XI. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

4. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el segundo numeral de este aviso.

**SEGUNDO.** Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que a partir de la primera emisión que se efectuó a partir del 2 de febrero de 2016, de este Órgano de Difusión Oficial, la Época inserta en el Índice será la Décima Novena.

**TERCERO.** Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se realizará de lunes a viernes, en días hábiles, pudiéndose habilitar, a juicio de esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tantos números extraordinarios como se requieran, así como emitir publicaciones en días inhábiles para satisfacer las necesidades del servicio.

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO**

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios  
**FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA**

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR OSORIO PLAZA**

Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios

### INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,824.00
Media plana.....	981.00
Un cuarto de plana .....	610.70

---

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo,  
C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

---

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA Núm. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

---

(Costo por ejemplar \$73.00)